

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 6 de Noviembre de 1968

TOMO 253 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Núm. 17946

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 8 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.592|968. — Se dispone aplicar a un grupo de personas extranjeras que participaron en determinada reunión, disposiciones de la ley N.o 9.604, que autorizan su expulsión del territorio nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de noviembre de 1968.

Visto las presentes actuaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, en las que se da cuenta de la celebración el día 28 de octubre en el balneario San José de Carrasco de una reunión a nivel internacional en la cual participaron las personas extranjeras que se enumeran en dichas actuaciones, quienes pertenecen al Partido Obrero Revolucionario Trotzkista Internacional.

Resultando que dicha reunión se realizó sin autorización ni conocimiento de las autoridades, habiéndose incautado diverso material bibliográfico, aparatos de grabación, cintas magnetofónicas semidestruídas, documentación relativa a los temas allí tratados, etc.

Considerando: I) Que la reunión referida por sus características y temas allí abordados, está comprendida por la interdicción del artículo segundo del decreto de 13|VI|968, mediante la cual se trata de evitar aquellas reuniones que estén vinculadas, o puedan influir en la agravación de los hechos que motivaran la implantación de las medidas prontas de seguridad;

II) Que en el artículo 3.o del decreto 383|968, se enunció el propósito de aplicar, en su caso, el artículo 5.o de la ley N.o 9.604, a las personas comprendidas en dicho precepto que infringieran las prohibiciones establecidas en el régimen de medidas de seguridad;

III) Que la organización referida en el visto de la presente resolución se halla comprendida en la causal descripta en el artículo 80, inciso 6.o de la Constitución de la República, conforme a la actual redacción de este precepto constitucional por configurar una organización política que, por medio de una propaganda que incita a la violencia, tiende a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad contenidas en las Secciones I y II de la Constitución de la República.

Atento a lo dispuesto en los artículos 80, inciso 6.o y 168 inciso 17 de la Constitución de la República; en los artículos 1.o, 2.o y 3.o del decreto 383|968 de 13 de junio de 1968; y en el artículo 5.o de la ley N.o 9.604 de 13|X|936;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aplicar a los extranjeros referidos en el visto de la presente resolución, que no hagan uso de la opción acordada conforme al artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, las disposiciones del artículo 5.o de la ley N.o 9.604 de 13|X|936.

2.o A ese efecto la Jefatura de Policía de Montevideo dispondrá las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, procediendo en la forma prevenida en el mencionado artículo 5.o de la ley N.o 9.604.

3.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución 1.587|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar un Técnico Rural (Ayudante de Entomólogo) en el Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes elevados por el Coordinador de la Investigación y Extensión Agropecuaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 6 de junio último, el Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal se dirigió al expresado Coordinador, sugiriendo la conveniencia de contratar al estudiante de Facultad de Agronomía, señor Roque Alvarez, como Ayudante de Entomología, agregando que son pocos los estudiantes que tienen inclinación por dicha especialización y que el señor Alvarez ha trabajado en la Cátedra de Entomología de la Facultad de Agronomía, demostrando tener vocación y espíritu de investigador;

II) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que se pronunció a Fs. 4 señalando que el artículo 539 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar dos cargos de Técnicos Rurales, con una asignación mensual de $ 16.000.00 cada uno, destinado al Programa 7.02;

III) El nombrado Coordinador, al elevar a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura la presente gestión, manifiesta su conformidad para la contratación del señor Roque Alvarez, en uno de los cargos vacantes de Técnico Rural.

Considerando de acuerdo con lo expuesto y con el informe favorable de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se estima conveniente —en el caso en vista— proveer en la forma aconsejada, a fin de que el Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal, de reciente creación, pueda disponer del elemento humano capacitado para el mejor cumplimiento de los importantes cometidos a su cargo.

Atento a lo preceptuado por el artículo 283 de la ley número 13.032, del 7 de diciembre de 1961 y los artículos 440 y 539 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, por el término de 3 (tres) años, al señor Roque Alvarez (BCA N.o 32.059), para ocupar un cargo de Técnico Rural (Ayudante de En-

tomólogo), en el Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal, con una retribución mensual, sujeta a montepío, de $ 16.000.00 (dieciséis mil pesos).

Segundo. La obligación emergente se imputará al rubro 021 del Programa 7.02, conforme a lo dispuesto por el artículo 539 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967.

Tercero. El sueldo fijado en el numeral primero comprende la obligación, por parte del interesado, del cumplimiento de un horario mínimo de labor de cuarenta (40) horas semanales.

Cuarto. La Directora del Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal suscribirá, con el funcionario referido, el contrato del caso, en base a lo dispuesto por la presente resolución, en el que se establecerán, asimismo, las demás obligaciones y derechos del contratado en relación a las tareas a cumplir.

El documento respectivo será redactado por el Departamento Jurídico de dicha Secretaría de Estado.

Quinto. Dése cuenta a la Asamblea General.

Sexto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE.

3

Resolución 1.588|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar tres funcionarios, con destino en la Dirección de Uso y Manejo del Agua.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la gestión formulada por la Dirección de Uso y Manejo del Agua, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La mencionada repartición expresa que en el Sistema Experimental de Riego de Aguas Blancas, ubicado en el Departamento de Lavalleja, están prestando funciones, desde hace años, en calidad de "Tomeros" y "Policías de Aguas", los señores Darío Aníbal Sobera Franco, Benito Alonso Dorta y Washington Zeballos;

II) En razón de que en el artículo 539 de la ley número 13.640, del 26 de diciembre de 1967, están previstos para el Programa 4, como contrataciones, hasta 4 Policías de Aguas, con una remuneración de pesos 8.800.00, cada uno, solicita se regularice la situación de los funcionarios antes mencionados;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera, el que luce a Fs. 2 y vuelta.

Considerando de acuerdo con lo expuesto y con el informe de la aludida Dirección de Administración Financiera, no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado por la Dirección de Uso y Manejo del Agua.

Atento a lo preceptuado por los artículos 440 y 539 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 y a lo preceptuado por el decreto 56|968, del 23 de enero de 1968,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, hasta el 31 de diciembre de 1968, a los señores Darío Aníbal Sobera Franco, Benito Alonso Dorta y Washington Zeballos, para prestar cometidos de Policías de Aguas en la Dirección de Uso y Manejo del Agua.

Segundo. La remuneración de dichos funcionarios, a razón de $ 8.800.00 (ocho mil ochocientos pesos), mensuales, cada uno, se imputará al renglón 0.41 (Programa 4) Inciso 7.

Tercero. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE.

4

Resolución 1.589|968. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a contratar un funcionario para prestar servicios en la Dirección de Administración Financiera.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la gestión formulada por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En el artículo 539 de la ley número 13.640, del 26 de diciembre de 1967, en la parte referida al Ministerio de Ganadería y Agricultura, se prevé la contratación de cinco estudiantes de Ciencias Económicas o egresados de la Escuela de Administración, con una remuneración mensual de $ 16.000.00, con cargo al Rubro 0.21.

II) En estos antecedentes la nombrada Dirección de Administración Financiera solicita se autorice la contratación de un estudiante de Ciencias Económicas, para poder hacer frente al incremento de tareas originado por la aplicación de las disposiciones vigentes en materia de contabilidad; propone, a tales efectos, a la estudiante de 4.o año de Ciencias Económicas, señora Teresa Aguerrebere de Valentini.

Atento al informe de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a lo preceptuado por el artículo 440 de la ley número 13.640, del 26 de diciembre de 1967 y decreto 56|968, del 23 de enero de 1968,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, hasta el 31 de diciembre de 1968, a la estudiante de 4.o año de la Facultad de Ciencias Económicas, señora Teresa Aguerrebere de Valentini (SAA 17.765), para prestar cometidos en la Dirección de Administración Financiera, con una retribución mensual, sujeta a montepío, de $ 16.000.00 (dieciséis mil pesos), con cargo al Rubro 0.21 del Programa 7.01.

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE.

5

Resolución 1.590|968. — Se designa un Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto que existe un cargo vacante de Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Suelos y Fertilizantes, en condiciones de proveer.

Atento a lo informado por la Dirección de Suelos y Fertilizantes, Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo preceptuado por el artículo 541 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase a la ingeniero agrónomo, Selva Rubbo de del Campo (CEA 70.497), para ocupar un cargo de Ingeniero Agrónomo AaA 2) en la Dirección de Suelos y Fertilizantes (Subprograma 2, Programa 4, Inciso 7).

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** CARLOS FRICK DAVIE.

6

Resolución 1.591|968. — Se aclara la resolución por la que se designó un Médico Veterinario en la Dirección de Sanidad Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes elevados por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución 1.229|968, del 29 de agosto de 1968, se designó al doctor Juan M. Meikle, para ocupar un cargo de Médico Veterinario en Campaña (AaA - 2), en la Dirección de Sanidad Animal (Subprograma 3 - Programa 5 - Inciso 7);

II) En la aludida gestión, la nombrada Dirección de Administración Financiera informa que el cargo vacante, a la fecha de designación del doctor Meikle, era el de "Médico Veterinario" y no el de "Médico Veterinario en Campaña", ambos de igual grado.

Atento a lo informado por la aludida Dirección de Administración Financiera procede, en el caso en vista, efectuar la rectificación del caso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Sustitúyese el numeral primero de la resolución 1.229|968, del 29 de agosto de 1968, por el siguiente:

"Primero. Desígnase al doctor Juan M. Meikle (BDA N.o 34.430), para ocupar un cargo de Médico Veterinario (AaA - 2), en la Dirección de Sanidad Animal (Subprograma 3 - Programa 5 - Inciso 7)".

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO** — CARLOS FRICK DAVIE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto 653|968. — Se amplía una disposición por la que se exoneró de un gravamen creado por la ley N.o 13.637, a las importaciones realizadas por ANCAP.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicita se declare que la exoneración acordada por el artículo segundo del decreto 74|968, de 31 de enero de 1968, libera a las importaciones realizadas por dicho organismo, del gravamen creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637, así como también de los gravámenes a las importaciones que hubieran sido creados por leyes anteriores.

Considerando de los asesoramientos técnicos recabados surge que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, declarándose, en consecuencia, que la exoneración establecida en el artículo segundo del precitado decreto, comprende a las importaciones amparadas por denuncias de importación realizadas por el Ente titular de estas actuaciones, con anterioridad a la vigencia de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967; quedando por lo tanto, dichas operaciones, exoneradas de los impuestos que establecían los artículos 70 y siguientes de esa disposición legal.

Atento a lo informado por el Ministerio de Hacienda y la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la exoneración establecida en el artículo segundo del decreto 74|968 de 31 de enero de 1968, comprende a las importaciones amparadas por denuncias de importación realizadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y registradas con anterioridad a la vigencia de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — **PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE.**

8

Decreto 654|968. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, las láminas protectoras de implosiones para cinescopios.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes en los cuales la firma APSA solicita se incluya en la Sección Materias Primas de la

Tarifa de Aduanas, las láminas protectoras de implosiones para cinescopios, que utiliza en la fabricación de los tubos de imagen para televisores.

Considerando de los asesoramientos técnicos recabados surge que corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 504|34 de 17 de diciembre de 1964, proceder a la inclusión en la referida sección, de las láminas protectoras de implosiones para cinescopios, dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953.

Atento a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones fijadas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932—, las láminas protectoras de implosiones para cinescopios.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE.

9

Decreto 655|968. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, los getters para fabricación de cinescopios.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la gestión iniciada por la firma A.P.S.A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, los artículos denominados "getters", que utiliza en la fabricación de tubos de imagen para televisión.

Considerando de los asesoramientos técnicos recabados surge que corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 504|34 de 17 de diciembre de 1964, proceder a la inclusión en la referida sección, de los getters para fabricación de cinescopios, dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953.

Atento a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932—, los getters para fabricación de cinescopios.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE.

10

Decreto 656|968. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el vidrio de cuellos para reparar cinescopios.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la gestión iniciada por la firma A.P.S.A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el "vidrio de cuellos" destinado a la recuperación de tubos de imagen para televisión.

Considerando de los asesoramientos técnicos recabados surge que corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 504|64 de 17 de diciembre de 1964, proceder a la inclusión en la referida sección, del "vidrio de cuellos" para reparar cinescopios, dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953.

Atento a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932—, el vidrio de cuellos para reparar cinescopios.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE CULTURA

11

Resolución 1.577|968. — Se amplía la resolución relativa a la fijación de precios de libros destinados a la enseñanza.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo 618, de 25 de abril de 1968, relativa a la fijación de precios de libros destinados a la enseñanza, declarados artículos de primera necesidad por resolución 83, de 18 de enero de 1968.

Resultando que la Comisión Especial designada para poner en práctica el procedimiento para la fijación de precios, sugiere una modificación de la citada resolución 618, con el fin de agilitar su aplicación.

Considerando que la modificación propuesta tiende a evitar los trastornos derivados de la demora en la fijación de precios, sin perjuicio de mantener el debido control y la resolución definitiva, a cargo del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Agrégase al numeral 3.o de la resolución 618, de 25 de abril de 1968, el siguiente inciso:

"El precio propuesto por la Comisión Especial se tendrá por vigente, luego de transcurridas setenta y dos horas de elevada la correspondiente comunicación al Ministerio de Cultura, sin perjuicio de la resolución definitiva del Poder Ejecutivo".

2.o) Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE.

12

Resolución 1.578|968. — Se autoriza al Ministerio de Cultura para acordar a las Instituciones que se determinan, las partidas que en cada caso se especifican en carácter de subvenciones pertenecientes al presente ejercicio.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto los recursos arbitrados por la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, en el Rubro 7 "Transferencias" del Programa 11.16 (Apoyo financiero para el desarrollo de actividades culturales y de entidades con fines de mejoramiento social).

Resultando: I) Que el Ministerio de Cultura ha procedido a un pormenorizado estudio de las gestiones que se le formularan;

II) Que ha considerado preferentemente las renovaciones de contribuciones anuales —con adecuación a los costos presentes— para aquellas instituciones que han cumplido con los requisitos previstos por el artículo 43 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, haciendo conocer, en tiempo y forma, la inversión de los recursos percibidos en el ejercicio anterior y los programas de actividades previstos para el presente;

III) Que procura dispensar similar tratamiento a otras entidades, que por los fines que persiguen o actividades que orientan, se hacen acreedoras al apoyo económico del Estado;

IV) Que las subvenciones cuyo otorgamiento se aconseja poseen carácter anual, se liquidarán en una sola entrega y están condicionadas a las obligaciones generales que se les imponen, además de las que se estipulan particularmente para cada caso.

Considerando que corresponde, en mérito a la orientación de política ministerial que definen, proceder en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Ministerio de Cultura para acordar a las Instituciones que seguidamente se mencionan, las partidas por una sola vez que en cada caso se especifican, en carácter de subvenciones pertenecientes al presente ejercicio:

Teatro Experimental de Treinta y Tres, $ 60.000.00 (sesenta mil pesos).

Teatro Vocacional de Treinta y Tres, $ 60.000.00 (sesenta mil pesos).

Círculo de Bellas Artes, $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Taller de Artes Plásticas de Durazno, $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Taller de Artes Plásticas de Rocha, $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Taller de Artes Plásticas de Artigas, $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Biblioteca y Centro Social de Santa Lucía, $ 30.000.00 (treinta mil pesos).

Biblioteca Popular de Nueva Palmira "Jacinto Laguna", $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Centro de Estudios Laríngeos de la Facultad de Medicina, $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos).

Revista Nacional, para gastos de su publicación, pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Instituto de Estudios Superiores, para impresión de su "Boletín de Filología", $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos).

Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, para impresión de su revista, $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Instituto Histórico Cultural de San José, $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Casa de la Cultura de Minas, $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Colegio San José del Tala, $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Cursos Universitarios de Salto, $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Museo del Indio de Tacuarembó, para mejoras en su sede, $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Asociación Cultural "Horacio Quiroga" de Salto, $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Ateneo de Montevideo, $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Comité Patriótico de Fray Bentos, para publicación de cuadernos de la obra del profesor doctor Eduardo Levrato, $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Centro de Estudios Arqueológicos y Antropológicos Americanos "Doctor Paul Rivet", para gastos de publicación de sus "Cuadernos Antropológicos", $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Biblioteca "José Enrique Rodó", de Juan Lacaze, con destino a ampliaciones en su sede, $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Conjunto Teatral "Decir" de Salto, $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Pequeño Teatro de Durazno, $ 60.000.00 (sesenta mil pesos).

Grupo Amigos del Arte de Florida, $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Club Soriano (Residentes en Montevideo), para gastos de funcionamiento de su Comedor y Hogar Estudiantil, $ 60.000.00 (sesenta mil pesos).

Fundación "Procardias", para gastos de publicación de su revista "Sístole 1968", $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Junta Local de Young, como colaboración a los gastos de funcionamiento de su Banda Municipal, pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Museo de Arte Precolombino (Colección Matto), pesos 100.000.00 (cien mil pesos).

Sociedad Amigos del Arte, para gastos que origine la exposición recordatoria del centenario del nacimiento de Carlos Reyles, $ 30.000.00 (treinta mil pesos).

Federación Histórica Nativista Oriental, $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Museo Didáctico Artiguista a instalarse en el Cuartel de Dragones de Maldonado, para iniciar la formación de un fondo destinado a financiar su reconstrucción $ 1:367.800.00 (un millón trescientos sesenta y siete mil ochocientos pesos).

Liceo de Enseñanza Secundaria de Colonia Valdense, como fondo inicial a la colecta a realizarse con la cooperación de las fuerzas vivas de la localidad, para la creación de una Banda Liceal que intervenga en los actos que se realicen en la comunidad, $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Clubes de Residentes del Interior (Artigas, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Tacuarembó y Treinta y Tres), $ 30.714.28 (treinta mil setecientos catorce pesos con veintiocho centésimos), a cada uno, para su exclusiva inversión en gastos emergentes del funcionamiento de Comedores y Hogares Estudiantiles, $ 429.999.92 (cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y dos centésimos).

2.o Determínase que las entidades beneficiarias, además del cumplimiento de los requisitos que se les imponen en el numeral anterior, estarán obligadas a rendir cuenta documentada de los recursos que se les otorgan, así como permitir las inspecciones que en su contabilidad disponga posteriormente el Ministerio de Cultura, para verificar la forma en que fueron invertidos.

3.o Establécese que la percepción de las contribuciones acordadas queda supeditada, para aquellas instituciones que fueron subvencionadas por el Ministerio de Cultura en el ejercicio 1967, a la presentación de la rendición de cuentas respectiva.

4.o Hágase saber a los organismos subvencionados que el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de propiciar la renovación o el cese, el aumento o la disminución para el ejercicio 1969, de las referidas contribuciones.

5.o La erogación resultante, que asciende a la suma total de $ 5:491.800.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos pesos), se atenderá con cargo al Rubro 7 "Transferencias" del Programa 11.16, debiendo la Contaduría Central del Ministerio de Cultura ejercer la intervención que le compete y elaborar la planilla respectiva.

6.o Comuníquese a las instituciones beneficiarias, a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura y archívese. — **PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Decreto 646|968. — Se autoriza al Consejo del Niño a realizar las promociones de su personal de acuerdo al reglamento vigente, hasta tanto no se apruebe el reglamento general para los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la nota elevada por la señora Presidente-Director General del Programa 13.08 "Consejo del Niño", poniendo en conocimiento la imprescindible necesidad de realizar las promociones del personal.

Resultando que a la fecha no se ha aprobado el Reglamento General de Calificaciones para los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando pertinente en razón de la urgencia en los plazos, aplicar el Reglamento aprobado para el personal del ex Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por decreto del Poder Ejecutivo del 14 de julio de 1964 dentro del cual estaba comprendido el actual Programa 13.08 "Consejo del Niño".

Atento a lo sugerido, en cuanto a la integración del Tribunal calificador,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Programa 13.08 "Consejo del Niño" a realizar las promociones de su personal, de acuerdo al Reglamento aprobado por decreto del Poder Ejecutivo del 14 de julio de 1964, hasta tanto no se apruebe el Reglamento General para los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2.o Modifícase el artículo 4.o del referido decreto estableciéndose que la Comisión Calificadora quedará integrada con el Presidente-Director General del Consejo del Niño, con el Director de División o Jefe de Departamento respectivo y con el Jefe de la Oficina de Personal del Organismo.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA.**

34

Decreto 617|968. — Se autoriza la modificación de las planillas de cargos correspondientes al Inciso 28 —Banco de Previsión Social—, que figuran en el Anexo II, de la ley N.o 13.640.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la gestión del Banco de Previsión Social tendiente a corregir los errores y omisiones comprobados en la publicación del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, en la parte correspondiente al Inciso 28 y que figuran en los Anexos I (Programas y Obras Públicas) y II (Planillas de Sueldos y Gastos);

Resultando: I) Que al remitirse al Parlamento el Proyecto de Presupuesto Nacional para el período 1968|72, en la sección correspondiente al Inciso 28 —Banco de Previsión Social—, en virtud de lo dispuesto por los artículos 214 y 220 de la Constitución de la República, el legislador contaba con la iniciativa presupuestal del propio Poder Ejecutivo y del Banco de Previsión Social;

II) Que el Poder Legislativo sancionó como Presupuesto del Banco de Previsión Social la iniciativa del Ente y autorizó por el artículo 2.o, los Programas que dicho Ente y sus organismos componentes tenían la responsabilidad de ejecutar, según detalle y resúmenes que figuran en el Anexo I —Programas y Obras Públicas— de dicho artículo;

III) Que de acuerdo con dicho anexo, el Banco de Previsión Social debe impulsar seis programas de funcionamiento y uno de obras e inversiones, que contaban como personal aplicado a los mismos con 5.075 cargos presupuestados y 1.076 contratados, según se documenta en las páginas 233 a 238 inclusive del Repartido 157 —Diciembre de 1967— Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda — Carpeta N.o 418 de 1967 — Cámara de Representantes;

IV) Que en el detalle de las Planillas de Sueldos y Gastos que figuran en el anexo II — del artículo 2.o de la Ley de Presupuesto Nacional según consta en las páginas 241 a 244 inclusive del repartido N.o 157— 3.a parte, Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda Carpeta N.o 418 de 1967 — Cámara de Representantes, figuran solamente cuatro programas que tienen asignado un total de 4.788 cargos presupuestados en el Banco de Previsión Social;

Considerando: I) Que está comprobado el error padecido al sancionar el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, en la parte correspondiente al Inciso 28 - Banco de Previsión Social y documentado en la falta de identidad reflejada entre los Anexos I - Programas y Obras Públicas y II - Planillas de Sueldos y Gastos en lo que tiene relación, con el total de cargos presupuestados y sus respectivos créditos anuales;

II) Que corresponde, por tanto, aplicar lo dispuesto por el artículo 511, de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y con los informes proporcionados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por la Contaduría General de la Nación, enmendar los errores constatados en los Anexos I y II, del artículo 2.o de la Ley Presupuestal, en la sección respectiva al Inciso 28 - Banco de Previsión Social.

III) Que es igualmente pertinente la modificación de los detalles que figuran en los anexos mencionados, identificando por programa o subprograma los cargos y créditos respectivos a cada unidad ejecutora dentro del Inciso 28 - Banco de Previsión Social, así como la apertura que corresponde en las planillas de Sueldos y Gastos, en el desarrollo a nivel de renglón del rubro 0 - Retribución de Servicios Personales;

Atento a lo dispuesto por el artículo 511 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la modificación de las planillas de cargos correspondientes al Inciso 28 - Banco de Previsión Social, que figuran en el Anexo II del artículo 2.o de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 por los siguientes:

PROGRAMA 28.01

Coordinación de los Servicios Estatales de Previsión Social y Organización de la Seguridad Social.

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Presidente	( )	(
6	Vocales	( )	(
7			

Escalafón Administrativo

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
3	Gerente General	26.939	969.804
1	Gerente Técnico de Seguridad Social	26.939	323.268
1	Secretario General de Directorio	26.939	323.268
5			1.616.340

PROGRAMA 28.02

Computación de la Seguridad Social

Escalafón Administrativo

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
		$	$
1	Auxiliar	9.990	119.880

Escalafón Personal de Computación

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
1	Director	22.995	275.940
4	Subdirectores y Asesoría	20.675	992.400
8	Jefes Programa y Analista de 1.a	17.795	1.708.320
10	Programadores 2os. y Analista 2.o	16.355	1.962.600
13	Operadores Sistema Central 1.a	15.275	2.382.900
25	Operadores Sistema Central 2.a	13.675	4.102.500
60	Perfo - Verificadores	12.675	9.126.000
121			20.550.660

SUBPROGRAMA 28.03.01

Determinación de prestaciones y beneficiarios
(Sector Industria y Comercio)

Escalafón administrativo

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
		$	$
4	Gerentes de Departamento	20.675	992.400
6	Subgerentes de Departamento	17.795	1.281.240
45	Jefes	16.355	8.831.700
19	Subjefes	15.275	3.482.700
65	Oficiales 1os.	13.675	10.666.500
96	Oficiales 2os.	12.675	14.601.600
137	Oficiales	11.550	18.988.200
66	Auxiliares 1os.	10.380	8.220.960
264	Auxiliares	9.990	31.648.320
702			98.713.610

Escalafón Técnico Profesional — Clase B

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
		$	$
1	Técnico microfilms	10.380	124.560
			124.560

Escalafón Secundario y de Servicio

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
1	Subconserje	11.550	138.600
4	Porteros de 1.a	10.380	498.240
4	Limpiadores de 1.a	8.480	407.040
9			1.043.880

SUBPROGRAMA 28.03.02

Determinación de prestaciones y beneficiarios

(Sector Civiles y Escolares)

Escalafón administrativo

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Subgerente General	22.995	275.940
5	Gerentes de Departamento	20.675	1.240.500
2	Subgerentes de Departamento	17.795	427.080
21	Jefes	16.355	4.121.460
20	Subjefes	15.275	3.666.000
29	Oficiales 1os.	13.675	4.758.900
56	Oficiales 2os.	12.675	8.517.600
71	Oficiales	11.550	9.840.600
83	Auxiliares 1os.	10.380	10.338.480
196	Auxiliares	9.990	23.496.480
484			66.683.040

Escalafón Técnico - Profesional — Clase A

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Asesor Letrado Jefe	22.995	275.940
1	Escribano Jefe	22.995	275.940
1	Médico Jefe	22.995	275.940
1	Asesor Letrado 2.o Jefe	21.487	257.844
1	Escribano 2.o Jefe	21.487	257.844
5	Asesores Letrados	20.67	1.240.500
3	Escribanos	20.67	744.300
5	Médicos	20.67	1.240.500
2	Asesores Letrados Adjuntos	17.795	427.080
1	Escribano Adjunto	17.795	213.540
3	Médicos Adjuntos	17.795	640.620
1	Odontólogo Adjunto	17.795	213.540
25			6.063.588

Escalafón Técnico - Profesional — Clase B

10	Procuradores	14.300	1.716.000
3	Practicantes de Medicina	14.300	514.800
1	Obstetra	14.300	171.600
1	Nurse de 1.a	14.300	171.600
15			2.574.000

Escalafón Especializado

1	Técnico Dactilóscopo Jefe	17.795	213.540
1	Técnico Dactilóscopo Subjefe	16.355	196.260
3	Oficiales 1os. Dactilóscopos	15.275	549.900
3	Auxiliares Dactilóscopos	13.675	492.300
2	Fotógrafos	13.675	328.200
10			1.780.200

SUBPROGRAMA 28.03.03

Determinación de prestaciones y beneficiarios (Sector Rurales y Domésticos)

Escalafón Administrativo

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Gerente de Departamento	20.675	248.100
21	Jefes	16.355	4.121.460
25	Subjefes	15.275	4.582.500
32	Oficiales 1.os	13.675	5.251.200
45	Oficiales 2.os	12.675	6.844.500
65	Oficiales	11.550	9.009.000
57	Auxiliares 1.os	10.380	7.099.920
49	Auxiliares	9.990	5.874.120
295			43.030.800

SUBPROGRAMA 28.04.01

Administración y Servicios Técnicos Generales (Sector Industria y Comercio)

Escalafón Administrativo

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
6	Subgerente General	22.995	1.655.640
5	Gerente de Departamento	20.675	1.240.500
13	Subgerente de Departamento	17.795	2.776.020
51	Jefes	16.355	10.009.260
29	Subjefes	15.275	5.315.700
45	Oficiales 1.os	13.675	7.384.500
75	Oficiales 2.os	12.675	11.407.500
80	Oficiales	11.550	11.088.000
63	Auxiliares 1.os	10.380	7.847.280
234	Auxiliares	9.990	28.051.920
601			86.776.320

Escalafón Técnico-Profesional — Clase A

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Contador General	22.995	275.940
1	Asesor Letrado Jefe	22.995	275.940
1	Médico Jefe	22.995	275.940
1	Escribano Jefe	22.995	275.940
2	Subcontadores Generales	21.487	515.688
2	Asesores Letrados 2.os Jefes	21.487	515.688
1	Médico 2.o Jefe	21.487	257.844
1	Escribano 2.o Jefe	21.487	257.844
8	Contadores	20.675	1.984.800
6	Médicos	20.675	1.488.600
5	Asesores Letrados	20.675	1.240.500
4	Contadores Adjuntos	17.795	854.160
8	Médicos Adjuntos	17.795	1.708.320
13	Asesores Letrados Adjuntos	17.795	2.776.020
10	Escribanos Adjuntos	17.795	2.135.400
3	Arquitectos	17.795	640.620
2	Agrimensores	17.795	427.080
5	Odontólogos	17.795	1.067.700
74			16.974.024

Escalafón Técnico-Profesional — Clase B

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
		$	$
1	Apoderado Jefe	17.795	213.540
6	Procuradores	14.300	1.029.600
13	Procuradores Adjuntos	13.175	2.055.300
9	Practicantes Medicina 2.a	13.175	1.422.900
1	Encargado Relaciones Públicas	13.675	164.100
2	Ayudantes de Actuario	12.675	304.200
6	Ayudantes Contador 2.a	12.675	912.600
3	Ayudantes Arquitecto e Ingeniero 2.a	10.380	373.680
1	Nurse 2.a	10.380	124.560
2	Archivistas	10.380	249.120
44			6.849.600

Escalafón Especializado

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
		$	$
1	Capataz General	15.275	183.300
1	Subcapataz General	13.675	164.100
1	Electricista de 1.a	12.675	152.100
1	Carpintero de 1.a	12.675	152.100
4	Pintores de 1.a	12.675	608.400
1	Mec. Maq. de escribir de 1.a	12.675	152.100
2	Albañiles de 1.a	12.675	304.200
3	Ayudantes de Oficio	10.380	373.680
3	Choferes	10.380	373.680
1	Cerrajero	8.480	101.760
1	Plomero	8.480	101.760
1	Calefaccionista	8.480	101.760
1	Lustrador de muebles	8.480	101.760
1	Electricista de 2.a	8.480	101.760
2	Carpinteros de 2.a	8.480	203.520
1	Pintor de 2.a	8.480	101,760
2	Albañiles de 2.a	8.480	203.520
1	Mec. Máq. de escribir de 2.a	8.480	101.760
8	Peones	3.000	288.000
1	Telefonista	8.000	96.000
32			3.967.020

Escalafón Secundario y de Servicios

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
		$	$
1	Intendente	15.275	183.300
2	Intendentes Subjefes	13.675	328.200
1	Conserje	12.675	152.100
7	Conserjes	12.675	1.064.700
13	Subconserjes	11.550	1.801.800
30	Porteros de 1.a	10.380	3.736.800
22	Limpiadores de 1.a	8.480	2.238.720
3	Ascensoristas	8.000	288.000
31	Porteros-Limpiadores	8.000	2.976.000
110			12.769.620

SUBPROGRAMA 28.04.02

Administración y Servicios Técnicos Generales
(Sector Civiles y Escolares)

Escalafón Administrativo

N.o de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
3	Subgerentes General	22.995	827.820
3	Gerentes de Departamento	20.675	744.300
1	Subgerente de Departamento	17.795	213.540
11	Jefes	16.355	2.158.860
6	Subjefes	15.275	1.099.800
81	Oficiales 1ros.	13.675	5.037.100
21	Oficiales 2os.	12.675	3.194.100
38	Oficiales	11.550	5.266.800
38	Auxiliares 1os.	10.380	4.733.280
97	Auxiliares	9.990	11.628.360
249			34.953.960

Escalafón Técnico-Profesional - Clase A.

N.o de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Ingeniero Adjunto	17.795	213.540
1			213.540

Escalafón Técnico-Profesional - Clase B.

N.o de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Bibliotecaria	14.300	171.600
2	Ayudantes Arquitectos e Ingenieros de 1.a	14.300	343.200
8			514.800

Escalafón Especializado

N.o de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
6	Auxiliares de Contabilidad Mecanizada	13.675	984.600
3	Taquígrafos	13.675	492.300
9			1.476.900

Escalafón Secundario y de Servicios

N.o de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Intendente	15.275	183.300
1	Conserje	12.675	152.100
1	Subconserje	11.550	138.600
25	Porteros de 1.a	10.380	3.114.000
28			3.588.000

SUBPROGRAMA 28.04.03

Administración y Servicios Técnicos Generales (Sector Rurales y Domésticos)

Escalafón Administrativo

N.o de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Subgerente General	22.995	275.940
6	Subgerentes	17.795	1.281.240
25	Jefes	16.355	4.906.500
22	Subjefes	15.275	4.032.600
25	Oficiales 1ros.	13.675	4.102.500
35	Oficiales 2os.	12.675	5.323.500
58	Oficiales	11.550	8.038.800
52	Auxiliares 1ros.	10.880	6.477.120
54	Auxiliares	9.990	6.473.520
278			40.911.720

Escalafón Especializado

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Electricista	12.675	152.100
1	Carpintero	12.675	152.100
1	Mecánico Máquina Escribir	12.675	152.100
1	Mimeografista de 2.a	10.380	124.560
4			580.860

Escalafón de Servicio

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
2	Conserjes	12.675	304.200
8	Porteros de 1.a	10.380	996.480
5	Porteros de 2.a	9.990	599.400
3	Porteros	8.480	305.280
15	Serenos	9.990	1.798.200
9	Limpiadores de 1.a	8.480	915.840
3	Ascensoristas	8.480	305.280
1	Mensajero	8.480	101.760
46			5.326.440

Escalafón Técnico-Profesional — Clase A

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Contador General	22.995	275.940
3	Subcontadores Generales	21.487	773.532
1	Asesor Letrado Jefe	22.995	275.940
2	Asesores Letrados 2.os Jefes	21.487	515.688
3	Asesores Letrados	20.675	744.300
9	Asesores Letrados Adjuntos	17.795	1.921.860
1	Médico Jefe	22.995	275.940
2	Médicos 2os. Jefes	21.487	515.688
4	Médicos	20.675	992.400
1	Escribano Jefe	22.995	275.940
1	Escribano 2.o Jefe	21.487	257.844
2	Escribanos Adjuntos	17.795	427.080
30			7.252.152

Escalafón Técnico-Profesional — Clase B

N.o de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Apoderado 2.o Jefe	16.355	196.260
3	Procuradores	14.300	514.800
6	Procuradores Adjuntos	13.175	948.600
1	Practicante 2.o Medicina	13.175	158.100
11			1:817.760

SUB-PROGRAMA 28.05.01

Recaudación (Sector Industria y Comercio)

Escalafón Administrativo

N.o de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Subgerente General	22.995	275.940
3	Gerentes Dpto.	20.675	744.300
3	Subgerentes Dpto.	17.795	640.620
45	Jefes	16.355	8.831.700
21	Subjefes	15.275	3:849.300
57	Oficiales 1os.	13.675	9:353.700
75	Oficiales 2os.	12.675	11:407.500
56	Oficiales	11.550	7:761.600
43	Auxiliares 1os.	10.380	5:356.080
142	Auxiliares	9.990	17:022.960
446			63:243.700

Escalafón Técnico-Profesional — Clase B

N.o de cargos	Denominación	Mensual por cargo $	Anual por partida $
1	Técnico Radiología	13.675	164.100
1			164.100

Escalafón Secundario y de Servicios

N.o de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Conserje	12.675	152.100
1	Subconserje	11.550	138.600
2	Porteros de 1ra.	10.380	249.120
3	Limpiadores de 1.a	8.480	305.280
1	Portero-Limpiador	8.000	96.000
8			941.100

SUBPROGRAMA 28.05.02

Recaudación (Sector Civiles y Escolares)

Escalafón Administrativo

N.o de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Subgerente General	22.995	275.940
2	Gerentes de Dpto.	20.675	496.200
7	Jefes	16.355	1:373.820
4	Subjefes	15.275	733.200
4	Oficiales 1os.	13.675	656.400
6	Oficiales 2os.	12.675	912.600
4	Oficiales	11.550	554.400
8	Auxiliares 1os.	10.380	996.480
16	Auxiliares	9.990	1:918.080
52			7:917.120

Escalafón Técnico-Profesional — Clase A

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Contador General	22.995	275.940
1	Subcontador General	21.487	257.844
3	Contadores	20.675	744.300
2	Contadores Adjuntos	17.795	427.080
7			1.705.164

Escalafón Técnico-Profesional — Clase B

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
3	Idóneos en Contabilidad	14.300	514.800
1	Ayudante de Contador de 1.a	14.300	171.600
4			686.400

Escalafón Especializado

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
2	Auxiliares de Contabilidad	13.675	328.200
1	Idóneo en Comercio	13.675	164.100
3			492.300

SUBPROGRAMA 28.05.03

Recaudación (Sector Rurales y Domésticos)

Escalafón Administrativo

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Subgerente General	22.995	275.940
1	Gerente de Departamento	20.675	248.100
8	Jefes	16.355	1.570.080
6	Subjefes	15.275	1.099.800
7	Oficiales 1.os	13.675	1.148.700
16	Oficiales 2.os	12.675	2.433.600
33	Oficiales	11.550	4.573.800
12	Auxiliares 1.os	10.380	1.494.720
12	Auxiliares	9.990	1.438.560
96			14.283.300

Escalafón Técnico - Profesional — Clase B

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo $	Monto Anual por partida $
1	Procurador	14.300	171.600
1			171.600

SUBPROGRAMA 28.06.01

Interior (Sector Industria y Comercio)

Escalafón Administrativo

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
		$	$
1	Gerente de Departamento	20.675	248.100
3	Subgerentes de Departamento	17.795	640.620
49	Jefes	16.355	9.616.740
41	Subjefes	15.275	7.515.300
61	Oficiales 1.os	13.675	10.010.100
58	Oficiales 2.os	12.675	8.821.800
40	Oficiales	11.550	5.544.000
82	Auxiliares 1.os	10.380	10.213.920
270	Auxiliares	9.990	32.367.600
605			84.978.180

Escalafón Técnico - Profesional — Clase B

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
1	Practicante de Medicina de 2.a	13.175	158.100
1	Procurador	14.300	171.600
2			329.700

Escalafón Especializado

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
1	Mimeografista	12.675	152.100
1			152.100

Escalafón Secundario y de Servicios

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
		$	$
5	Subconserjes	11.550	693.000
4	Porteros de 1a.	10.380	498.240
6	Limpiadores de 1.a	8.480	610.560
26	Porteros - Limpiadores	8.000	2.496.000
41			4.297.800

SUBPROGRAMA 28.06.02

Interior (Sector Civiles y Escolares)

Escalafón Administrativo

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
		$	$
1	Gerente de Departamento	20.675	248.100
1	Jefe	16.355	196.260
19	Subjefes	15.275	3.482.700
1	Oficial 1.o	13.675	164.100
2	Oficiales 2os.	12.675	304.200
8	Oficiales	11.550	1.108.800
70	Auxiliares 1os.	10.380	8.719.200
12	Auxiliares	9.990	1.438.560
114			15.661.920

SUBPROGRAMA 28.06.03

Interior (Sector Rurales y Domésticos)

Escalafón Administrativo

Nº de cargos	Denominación	Sueldo Mensual por cargo	Monto Anual por partida
		$	$
2	Gerentes de Departamento	20.675	496.200
11	Subgerentes	17.795	2.348.940
24	Jefes	16.355	4.710.240
57	Subjefes	15.275	10.448.100
48	Oficiales 1os.	13.675	7.876.800
56	Oficiales 2os.	12.675	8.517.600
73	Oficiales	11.550	10.117.800
114	Auxiliares 1os.	10.380	14.199.840
86	Auxiliares	9.990	10.309.680
471			69.025.200

Escalafón E[illegible]

1	Mimeografista 2.o	10.380	124.560
1			124.560

Escalafón Secundario y de Servicios

1	Portero de 2.a	9.990	119.880
25	Limpiadores de 1.a	8.480	2.544.000
26			2.663.880

Escalafón Técnico - Profesional — C[illegible] B

1	Procurador	14.300	171.600
			171.600

Art. 2.o Autorízase la modificación de los créditos que figuran en el anexo II, Planillas de Sueldos y Gastos, del artículo 2.o de la ley N.o 13.640, de 26 diciembre de 1967, donde se detalla el desarrollo a nivel de renglón del Rubro 0, Retribución de Servicios Personales, del Inciso 28, Banco de Previsión Social, por el siguiente:

PROGRAMA 28.01

Coordinación de los Servicios Estatales de Previsión Social y Organización de la Seguridad Social

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón	Monto anual del Rubro
			$	$
0				2.973.495
	010	Sueldos de cargos presupuestados	1.616.340	
	032	Prima por antigüedad	288.000	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	83.230	
	073	Compensación por tareas especializadas	83.230	
	074	Aguinaldo	134.695	
	081	Gastos de representación	696.000	
	099	Compl. 2.o semestre, Año 1967	72.000	

PROGRAMA 28.02

Computación de la Seguridad Social

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón	Monto anual del Rubro
			$	$
10		....		33.293.121
	010	Sueldos de cargos presupuestados	20.679.540	
	021	Personal contratado	7.943.530	
	032	Prima por antigüedad	500.000	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	942.258	
	073	Compensación por tareas especializadas	942.258	
	074	Aguinaldo	1.722.545	
	099	Compl. 2.o semestre, Año 1967	972.000	

SUBPROGRAMA 28.03.01

Determinación de prestaciones y beneficiarios (Sector Industria y Comercio)

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón	Monto anual del Rubro
			$	$
10		....		124.200.067
	010	Sueldos de cargos presupuestados	99.882.060	
	021	Personal contratado	1.896.310	
	032	Prima por antigüedad	2.706.000	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	3.515.096	
	073	Compensación por tareas especializadas	3.515.096	
	074	Aguinaldo	8.823.505	
	099	Compl. 2.o semestre, Año 1967	4.362.000	

SUBPROGRAMA 28.03.02

Determinación de prestaciones y beneficiarios (Sector Rurales y Domésticos)

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón	Monto anual del Rubro
			$	$
10		....		114.257.54
	010	Sueldos de cargos presupuestados	77.100.828	
	021	Personal contratado	17.862.120	
	032	Prima por antigüedad	1.307.018	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	3.000.000	
	073	Compensación por tareas especializadas	3.000.000	
	074	Aguinaldo	7.913.579	
	099	Compl. 2.o semestre, Año 1967	4.074.000	

SUBPROGRAMA 28.03.03

Determinación de prestaciones y beneficiarios (Sector Rurales y Domésticos)

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón	Monto anual del Rubro
			$	$
10		....		54.149.700
	010	Sueldos de cargos presupuestados	43.030.800	
	032	Prima por antigüedad	1.553.000	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	1.290.000	
	072	Compensación por tareas extraordinarias	1.638.000	
	073	Compensación por tareas especializadas	1.290.000	
	074	Aguinaldo	3.585.900	
	099	Compl. 2.o semestre, Año 1967	1.764.000	

SUBPROGRAMA 28.04.01

Administración y Servicios Técnicos Generales (Sector Industria y Comercio)

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón	Monto anual del Rubro
			$	
		....		203.616.816
	010	Sueldos de cargos presupuestados	127.336.584	
	021	Personal contratado	9.639.370	
	032	Prima por antigüedad	2.608.000	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	5.762.740	
	072	Compensación por tareas extraordinarias	36.000.000	
	073	Compensación por tareas especializadas	5.762.740	
	074	Aguinaldo	10.611.382	
	082	Quebrantos de Caja	250.000	
	099	Compl. 2.o semestre Año 1967	5.646.000	

SUBPROGRAMA 28.04.02

Administracin y Servicios Técnicos Generales (Sector [illegible]iles y Escolares)

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón	Monto anual del Rubro
			$	
0		....		64.030.445
	010	Sueldos de cargos presupuestados	40.747.200	
	021	Personal contratado	5.874.120	
	032	Prima por antigüedad	710.015	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	1.500.000	
	072	Compensación por tareas extraordinarias	7.000.000	
	073	Compensación por tareas especializadas	1.500.000	
	074	Aguinaldo	3.885.110	
	082	Quebrantos de Caja	798.000	
	099	Compl. 2.o semestre — Año 1967	2.016.000	

SUBPROGRAMA 28.04.03

Administración y Servicios Técnicos Generales (Sector Rurales y Domésticos)

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón	Monto anual del Rubro
			$	$
0		....		71.736.343
	010	Sueldos de cargos presupuestados	55.888.932	
	032	Prima por antigüedad	8.560.000	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	1.677.000	
	072	Compensación por tareas extraordinarias	2.062.000	
	073	Compensación por tareas especializadas	1.677.000	
	074	Aguinaldo	4.057.411	
	099	Compl. 2.o semestre — Año 1967	2.214.000	

SUBPROGRAMA 28.05.01

Recaudación (Sector Industria y Comercio)

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón $	Monto anual del Rubro $
		....		147.505.875
	010	Sueldos de cargos presupuestados	66.348.900	
	021	Personal contratado	59.751.510	
	032	Prima por antigüedad	2.103.000	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	4.174.695	
	073	Compensación por tareas especializadas	4.174.695	
	074	Aguinaldo	5.529.075	
	099	Compl. 2.o semestre — Año 1967	5.424.000	

SUBPROGRAMA 28.05.02

Recaudación (Sector Civiles y Escolares)

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón $	Monto anual del Rubro $
0		....		13.476.695
	010	Sueldos de cargos presupuestados	10.800.984	
	021	Personal contratado	479.520	
	032	Prima por antigüedad	162.149	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	370.000	
	073	Compensación por tareas especializadas	370.000	
	074	Aguinaldo	940.042	
	099	Compl. 2.o semestre — Año 1967	354.000	

SUBPROGRAMA 28.05.03

Recaudación (Sector Rurales y Domésticos)

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón $	Monto anual del Rubro $
0		....		18.148.475
	010	Sueldos de cargos presupuestados	14.454.900	
	032	Prima por antigüedad	508.000	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	433.000	
	072	Compensación por tareas extraordinarias	539.000	
	073	Compensación por tareas especializadas	433.000	
	074	Aguinaldo	1.204.575	
	099	Compl. 2.o semestre — Año 1967	576.000	

SUBPROGRAMA 28.06.01

Interior (Sector Industria y Comercio)

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón $	Monto anual del Rubro $
0		....		150.602.569
	010	Sueldos de cargos presupuestados	89.757.780	
	021	Personal contratado	38.429.300	
	032	Prima por antigüedad	2.583.000	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	4.262.337	
	073	Compensación por tareas especializadas	4.262.337	
	074	Aguinaldo	7.479.815	
	099	Compl. 2.o semestre — Año 1967	3.828.000	

SUBPROGRAMA 28.06.02

Interior (Sector Civiles y Escolares)

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón $	Monto anual del Rubro $
0		....		19.044.568
	010	Sueldos de cargos presupuestados	15.661.920	
	021	Personal contratado	119.880	
	032	Prima por antigüedad	277.618	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	520.000	
	073	Compensación por tareas especializadas	520.000	
	074	Aguinaldo	1.315.150	
	099	Compl. 2.o semestre — año 1967 —	630.000	

SUBPROGRAMA 28.06.03

Interior (Sector Rurales y Domésticos)

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Monto anual por Subrubro y Renglón $	Monto anual del Rubro $
0		....		90.686.010
	010	Sueldos de cargos presupuestados	71.985.240	
	032	Prima por antigüedad	2.630.000	
	071	Compensación por régimen de dedicación total	2.159.000	
	072	Compensación por tareas extraordinarias	2.766.000	
	073	Compensación por tareas especializadas	2.159.000	
	074	Aguinaldo	5.998.770	
	099	Compl. 2.o semestre — año 1967 —	2.988.000	

Art. 3.o Autorízase la modificación de los créditos que figuran en el anexo I — Programas y Obras Públicas del artículo 2.o de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en la parte correspondiente al inciso 28 — Banco de Previsión Social, a efectos de ajustar esas cifras a las que resultan del Anexo II — Planillas de Sueldos y Gastos.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO CESAR ESPINOLA

15

Resolución 1.579|968. — Se concede licencia a un Médico del Servicio Materno Infantil del Consejo del Niño y se designa subrogante.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la gestión promovida por el Consejo del Niño en el sentido de contratar por el período 1.o del corriente al 30 de junio de 1969, a la doctora Elena Koprich de Fernández, que sustituirá al doctor Antonio Desiderio Stábile, a quien el organismo le ha concedido licencia, por el término de diez meses, sin goce de sueldo y un mes correspondiente a la anual reglamentaria.

Considerando: A) Que se hace necesario proveer de conformidad, ya que el Servicio Materno Infantil no puede quedar sin atención médica.

B) Que el titular revista en el Presupuesto Padrón del Programa 13.08 con el cargo de Médico Jefe, con un sueldo de $ 12.700.00 (doce mil setecientos pesos) mensuales;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase lo actuado por el Consejo del Niño en relación con la concesión de la licencia.

2.o Contrátase por el período 1.o de agosto de 1968-30 de junio de 1969, a la doctora Elena Koprich de Fernández, (Credencial Cívica Serie BMB 14.277), con cargo al Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021, del Programa 13.08, con una asignación mensual de pesos 12.700.00 (doce mil setecientos pesos).

3.o Comuníquese, pase al Consejo del Niño y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — JULIO CESAR ESPINOLA. — CESAR CHARLONE.

16

Resolución 1.580|968. — Se concede licencia a un Médico del Servicio Materno Infantil del Consejo del Niño y se designa subrogante.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la gestión promovida por el Consejo del Niño, en el sentido de contratar por el período 1.o de agosto al 31 de enero de 1969, a la doctora María Teresa Verrone Scuro que sustituirá a la doctora Pilar Hors de Herrero a quien el Organismo le ha concedido licencia por ese período y sin goce de sueldo.

Considerando: A) que se hace necesario proveer de conformidad, ya que el Servicio Materno Infantil no puede quedar sin atención médica.

B) Que la titular revista en el Presupuesto Padrón del Programa 13.08 con el cargo de Médico Jefe, con una asignación de $ 12.700.00 (doce mil setecientos pesos) mensuales;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase lo actuado por el Consejo del Niño en relación con la concesión de la licencia.

2.o Contrátase por el período 1.o de agosto de 1968-31 de enero de 1969, a la doctora María Teresa Verrone Scuro, (Credencial Cívica BNA 17.222), nacida el 24 de octubre de 1937, con cargo al Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021, del Programa 13.08 con una asignación mensual de $ 12.700.00 (doce mil setecientos pesos).

3.o Comuníquese, pase al Consejo del Niño y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — JULIO CESAR ESPINOLA. — CESAR CHARLONE.

17

Resolución 1.581|968. — Se integra el Tribunal para el examen psicológico previsto por la ley número 13.640, para el ingreso a cargos del escalafón especializado del Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la solicitud del Consejo del Niño cumplida en Exp. 2.374|968 y lo dispuesto por el artículo 316, inciso 3.o de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

Considerando: I) Que el inciso 2.o del mencionado artículo dispone para el ingreso en cargos del escalafón especializado (Código Ac), acreditar la idoneidad requerida, mediante título o certificado expedidos por organismos públicos de enseñanza o privados habilitados por la Autoridad Pública;

II) Que el inciso 3.o para los cargos de asistencia interna del escalafón especializado dispone que sólo podrán concursar quienes, previa realización de un examen psicológico de personalidad, sean declarados aptos para el trabajo directo con menores por Tribunal de Especialistas integrado en la forma que determine el Poder Ejecutivo.

Atento a lo informado por la Asesoría Letrada de este Ministerio,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Intégrase el Tribunal para el examen psicológico previsto por el inciso 3.o del artículo 316 de la ley

N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, con tres miembros, que lo serán: uno, designado por el Consejo del Niño, que deberá ser médico y que lo presidirá; uno por la Clínica Psicológica del Hospital Pedro Visca y otro, por la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina.

2.o Las designaciones serán comunicadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los 15 días de publicada la presente resolución y el Consejo del Niño convocará oportunamente al Tribunal, proporcionándole local y personal necesarios para la realización de las referidas pruebas.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JULIO CESAR ESPINOLA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 1.582|968. — **Se autoriza al Consejo del Niño a contratar una Maestra de Canto y Gimnasia en la Escuela "Dámaso Larrañaga".**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de enero de 1968 por la cual se designó interinamente para el cargo de Maestra de Canto y Gimnasia, a la señora Mireya Latorre de Laurido.

Considerando que el desempeño del cargo referido precedentemente lo es en carácter de contratación y no interino, como erróneamente se consignó en la resolución ya citada.

Atento a lo informado en fecha 4 de junio de 1968, por la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Rectifícase el numeral 1.o) de la resolución de fecha enero 25 de 1968 el cual quedará redactado del siguiente modo: Contrátase durante el período de vacaciones a la señora Mireya Latorre de Laurido en carácter de Maestra de Canto y de Gimnasia en la Escuela "Dámaso Larrañaga" del Consejo del Niño.

2.o) El importe que demanda dicha erogación debe atenderse con cargo al Rubro 0, Subrubro 02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", Renglón 021 "Personal Contratado", del Programa 13.08.

3.o) Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JULIO CESAR ESPINOLA. — CESAR CHARLONE.

19

Resolución 1.583|968. — **Se instituye un Tribunal Arbitral para entender en los problemas confiados al Tribunal de Conciliación para la Compañía Interdepartamental de Transporte Automotores Sociedad Anónima, (C.I.T.A. S.A.).**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto el oficio recibido del Tribunal de Conciliación instituído para la Compañía Interdepartamental de Transporte Automotores Sociedad Anónima (C.I.T.A. S.A.) por la que comunica que las fórmulas conciliatorias propuestas a las partes separadamente no han sido compartidas y que sus manifestaciones revelan una oposición total y radical respecto a los fundamentos del despido cuestionado por lo que el Tribunal considera inconducente un replanteo de tales fórmulas en reunión conjunta con las partes y declara inútilmente tentada la conciliación elevando los antecedentes.

Considerando es de aplicación el artículo 5o. de la ley N.o 10.913 que establece preceptivamente: "Si las partes no se avinieran, las divergencias se someterán a la decisión de un Tribunal Arbitral cuyo fallo será inapelable y obligatorio".

Por tanto corresponde que la materia confiada por resolución de fecha 23 de setiembre próximo pasado al Tribunal de Conciliación debe trasladarse al Tribunal Arbitral previsto por la ley N.o 10.913 de 25 de junio de 1947 (artículo 5o.),

Por lo expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Institúyese un Tribunal Arbitral para entender en los problemas confiados por resolución de 23 de setiembre de 1968 al Tribunal de Conciliación para la Compañía Interdepartamental de Transporte Automotores Sociedad Anónima (C.I.T.A. S.A.).

2.o) Desígnase al doctor Luis Seguí González, Miembro del Tribunal Arbitral.

Solicítase a la Suprema Corte de Justicia y a la Facultad de Derecho la designación del Miembro que la ley les atribuye.

3.o) Remítase Mensaje a la Suprema Corte de Justicia.

4.o) Agradécense los importantes servicios prestados por los señores Miembros del Tribunal de Conciliación.

5.o) Pásense los antecedentes recibidos del Tribunal de Conciliación al Tribunal Arbitral. — **PACHECO ARECO.** — JULIO CESAR ESPINOLA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías por infracción a la ley 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

Acta. — En Montevideo a los 26 días del mes de octubre de 1968, atento a lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Contitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios pertinentes (sobre Comercio Ilícito de la Carne), la carne vacuna, ovina y|o porcina, cueros vacunos y|o ovinos, animales en pie, etc., incautados en los procedimientos realizados en los mataderos clandestinos que se detallan a continuación:

Acta de fecha 25 de noviembre de 1967, labrada en la Ciudad de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) por la cual se incauta al señor Ceferino Eustaquio Alvarez Sánchez la cantidad de 15 kilogramos de carne ovina; acta número 14.554 de 7 de noviembre de 1967, setenta y tres (73) animales en pie, ovinos, al señor Benito Narvaez, domiciliado en Juan de Dios Peza N.o 2057; acta número 12.595 de 6 de abril de 1966, diez (10) animales ovinos en pie, al señor Walter Fernández Márquez, domiciliado en Santos N.o 8376; acta número 15.238 de 12 de junio de 1968 (13 cueros vacunos), se desconoce el infractor; acta número 14.772 de 30 de junio de 1966 (10 kilogramos de carne ovina, 10 kilogramos de vísceras, 8 animales ovinos en pie y 9 cueros ovinos), se desconoce el infractor; acta número 10.454 de 31 de marzo de 1965, (200 kilogramos de carne vacuna, 30 kilogramos de vísceras y un cuero vacuno, como así también cinco (5) animales vacunos en pie), al señor Liborio Bonilla, domiciliado en Tomás Berreta N.o 321 (Las Piedras, Departamento de Canelones); acta número 12.446 de 12 de enero de 1966 (20 kilogramos de carne vacuna y un (1) animal ovino en pie), al señor Luis Gómez, domiciliado en Camino Propios número 3001; acta número 12.294 de 30 de diciembre de 1965 (70 kilogramos, de carne vacuna, 12 kilogramos de vísceras, 24 kilogramos de carne porcina, un animal porcino en pie y seis (6) cueros ovinos, al señor Luis Gómez Gómez, domiciliado en Camino Propios número N.o 3001; acta número 12,295 de 31 de diciembre de 1965 (30 kilogramos de vísceras, 13 cueros ovinos y 28 animales ovinos en pie), al señor Juan Machín Risso, domiciliado en Alaska N.o 580; acta N.o 11.029 de 30 de agosto de 1965 (731 kilogramos de carne porcina), al señor Juan Machín Risso domiciliado en Real entre Alaska y Ameghino; acta número 10.460 de 7 de abril de 1965; (9 kilogramos de carne porcina y seis (6) animales porcinos en pie), se desconoce al infractor; acta N.o 15.758 de 14 de junio de 1968 (55 kilogramos de carne vacuna, 32 kilogramos de carne ovina, 15 kilogramos de vísceras, 6 cueros ovinos y dos (2) animales ovinos en pie), al señor Benjamín Misa, domiciliado en Tomás Claramount número 4.069; acta N.o 15.757 de 14 de junio de 1968 (30 kilogramos de carne ovina y 3 kilogramos de vísceras), al señor Abel Díaz Llambí, domiciliado en Teniente Galeano número 4572; acta N.o 15.377 de 6 de julio de 1968 (130 kilogramos de carne vacuna, 10 kilogramos de vísceras y un (1) cuero vacuno), al señor Walter Dené, domiciliado en Privada 17 metros 6112; acta número 15.432 de 27 de junio de 1968 (6 kilogramos de carne vacuna y cinco (5) cueros ovinos) al señor Elios W. Silveira, domiciliado en Logroño 1339; acta número 14.773 de 30 de junio de 1968 (7 kilogramos de carne ovina), al señor Juan A. Pereira, domiciliado en Oficial N.o 13; acta N.o 14.981 de 29 de junio de 1968 (50 kilogramos de carne vacuna y dos (2) cueros vacunos), al señor Manuel Martínez, domiciliado en Perseverancia N.o 5130; acta número 15.383 de 11 de julio de 1968 cuatro (4) animales ovinos en pie), al señor E. Romero Pereyra, domiciliado en Eusebio Vidal N.o 3090.

2.o Librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería incautada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente acta.

4.o Comuníquese, publíquese, sigan estas actuaciones a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, quien dará cuenta a los fines correspondientes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno. — JORGE PEIRANO FACIO.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 4 de noviembre de 1968.

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 115.770 "Rhodia". — Acta N.o 118.126 "Vibroverta". — Acta N.o 118.740 "Wendy". — Acta número 118.820 "U.P.I.". — Acta número 119.203 "Bavoline" — Acta número 119.207 "Beckasol". — Acta N.o 119.208 "Beckacite". — Acta N.o 119.217 "La Candelaria". — Acta N.o 119.221 "Emilio Fontana". — Acta número 119.224 "Ford". — Acta N.o 119.225 "Ford". — Acta N.o 119.226 "Difusor". — Acta número 119.228 "Friden". — Acta número 119.229 "Revelation". — Acta número 119.230 "N.G.K.". — Acta número 119.236 "Elegidas". — Acta N.o 119.237 "Cancel". — Acta N.o 119.238 "Cezeta". — Acta N.o 119.239 "C.Z.". — Acta número 119.251 "Neotriz". — Acta número 119.252 "Euraz". — Acta N.o 119.255 "Berlitz" "B.S.". — Acta N.o 119.256 "Berlitz". — Acta N.o 119.269 "Catherina Da Braganza". — Acta N.o 119.271 "USMO". — Acta N.o 119.272 "Hytronic". — Acta N.o 119.273 "Supergrip". — Acta N.o 119.275 "Sentry". — Acta número 119.282 "Amor". — Acta número 119.283 "Moderna". — Acta número 119.284 "Matinée". — Acta número 119.285 "Tabaré". — Acta número 119.286 "Perla". — Acta N.o 119.287 "Perla". — Acta N.o 119.288 "Pan". — Acta N.o 119.289 "Destellos". — Acta número 119.290 "Carrau". — Acta número 119.296 "Courvoisier". — Acta número 119.297 "Maravilla". — Acta número 119.353 "Porkert". — Acta número 119.357 "Coprantin". — Acta número 119.408 "London Paris". — Acta número 119.409 "Colegial". — Acta número 119.410 "Rueda". — Acta número 119.413 "Lucero". — Acta N.o 119.414 "Angelito" (Emblema). — Acta número 119.415 "Victoria". — Acta N.o 119.423 "Duryea". — Acta N.o 119.424 "Argo". — Acta N.o 119.425 "Acnevaccino". — Acta N.o 119.429 "Streptonicizina". — Acta N.o 119.434 "Ambre Solaire". — Acta N.o 119.435 "Avisco". — Acta número 119.439 "Sara". — Acta número 119.487 "Lactinol". — Acta N.o 119.492 "Immedial". — Acta N.o 119.493 "Solidogen". — Acta N.o 119.494 "Vía Transradio". — Acta N.o 119.495 "Bau". — Acta N.o 119.496 "Samarín". — Acta número 119.501 "S". — Acta número 119.502 "Sachsenring". — Acta número 119.506 "Estabilizado". — Acta número 119.507 "Extratea". — Acta número 119.508 "Licarán". — Acta número 119.509 "Patria". — Acta N.o 119.518 "Zibeline". — Acta N.o 119.519 "Antílope". — Acta N.o 119.520 "Velva Soft". — Acta N.o 119.525 "Citradex". — Acta N.o 119.526 "Boxobe". — Acta número 119.530 "Milford". — Acta número 119.532 "Ledercort". — Acta número 119.533 "Q". — Acta N.o 119.534 "Jabón vegetal de broquín". — Acta número 119.535 "Sandoz". — Acta número 119.536 "Quinine Calcium Sandoz". — Acta N.o 119.537 "Cuesta". — Acta número 119.538 "Cuesta". — Acta número 119.545 "Gladiador". — Acta número 119.546 "Patria". — Acta N.o 119.547 "Patria". — Acta N.o 119.556 "Congress". — Acta N.o 119.562 "Jeep". — Acta N.o 119.564 "La Nacional". — Acta N.o 119.566 "F.I.S.A.". — Acta número 119.582 "Nihil Melius" (C.A.). — Acta N.o 119.583 "Sport". — Acta número 119.593 "Fenella". — Acta número 119.594 "Strombus". — Acta número 119.595 "Darina". — Acta N.o 119.605 "Northia". — Acta N.o 119.606 "Macoma". — Acta N.o 119.607 "Shell Taloma". — Acta N.o 119.608 "Omala". — Acta N.o 119.609 "Spirax". — Acta número 119.649 "Probus" - I.W.C. - Scafussa". — Acta N.o 119.650 "Gutiérrez". — Acta N.o 119.657 "Vimitropin". — Acta N.o 119.659 "La Holandesa Limpiador Doméstico". — Acta N.o 119.660 "Capilarón". — Acta N.o 119.662 "Vicompte P. de Castellane". — Acta número 119.663 "Crepe de Chine". — Acta número 119.664 "Casa Londres". — Acta N.o 119.665 "La Nuit de Noel". — Acta N.o 119.666 "Carón". — Acta número 119.667 "Nuit de Noel". — Acta número 119.668 "Bellodgia". — Acta número 119.669 "Fleurs de Rocaille". — Acta N.o 119.670 "Pour Un Homme Les Plus Belles Lavandes". — Acta número 119.671 "Vitrum". — Acta N.o 119.372 "X". — Acta N.o 119.673 "Parker". — Acta N.o 119.674 "Prestige". — Acta número 119.676 "Grand Rex". — Acta número 119.677 "Jaque". — Acta número 119.680 "Capri". — Acta N.o 119.683 "Hellesens". — Acta N.o 119.684 "Lovo

Pal". — Acta N.o 119.685 "Moulinex". — Acta N.o 119.687 "Mimima". — Acta número 119.688 "La Glotona". — Acta número 119.689 "P.B.". — Acta número 119.690 (Emblema). — Acta número 119.691 "El Vasco". — Acta N.o 119.692 "Euzkadi". — Acta N.o 119.693 "Vizarina". — Acta número 119.695 "T". — Acta N.o 119.696 "Anakol". — Acta N.o 119.697 "Durex". — Acta número 119.702 "Richmond". — Acta número 119.703 "R". — Acta número 119.704 "Codenal". — Acta N.o 119.705 "Mebasona". — Acta número 119.706 "Nodal". — Acta N.o 119.710 "Moda de Vosotras". — Acta número 119.711 "Labores de Vosotras". — Acta número 119.712 "Luxor". — Acta número 119.718 "Bi-Vi-Zel". — Acta número 119.719 "Electrasol". — Acta número 119.720 "Oro". — Acta número 119.722 "Lavol". — Acta N.o 119.723 "Elefante". — Acta número 119.730 "Matolite". — Acta N.o 119.731 "Duroflex Trubenizado". — Acta número 119.733 "Quidmes". — Acta N.o 119.734 "Resincol". — Acta número 119.735 "Ricamor". — Acta número 119.736 "Ricalpina". — Acta número 119.739 "Kerry". — Acta número 119.740 "Victoria". — Acta número 119.741 "Murillo". — Acta N.o 119.742 "Valencia". — Acta número 119.743 "Old Captain". — Acta número 119.744 "Centenario". — Acta número 119.745 "El Aragonés". — Acta número 119.746 "Bar Le Duc". — Acta número 119.752 "Tergal". — Acta N.o 119.756 "Ribana". — Acta N.o 119.769 "Suppojosal". — Acta N.o 119.770 "Coryphedrine". — Acta N.o 119.771 "Glipasol". — Acta número 119.772 "Acidolene". — Acta número 119.803 "Freón". — Acta N.o 119.804 "Granosan". — Acta número 119.805 "Holiday". — Acta N.o 119.806 "Hycar". — Acta N.o 119.811 "Sonnelub". — Acta N.o 119.829 "Supraphón". — Acta N.o 119.831 "Dektol". — Acta N.o 119.837 "Boby". — Acta N.o 119.839 "Produmax". — Acta número 119.840 "Protandren". — Acta N.o 119.841 "Femandren". — Acta N.o 119.842 "Teatro". — Acta N.o 119.845 "Jaguar". — Acta N.o 119.851 "Infesto". — Acta número 119.860 "Glen". — Acta N.o 119.861 "Mérito". — Acta número 119.864 "La Vasconcada". — Acta número 119.865 "Panal de Abejas". — Acta N.o 119.868 "Papiro". — Acta N.o 119.871 "Pernod Fils". — Acta N.o 119.894 "Citroen". — Acta N.o 119.940 "Ideal". — Acta número 119.941 "Getalit". — Acta número 119.947 "Aminolipid Vitrum". — Acta N.o 119.948 "Atlas". — Acta N.o 119.949 "Fontana". — Acta número 119.950 "La Tela Mágica". — Acta N.o 119.956 "Tetrafen". — Acta N.o 119.957 "Industria Styd". — Acta N.o 119.961 "Lister". — Acta N.o 119.974 "Ipana". — Acta número 119.976 "S". — Acta N.o 119.997 "Lenocal". — Acta N.o 119.998 "Peniloral". — Acta N.o 119.999 "3 en 1". — Acta N.o 120.004 "Duofold". — Acta número 120.005 "Ekco". — Acta número 120.006 "Cibalena". — Acta N.o 120.009 "Metalbrill". — Acta N.o 120.010 "Tensilar". — Acta N.o 120.011 "A. D. Sona". — Acta N.o 120.075 "Cow Brand". — Acta N.o 120.076 "El Portezuelo". —Acta N.o 120.077 "Don Juan".

—Se concede el siguiente registro de marca: Acta N.o 111.266 "Genozym". — N.o 119.042 "Sarmiento".

—Se tiene por desistido el siguiente registro de marca: Acta N.o 120.029 "Wolseley".

—Se tienen por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 10.347 The Hoover Company. — Acta N.o 10.448 The Hoover Comuany. — Acta N.o 10.655 José Vives Candela Pastorini y Darío Pastorini Gascue. — Acta N.o 11.763 Dixion Limited. — Acta N.o 11.946 Alfonso Oto. — Acta N.o 12.258 Antonio Gil. — Acta N.o 12.369 Ruben Masel.

—Se tiene por abandonada la siguiente patente: Acta N.o 3.289 International Standar Electric Corporation.

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 9.610 Francisco José Lombardo. — Acta número 12.240 Sandoz AG. — Acta N.o 12.315 Roberto Martiri. — Acta N.o 14.294 Boots Pure Drug Company Limited. — Acta N.o 16.476 Eleuterio Paulo Socias. — Acta número 16.786 José Santucci Velardo. — Acta N.o 16.789 Ottonello Sociedad Anónima Industria Metalúrgicas Ind. Com. Fin. — Acta N.o 16.819 Juan Carlos Weigle. — Acta N.o 16.820 Aldao Limitada. — Acta N.o 16.959 Kureha Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha.

—Se anotan los siguientes cambios de nombres: N.o 77.292 "Etiqueta". — N.o 82.468 "Velocite". N.o 84.820 "Arctic". N.o 84.821 "Vactra". N.o 92.223 Tebilized".

—Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 91 "O.P.G. Sello de Oro'. — Acta N.o 109 "Il Pappagallo". — Acta N.o 115 "Milano". — Acta número 133 "I.T.C. Ingeniería en Televisión y Comunicaciones". — Acta número 141 "Dispert". — Acta número 142 "Figura Geométrica". — Acta número 143 "Figura Geométrica". — Acta número 144 "BDC" (Dibujo de fantasía). — Acta número 145 "Banco de Crédito". — Acta N.o 146 "Banco de Crédito". — Acta N.o 147 "Tarsa". — Acta número 148 "Savoy". — Acta N.o 149 "Help". — Acta número 151 "Crear acreditar valorar". — Acta N.o 152 "Olavisión". — Acta N.o 153 "Paolino". — Acta número 154 "Drofugol". — Acta número 155 "Figura Geométrica". — Acta número 156 "Gino Paoli". — Acta N.o 157 "Moustache". — Acta N.o 158 "Caslón". — Acta N.o 159 "Yatay". — Acta número 160 "Lofrada Limitada La Casa del Amortiguador". — Acta N.o 161 "Perugotti". — Acta N.o 162 "Mi Tío". — Acta N.o 163 "Pinsar". — Acta número 164 "Bank of América". — Acta número 165 "Hertz". — Acta N.o 166 "Hertz". — Acta N.o 167 "Centro de Estudios Cosméticas Científicas". — Acta N.o 168 "Grupo Latino". — Acta N.o 169 "Crédito Vital Instantáneo". — Acta número 170 "Clausen". — Acta N.o 171 "Pregón". — Acta N.o 172 "Casa Moreno Sport-La Casa de los Pantalones". — Acta N.o 173 "R.C.A.". — Acta número 174 "Cronus". — Acta N.o 175 "I.B.I. Limitada". — Acta N.o 176 "L'Oreal". — Acta N.o 179 "Banco Popular del Uruguay". — Acta N.o 180 "Federación de Bancos del Uruguay". — Acta N.o 181 "C". — Acta N.o 182 "Radio Llamada". — Acta N.o 184 "Estrella y Círculo". — Acta N.o 185 'Mercedes Benz". — Acta N.o 186 "Dibujo de Fantasía". — Acta N.o 187 "Practical". — Acta número 189 "Norton". — Acta N.o 191 "Supermercado". — Acta N.o 192 "A.M.". — Acta N.o 193 "Laifa Sociedad Anónima". — Acta N.o 194 "Lufthansa". — Acta N.o 195 "A-Alpargatas". — Acta número 196 "Interconsul". — Acta N.o 197 "Avón Llama". — Acta N.o 198 "Avón Calling". — Acta N.o 199 "Río Cuareim Sociedad Anónima". — Acta N.o 200 "Industria Maderera del Norte Sociedad Anónima". — Acta N.o 201 "La Castellana".

La Secretaría

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

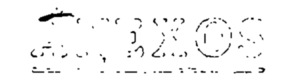
OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL



MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 12 de setiembre de 1968 (*)

Dionisio Domingo Aradas, oriental, 55 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juliana Romero de Fernández, oriental, 61 años, casada, Hospital Maciel.
Antonio Bello, español, 72 años, casado, Portugal 3869.
Aleira Marcela de Arce de Mendoza, oriental, 32 años, casada, Colonia 1236.
Gregorio Gatt, oriental, 56 años, divorciado, R. Márquez 3686.
José Domínguez Dieguez, español, 65 años, casado, B. Artigas 1465.
Tomás de Aquino Romero, oriental, 70 años, casado, Canelones 1871.
Ema Irisarri de Vidal, oriental, 87 años, viuda, Colonia 2277.
Adolfo González, oriental, 86 años, viudo, Hospital Maciel.
Jesús Zuasti Desterras, español, 35 años, casado, B. Artigas 2100.
Tado Dakeviot, yugoslavo, 62 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Rosa Persincula de Guerra, oriental, 82 años, viuda, N. Moreno 2723.
Carmen Sofía Rodríguez de Carracedo, oriental, 69 años, casada, 8 de Octubre 3020.
Eufrasio Machado, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Teresa Parelo de Cao, italiana, 65 años, casada, Médanos 1490.
Alfredo Gómez, oriental, 64 años, viudo, Hospital Maciel.
Zenona Peralta de Medina, oriental, 82 años, viuda, J. M. Pérez.
Aurelia Barboza, oriental, 54 años, soltera, R. de la Plata 1640.
María Rosa Lena de Pérez, oriental, 81 años, casada, Orinoco 3524.
Pedro Martínez, oriental, 74 años, casado, General Paz 2344.
Amalia San Germán de Menéndez, oriental, 88 años, viuda, B. Artigas 928.
Pedro Eugenio Richard, oriental, 81 años, casado, Tupambaé 4941.
Rosa Couturi de Cervieri, oriental, 79 años, viuda, J. Jackson 1408.
José Antonio Salaverria, oriental, 27 años, soltero, Boizo Lanza 4012.
Gloria Elorza de Suza, oriental, 80 años, viuda, S. Médico.
Delia Real de Azúa de William, oriental, 83 años, viuda, G. Funes 2572.
Elena González y Galvez, oriental, 78 años, soltera, Hospital de Clínicas.
José Guerrero, oriental, 80 años, casado, Hospital de Clínicas.
Héctor Efrán Muñiz Kaler, oriental, 37 años, casado, Hospital de Clínicas.
Nicolás Kemjotar, yugoslavo, 72 años, casado, Hospital Maciel.
María Palacios de Casas, oriental, 96 años, viuda, S. Impasa.
Juan Pedro Olivera, oriental, 44 años, casado, Hospital de Clínicas.

(*) Llegadas a "Diario Oficial" el 24 de octubre de 1968.

Raúl Alonso Olaizolage, oriental, 32 años, casado, J. B. Blanco 1184.
María Fulgueral de Socarella, española, 84 años, casada, Dumant 4003.
María Margarita Alvarez Bocage, oriental, 36 años, soltera, S. Impasa.
Margarita Lammer de Rodríguez, oriental, 85 años, viuda, Fedra 5483.
María di Lorenzo Anido, oriental, 83 años, soltera, Bolivia 1595.

Día 13 de setiembre de 1968

María Desiderio Pérez de Castro, oriental, 55 años, casada, Garibaldi 1641.
Francisco Xicarts, español, 64 años, casado, Millán 4482.
Ramón Castiñeira Rodríguez, oriental, 69 años, viudo, R. Estomba 3470.
Manuel Bravo, chileno, 68 años, viudo, Laravide 74.
Matilde Brandón Anón de Brandón, española, 35 años, casada, A. Grande 1539.
Tomás Rodríguez Suárez, oriental, 58 años, soltero, H. de Clínicas.
María Encarnación Menéndez de Demicheli, española, 84 años, viuda 20 de Setiembre 9536.
Santos Sosa oriental, 67 años, casado, Colonia S. Bois.
Apolinaria Ramírez de Alvarez, oriental, 84 años, casada, Andalucía 3867.
Felipa Bareno de Navarro, oriental, 69 años, viuda, Timbúes 4062.
Máximo Mato García, español, 64 años, H. de Clínicas.
Teodoro Roge, español, 71 años, casado, Millán 2515.
Rafael Antony Mac Cormak, inglés, 70 años, casado, Hospital Británico.
Juana Crecamo de Pérez, peruana, 77 años, viuda, Larravide s/n.
Crescio María Feliciano Aguiar, oriental, 50 años, soltero, Charcas 1690.
Alcides Pedro Ponce, oriental, 35 años, soltero, Larravide 74.
Dunca Bacumeff de Savehengo, rusa, 70 años, casada, Bogotá 4162.
Hilario Benero, oriental, 85 años, soltero, H. Pasteur.
Camilo Vall, oriental, 72 años, casado, Larravide 2861.
Martín Aguirre Bilbao, español, 46 años, soltero, J. Lavalle 863.
Herminia Precelli Spada, italiana, 87 años, soltera, C. M. Ramírez 38.
Virginia Pazos de Barbitia, oriental, 77 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Ernesto Willo, 75 años, viudo, Agraciada 2715.
Pablo José Martínez oriental, 66 años, casado, Yaguarí 215.
Rosalbino Eugenio Imbriaco, italiano, 74 años, viudo, H. de Clínicas.
Paula Arrambuhu de Arco, española, 82 años, viuda, Br. Artigas 1465.
Arturo Julián Pita, oriental, 70 años, casado, 18 de Julio 1714.
Nicasora Gregoria Leal Cáceres, oriental, 37 años, soltera, Larrañaga 3939.
Ramona Tarece de Bena, oriental, 78 años, viuda, Garzón 245.

Día 14 de setiembre de 1968

Ludovik Kancer Ritupor, yugoslavo, 39 años, viudo, M. Cabral 3474.
Ramón Segovia, 71 años, Traumatología.
Calixto Hierro Rodríguez, oriental, 83 años, viudo, Traumatología.

Severina Luna de Silva, oriental, 57 años, casada, Larravide 74.
Juana Laviella de Laulbe, francesa, 88 años, viuda, Calle 1.c, 5419.
Gabo Martiniano Tierno, oriental, 36 años, casado, Serata 3439.
Alberto Bianchini, oriental, 80 años, viudo, H. de Clínicas.
Brenda Baptista de Cuberna, oriental, 72 años, viuda, 8 de Octubre 2030.
Belarmina García de Fons, brasileña, 77 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Ramona Renero, oriental, 82 años, soltera, S. Martínez 3980.
Calixto Grosso Fernández, oriental, 65 años, casado, D. Costa 185.
José Figueroa, oriental, 81 años, casado, Colorado 1338.
Sara Sanz de Calcagno, oriental, 72 años, viuda, B. Artigas y Palmar.
Maura Trías de Castro, oriental, 82 años, viuda, T. Gómez 3768.
Francisco José Macso, oriental, 78 años, casado, Hamberes s/n.
Josefa de La Fuentes, española, 93 años, soltera, Etna 5863.
Lorenzo Antonio de Souza Baltasar, oriental, 66 años, casado, R. Branco 1216.
Héctor Zunino, oriental, 80 años, soltero, Democracia 2114.
Juan Camacho Pérez, oriental, 77 años, casado, Garibaldi 1729.
Luis Alberto Correa, oriental, 35 años, casado, H. de Clínicas.
Zdravko Banovio, yugoslavo, 39 años, soltero, Campichuelo 514.
Angela Soleri de Arraldo, oriental, 100 años, viuda, 26 de Marzo 1122.
Esteban Félix Murissich Mayor, oriental, 70 años, casado, A. Díaz 4300.
Gilberto Parfit, inglés, 88 años, casado, H. Británico.
Juan Castro, 64 años, M. Maciel.
Dolores Fabro de Romero, oriental, 80 años, viuda, R. Wilson 521.
Teófilo Santos, oriental, 65 años, soltero, C. S. Bois.
Ramona Pena de Vareia, oriental, 70 años, viuda, B. Artigas 1465.
Carmen Sanjurjo de Rodríguez, española, 53 años, casada, S. Bolívar 1537.
Haydée Fortunata Atenssia Pereira de Berenat, oriental, 45 años, casada, Avenida Italia 2465.
Agustina Orelli de Los Santos de Leyton, oriental, 70 años, viuda, San José 1226.
Manuel Félix Ferrer, argentino, 68 años, casado, R. Wilson 519.
María Leonida Boccia de De la Plaza, oriental, 90 años, viuda, Mercedes 1718.
Prisciliana Félis de Melgares, oriental, 68 años casada, Hospital Italiano.
María Adela Herrera de Rius, oriental, 69 años, viuda, Echavarriarza 3396.
Eliseo Gregorio Palavecino, oriental, 39 años soltero, Hospital de Clínicas.
Humberto Datti, oriental, 71 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 15 de setiembre de 1968

Mary Violeta Fernández oriental, 89 años, Hospital P. Rossell.
Antonio Emilio Tortosa, oriental, 74 años, casado, Alicante 1541.
Jaime José Denis Castro, oriental, 66 años, casado, Oficial 3, N.o 3964.
Rosa Rosendo de Cruzet, oriental, 70 años, casada, Hospital Maciel.

Juan Didak, argentino, 64 años, casado, Melo 2360.
Juan Carlos Villar, oriental, 22 años, soltero, B. Artigas 2080.
María Senido de Aceto, italiana, 88 años, viuda, M. Berinduague 664.
María Teresa Pin Quintas, oriental, 23 años, soltera, Cataluña 3124.
Camila Cabrera Fernández, oriental, 70 años, soltera, S. de Chile 1077.
María Paz Quiroga de Ballardini, oriental, 65 años, viuda, S. O. y Empleadas.
Anélida Quartino de Codesido, oriental, 57 años, casada, Morales 2596.
Julio Carlos de León Ibarra, oriental, 26 años, soltero, Agraciada 975.
María Amorín Bomber, oriental, 57 años, casada, Hospital Maciel.
María Rodríguez de Couto, española, 92 años, viuda, B. Artigas 2153.
Amelia Agustina Della Bella de Trapelini, oriental, 66 años, casada, R. Francesa 694.
Eulogia Fidelina Contreras de Contreras, oriental, 57 años, casada, C. S. Bois.
Pedro Segundo Rodríguez, oriental, 88 años, soltero, G. Viana 2646.
Carolina Bracco de Bracco, oriental, 76 años, viuda, 8 de Octubre 2537.
Rodolfo Traverso Tabeira, oriental, 41 años, casado, B. Artigas 1465.
Fructuoso Alvez, oriental, casado, Hospital Pasteur.
Lorenza Giménez de Pereyra, oriental, 92 años, viuda, Camino Propios 2459.
Gerónima Hernández de Martínez, oriental, 77 años, viuda, B. Artigas 3692.
Virginia Guenzatti de Castello, argentina, 73 años, viuda, (18.a Sección).
Ambrosio Gatti, italiano, 92 años, casado, J. Paullier 1648.
Tomás Zárate, oriental, 87 años, casado, Hospital Maciel.
Longino de Horta Silva, oriental, 60 años, casado, (4.a Sección).
Manuel Méndez, español, 54 años, casado, Penco 1426.
Julia Araucho de Gerona, oriental, 79 años, viuda, Avenida Brasil 2377.
Antonio Litvins, alemán, 67 años, casado, Andes 1433.

Día 16 de setiembre de 1968

Elena Teresa Rossi de Guzardo, oriental, 64 años, casada, General Palleja 2436.
Jorge Adrián Harriague, argentino, 42 años, casado, Avenida Brasil 2964.
Florencio Dalmao Barragán, oriental, 71 años, casado, Rivera 2038.
Teresa López, oriental, 84 años, soltera, S. Bois 4923.
Alda Martínez, oriental, 62 años, soltera, J. de María.
Leandro Pedrozo, oriental, 56 años, casado, C. S. Bois.
Rosa Vidale de Filgueiras, oriental, 82 años, casada, Epidemiología.
Oracibio Rodríguez, brasileño, 66 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Eduardo Cosme García Pedragosa, oriental, 69 años, soltero, B. Artigas 2080.
Ricardo Alvaro Galvez Muñoz, oriental, 24 años, soltero, R. Grande 885.
Elvira Acosta de Rodríguez, oriental, 64 años, viuda, R. de Janeiro 674.
Conrado Lazzerini, oriental, 52 años, casado, (9.a Sección).
Francisco Díaz García, español, 86 años, casado, Larravide 2351.
Inocencio Joaquín Navia, argentino, 84 años, casado, Hospital Italiano.
Amalia Mattos de Varela, española, 88 años, viuda, C. M. Ramírez 280.
Julio Rafael Reyes, oriental, 51 años, casado, Tonkinson 2374.
Eustaquio Rolando Valdomir, oriental, 53 años, casado, Vedia 987.
Carmen Fierro del Cielo, italiana, 80 años, soltera, E. Ciganda 1378.
Antonio Fassiatro, oriental, 69 años, casado, Comercio 1875.
Aurora Mainella de Messero, italiana, 76 años, viuda, Médanos 1488.
Angela Palermo Bermúdez, oriental, 89 años, soltera, Loreto Gomensoro 755.
José Antonín, portugués, 71 años, casado, Hospital de Clínicas.
Carlos Enrique Laserre Florenza, oriental, 44 años, divorciado, Pernas 2466.
Alesandro Pío Torto, oriental, 67 años, soltero, Larravide 74.
Alba Zárate de Martínez, oriental, 49 años, casada, B. Artigas y Cufré.
Irma Fernández de Pisano, oriental, 55 años, casada, Pernas 2571.
Angélica Mello Bello, oriental, 62 años, soltera, Hospital Maciel.
Eduardo Carabetta, italiano, 62 años, casado, A. Abreu 2258.
María Alonso de Estévez, española, 78 años, viuda 8 de Octubre 3288.
Carmen Sofía Quintela, oriental, 48 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Arides Fernández Apolo, oriental, 76 años, casado, Millán 2515.
María Fidelina de Araújo, oriental, 78 años, soltera, P. Oribe 1476.
Josefa Barrios de Nogués, oriental, 63 años, casada, Larravide 74.
Aniello Amorelli, oriental, 61 años, casado, Maldonado 2061.

Día 17 de setiembre de 1968

Pablo Toribio Birriel, oriental, 78 años, viudo, D. Coronel 515.
Raquel García de Zúñiga López de García, oriental, 89 años, casada, Caridad número 1109.
Sabas Belisario Santurio Curthiago, oriental, 63 años, casado, Marcos Sastre N.o 2469.
Blanca Lorenza Pereira de Almeida, oriental, 58 años, viuda, S. Español.
Mariano Garbizu, español, 61 años, soltero, S. Médico.
Antonia Mosende de Busto, española, 86 años, viuda, Sociedad Española.
Alberto Ortiz Díaz, oriental, 54 años, soltero, H. Maciel.
Angel Mateo, oriental, 92 años, casado, H. Pasteur.
María Emilia Espigardi de Castello, oriental, 57 años, H. de Clínicas.
Apolinaria Sofía Cambiaso Cairara, oriental, 87 años, soltera, J. Paullier 1013.
Carmelo Rodríguez, oriental, 76 años, soltero, Larravide 74.
Uruguay Domingo Morales Provenza, oriental, 23 años, soltero.
Francisca Etchegoyen de Iturralde, oriental, 83 años, viuda, Celiar 3345.
Francisco Grzcwnowiez, polaco, 77 años, soltero, Garibaldi 1729.
Gil Ferráz, oriental, 57 años, soltero, Oficial 1.o, N.o 4050.
Valentina Merindal de Saurina, española, 86 años, viuda, Sanguinetti 2591.
Rosa Alasio de Castro, oriental, 78 años, casada, D. Lamas 1475.
Lengina Gutiérrez de Canabeira, oriental, 76 años, viuda, Aurora 355.
Leopoldo Víctor de León, oriental, 49 años, casado, Garibaldi 1729.
Deosa Reinaldo, oriental, 65 años, sol. D. Oribe 3144.
María Martínez de Santiago, oriental, 68 años, casada, A. Grande 2517.
Pascual Di Stasio, oriental, 72 años, casado, Rivadavia 2247.
María García, oriental, 94 años, soltera, (6.a seción).
Virginia Dall'Orso de Loriente, oriental, 74 años, viuda, P. Margat 1612.
Arturo Canabra, oriental, 72 años, casado, Oficial 5.o, N.o 6295.
Aurelio Rocca, oriental, 52 años, casado, E. Unidos 2290.
Júan Servando Ferreira, oriental, 72 años, casado, Esp. Mutualista.
Hipólito Varona Delgado, español, 84 años, soltero.
Severino Giacomo Ferrari, italiano, 74 años, casado, J. A. Posolo 4210.
Victoria Lambach de Pitterly, oriental, 92 años, viuda, Larravide 74.
Secundino Varela, 65 años, viudo, Larravide 74.
Enrique Pedro Chalar, oriental, 51 años, casado, Cardas 1949.
Francisca Luisi de Jaureguy, oriental, 77 años, viuda, Bolivia 1330.

Día 18 de setiembre de 1968

Quintilaino Teixeira Ferreira, oriental, 68 años, casado, H. Maciel.
María Espinosa, oriental, 55 años, soltera, Larravide 74.
Bernardo Castagnet Suárez, oriental, 81 años, soltero, Agraciada 2370.
Aquilino Báez, 77 años, casado, Larravide 74.
Alejandro Martínez, oriental, 58 años, casado, Colonia S. Bois.
Juan Orlando, oriental, 76 años, casado, C. María Ramírez 2434.
Juana Chaves de Gómez, oriental, 81 años, viuda, Areguá 5341.
José Imbrosiano, italiano, 65 años, viudo, Duque de Los Abruzos 643.
Luis Alberto Varela, oriental, oriental, 39 años, casado, Millán 4482.
Cristóbal Ros, 68 años, viudo, 25 de Mayo 174.
José Antonio Morosi Guzzeti, oriental, 72 años, casado, S. Italiano.
Celia Facunda Fernández de Silva, oriental, 56 años, viuda, H. de Clínicas.
Celia Curbelo de Facal, oriental, 57 años, viuda, Rancagua 3784.
José Domingo Scarone, oriental, 73 años, casado, 8 de Octubre 2530.
Kasjinnery Racjyla, pol., 61 años, sol. H. de Clínicas.
Carmen Pampín de Vila, española, 64 años, viuda, B. Artigas 1465.
Raúl Berrueta, oriental, 63 años, casado, H. de Clínicas.
Francisca Caminiti de Carbone, italiana, 74 años, viuda, Barquisimento 4068.
Mario Cabrera, oriental, 46 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Celestino Visca, oriental, 81 años, casado, 17 metros 4328.
Miguel Catenaccio Machia, oriental, 78 años, soltero, Larravide 2351.
Bernabé Gaitán Delgado, oriental, 73 años, casado, 25 M. 3854.
Leónidas Prieto de Silvera, oriental, 87 años, Laravide 74.
Margarita Sepilura Ríos, oriental, 20 años, soltera, H. de Clínicas.
José Lorenzo Focco Puyol, oriental, 71 años, viudo, Duilio 1436.
Cecilia Ignacia Rappa de Mariño, oriental, 88 años, viuda, Nelson 3444.

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el cobranto y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Art. 334. — Facúltase a la Caja de Jubilaciones Bancarias a establecer un servicio de garantía de alquileres para sus afiliados activos y pasivos, en la forma y condiciones que se fijen en la reglamentación que al efecto dictará el Consejo Honorario, por cinco votos conformes.

Los servicios mensuales que correspondan serán deducidos del salario de los beneficiarios y entregados a la Caja por quien deba abonarlo, en la forma y condiciones que ésta hará saber. Si se tratare de un jubilado o pensionista, la Caja efectuará directamente la retención.

Art. 335. — Sustitúyese el artículo 11 del Decreto Ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943, por el siguiente:

"Artículo 11. — Los gastos de gestión y administración de la Caja de Jubilaciones Bancarias no podrán exceder del 10 % (diez por ciento) de los ingresos previstos para el presupuesto del ejercicio.

No están comprendidas en dichos gastos, las obligaciones de cualquier naturaleza que correspondan a los edificios de renta propiedad de la Caja, construcciones masivas de vivienda y forestación".

Art. 336. — Declárase que el inciso 2º del artículo 23 de la Ley Nº 12.815, de 20 de diciembre de 1960, solamente es aplicable a los afiliados jubilados por causal incapacidad física (artículo 15, apartado b) del Decreto-Ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943).

Art. 337. — Declárase que los beneficios compensatorios de la actividad dispuestos para el funcionario de la Banca Oficial del Estado, cualquiera sea el concepto por el que se le satisfacen y finalidad perseguida por los mismos, se hallan comprendidos en el inciso C), del artículo 3º, del Decreto-Ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943, a todos sus efectos.

Art. 338. — La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones podrá transferir, indistintamente, al final de cada ejercicio, los superávit que se hayan producido en los fondos "Fondo de Retiro y de Subsidio por Enfermedad" a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 111, de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, de manera de atender en la forma que crea más conveniente los servicios a que esos beneficios se refieren.

Art. 339. — Los usuarios de autos brasileños, ingresados al país bajo el régimen de admisión temporaria, por los residentes de Chuy, Rio Branco, Melo, Rivera, Artigas y Bella Unión, a la fecha del 30 de agosto de 1968, podrán acogerse al pago del impuesto establecido en el artículo 242 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, en un plazo máximo de hasta 30 (treinta) días de ser promulgada la presente ley.

Art. 340. — El pago de los impuestos establecidos en la referida ley, podrá hacerse en cuotas iguales y consecutivas de 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis) mil pesos, según las categorías ya mencionadas en la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Art. 341. — Los usuarios de coches en las referidas condiciones que se acogieran a las disposiciones de esta ley, podrán circular en todo el territorio nacional por el plazo de 3 (tres) años a partir de la fecha de su acogimiento, no así quienes no lo hicieran, los que sólo podrán circular en el territorio del departamento donde pagaron la patente respectiva.

Art. 342. — Autorízase al Poder Ejecutivo dando cuenta a la Asamblea General para concertar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo por hasta U$S 35.000.000 (treinta y cinco millones de dólares) en las condiciones establecidas por el artículo 470 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. El producto de dicho préstamo será destinado al cumplimiento de la tercera etapa del Plan Agropecuario creado por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957.

Art. 343. — Los préstamos que se otorguen con el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, de acuerdo con el régimen de la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, se concederán preferentemente a pequeños y a medianos productores. Dichos préstamos no podrán, en ningún caso, ser concedidos a quienes exploten a cualquier título predios rurales que, en conjunto, tengan una capacidad de producción superior a la equivalente a 2.500 (dos mil quinientas) hectáreas de producción básica media del país determinada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Recursos correspondiente a la Rendición de Cuentas de 1967.

Art. 344. — La totalidad de los préstamos que se otorguen a partir de la presente ley, de acuerdo con las Leyes Nº 12.394, de 2 de julio de 1957 y Nº 13.377, de 11 de noviembre de 1965, podrán ser reajustados cualquiera sea el origen de los fondos con cargo a los cuales se conceden. Para tal fin serán aplicables, en lo pertinente, las normas de los artículos 466 al 469 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 345. — Sustitúyese el artículo 68 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 68. — Autorízase al Poder Ejecutivo a exonerar de este impuesto las ventas de maquinarias agrícolas, sus accesorios y repuestos, cuando hayan sido adquiridos con el producto de créditos concedidos por el Banco de la República que sean objeto del reajuste regulado por los artículos 466 y 469 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967".

Art. 346. — Autorízase al Poder Ejecutivo a aumentar hasta en U$S 17.000.000 (diecisiete millones de dólares) la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 347. — La integración de los correspondientes aportes, así como las nuevas entregas que correspondan por variación del valor según las equivalencias de las diversas monedas o especies con relación al peso uruguayo, serán realizadas por el Banco Central del Uruguay con sus recursos propios, por cuenta y orden del Estado y dando cuenta en cada caso a la Asamblea General.

Art. 348. — A los efectos de lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967 y artículo 516 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, concédese un nuevo plazo computable a partir del 30 de junio de 1968, y que vencerá a los 6 (seis) meses de publicada la presente ley.

Para las sociedades que resuelvan hacer uso de dicho plazo, se entenderá no haber regido la disolución de pleno derecho establecida en las normas legales precitadas, la que se producirá una vez vencido el nuevo plazo acordado.

Art. 349. — Las sociedades por acciones al portador, que hubieren iniciado o inicien los trámites judiciales necesarios para la transformación de su capital accionario en nominativo, y que no hayan finalizado los mismos dentro de los plazos del artículo anterior, así como aquellas sociedades que no pudieran convertir efectivamente sus acciones dentro de los mismos plazos, podrán —previa justificación del hecho ante el Juez competente— gozar de un plazo adicional de hasta 6 (seis) meses a partir del anterior, siempre que les sea acordado por resolución judicial fundada.

Art. 350. — Las sociedades existentes a la fecha de vigencia de la presente ley, que quieran ampararse en el régimen de excepción previsto en el artículo 12 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, dispondrán de un plazo de 60 (sesenta) días, a contar de la fecha de publicación de la presente ley para iniciar ante el Poder Ejecutivo los trámites correspondientes.

Si la gestión fuera resuelta negativamente la sociedad dispondrá, a partir de la fecha de la resolución definitiva, de los plazos que establece el artículo 348 y en su caso de los plazos del artículo 349 para representar su capital totalmente por acciones nominativas, o desvincularse de sus inmuebles rurales gozando en estos casos de las exoneraciones tributarias previstas en aquella ley. De lo contrario se considerarán disueltas de pleno derecho al vencimiento de los respectivos plazos.

Art. 351. — Declárase que el artículo 12 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, alcanza también aquellos casos en que la actividad o giro de la sociedad no comprenda a la explotación agropecuaria.

Declárase, asimismo, que el régimen creado por los artículos 9º a 13 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, modificativas y concordantes, cuando se refiere a explotaciones agropecuarias comprende aun a aquellas que se realicen en zonas distintas a las rurales.

Art. 352. — Las sociedades comprendidas en el artículo 12 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, deberán obtener la autorización de que habla el inciso 2º con anterioridad a la adquisición, posesión o tenencia de inmuebles rurales a cualquier título.

Art. 353. — Concédese en usufructo las parcelas del inmueble rural propiedad del Estado, empadronada con el Nº 1.474 y ubicado en el paraje denominado Guayuvirá, 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, a todas aquellas personas que a la fecha de vigencia de la Ley Nº 7.913, de 23 de octubre de 1925, hayan ocupado efectivamente dichas parcelas y siempre que las explotaren personalmente o con el concurso de sus ascendientes y descendientes inmediatos quienes, en tal caso, tendrán derecho al producto íntegro de su trabajo.

Art. 354. — El derecho reconocido en el artículo anterior será trasmisible, en las mismas condiciones, a los sucesores, a título universal o particular, de las personas que hubieran contribuído a trabajar esas tierras.

Art. 355. — Las escrituras de constitución de usufructo serán otorgadas de oficio en el plazo de un año de la fecha de promulgación de esta ley, sin erogación alguna para los adquirentes, por intermedio de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, compareciendo al otorgamiento, en representación del Estado, el Director General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 356. — La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales fiscalizará en lo sucesivo, el cumplimiento de las condiciones previstas para la adquisición y mantenimiento del derecho de usufructo, pudiendo solicitar, para el cumplimiento de estos cometidos la colaboración de otros organismos del Estado.

Art. 357. — Agrégase al artículo 69 de la Ley Nº 13.581, de 28 de diciembre de 1966, el siguiente inciso aditivo:

"Los ex-funcionarios que habiendo prestado servicios en el Organismo durante 3 (tres) años o más, hayan cesado por jubilación".

Art. 358. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 28 de setiembre de 1968.

Agustín C. Caputi, Miembro Informante; **Juan L. Pintos**, Miembro Informante; **Atilio Ferrandis**; **Wilson Ferreira Aldunate** (con salvedades); **Luis Hierro Gambardella**; **Augusto Legnani**; **Juan C. Mastalli** (con salvedades); **Zelmar Michelini** (con salvedades); **Albérico Passadore** (con salvedades); **Carlos J. Pereyra** (con salvedades); **A. Francisco Rodríguez Camusso** (con salvedades).

PROYECTO SUSTITUTIVO

TITULO I

IMPUESTO A LAS HERENCIAS Y ACTOS ASIMILADOS

CAPITULO I

HECHOS GRAVADOS Y TASAS

Artículo 1º — (Hechos gravados). — El impuesto de herencias grava toda adquisición de bienes o derechos de cualquier especie, operada por causa de muerte o acto entre vivos resultante de:

A) Las herencias.

B) Los legados y donaciones en cualquier forma que se realicen y aunque sean compensatorios, retributivos, remuneratorios, onerosos o con carga.

C) La posesión definitiva de los bienes del ausente.

Art. 2º — (Operaciones asimiladas). — El mismo impuesto del artículo anterior grava la adquisición resultante de las siguientes operaciones:

A) Las enajenaciones o cesiones de cualquier clase de bienes o derechos, reconocimiento o constitución de crédito, renuncias de derechos creditorios, constitución de rentas vitalicias, en favor de personas que, en el momento en que la operación se realiza, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1º) Sean llamadas a heredar al enajenante, cedente, obligado, renunciante o constituyente.

2º) Sean descendientes, o cónyuge, o cónyuge de los descendientes, de las personas llamadas a heredar a las que se refiere el numeral anterior, aplicándose la tasa del impuesto que correspondería a la persona llamada a heredar. Cuando la adquisición sea hecha por el cónyuge, o cónyuge del descendiente, el impuesto recaerá sobre la mitad del bien trasmitido.

B) Las enajenaciones y cesiones de cualquier clase de bienes o derechos hechas a sociedades comerciales integradas por las personas indicadas en la letra A) de este artículo, consideradas dichas personas y el enajenante o cedente. No estarán comprendidas en esta disposición, las Sociedades Anónimas y las en Comandita por acciones salvo que entre cualquiera de los socios colectivos y el enajenante o cedente, se de la situación prevista en este inciso.

C) Las mismas operaciones de los incisos precedentes, realizadas por interpuesta persona, dentro del año de operada la primera.

D) El aporte a sociedades personales constituidas entre las personas indicadas en la letra A) de este artículo, salvo que se acredite fehacientemente la efectividad de los respectivos aportes en la forma que determine la reglamentación.

E) La consolidación del dominio operada en la forma prevista en el artículo 12, numeral III.

F) Las permutas de bienes inmuebles entre personas que se encuentren en las situaciones del apartado A) estarán gravadas solamente por la diferencia de los valores reales o valores imponibles sustitutivos de aquéllos, y siempre que el adquirente del bien de mayor valor fuere presunto heredero o estuviere en las otras situaciones previstas.

Art. 3º — (Tasas). — Este impuesto se pagará de acuerdo a la siguiente escala:

ESCALA REGULADA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES MINIMOS NO IMPONIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

Grado de parentesco	hasta 1 mínimo	de 1 a 2	de 2 a 3	de 3 a 6	de 6 o 10	de 10 a 16	de 16 a 24	de 24 a 32	de 32 a 50	de 50 a 80	de 80 a 120	de 120 a 160	más de 160
Hijos legítimos y naturales y porción conyugal	3	6	9	12	15	18	21	24	27	30	33	36	39
Ascendientes y demás descendientes legítimos y naturales y cónyuge heredero	6	9	12	15	18	21	24	27	30	33	36	39	42
Hermanos, hijos adoptivos y padres adoptantes	8	11	14	17	20	23	26	29	33	37	40	43	46
Colaterales de tercer y más grados	20	23	26	29	32	35	38	41	44	47	50	53	56
Extraños	40	42	45	48	51	54	57	60	63	66	69	72	75

El impuesto se liquidará por escalonamientos progresionales.

Cuando se herede por representación, se aplicará la tasa correspondiente al grado de parentesco existente entre el causante y el beneficiario.

Todas las referencias a los mínimos no imponibles del Impuesto a la Renta a las personas físicas que se realizan en este impuesto, se entenderán referidas a los mínimos para las personas físicas individuales aplicables para el año civil anterior a la fecha en que se produjo el hecho gravado.

Art. 4º — (Operaciones sucesivas). — Todo acto entre vivos de los comprendidos en el artículo 2º que se hubiere hecho en favor de personas que por revocación de testamento llegaron a ser herederos del enajenante, constituyente o trasmitente, será considerado como anticipo de herencia y quedará sujeto al pago del impuesto, a cuyo efecto se sumará a los valores sucesorios el de la operación originaria tributando por la totalidad.

Si se tratara de operaciones por las que se hubiera satisfecho el impuesto al realizarse, cada monto imponible parcial se sumará a la herencia o. legado para determinar la tasa aplicable.

En el supuesto que se tratara de sucesivos actos entre vivos se aplicará el impuesto de acuerdo con la tasa que permita que el Fisco perciba la suma que le hubiere correspondido en el caso de haberse efectuado conjuntamente todas las operaciones, de acuerdo a las tasas vigentes en el momento en que se realizó cada una de ellas.

En todos los casos de herencia, legado, donación, u otras formas gravadas, los contribuyentes deberán declarar si con anterioridad el causante o trasmitente celebró operaciones de las gravadas por este impuesto, que pudieran incidir sobre el cálculo del impuesto que corresponda abonar.

Art. 5º — (Extracción. Tasas). — Cuando el heredero, legatario, adquirente o beneficiario por cualquier de los medios gravados esté domiciliado en el extranjero en el momento de producirse el hecho gravado, la tasa será aumentada en su mitad, no pudiendo exceder del 80 % (ochenta por ciento).

A los efectos fiscales se atenderá al domicilio civil real o de hecho y para su determinación se estará a las reglas contenidas en el Título II del Libro Primero del Código Civil y concordantes.

CAPITULO II

CARACTERES DEL IMPUESTO

Artículo 6º — (Sujetos pasivos). — Serán sujetos pasivos de este impuesto los herederos y legatarios por sus cuotas respectivas, así como los adquirentes y demás beneficiarios de los hechos gravados.

Tratándose de operaciones entre vivos serán solidariamente responsables del pago del impuesto las partes que realicen el hecho privado.

Art. 7º — (Derecho real de garantía). — El impuesto adeudado por cada contribuyente afecta con derecho real los bienes inmuebles, vehículos automotores y medios de transporte aérea y marítimo, adquiridos por el mismo y su cobro podrá ser perseguido contra cualquiera que sea el poseedor de dichos bienes mientras no se haya abonado el importe.

Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso precedente, las operaciones asimiladas que se indican en el artículo 2º de esta ley.

CAPITULO III

DETERMINACION DE LA MATERIA IMPONIBLE

Artículo 8º — (Bienes gravados). — El impuesto grava todos los bienes situados en el país, y que sean adquiridos por alguno de los modos gravados, salvo los exceptuados por disposición legal expresa. Se consideran situados en el país los vehículos automotores y los medios de transporte aéreo y marítimo matriculados en el país aunque se encuentren accidentalmente en el extranjero.

Asimismo se consideran situados en el país los títulos, acciones y demás valores emitidos por entidades públicas y privadas extranjeras, y cheques y monedas extranjeras, que en el momento del hecho gravado se encuentren en el país.

Art. 9º — (Epoca de avalúo). — Para el pago de este impuesto se tomará en cuenta el valor total de los bienes a la fecha en que se produzca el hecho gravado.

Art. 10. — (Avalúo de bienes inmuebles). — Los bienes inmuebles se incluirán por el valor real que rija para el año en que se produzca el hecho gravado, de conformidad con los artículos 279 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y 114 de esta ley.

Mientras no se determine el valor real, se tomarán por el aforo íntegro actualizado por coeficientes establecidos por el Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Dirección General de Catastro. A los inmuebles rurales que se avalúen por aforo actualizado de la tierra, se les incrementará dicho valor en un 10 % (diez por ciento) en concepto de mejoras.

La fecha de vigencia del aforo y su monto se verificarán mediante certificación de la Dirección General de Catastro; y la antigüedad a los efectos de determinar el coeficiente aplicable se establecerá con relación a la fecha de producción del hecho gravado. A falta de justificación de la época de vigencia del aforo, o cuando ella no fuera posible, será aplicable el coeficiente máximo previsto en la reglamentación.

Cuando se trate de fracciones de inmuebles avaluados en mayor área, el valor real o valor sustitutivo de aquél estará constituido por la parte proporcional del valor real o sustitutivo total del inmueble correspondiente a las superficies trasmitidas.

Tratándose de inmuebles ubicados en zonas urbanas o suburbanas de toda la República o rurales de Montevideo, que contengan construcciones no avaluadas, los interesados solicitarán a la Dirección General de Catastro la determinación del valor real a la fecha del hecho gravado. Dicha gestión se efectuará en papel simple y libre de tributos al igual que las constancias o certificaciones que debe expedir la referida Oficina, dentro del término de 30 (treinta) días de la respectiva solicitud.

Art. 11. — En los casos de trasmisión sucesoria de inmuebles urbanos y suburbanos arrendados con una antigüedad no menor de 1 (un) año a la fecha del fallecimiento, será optativo para el contribuyente incluir el inmueble por los valores resultantes del artículo precedente o por el importe equivalente a 300 (trescientas) veces el alquiler mensual vigente a esa misma fecha, acreditando esas circunstancias de modo fehaciente.

Art. 12. — (Trasmisiones de dominio desmembrado y derechos reales).

I) Los derechos de nuda propiedad, de usufructo, de uso o de habitación, se valuarán en la forma siguiente:

Los derechos de nuda propiedad, por el valor fiscal del bien actualizado aplicando el descuento racional compuesto a la tasa del 6 % (seis por ciento) anual por todo el tiempo de vigencia del usufructo sobre el mismo bien.

Los derechos de usufructo, por la diferencia entre el valor fiscal del bien y el valor fiscal de la nuda propiedad.

Los derechos reales de uso y habitación por el 50 % (cincuenta por ciento) y 25 % (veinticinco por ciento) respectivamente del valor fiscal que correspondería al usufructo sobre el mismo bien.

Cuando el usufructo, el uso o la habitación se constituyan sin plazo, o por toda la vida del beneficiario o de un tercero, su duración se fijará tomando como máximo setenta años de vida probable del beneficiario o del tercero respectivamente, no siendo en ningún caso inferior a tres años. En todos los casos las fracciones de un año se computarán como un año.

II) Cuando el desmembramiento del dominio se opere por acto entre vivos de los gravados por este impuesto la operación tributará por los derechos trasmitidos en ella.

III) En todos los casos, se considera gravada la consolidación operada a título gratuito en virtud de la renuncia anticipada de un derecho, tributándose sobre el valor y de acuerdo a la tasa que en el momento de la consolidación correspondan al referido derecho.

Art. 13. — (Explotaciones agropecuarias). — Cuando en la masa de bienes alcanzados por este impuesto, existan explotaciones agropecuarias, se incluirá un 40 % (cuarenta por ciento) del valor que se atribuya a la hectárea en que exista explotación, como valor sustitutivo de los bienes muebles y semovientes de la explotación.

En este porcentaje se considerarán incluidos los valores de forestación, pero no los frutos naturales, lanas, cueros, cosechas y demás productos primarios animales y vegetales, que a la fecha del hecho gravado se hubieran alzado, separado, depositado o consignado, los que se tomarán por el precio corriente de mercado, ni los vehículos automotores, medios de transporte aéreo y marítimo que se valuarán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16, o según otros índices fijados por la Administración.

Tampoco estará comprendido en el porcentaje del inciso primero de este artículo, y se valuará por el precio corriente de mercado, cualquier derecho incorporal, que sea apreciable en dinero.

Art. 14. — (Inmuebles vendidos o adquiridos a plazos). — El valor fiscal de los inmuebles vendidos o adquiridos a plazos mediante promesa con fecha cierta o comprobada, de acuerdo al artículo 269 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, se determinará a los efectos de este impuesto del modo siguiente:

A) Los derechos del promitente vendedor se tomarán por el monto del saldo a cobrar actualizado con el descuento que corresponda de acuerdo con la Ley Nº 8.733, de 17 de junio de 1931.

B) Los derechos del promitente comprador, por el importe que resulte de aplicar al valor fiscal del inmueble, la relación que exista entre el monto pago y el precio total.

Art. 15. — (Avalúo de bienes: muebles). — Salvo en los casos especialmente previstos, el valor real de los bienes muebles será determinado por tasador idóneo; cuando el Ministerio Fiscal no acepte esa tasación, se procederá a la tasación judicial, conforme a los artículos 902 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 16. — (Avalúo de muebles: automóviles). — El valor de los automóviles será el que resulte de las tablas confeccionadas por el Banco de Seguros del Estado para los de iguales características, vigentes a la fecha del hecho gravado, sin perjuicio del derecho del contribuyente a solicitar se proceda a la tasación judicial.

Art. 17. — (Avalúo de establecimientos comerciales o industriales). — El capital de los establecimientos comerciales o industriales, será la diferencia entre activo y pasivo a la fecha del hecho gravado.

Los bienes de cualquier naturaleza que integren el establecimiento, serán avaluados según las normas de esta ley.

A efectos de la determinación del capital gravado, los interesados deberán presentar balances o estados de situación, certificados por contador público. Dicha certificación será debidamente fundamentada; establecerá los procedimientos y fundamentos para la determinación del capital, incluido el valor llave, y estará ajustada técnicamente de acuerdo a las reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo.

Los interesados presentarán directamente ante la Inspección General de Hacienda los balances o estados requeridos, ajustándose a las instrucciones que ésta dicte a tal fin; y en caso de trasmisión sucesoria, la Inspección los remitirá dentro de un plazo de sesenta días al Juzgado correspondiente, con su informe. El Poder Ejecutivo, por decreto fundado, podrá cometer a otra Oficina de su dependencia las atribuciones conferidas a la Inspección General de Hacienda por este artículo.

Art. 18. — (Valor de acciones). — El valor de las acciones de las sociedades anónimas y en comandita por acciones será el de su última cotización en la Bolsa de Comercio, según certificado expedido por esa Institución o por corredor de bolsa autorizado.

Si las acciones no se cotizaran en Bolsa, el valor de cada acción será el determinado en proporción al capital social fiscalmente ajustado para el Impuesto Sustitutivo de Herencias correspondiente al último ejercicio cerrado antes del hecho gravado, según certificación expedida por la Sociedad.

Art. 19. — (Ajuar y muebles). — En toda liquidación de impuestos presentada en los juicios sucesorios, se incluirá en el activo, en todos los casos el 10 % (diez por ciento) del monto íntegro de los bienes denunciados, cualquiera sea su naturaleza a excepción de la propiedad funeraria, y deducidas las deudas autorizadas por el artículo 21, como valor equivalente del ajuar y muebles de la casa habitación del causante.

Cuando el monto sobre el que deba aplicarse el porcentaje ficto, supere veinticinco veces el mínimo no imponible del impuesto a la renta a las personas físicas, ese porcentaje será del 15 % (quince por ciento).

Se declaran comprendidos en este valor ficto las obras de arte, colecciones, documentos, repositorios y libros.

Art. 20. — (Cesión de derechos hereditarios). — En los casos de cesión de derechos hereditarios comprendidos en la letra A) del artículo 2º en que aún no se conozcan los bienes cedidos, se pagará el impuesto tomando como base el precio de la cesión y la calidad del beneficiario, sin perjuicio de quedar afectados los bienes y obligado el cesionario, al pago del saldo de impuesto que deberá reliquidar simultáneamente con la presentación de la liquidación definitiva de la sucesión.

Si en el momento de la cesión son conocidos los bienes comprendidos en ella, deberán relacionarse los mismos y practicarse liquidación previa de acuerdo a las disposiciones de esta ley.

Art. 21. — (Pasivo: Deudas sucesorias deducibles). — En los casos de herencias son deducibles las deudas del causante con existencia legal en el momento del hecho gravado que sean determinadas y líquidas y que consten en escrituras públicas u otros documentos fehacientes de fecha cierta o comprobada anterior al fallecimiento, o, que no estando documentadas en esa forma sean debidamente justificadas.

Las deudas reconocidas por testamento, de las que no hubiere principio de prueba por escrito y no se probare además en el proceso sucesorio la realidad de la obligación, serán tenidas por legados gratuitos a los efectos fiscales.

No podrán deducirse las deudas sometidas a condición suspensiva.

Respecto de las deudas solidarias, se estará a los términos de la Convención, y en su defecto regirá el artículo 1.404 del Código Civil. Sin embargo, cuando en la realidad de los hechos, la forma solidaria haya sido adoptada como mecanismo de garantía corresponderá excluir totalmente la deuda del pasivo sucesorio.

Art. 22. — (Gastos funerarios). — En las adquisiciones sucesorias, las deducciones que podrán hacerse por concepto de gastos funerarios estarán debidamente justificadas, y en ningún caso podrán exceder dos mínimos no imponibles del impuesto a la renta a las personas físicas.

Art. 23. — (Gastos judiciales). — Las deducciones por gastos judiciales y demás anexos a la apertura de la sucesión, se regirán de acuerdo con la siguiente escala:

							%
Herencias	hasta	10	mínimos no imponibles de Impuesto	a	la	Renta	10
"	"	20	"	"	"	"	8
"	"	40	"	"	"	"	7
"	"	80	"	"	"	"	6
"	"	160	"	"	"	"	4
"	de más de	160	"	"	"	"	2

Estos porcentajes se calcularán sobre el monto íntegro de los bienes denunciados, cualquiera sea su naturaleza, deducidas las deudas autorizadas por los artículos 21 y 22 de esta ley y más el porcentaje de ajuar y muebles de la casa habitación.

Art. 24. — (Deudas garantidas con derecho real). — El monto deducible por deudas garantidas con derecho real sobre inmuebles cualquiera sea la forma u operación sujeta a impuesto de que se trate, no podrá ser superior al valor imponible de los bienes afectados por dicha garantía.

Lo mismo se aplicará a los bienes muebles afectados por el derecho de prenda.

Art. 25. — (Impuesto no deducible). — No es deducible la cantidad que los contribuyentes deban abonar por impuesto de herencia en los casos en que por disposición testamentaria deba hacerse cargo del mismo un sucesor en sustitución de otro. Las cláusulas de este tenor serán irrelevantes a los efectos fiscales, y tampoco se computará su monto como acrecentamiento de cuota equivalente al impuesto trasladado.

Art. 26. — (Obligaciones prescriptas). — Las deudas respecto de las cuales haya transcurrido el lapso de prescripción que la ley señala, no podrán incluirse en el pasivo aun cuando fueren reconocidas por el obligado en la forma del artículo 1.227 del Código Civil.

No se admitirá tampoco deducción alguna por reintegros jubilatorios.

CAPITULO IV

EXENCIONES

Artículo 27. — Estarán exonerados de este impuesto:

A) Las instituciones aludidas en el artículo 69 de la Constitución.

B) Los establecimientos públicos nacionales o departamentales.

C) Los asilos y hospitales privados que presten asistencia gratuita.

D) Las sucesiones cuyo valor imponible no exceda de un mínimo no imponible de impuesto a la renta; las cuotas de descendientes, ascendientes y cónyuge que no excedan del 50 % (cincuenta por ciento) de dicho mínimo, y las de herederos de otras categorías y legatarios, cuyas cuotas no excedan de un 25 % (veinticinco por ciento) de ese mínimo.

Las cuotas del cónyuge supérstite, padres o descendientes, legítimos o naturales, estarán gravadas en la parte que exceda de cuatro mínimos no imponibles de impuesto a la renta.

La exoneración referida a las sucesiones, se extenderá también a los tributos judiciales y a los recaudos de estado civil que se expidan para su trámite. Para la determinación del valor imponible no se computarán los bienes exentos.

E) La trasmisión por causa de muerte de los derechos de la vivienda económina adquirida según la Ley Nº 9.723, de 19 de noviembre de 1937, cuando ella sea el único bien sucesorio y los beneficiarios sean ascendientes, descendientes o cónyuge. No se tomarán en cuenta a los efectos de este apartado, los muebles de uso del causante.

F) Las acciones de las sociedades anónimas y en comandita por acciones adquiridas por causa de muerte.

G) Los bienes funerarios, que no serán tenidos en cuenta a ningún efecto de este impuesto.

H) Los créditos del causante por concepto de sueldos, pasividades, retiros que otorguen las leyes vigentes generales o especiales, honorarios, indemnizaciones o cualquier otra prestación derivada de su trabajo personal, en la parte en que no supere el mínimo no imponible para el impuesto a la renta.

I) Estará exonerada la adquisición sucesoria del Patrimonio Familiar, cuando sucedan al causante exclusivamente el cónyuge supérstite, padres y descendientes legítimos o naturales. Se considera Patrimonio Familiar, la herencia cuyo monto imponible no exceda de quince veces el mínimo no imponible del impuesto a la renta. A los efectos de determinar su cómputo se tomarán todos los bienes trasmitidos gravados o exentos con la única excepción de los bienes funerarios.

J) Todos aquellos bienes o derechos que por leyes especiales disfrutan de una exención general o parcial de gravámenes y que no sea derogada expresamente por esta ley.

K) Los bienes que después de haber pagado el impuesto vuelven a trasmitirse por herencia dentro de los tres años siguientes a la anterior trasmisión hereditaria, siempre que no sea mayor el impuesto aplicable a la nueva trasmisión.

Siendo mayor el impuesto que corresponda, o procediendo la aplicación del artículo 5º de esta ley, el heredero sólo estará obligado a pagar el exceso.

CAPITULO V

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION Y PAGO

Artículo 28. — (Ministerio Fiscal. Cometido). — El Ministerio Fiscal será parte en todos los procedimientos relativos a la liquidación y determinación de este impuesto, incluyendo aquellos tendientes a declarar la naturaleza de los bienes o su afectación por el impuesto.

Art. 29. — (Apertura judicial de la sucesión). — Es obligatorio promover la apertura judicial de toda sucesión dentro de los tres meses siguientes a la muerte del causante o a la fecha del decreto judicial que confiere la posesión definitiva de los bienes del ausente. Esta apertura deberán pedirla las personas designadas en el artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil.

Vencido el término antes referido los Fiscales de Hacienda en la Capital, y los Fiscales Letrados Departamentales en el Interior, provocarán dicha apertura, pudiendo los interesados impedir la prosecución del juicio por el Ministerio Fiscal realizando ellos mismos el inventario o relación jurada de bienes y presentando oportunamente la liquidación de impuestos para su aprobación.

Los contribuyentes que no promuevan la apertura judicial dentro del plazo indicado en este artículo, pagarán una multa del 2 % (dos por ciento) mensual sobre las cantidades que deban abonar por concepto de impuesto, la que se liquidará desde el vencimineto del plazo de tres meses hasta la fecha del pedido de apertura. Si ésta se formulara después de transcurridos nueve meses del acaecimiento del hecho gravado, la multa se liquidará sólo hasta el vencimiento de ese plazo.

Nueve meses después de fallecido el causante o conferida la posesión definitiva, se admitirá la denuncia de cualquier particular, quien tendrá derecho a la totalidad de la multa que se aplique por defraudación o a un 15 % (quince por ciento) del impuesto, multas y recargos legales si no es declarada aquella infracción. En este caso el Ministerio Fiscal promoverá y proseguirá el juicio, procediéndose en lo demás como se establece en el inciso segundo de este artículo, sin perjuicio de la calificación de la eventual infracción cometida.

Art. 30. — (Relación jurada de bienes). — El inventario solemne podrá ser sustituído a los efectos de este impuesto por una relación jurada con los detalles requeridos por el artículo 1.073 del Código de Procedimiento Civil, que cuente con la conformidad de todos los interesados mayores y capaces y la de los representantes legales de los que no lo sean.

No constando esta conformidad, procederá el inventario solemne, el que asimismo podrá ser exigido por los Fiscales de lo Civil o de Hacienda, cuando estimen que así conviene al mejor resguardo de los intereses librados a su custodia.

Deberán ser firmados indistintamente por abogado o escribano todos los escritos que se presenten en los autos sucesorios, siendo preceptiva la firma de abogado cuando se suscite litigio. No se entenderá que existe litigio cuando se discutiere con los Fiscales las observaciones que éstos formularen. En los autos sucesorios, la relación jurada de bienes, la liquidación de impuestos de herencia y las cuentas particionarias, podrán ser presentadas con la firma de Contador Público.

En toda declaración jurada de bienes y deudas presentadas en trámites sucesorios en donde se trasmiten bienes inmuebles, los causahabientes deberán denunciar sus respectivos documentos de identidad y para el caso de no tenerlos, dejar constancia de ese hecho.

Art. 31. — (Presentación de relación jurada y liquidación de impuestos). — Los sucesores deberán practicar el inventario o presentar la relación jurada de bienes conjuntamente con la liquidación definitiva del impuesto, dentro de los nueve meses de la apertura legal.

Para el cómputo del plazo fijado, no se aceptará deducción alguna, sea por ferias judiciales, sea por demora en la tramitación sucesoria.

La falta de cumplimiento de esta obligación será sancionada con una multa del 4 % (cuatro por ciento) mensual sobre las cantidades que deban pagar por concepto de impuesto, la que se liquidará desde el vencimiento de dicho plazo hasta la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación definitiva.

La multa no se liquidará durante el lapso que insuma el trámite de la liquidación del impuesto, siempre que aquél no se demore por causa imputable al contribuyente.

Esta multa así como la del inciso tercero del artículo 29, se liquidarán sin fraccionamiento por período mensuales, y se entenderán sustitutivas de la multa por contravención prevista en el apartado 2) del artículo 375 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 32. — (Liquidación provisoria). — Cuando exista causa justificada que impida la presentación de la liquidación definitiva del impuesto dentro del plazo legal, deberá presentarse dentro del mismo una liquidación provisoria, sin que se admita causa alguna que obste al cumplimiento de esta obligación. Vencido el plazo sin que ella hubiera sido presentada, se aplicarán los recargos previstos en el artículo anterior, desde el vencimiento de dicho plazo hasta la fecha en que quede ejecutoriado el auto que la apruebe.

Si las causas que obstan a la liquidación definitiva se refieren al grado y condición de los herederos, determinación del pasivo sucesorio, observaciones de inventario u otras análogas, la liquidación provisoria se efectuará teniendo en cuenta entre las diversas situaciones la que daría lugar al pago de las cuotas de impuesto menor.

Si vencido el plazo legal los contribuyentes no hubieren presentado liquidación, el Juez ordenará que la practique la Oficina Actuaria, confiriéndose en este caso vista a las partes. Si la Oficina Actuaria no presentare la liquidación ordenada en el término señalado, el Juez, de oficio, dispondrá que un profesional habilitado para ello y designado por él, la practique, señalándole término perentorio, vencido el cual si no se hubiere dado cumplimiento a lo mandado, podrá el Juez revocar el nombramiento y nombrar otro. El honorario del profesional liquidador será fijado inapelablemente por el Juez al aprobar la liquidación.

Mientras se tramite la liquidación provisoria del impuesto quedará suspendida toda otra tramitación, incidencia o apelación, que no sea estrictamente conducente al efecto, siendo inapelables todos los autos y resoluciones que dicten los Jueces, que fueren conducentes a practicarla y a hacer efectivo su pago.

Para el pago del impuesto aprobado provisoriamente tendrá los contribuyentes igual plazo que para el definitivo, y la mora será sancionada en igual forma.

Las liquidaciones complementarias deberán ser presentadas dentro del plazo de treinta días siguientes a la desaparición de las causas que impidieron la presentación en tiempo, computándose las sumas abonadas de acuerdo con la liquidación provisoria, efectuándose las compensaciones y devoluciones que correspondan.

Art. 33. — (Auto aprobatorio. Comunicaciones). — En el auto aprobatorio del cálculo del impuesto se fijará la suma que cada heredero o legatario deberá pagar por impuesto de acuerdo con la liquidación correspondiente.

Dictado el auto a que se refiere el inciso anterior, los Actuarios dentro del tercer día de ejecutoriado el mismo, comunicarán el monto adeudado a la oficina recaudadora y al Ministerio de Hacienda, con mención expresa del grado de parentesco, la porción hereditaria y la cuota parte del impuesto a cargo de cada heredero o legatario.

Conjuntamente con la comunicación a que se refiere el inciso anterior, el Juzgado competente remitirá a la Dirección General Impositiva copia de la relación jurada de bienes, o del inventario solemne de la sucesión con determinación de su respectivos valores fiscales.

Art. 34. — (Plazo para el pago). — Los contribuyentes tendrán un plazo de sesenta días a contar de la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación respectiva, para el pago de sus adeudos en caso de herencia, legado y posesión definitiva de los bienes del ausente, vencido el cual se aplicará el recargo previsto en el apartado 1) del artículo 375 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 35. — (Liquidación y pago en actos entre vivos). En los casos de operaciones gravadas realizadas por acto entre vivos a los que se refieren los artículos 1º y 2º, la liquidación y pago del respectivo impuesto deberá realizarse en la vía administrativa previamente a la verificación del correspondiente hecho gravado.

Art. 36. — (Recaudación. Cobro compulsivo). — La recaudación de este impuesto estará a cargo de la Dirección General Impositiva a través de sus oficinas, en la forma que determine la reglamentación. La oficina recaudadora entregará a los interesados certificados numerados comprobatorios del pago del impuesto o de hallarse exceptuado de dicho pago.

Su cobro compulsivo se realizará en Montevideo, por intermedio de los abogados y procuradores dependientes de la expresada Dirección General Impositiva, y en el Interior, por los Fiscales Letrados respectivos.

Tratándose del impuesto a las herencias y legados, serán competentes para entender en estas demandas los Juzgados que hubieren aprobado la respectiva liquidación.

El auto aprobatorio de la liquidación definitiva o provisoria del impuesto a las herencias y legados, constituirá título ejecutivo.

Art. 37. — (Pagos a cuenta. Facilidades). — En cualquier momento del trámite sucesorio podrán los interesados o cualquiera de ellos efectuar pagos a cuenta del impuesto adeudado y que no haya sido objeto de liquidación provisoria o definitiva.

Al presentar la liquidación provisoria o definitiva, los contribuyentes podrán solicitar facilidades para el pago del impuesto, acreditando causa justificada. El Ministerio Fiscal se expedirá sobre la admisibilidad de esas facilidades, y el parecer fiscal será puesto en conocimiento de la Dirección General Impositiva conjuntamente con la comunicación del impuesto.

La Dirección General Impositiva podrá acordar uno de los siguientes planes: entregas dentro del plazo para el pago del impuesto del 10 % (diez por ciento), 20 % (veinte por ciento), 30 % (treinta por ciento) o 50 % (cincuenta por ciento) del importe adeudado, y el saldo respectivamente, en no más de doce, dieciocho, veinticuatro o treinta y seis cuotas mensuales e iguales de amortización con el interés del 3 % (tres por ciento) mensual sobre los saldos deudores, pagaderos con cada cuota.

Los intereses de mora serán los establecidos en el numeral 1) del artículo 375 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, y el atraso en el pago de dos cuotas dará lugar al reclamo de la totalidad de la deuda, con los expresados intereses moratorios.

Art. 38. — (Acción de repetición). — Todo heredero, legatorio o donatario a quien por resoluciones judiciales irrevocables se obligue a devolver todo o parte de la herencia o donación recibida, tendrá derecho a exigir que la persona a cuyo favor se hubiera dictado el fallo, le restituya íntegra o proporcionalmente, en el mismo acto de la devolución, la suma que hubiere satisfecho en pago del impuesto.

En el caso previsto en el inciso anterior, el heredero, legatario o donatario efectivo, pagará o cobrará al Fisco los saldos que hubiere por diferencias entre el impuesto que grave su haber y aquel que hubiera satisfecho el heredero, legatario o donatario aparente.

Este mismo derecho podrán hacer valer contra el Fisco, los herederos o legatarios que hubiesen tomado posesión definitiva de los bienes de una persona declarada presuntivamente muerta por desaparecimiento, siempre que esta declaración se anulase con arreglo a la ley.

Art. 39. — (Certificado de resultancias de autos). — Los certificados de resultancias de autos sucesorios expedidos con posterioridad al 26 de diciembre de 1960, se presentarán para su inscripción en el Registro de Traslaciones de Dominio, a cuyo fin tendrá lugar lo dispuesto en el artículo 5º, apartado 1º, de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946.

A los efectos de la inscripción, el certificado de resultancias de autos deberá contener:

I) Denominación completa del expediente y Juzgado de radicación del mismo.

II) Nombre y apellido del causante y fecha de su fallecimiento.

III) Nombre y apellidos de los herederos, legatarios y cónyuge supérstite, según corresponda y fecha del auto de declaratoria correspondiente.

IV) Departamento y Sección Judicial de ubicación de los inmuebles denunciados y número de padrón de los mismos.

Los certificados de resultancias de autos sucesorios se presentarán para su inscripción en el Registro correspondiente, dentro de los treinta días de su expedición.

Cada Registro de Traslaciones de Dominio percibirá por derechos de inscripción del certificado de resultancias de autos sucesorios el 2 o|oo (dos por mil) calculado

sobre el "valor imponible" de los inmuebles que generan la inscripción en el Registro respectivo. Esta inscripción no estará gravada por ningún impuesto.

La inscripción tardía será sancionada con la duplicación del derecho de inscripción.

CAPITULO VI

NORMAS DE CONTRALOR

Artículo 40. — (Contralor de actuarios y escribanos). Los actuarios y escribanos no podrán autorizar escrituras de partición, expedir hijuelas, ni realizar acto alguno que afecte el dominio de los bienes adquiridos por herencia, legado, donación o de los que se hubiera conferido la posesión definitiva sino después que se haya aprobado la liquidación del impuesto y se presente el certificado de haberse pagado o estar exceptuado del mismo.

De dicho certificado se hará referencia en la escritura con expresión del número y fecha y oficina que lo haya expedido.

Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso 1º, los actos autorizados por la ley sin previo pago del impuesto, y los casos de desgravación del derecho real por acto judicial.

La infracción de esta disposición será castigada con una multa igual al monto de los tributos adeudados, de cuyo pago serán solidariamente responsables los contratantes y los escribanos autorizantes de los contratos. Las disposiciones de este artículo no son aplicables a los casos de contratos posteriores salvo que en ninguno de los anteriores actos jurídicos conste el pago del impuesto.

Cuando se realicen las operaciones previstas en el artículo 2º de esta ley, las partes deberán declarar si están gravadas por el impuesto. Si no lo estuvieran deberá dejarse constancia de ello en el instrumento. Si lo estuvieran deberá establecerse el número, fecha y oficina expedidora del certificado de pago del impuesto o de exoneración en su caso. Si se tratase de instrumentos notariales, el escribano deberá dejar constancia de las declaraciones de las partes previstas en esta ley y del pago del impuesto o su exoneración en su caso, en la forma prevista en el inciso anterior. La omisión por el escribano de esta obligación será sancionada con una multa de $ 100 (cien pesos) a $ 10.000 (diez mil pesos).

Art. 41. — (Contralor judicial y administrativo). — En los Tribunales de la República así como en las oficinas públicas nacionales o municipales, no se admitirá escritura de partición, hijuelas ni documentos relativos al dominio de bienes gravados por este impuesto, si en ellos no consta haberse pagado el mismo, justificado que no se adeuda, o haberse obtenido plazo para el pago.

Art. 42. — (Actos autorizados sin previo pago del impuesto). — En los casos de cesión o hipoteca de bienes hereditarios "pro-indiviso" no será forzoso el pago previo del impuesto, pero sobre el cesionario o prestamista gravitarán las mismas obligaciones que la ley impone al cedente o prestatario.

Art. 43. — (Desgravación del derecho real). — La falta de aprobación judicial del impuesto o pago del mismo no impedirá que en el juicio sucesorio se acuerde el cobro de créditos y se hagan adjudicaciones o enajenaciones; pero el Juez, en tal caso, dictará las providencias necesarias para garantir el pago del impuesto, o exigirá la justificación de que no se debe.

La autorización judicial concedida de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior implica en todos los casos la desgravación definitiva del derecho real.

Art. 44. — (Contralor de Bancos y depositarios en general). — Los Bancos, agencias, consignatarios o depositarios en general, no podrán entregar dinero, títulos o valores mobiliarios de personas fallecidas, sin previo mandato judicial.

En los depósitos o cuentas constituidas a nombre de una persona y orden de otra, si ocurriese el fallecimiento del titular de la cuenta, no podrán los Bancos autorizar, sin orden judicial, el retiro de bienes, fondos y valores por la persona a cuya orden la cuenta o depósito queda constituido.

Las cajas de seguridad de los Bancos, a nombre personal, no podrán ser abiertas más que por su dueños o apoderados.

Si falleciese el dueño de la caja, el apoderado no podrá abrirla sin orden judicial, so pena de incurrir en delito que se castigará con uno a dos años de prisión, salvo el caso de ignorar el deceso del poderdante.

En los casos de urgencia podrán ser retirados documentos depositados en las cajas de seguridad con intervención del gerente o jefe de la sección respectiva del Banco y de uno de los Jueces de Paz del departamento, quien levantará acta de la diligencia, haciendo constar expresamente cuáles han sido los documentos retirados.

Los valores depositados en las cajas de seguridad de los corredores de Bolsa, podrán ser retirados por personas autorizadas, bajo fianza a juicio del Banco.

Las prohibiciones precedentes no se extienden a las consignaciones que a pedido de los interesados, los depositarios podrán hacer en la Dirección General Impositiva, destinadas exclusivamente a imputarse al impuesto de herencia que se pudiera adeudar en la sucesión de la persona cuyo fallecimiento provocara el bloqueo de la cuenta.

CAPITULO VII

DENUNCIAS

Artículo 45. — Toda denuncia por defraudación que formulen los particulares, deberá ser presentada a los Fiscales de Hacienda.

La denuncia deberá contener el hecho constitutivo de la infracción, nombre y domicilio de las personas responsables, la norma legal violada, debiendo asimismo el denunciante proporcionar con la denuncia prueba suficiente que haga verosímiles los hechos denunciados, siendo de su cargo la complementación de la misma.

Los Fiscales podrán rechazar "in limine" toda denuncia que no se ajuste a lo preceptuado anteriormente.

Art. 46. — Los Fiscales de Hacienda podrán solicitar de las reparticiones públicas todos los informes que estimen convenientes.

También podrán citar al denunciado y testigos y aceptar de éstos todos los informes que les ofrezcan a efectos de esclarecer el hecho infraccional denunciado. Estarán asimismo facultados para requerir por intermedio de los órganos jurisdiccionales el cumplimiento de todas las diligencias probatorias comprendidas en sus atribuciones con el fin de lograr la información que los particulares, establecimientos bancarios o entidades comerciales se nieguen a proporcionar en la vía administrativa y que sean atingentes al suceso investigado.

Art. 47. — La instrucción de la denuncia constituye un procedimiento interno y reservado tendiente a decidir sobre la aceptación o rechazo de aquélla, con el fin de dejar deslindado el eventual derecho del denunciante a la retribución y decidir la iniciación del juicio pertinente ante la justicia para el cobro de tributos y las sanciones que correspondan. Sólo tendrán intervención en este procedimiento de instrucción el denunciante y los denunciados, estos últimos exclusivamente en la oportunidad en que lo disponga el Ministerio Fiscal.

Sin embargo, los denunciados deberán necesariamente tener la oportunidad de ser oídos una vez que se hayan agotado las diligencias ordenadas y antes de calificar la denuncia, sin que ello signifique asumir condición de parte que les permita contender dentro del procedimiento interno.

La calificación de la denuncia deberá hacerse dentro del año de formulada; si no se hiciera en el término señalado, la denuncia se tendrá por rechazada.

De las denuncias que se presenten, así como de las actuaciones que realicen y de las decisiones que adopte, el Ministerio Fiscal informará por vía reservada al Ministerio de Hacienda.

Art. 48. — Admitida la denuncia, el Fiscal de Hacienda interviniente deducirá la demanda ante el Juzgado de Hacienda, dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la notificación al denunciante.

Este será considerado parte en la contienda judicial y deberá actuar con firma letrada, la cual también se requerirá para su presentación ante el Ministerio Fiscal.

En caso de condena corresponderá en todo caso al denunciante el 50 % (cincuenta por ciento) de las multas que se apliquen, como única retribución, siendo absolutamente nula toda cesión de derechos por denuncia de estas infracciones.

Art. 49. — Interpuesta la demanda por defraudación, el Juez a petición fiscal podrá decretar el embargo de bienes de los denunciados en cantidad bastante para cubrir los rubros reclamados.

Si el Juez acoge la demanda impondrá al vencido los recargos e intereses que correspondan y los tributos y costos del juicio. Interviniendo la Fiscalía de Hacienda, en casos de denuncia, los honorarios que le correspondan serán distribuidos entre todos los funcionarios en proporción a sus respectivos sueldos.

Art. 50. — (Venta simulada). — Toda venta simulada, hecha con el objeto de defraudar el impuesto de herencias y actos asimilados podrá ser declarada nula a petición fiscal, previa comprobación judicial del hecho, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 51. — (Vigencia). — La escala de tasas del artículo 3º así como las normas de los Capítulos III y IV de este Título, se aplicarán a las herencias, legados y gananciales, derivados de la disolución de la sociedad conyugal, por causa de muerte cuyos hechos gravados se hubieran verificado desde el 15 de enero de 1968 inclusive, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54 de esta ley. Las demás normas de esta ley se aplicarán a los hechos gravados posteriores a su entrada en vigencia.

Art. 52. — (Prescripción). — Modifícase el inciso 1º del artículo 376 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, con la redacción dada por el artículo 79 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguinete forma:

"El derecho del Estado al cobro de los tributos prescribirá a los cinco años contados a partir de la terminación del año civil en que se produjo el hecho gravado; para los impuestos de carácter anual que gravan ingresos o utilidades se entenderá que el hecho gravado se produce al cierre del ejercicio económico.

El término de prescripción será de diez años para los tributos de carácter inmobiliario y para los aportes jubilatorios y asignaciones familiares, y de veinte años para el impuesto a las herencias y demás actos asimilados".

Art. 53. — (Derogación). — Derógase el impuesto a los gananciales establecidos por el artículo 61 de la Ley Nº 13.581, de 28 de diciembre de 1966, así como todas las normas relativas a los impuestos de herencias, legados, donaciones y operaciones entre personas llamadas a heredarse.

Derógase asimismo el adicional creado por el artículo 81 de la Ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953 y modificativas y el impuesto sobre certificados de pago establecido en el artículo 8º, inciso A) de la Ley Nº 10.853, de 23 de octubre de 1946 y modificativas.

En los casos de herencias, legados y gananciales derivados de la disolución de la sociedad conyugal, por causa de muerte, la derogación del adicional y el impuesto sobre certificados de pago a que se refiere el inciso anterior regirá para los hechos gravados ocurridos a partir del 15 de enero de 1968 inclusive, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 54. — Los contribuyentes en los casos de herencias, legados y gananciales derivados de la disolución de sociedad conyugal por causa de muerte, cuyos hechos gravados se hubieran verificado desde el 15 de enero de 1968 inclusive hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, podrán optar por liquidar el impuesto de acuerdo con las normas vigentes a la fecha de los respectivos hechos gravados, en cuyo caso no regirá lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 51 e inciso final del artículo 53 de esta ley.

TITULO II

CAPITULO I

Artículo 55. — Deróganse a partir del 1º de octubre de 1968 los artículos 1 a 14, 16 a 19 y 24 a 27 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Derógase, a partir del 1º de octubre de 1969 el artículo 6º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y sus modificativas.

Deróganse a partir del 1º de octubre de 1970 los artículos 26 a 29 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.

CAPITULO II

IMPUESTO A LA PRODUCCION MINIMA EXIGIBLE DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Artículo 56. — (Estructura). — Créase un impuesto anual a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias, cualquiera fuere la vinculación jurídica del titular de la explotación con el inmueble que le sirve de asiento. Dicho impuesto se determinará según lo dispuesto en los artículos siguientes y se adeudará aun cuando los predios no sean efectivamente explotados.

El primer ejercicio gravado comenzará el 1º de octubre de 1968.

Art. 57. — (Sujeto Pasivo). — Serán sujetos pasivos del impuesto las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas titulares de explotaciones agropecuarias.

Cuando el titular de una explotación fuese una sociedad o condominio, los sujetos pasivos del impuesto serán los socios, accionistas o condóminos y la sociedad o condminio será solidariamente responsable de su pago.

Las sucesiones indivisas serán sujeto pasivo, del impuesto, hasta tanto no quede ejecutoriado el auto de declaratoria de herederos. A estos efectos se procederá como si el causante no hubiere fallecido, practicándose la liquidación del impuesto de acuerdo con las normas aplicables a aquél.

Ejecutoriado el auto de declaratoria de herederos se aplicarán las normas aplicables al condominio.

Constituirán núcleo familiar los cónyuges no separados de cuerpos por sentencia judicial y los hijos menores de 18 años.

Art. 58. — (Ingreso Básico). — La producción mínima exigible por hectárea correspondiente a cada inmueble guardará con la producción básica media del país la misma relación que la capacidad de producción del inmueble guarde con la capacidad de producción media del país.

El ingreso básicos de cada inmueble resultará de multiplicar la referida producción mínima exigible por hectárea correspondiente a dicho inmueble por el total de hectáreas del mismo, excluidas las ocupadas por bosques, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 59. — (Ingreso Total). — El ingreso total resultará de sumar los ingresos básicos correspondientes a los inmuebles de cada titular, de su cónyuge no separado de cuerpos por sentencia judicial, de los hijos menores de 18 años y de la cuota parte de participación en los ingresos totales que le corresponda de las sociedades o condominios.

El sujeto pasivo del impuesto que tenga un ingreso total, determinado en la forma establecida en el inciso anterior, no mayor al de la producción básica media del país correspondiente a 2.500 (dos mil quinientos) hectáreas podrá deducir, a los efectos del impuesto, el importe de la producción media del país correspondiente a 200 (doscientas) hectáreas.

Art. 60. — El Poder Ejecutivo, dando cuenta a la Asamblea General:

a) Establecerá cada cinco años el volumen físico de la producción media de lana y carne bovina y ovina en pie, cuyo promedio ponderado equivaldrá al promedio real nacional.

b) Fijará, dentro del plazo que establezca la reglamentación, el precio medio del kilogramo de lana, carne ovina y bovina en pie, tomando como base los precios promedios recibidos por los productores al nivel del establecimiento en el curso del ejercicio fiscal.

c) Reajustará anualmente las escalas del monto imponible establecidas por el artículo siguiente, multiplicando sus límites mínimos y máximos por la variación que se produzca en el índice de los precios a que se refiere el apartado b), ponderadas por el volumen físico de la producción nacional de lana y carne ovina y bovina en pie correspondiente al ejercicio.

Art. 61. (Tasas). — Sobre el ingreso total se aplicarán por escalonamiento progresionales, las siguientes tasas:

Hasta	1:000.000			25 %
De más de	1:000.000	a	2:000.000	30 %
" " "	2:000.000	"	4:000.000	35 %
" " "	4:000.000	"	6:000.000	40 %
" " "	6:000.000	"	8:000.000	45 %
" " "	8:000.000			50 %

Esta escala corresponde a precios del período 1967 - 68.

Art. 62. — Los titulares de ingresos agropecuarios a que se refiere el artículo 59 de la presente ley, computarán el 50 % (cincuenta por ciento) del ingreso total que les corresponda, determinado de acuerdo con los artículos precedentes, para calcular la renta total según lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y modificativas, al solo efecto de la fijación de la tasa promedio, que se aplicará sobre el resto de dicha renta.

Cuando el ingreso total (artículo 59 de esta ley) sea inferior al mínimo imponible, el 50 % (cincuenta por ciento) de aquél se incluirá en la renta total a todos los efectos dispuestos por los artículos 35 y siguientes de la citada Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.

Art. 63. — (Reinversiones). — El sujeto pasivo podrá deducir por concepto de reinversiones hasta un 30 % (treinta por ciento) del impuesto liquidado en la forma establecida por esta ley. Esta deducción no podrá exceder el 30 % (treinta por ciento) del impuesto correspondiente a un ingreso total equivalente a 2.500 hectáreas de producción media del país.

Art. 64. — (Estructura de la reinversión). — Las reinversiones cuya deducción se autoriza por el artículo anterior, deberán realizarse en reservas forrajeras certificadas por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, fertilizantes, semillas de pasturas permanentes, forestación o aguadas.

Autorízase al Poder Ejecutivo a:

a) ampliar la lista de reinversiones deducibles.

b) condicionar la exoneración al cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

c) determinar los porcentajes o proporciones de la inversión cuya deducción se admite.

d) fijar la forma, monto y condiciones de las inversiones deducibles en función de las zonas geográficas del país o de las calidades de los suelos.

La efectiva realización de las reinversiones deberá ser probada en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art. 65. — El Ministerio de Ganadería y Agricultura, previo asesoramiento de la Comisión a que se refiere el artículo siguiente, fijará la capacidad productiva de cada inmueble y la capacidad productiva media del país, a los efectos de esta ley en términos de lana y carne bovina y ovina en pie.

Para fijar la capacidad productiva de cada inmueble se tomarán en cuenta las posibiildades de producción del tipo de suelo en que se halle radicado el inmueble y la ubicación del mismo.

La capacidad productiva media del país será igual a la suma de las capacidades productivas de cada inmueble dividida por el total de hectáreas de dichos inmuebles.

Hasta tanto no estén finalizados los trabajos que hagan posible fijar la capacidad productiva media del país tomando en cuenta todos los inmuebles del país, se faculta al Poder Ejecutivo a proceder a dicha fijación tomando solamente los inmuebles superiores a 200 hectáreas, en la forma establecida por el inciso anterior.

Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar, previo asesoramiento de la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, la determinación de la capacidad productiva de los inmuebles y de la capacidad productiva media del país cuando cambien las condiciones o datos en base a los cuales se procedió a las respectivas fijaciones.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la forma que establezca la reglamentación, notificará a los titulares de explotaciones agropecuarias, la capacidad productiva de los inmuebles.

La notificación personal podrá sustituirse por la publicación en el Diario Oficial y en uno o más diarios o periódicos, preferentemente de la capital del departamento o localidad en que se encuentre ubicado el inmueble o por el emplazamiento para que el titular de la explotación agropecuaria de que se trata concurra a notificarse a la Oficina, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

El emplazamiento se hará por el término de treinta días y se publicará en el Diario Oficial y en uno o más diarios o periódicos, preferentemente de la capital del departamento o localidad en que se encuentre ubicado el inmueble.

Los titulares de explotación agropecuaria, dentro de los diez días siguientes a partir de la notificación personal, podrán impugnar la capacidad productiva fijada al inmueble, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución.

Art. 66. — Créase una Comisión que se denominará "Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra", integrada por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Hacienda, un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un delegado del Instituto Nacional de Colonización, dos delegados de los productores designados por las entidades gremiales rurales en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo y un funcionario técnico de cada una de las siguientes reparticiones: Dirección de Suelos y Fertilizantes, Oficina de Programación y Política Agropecuaria, Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y Servi-

cio Geográfico Militar. Las reparticiones e instituciones representadas podrán nombrar un suplente alterno.

Art. 67. — La Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra tendrá por cometidos, además de los que expresamente le establece el artículo 65 de esta ley, los de fijar normas técnicas para determinar la capacidad productiva de la tierra, organizar, disponer y contralorear la ejecución de los trabajos necesarios a esos efectos.

Facúltase al Poder Ejecutivo para ampliar los cometidos de la Comisión.

La Comisión funcionará en el ámbito del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 68. — Fíjanse los siguientes volúmenes físicos como capacidad productiva media del país por hectárea para 1968 - 1973: 41.6 kilogramos de carne bovina, 8.0 kilogramos de carne ovina y 5.2 kilogramos de lana.

Art. 69. — Será obligatoria la documentación de las operaciones de compraventa de lana y demás productos que establezca el Poder Ejecutivo, realizadas directamente con el productor.

La reglamentación establecerá la forma y condiciones que deberá reunir la documentación a que se refiere el inciso anterior, la cual estará exenta del tributo de sellos y tendrá carácter de título ejecutivo. Para deducir la acción ejecutiva no será necesaria la previa intimación de pago.

Las infracciones incurridas por parte de los compradores, a las normas establecidas por el presente artículo, serán sancionadas de conformidad a la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 70. — La documentación a que se refiere el artículo anterior será intervenida o registrada dentro del plazo de 15 días concertada la operación en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 71. — Como pago a cuenta del impuesto que se crea por el artículo 56 de esta ley, el adquirente retendrá parte del precio que debe recibir el productor por cada operación de venta de lana o demás productos que se incluyan en el presente régimen. Dicha retención deberá ser efectuada en la primera operación de enajenación de los productos.

En los casos de exportación directa por productores o por cooperativas agropecuarias, éstos serán responsables del pago de la retención establecida en el presente artículo.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto precedentemente, pudiendo extender la aplicación de este régimen a los demás productos agropecuarios.

Art. 72. — La retención será fijada anualmente por el Poder Ejecutivo sobre volúmenes físicos atendiendo a los valores nacionales e internacionales de las distintas categorías de productos y a la cotización de la unidad monetaria nacional, no pudiendo aquélla ser inferior al 2 % (dos por ciento) ni superior al 35 % (treinta y cinco por ciento) de dichos valores.

El Poder Ejecutivo podrá también fijar la retención sobre otros elementos distintos al volumen físico, pudiendo modificar el monto de la misma cuando ocurrieran fluctuaciones no inferiores en cada oportunidad al 5 % (cinco por ciento) en cualquiera de los factores que la determinan.

Art. 73. — No se autorizará la exportación de productos comprendidos en este régimen sin la previa presentación por los exportadores de los recaudos probatorios del pago de la retención.

A efectos de la mencionada justificación, en caso de exportaciones de lana, se considerará el equivalente en lana sucia de la exportación, de acuerdo a los coeficientes de relación que a tales efectos establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 74. — Los adquirentes de lana y demás productos que se incluyan en el régimen, que sean designados agentes de retención, deberán depositar los montos retenidos en la forma y dentro de los plazos que determine el Poder Ejecutivo.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso 1º de este artículo, en caso de una modificación de las variables que condicionen el precio interno de la lana, el Poder Ejecutivo podrá fijar una retención adicional a cargo del exportador, no imputable al impuesto que se crea por el artículo 56 de esta ley, sobre el precio de la comercialización externa del producto. El pago de dicho adicional deberá asimismo acreditarse en oportunidad del otorgamiento del cumplido de exportación, sin lo cual éste no será otorgado.

Art. 75. — El impuesto que se crea por el artículo 56 de esta ley, deberá ser pagado y liquidado en forma de declaración jurada, dentro del plazo y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 76. — Si el impuesto resultante de la declaración jurada fuere inferior al monto de las retenciones efectuadas, la Dirección General Impositiva, dentro de los noventa días de la fecha de presentación de aquélla, efectuará la devolución correspondiente al productor en la forma que establezca la reglamentación.

Del crédito que resultase a favor del productor, en el caso del inciso anterior, la Dirección General Impositiva podrá deducir las sumas que el mismo contribuyente adeude a la referida Dirección por concepto de tributos nacionales que la misma recaude.

Art. 77. — Serán de aplicación para este impuesto, los artículos 57, 58 y 60 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 78. — Los testimonios de las resoluciones de la Dirección de la Oficina encargada de la recaudación de este impuesto, de acuerdo a las cuales resulte cantidad líquida y exigible a favor de la Dirección General Impositiva por impuesto, recargos o multas, constituirá título ejecutivo.

CAPITULO III

REGIMEN DE ESTIMULO A LA INDUSTRIALIZACION DE LANA

Artículo 79. — Créase un impuesto a las exportaciones de lanas, que regirá a partir del 1º de octubre de 1969, y que se liquidará sobre el valor de aforo de exportación de lana sucia, según los coeficientes de contenido en lana sucia que a tales efectos establezca el Poder Ejecutivo, sobre los productos que se enumeran, de acuerdo a las siguientes tasas:

a) 4 % (cuatro por ciento) para las lanas sucias.

b) 2 ½ % (dos y medio por ciento) para las lanas sucias desbordadas.

c) 1 ½ % (uno y medio por ciento) para las lanas lavadas.

Art. 80. — Bonifícase en un 22 % (veintidós por ciento) del valor FOB declarado, las exportaciones de tejidos en piezas o en confecciones. El Banco de la República entregará a las fábricas elaboradoras de tejidos o confecciones exportadas en cada caso, el monto resultante de la bonificación, siempre que se encuentren al día en sus obligaciones con los organismos de Previsión Social y con la Dirección General Impositiva. Cuando las fábricas tengan deudas con dichos organismos, el Banco de la República verterá la bonificación hasta el importe de la deuda en la cuenta que aquellas empresas tengan en dichas instituciones.

El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del Banco de la República las cantidades necesarias para cubrir la bonificación establecida por este artículo, con cargo al producido del impuesto que se crea por el artículo anterior.

Art. 81. — Derógase a partir del 1º de octubre de 1969 la Ley Nº 13.222, de 26 de diciembre de 1963.

CAPITULO IV

DETRACCIONES

Artículo 82. — El Poder Ejecutivo detraerá del producto bruto en moneda nacional de las exportaciones correspondientes a las mercaderías que se enumeran a continuación, los siguientes porcentajes:

a) carne bovina de cualquier clase y preparada en cualquier forma, entre un 0.01 % (un centésimo por ciento) y un 25 % (veinticinco por ciento);

b) cueros bovinos secos, salados, pickelados y wet-blue entre un 0.01 % (un centésimo por ciento) y un 50 % (cincuenta por ciento);

c) cueros lanares secos, entre un 0.01 % (un centésimo por ciento) y un 50 % (cincuenta por ciento).

La detracción será fijada sobre el volumen físico atendiendo a los valores nacionales e internacionales de las distintas categorías y a la cotización del peso, excepto para el caso del apartado a) en que el Poder Ejecutivo podrá también efectuar las detracciones sobre otros elementos ajenos al volumen físico, atendiendo a las disposiciones establecidas por la Ley Nº 13.564, de 26 de octubre de 1966.

El Poder Ejecutivo podrá modificar el monto de las detracciones cuando ocurrieran fluctuaciones no menores en cada oportunidad al 5 % (cinco por ciento) en cualquiera de los factores determinantes de las mismas. En tal caso la detracción se modificará en relación a las fluctuaciones producidas en dichos factores.

Las detracciones que se establecen en esta ley serán abonadas sin excepciones por todos los exportadores, aún por aquellos que gozasen de exenciones fiscales generales o especiales.

Art. 83. (Destino). — Del producido de las detracciones establecidas en el apartado a) del artículo anterior, se destinará un 40 % (cuarenta por ciento) para fomento de la producción de carne bovina en la forma que establezca la reglamentación.

CAPITULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 84. — El régimen establecido por los artículos 82 y 83 se aplicará a partir del 1º de octubre de 1969.

Art. 85. — El 20 % (veinte por ciento) de las sumas recaudadas por concepto de detracciones a la lana, desde el 1º de octubre de 1968 hasta el 30 de setiembre de 1969, se acreditará a los productores rurales, como pago a cuenta del impuesto creado por el artículo 56 y se distribuirá en proporción a las ventas de lana realizadas —en el mismo lapso— por los productores rurales, en la forma que determine el Poder Ejecutivo.

El monto que corresponda acreditar a cada productor por kilogramo de lana no podrá exceder del importe que resulte de aplicar el porcentaje establecido en este artículo, a la detracción que rija para este período.

Art. 86. — El crédito que resultare a favor del productor rural, luego de realizada la imputación prevista en el artículo anterior, se destinará al pago de otros impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva.

El saldo final será devuelto dentro de los noventa días de vencidos los plazos de presentación de declaración jurada y de pago del impuesto creado por el artículo 56.

Art. 87. — Serán de aplicación, a efectos de lo establecido en el artículo 85, las disposiciones contenidas en los artículos 69 y 70.

Art. 88. — A efectos de determinar los límites mínimos y máximos de las escalas establecidas en el artículo 61, para el primer ejercicio fiscal, los precios promedios percibidos por los productores al nivel del establecimiento, correspondientes al período 1º de octubre de 1967 - 30 de setiembre de 1968, serán incrementados en el valor unitario ponderado de las detracciones vigentes en el referido lapso, para lana y carne ovina, constituyendo dicho valor la base del índice a que se refiere el apartado b) del artículo 60.

Mientras subsista la vigencia de las detracciones a los productos incluidos en el presente régimen o existan retenciones que no sean acreditadas al productor para el pago del impuesto del artículo 56, salvo la establecida por el artículo 74, se proseguirá aplicando el mecanismo dispuesto en el precedente inciso.

Art. 89. — Para el ejercicio 1º de octubre de 1968 - 20 de setiembre de 1969, del impuesto resultante por la aplicación del artículo 56 de esta ley, el sujeto pasivo deducirá el 80 % (ochenta por ciento) del mismo.

Art. 90. — Para el ejercicio 1969 - 70, del impuesto resultante por la aplicación del artículo 56 de esta ley, el sujeto pasivo deducirá un 50 % (cincuenta por ciento).

El 50 % (cincuenta por ciento) de la retención que fije el Poder Ejecutivo para el ejercicio 1969 - 70, de acuerdo a lo establecido por el artículo 71, se acreditará al sujeto pasivo, a cuenta del impuesto que éste deba abonar oportunamente, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Los adquirentes de lana con destino al consumo interno pagarán un 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la retención a que se refiere el inciso anterior, dentro del plazo que el Poder Ejecutivo determine a esos efectos.

Para los ejercicios subsiguientes, el impuesto a la producción mínima exigible regirá en su totalidad en la forma establecida por esta ley.

Art. 91. — En tanto no se fije, en la forma establecida por esta ley, la capacidad productiva de cada inmueble, se aplicará el siguiente procedimiento: la capacidad productiva exigible por hectárea correspondiente a cada inmueble guardará con la capacidad productiva media por hectárea del país la misma relación que el valor unitario del inmueble con el valor real de la hectárea promedio del país, determinados en base a los avalúos practicados por la Dirección General de Catastro.

Art. 92. — Las rentas netas de la categoría agropecuaria determinadas de acuerdo a los artículos 26 a 29 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, se computarán por un 80 % (ochenta por ciento) en el período 1º de octubre de 1968 al 30 de setiembre de 1969, y por un 50 % (cincuenta por ciento) en el período 1º de octubre de 1969 al 30 de setiembre de 1970.

Art. 93. — A los efectos del impuesto creado por el artículo 56 las disoluciones y transformaciones de sociedades anónimas realizadas en el período 1º de octubre de 1968 al 30 de setiembre de 1969, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, se considerarán efectuadas el 1º de octubre de 1968.

Las sociedades anónimas que no hubieren concluido antes del 30 de setiembre de 1969 la transformación de su capital accionario en nominativo, deberán identificar a sus accionistas a esa fecha. Los accionistas identificados computarán el ingreso proporcional que les corresponde por todo el ejercicio fiscal a efectos del impuesto creado por el artículo 56.

TITULO III

IMPUESTOS VARIOS

CAPITULO UNICO

IMPUESTO A LA RENTA

Artículo 94. — Sustitúyese el apartado d) del artículo 20 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, con el

texto dado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente:

"d) Sanciones por infracciones fiscales".

Art. 95. — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 35 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, con el texto dado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente:

"También se computarán a los efectos del impuesto, las rentas de fuente extranjera obtenidas por ciudadanos uruguayos domiciliados en el país, determinadas en la forma que establezca la reglamentación. En este caso se podrá deducir del impuesto que deba abonarse la inferior de las siguientes cantidades:

1) El impuesto pagado en el extranjero sobre dichas rentas.

2) La suma que represente, con relación al impuesto que deba abonarse en el país, la misma proporción que las rentas totales de fuente extranjera tengan con la renta total determinada en la forma prevista en este artículo".

IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS

Artículo 96. — Sustitúyese el inciso final del artículo 73 de al Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas por el siguiente:

"Cuando la actividad financiera sea la principal, el impuesto gravará el total de las rentas, incluso las derivadas de actividades no financieras. Se entenderá que la actividad financiera es la principal cuando: a) el capital afectado a dicha actividad supere el 50 % (cincuenta por ciento) del capital total fiscalmente ajustado de acuerdo a las normas que rijan para el Impuesto al Patrimonio. b) Las rentas netas derivadas de la actividad financiera superen el 50 % (cincuenta por ciento) de las rentas totales".

PATRIMONIO

Artículo 97. — Agrégase al apartado A) del artículo 49 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, el siguiente inciso:

"Al inmueble destinado a casa habitación del sujeto pasivo se le deducirá el 50 % (cincuenta por ciento) de su valor con un máximo equivalente al mínimo no imponible correspondiente".

Art. 98. — Agrégase al artículo 51 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, el siguiente inciso:

"El patrimonio de las sociedades personales titulares de explotación agropecuaria se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49".

TRIBUTOS DE SELLOS

Artículo 99. — Modifícanse los incisos primero, segundo y cuarto del artículo 237 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 237. — (Ventas y servicios al contado). — Por toda venta o servicio prestado, al contado, que realicen los comerciantes o industriales se pagará un impuesto en forma de timbre, a razón del 18 ‰ (dieciocho por mil) sobre el importe total de dichas ventas o servicios.

Este impuesto es sustitutivo del establecido en el artículo 200. Se exceptúa del pago de este impuesto la venta al detalle de nafta, diesel-oil, gas-oil, la distribución de keroseno y servicios de transporte colectivo de pasajeros.

A los efectos de la percepción y liquidación del tributo los obligados formularán cada cinco días como máximo planillas con el importe de las ventas y los servicios, al contado que realicen cada día, las que serán confeccionadas en la forma y condiciones que establezca la reglamentación aplicando a las mismas los timbres correspondientes debidamente inutilizados".

Art. 100. — Modifícase el inciso 3º del artículo 222 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Cuando por la naturaleza del acto o contrato no fuese susceptible de estimación, el sello de cada foja será de $ 10.00 (diez pesos)".

Art. 101. — Modifícase el inciso 5º del artículo 874 del Código de Procedimiento Civil, según la redacción dada por el artículo 93 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Los documentos privados suscritos por el obligado, cuyas firmas hayan sido autenticadas por escribano público y los reconocidos o dados por reconocidos ante Juez competente, siempre que por los mismos se haya satisfecho correctamente el tributo de sellos".

Art. 102. — Modifícase el inciso 5º del artículo 210 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 89 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente manera:

"La misma norma se aplicará a los ejemplares de contratos y a las copias de escrituras que acrediten un saldo de precio a favor del vendedor o enajenante".

Art. 103. — Modifícase el inciso 8º del artículo 225 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 89 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente forma:

"En las sanciones previstas por los incisos anteriores la Administración podrá reclamar y aplicar a cualquiera de los infractores la totalidad de los impuestos y multas que correspondan".

SOBRETASA INMOBILIARIA

Artículo 104. — Derógase el impuesto de Sobretasa Inmobiliaria creado por el artículo 3º de la Ley Nº 6.874, de 11 de febrero de 1919 con el texto dado por la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas.

IMPUESTO A LAS TRASMISIONES INMOBILIARIAS

Artículo 105. — El valor imponible para el impuesto a Trasmisiones Inmobiliarias, a partir de la vigencia de la presente ley, estará dado por el valor real que rija para el año civil en que se produzca el acto gravado; mientras no se determine el valor real, por el aforo íntegro actualizado por coeficientes que establecerá el Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Dirección General de Catastro u Oficinas Departamentales de Catastro.

A los inmuebles rurales que se avalúen por el aforo actualizado de la tierra, se les incrementará dicho valor en un 10 % (diez por ciento) en concepto de mejoras.

Tratándose de inmuebles ubicados en zonas urbanas y suburbanas de toda la República y rurales de Montevideo que contengan construcciones sin la fijación de su valor real, los interesados solicitarán ante la Dirección General de Catastro su determinación.

Cuando la operación recayere sobre fracciones de inmuebles en mayor área, el valor imponible estará constituido por la parte proporcional del valor real o actualizado correspondiente a las superficies comprendidas en el acto. Si en éstas existieran construcciones se agregará el valor real o valor actualizado de las mismas.

Art. 106. — Las tasas de impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias para los actos mencionados en el artículo 260 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, a partir de la fecha de la vigencia de esta ley serán las siguientes:

I) Los mencionados en las letras "A", "C", "E" y "F" de dicha disposición pagarán el 8 % (ocho por ciento).

II) Los mencionados en las letras "B" y "G" de la misma disposición pagarán el 1 % (uno por ciento).

III) Cuando la enajenación recayese sobre inmueble ubicado en zona rural, la tasa correspondiente se aumentará en un 1 % (uno por ciento).

Art. 107. — Derógase el apartado D, del artículo 260 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 modificado por el artículo 20 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 108. — Tratándose de enajenación en virtud de promesa de venta a plazo con fecha cierta o comprobada posterior a la vigencia de esta ley, el valor imponible se determinará:

A) Para el enajenante por el valor real o actualizado vigente a dicha fecha cierta o comprobada; y,

B) Para el adquirente por el valor real o actualizado vigente a la fecha de otorgamiento del acto jurídico gravado.

A los efectos de la liquidación del impuesto se aplicará el 50 % (cincuenta por ciento) de la tasa establecida en el artículo anterior a cada parte contratante.

Para las promesas de fecha cierta o comprobada anteriores a la vigencia de esta ley, el valor imponible se determinará de acuerdo a las normas de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas con la triplicación del coeficiente dispuesta por el artículo 128 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, aplicándose las tasas establecidas en dichas disposiciones.

Art. 109. — Sustitúyese el inciso primero del artículo 272 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas por el siguiente:

"El impuesto se pagará en la Dirección General Impositiva mediante liquidación formulada por escribano en la forma y condiciones que determine la reglamentación".

Art. 110. — Derógase el artículo 273 de le Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 en el texto modificado por el artículo 20 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

TRIBUTO UNIFICADO

Artículo 111. — Agrégase al artículo 118 de la Ley número 13.637, de 21 de diciembre de 1967, el siguiente inciso:

"El Poder Ejecutivo en los casos en que el margen de comercialización lo justifique podrá reducir la tasa básica hasta en un 80 % (ochenta por ciento)".

IMPUESTO A LAS COMISIONES

Artículo 112. — Modifícase el inciso 2º del artículo 11 de las modificaciones presupuestales aprobadas por el artículo 1º de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, con la redacción dada por el artículo 154 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Las personas físicas o sociedades personales que sean contribuyentes del impuesto a las Comisiones, no abonarán los impuestos a la renta de la industria y el comercio, a las entradas brutas, a las ventas y servicios y el tributo unificado, sobre los ingresos sometidos a aquel gravamen".

IMPUESTO A LOS NAIPES

Artículo 113. — Sustitúyese el artículo 151 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 151. — Fíjase el impuesto interno que grava a los naipes de fabricación nacional en el 30 % (treinta por ciento) de su precio de venta al público. Las ventas de naipes quedan exoneradas del impuesto a las Ventas y Servicios".

PROPIEDAD INMOBILIARIA

Artículo 114. — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 279 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"El valor real será fijado cada tres años, pudiendo ajustarse anualmente por los índices representativos de variación de valores que determine el Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales".

Art. 115. — Sustitúyese el artículo 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"Artículo 280. — (Notificación). — La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales notificará a los propietarios o poseedores, el valor real fijado.

La notificación personal podrá sustituirse por la publicación en el Diario Oficial y en uno o más diarios o periódicos, preferentemente de la capital del departamento o localidad en que se encuentre ubicado el inmueble o por el emplazamiento para que el propietario o poseedor de los padrones que se indiquen concurra a notificarse a la Oficina, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El emplazamiento se hará por el término de treinta días y se publicará en el Diario Oficial y en uno o más diarios o periódicos, preferentemente de la capital del departamento o localidad en que se encuentre ubicado el inmueble.

Los propietarios o poseedores de los inmuebles, dentro de los diez días siguientes a partir de la notificación personal, de la publicación en el Diario Oficial o del vencimiento del término del emplazamiento, podrán impugnar el valor real fijado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución".

TRIBUTOS ADUANEROS

Artículo 116. — Sustitúyese el artículo 178 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 178. — El impuesto a las importaciones que se crea por los artículos precedentes será aplicado a toda importación cuyo permiso aduanero sea numerado desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley".

Artículo 117. — Declárase que la derogación de los artículos 70 a 78 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, establecida por el artículo 180 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, sólo ha tenido lugar en la medida en que se ha aplicado el impuesto del 18 % (dieciocho por ciento) en sustitución del impuesto del 15 % (quince por ciento).

Art. 118. — Declárase que las importaciones de mercaderías comprendidas en acuerdos internacionales están sujetas, respecto de los gravámenes agrupados por el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1965, y salvo negociación particular, a los niveles de tributación vigentes a la fecha de publicación de la ley citada. A estos efectos no se tendrá en cuenta la exoneración a término, total o parcial, vigente a la referida fecha.

Art. 119. — Modifícase el artículo 167 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedará redactado así:

"Artículo 167. — Sustitúyese el artículo 85 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, por el siguiente:

"Artículo 85. — (Movilización de bultos). — Elévase a $ 30.00 (treinta pesos) la tarifa de "Movilización de bultos para despacho" establecida por el inciso E) del artículo 78 de la Ley Nº 7.819, de 7 de febrero de 1925, modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 9.291, de 2 de marzo de 1934 y por el artículo 81 de la Ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950.

El importe de esta tasa no podrá ser superior al 6 % (seis por ciento) del valor Cif respecto de aquellas mercaderías cuyo despacho se realiza sobre la base de este valor.

Para las demás mercaderías no podrá ser superior al 10 % (diez por ciento) de dicho valor".

IMPUESTO UNICO A LA ACTIVIDAD BANCARIA

Artículo 120. — Sustitúyese el artículo 32 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 32. — Créase un impuesto del 5 ‰ (cinco por mil) mensual, que gravará toda clase de préstamos y garantías, el que se liquidará en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación".

Art. 121. — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 35 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"La oficina recaudadora podrá reliquidar el monto del impuesto determinado por los responsables, en base al que resulte de la suma de cada una de las operaciones gravadas".

Art. 122. — Sustitúyese el artículo 38 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 38. — Los préstamos y garantías concedidos en moneda extranjera se convertirán a moneda nacional en la forma y condiciones que establezca el reglamento".

TITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 123. — Créase un impuesto del 10 % (diez por ciento) que se aplicará sobre el monto de los tributos que surjan de las respectivas planillas de liquidación de todos los expedientes que se tramiten ante los órganos jurisdiccionales, que se pagará en la forma prevista en el artículo 248 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, con destino al Fondo creado por el artículo 61 de la Ley Nº 13.581, de 28 de diciembre de 1966.

Art. 124. — Duplícanse los impuestos específicos o de monto fijo. El Poder Ejecutivo podrá reducir total o parcialmente este aumento atendiendo a la naturaleza del hecho gravado.

Esta disposición entrará a regir a partir del 1º de enero de 1969.

Art. 125. — Duplícanse los derechos a que se refieren los incisos 1º, 2º, 3º y 4º del artículo 251 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, en su redacción dada por la Ley Nº 13.637 y fíjase en $ 1.000 (mil pesos) los derechos establecidos en los incisos 6º y 7º del mismo artículo.

Art. 126. — Duplícase el impuesto establecido por el artículo 120 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 127. — Derógase la Ley Nº 13.570, de 26 de octubre de 1966.

Art. 128. — Inclúyese en la exoneración establecida por el artículo 259, de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, modificado por el artículo 86 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, a las empresas teatrales y exhibidoras y distribuidoras cinematográficas.

Art. 129. — Sustitúyese el último párrafo del artículo 258 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente texto: "A partir del 1º de enero de 1970, la Caja destinará el 50 % del producido del timbre, para formar un fondo especial que entregará a las asociaciones integradas por los profesionales a que se refiere el párrafo "A" del artículo 20 de la Ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941, con tal que tengan más de 10 años de antigüedad como personas jurídicas reconocidas y cuenten con un número de afiliados no menor al 20 % de los profesionales inscriptos en la matrícula respectiva".

Art. 130. — En los casos en que las ventas de bienes se encuentren gravadas por Impuestos Internos porcentuales y por el impuesto a las Ventas y Servicios, se faculta al Poder Ejecutivo para:

A) Unificar dichos impuestos estableciendo una tasa única;

B) Fijar las etapas de determinación y pago del impuesto unificado, pudiendo establecer montos imponibles por índices fictos.

Art. 131. — Sin perjuicio de la sanción establecida en el artículo 7º de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967, la mora será penada con un recargo adicional del 10 % (diez por ciento) del monto de los impuestos o cuotas de facilidades otorgadas, no pagados en los plazos que correspondan.

Art. 132. — Agrégase al artículo 73 de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965, el siguiente inciso:

"Para la ejecución de los créditos fiscales no regirá lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 53 de esta ley".

Art. 133. — Para inscribir las modificaciones de los estatutos o contratos así como las adjudicaciones de los inmuebles, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967 y artículo 516 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre del mismo año, será suficiente, en lo que respecta a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, y de Asignaciones Familiares, la exigencia del último recibo de pago pero, en tal caso, el o los inmuebles quedarán, automáticamente, con gravamen real en garantía de las reliquidaciones posteriores.

Art. 134. — Modifícase el artículo 115 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961, estableciéndose que el importe de las multas será de $ 500 (quinientos pesos) a $ 5.000 (cinco mil pesos).

Art. 135. — Sustitúyese el artículo 116 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 116. — Las normas generales establecidas en el Título XXII de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y complementarias, se aplicarán a los tributos creados por el artículo 23 de esta ley y modificativas".

Art. 136. — Derógase el tributo establecido en el inciso J) del artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961.

Art. 137. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1969 la facultad otorgada por el artículo 155 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Art. 138. — Prorrógase por el término de ciento ochenta días a partir de la vigencia de la presente ley, el plazo establecido por el artículo 21 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Art. 139. — Déjanse sin efecto las sanciones previstas en el inciso final del artículo 21 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, en que hubieren incurrido con an-

terioridad a la vigencia de la presente ley, los obligados a efectuar la declaración jurada prevista en el artículo 21 de la citada ley.

Art. 140. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión de Presupuesto, a 28 de setiembre de 1968.

Agustín C. Caputi, Miembro informante; **Juan L. Pintos,** Miembro informante; **Atilio Ferrandis; Wilson Ferreira Aldunate,** con salvedades; **Luis Hierro Gambardella; Augusto Legnani; Juan C. Mastalli,** con salvedades; **Zelmar Michelini,** con salvedades; **Albérico Passadore,** con salvedades; **Carlos J. Pereyra,** con salvedades; **A. Francisco Rodríguez Camusso,** con salvedades.

RENDICION DE CUENTAS — 1967.

CORRELACION DE ARTICULOS DEL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto (Integrada)

(Carp. 885. Rep. 716)

SECRETARIA GENERAL DE COMISIONES

Poder Ejecutivo	Cámara de Representantes	Senado
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5 Modificado
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18 Modificado	18
—	—	19 Nuevo
19	19 Modificado	20 Modificado
32	20	21
20	21	22
21	22 Modificado	23
22	23 Modificado	24
23	24 Modificado	25
—	25 Nuevo	26
24	26	27
25	27	28 Modificado
26	28	29
27	29 Modificado	30
29	30 Modificado	31 Modificado
37	31 Modificado	32
38	32	33
—	33 Nuevo	34
30	34	35 Modificado
36	35	36
48	36	37
49	37	38
50	38 Modificado	39 Modificado
51	39 Modificado	40 Modificado
52	40 Modificado	41
53	41	42
54	42	43
55	43	44
56	44 Modificado	45
57	—	—
58	45 Modificado	46
59	46 Modificado	47 Modificado
60	47	48
61	48	49 Modificado
62	49	50
—	50 Nuevo	51
—	51 Nuevo	52
—	52 Nuevo	53
—	—	54 (Igual C.RR.)
—	—	55 (Igual C.RR.)
—	—	56 Nuevo
—	—	57 Nuevo
—	—	58 Nuevo
—	—	59 Nuevo
—	—	60 Nuevo
—	—	61 Nuevo
—	—	62 Nuevo
—	—	63 Nuevo
63	53 Modificado	64
64	54 Modificado	65
68	55	66
69	56	67
70	57	68
71	58 Modificado	69
72	59	70
73	60 Modificado	71
—	61 Nuevo	72
74	62 Modificado	73 Modificado
75	63 Modificado	74
76	64	75
—	—	76 Nuevo
77	65	77
78	66	78
—	67 Nuevo	79 Modificado
28	68	80
80	69	81
81	70 Modificado	82
82	71	83
83	72	84
84	73 Modificado	85 Modificado
86	74	86
85	—	87 (Igual a 85 del P.E.)
—	75 Nuevo	88
—	76 Nuevo	89
—	77 Nuevo	90
—	78 Nuevo	91
—	79 Nuevo	92
—	80 Nuevo	93
153	81	94
—	—	95 Nuevo
87	82	96
88	83	97
89	84	98
90	85	99
91	86 Modificado	100
—	87 Nuevo	101
92	88 Modificado	102 Modificado
—	—	103 Nuevo
—	—	104 Nuevo
—	—	105 Nuevo
157	89 Modificado	106
—	90 Nuevo	107 Modificado
158	91 Modificado	108
159	92	109
160	93	110
161	94 Modificado	111 Modificado
—	95 Nuevo	112
162	96	113
167	97	114
168	98	115
169	99	116
170	100	117
—	101 Nuevo	118
171	102	119
172	103 Modificado	120
173	104	121 Modificado
174	105 Modificado	122
175	106	123
176	107 Modificado	124

Poder Ejecutivo	Cámara de Representantes	Senado
177	108 Modificado	125 Modificado
—	109 Nuevo	126 Modificado
180	112	127
184	114	128
—	—	129 Nuevo
—		130 Nuevo
191	115	131
192	116	132
—	117 Nuevo	133
193	118	134
194	119	135
195	120	136
—	121 Nuevo	137
—	122 Nuevo	138
196	123 Modificado	139
—	124 Nuevo	140
—	125 Nuevo	141
196	126 Modificado	142 Modificado
—	127 Nuevo	143
198	128 Modificado	144
199	129	145
—	130 Nuevo	146
200	131 Modificado	147
201	132	148
204	133 Modificado	149 Modificado
205	134	150
207	135 Modificado	151
208	136	152
209	137	153
210	138 Modificado	154 Modificado
211	139	155 Modificado
213	140	156
214	141 Modificado	157 Modificado
215	142	158
216	143	159
217	144	160
218	145	161
219	146	162
220	147	163
—	—	164 Nuevo
—	—	165 Nuevo
—	—	166 Nuevo
130	149	167
131	150	168
132	151	169
133	152	170 Modificado
134	153	171
135	154	172
136	155	173
137	156	174
—	—	175 Nuevo
—	—	176 Nuevo
—	—	177 Nuevo
—	—	178 Nuevo
—	—	179 Nuevo
—	—	180 Nuevo
—	—	181 Nuevo
—	—	182 Nuevo
—	—	183 Nuevo
—	—	184 Nuevo
—	—	185 Nuevo
—	—	186 Nuevo
186	157 Modificado	187
187	158 Modificado	188
188	159	189
—	160 Nuevo	190
189	161	191
—	164 Nuevo	192
—	165 Nuevo	193
—	—	194 Nuevo
—	—	195 Nuevo
—	—	196 Nuevo
—	169 Nuevo	197
—	—	198 Nuevo
—	—	199 Nuevo
—	—	200 Nuevo
—	—	201 Nuevo
—	—	202 Nuevo
—	—	203 Nuevo
—	—	204 Nuevo
—	—	205 Nuevo
—	—	206 Nuevo
—	—	207 Nuevo

Poder Ejecutivo	Cámara de Representantes	Senado
—	—	208 Nuevo
—	—	209 Nuevo
—	—	210 Nuevo
—	171 Nuevo	211 Modificado
—	—	212 Nuevo
—	—	213 Nuevo
—	—	214 Nuevo
—	—	215 Nuevo
—	—	216 Nuevo
—	—	217 Nuevo
—	—	218 Nuevo
—	—	219 Nuevo
138	172 Modificado	220
—	—	221 Nuevo
—	—	222 Nuevo
—	—	223 Nuevo
—	—	224 Nuevo
—	—	225 Nuevo
—	—	226 Nuevo
—	—	227 Nuevo
140	173	228 Modificado
—	174 Nuevo	229 Modificado
—	174 Nuevo	230
—	—	231 Nuevo
—	—	232 Nuevo
—	—	233 Nuevo
—	—	234 (era 174 Com. C.RR.)
—	—	235 Nuevo
—	—	236 Nuevo
—	—	237 Nuevo
—	177 Nuevo	238
—	178 Nuevo	239
—	—	240 Nuevo
—	—	241 Nuevo
—	—	242 Nuevo
—	—	243 Nuevo
44	179 Modificado	244
45	180 Modificado	245
46	181	246
47	182	247
129	183 Modificado	248
154	184	249
155	185	250
39	186	251
40	187 Modificado	252
41	188 Modificado	253
42	189	254 Modificado
43	190	255
141	191	256
142	192	257 Modificado
143	193	258
93	194 Modificado	259
93	195 Modificado	260
95	196 Modificado	261 Modificado
96	197	262 Modificado
126	198 Modificado	263
97	199	264
98	200	265
93	201	266 Modificado
128	202	267
—	203 Nuevo	268 Modificado
—	204 Nuevo	269
107	205 Modificado	270
—	—	271 Nuevo
—	206 Nuevo	272 Modificado
102	208	273 Modificado
103	209 Modificado	274
104	210 Modificado	275 Modificado
105	211 Modificado	276
106	212 Modificado	277
108	213	278
109	214	279
110	215	280 Modificado
112	217	281
—	218 Nuevo	282
—	—	283 Nuevo
114	219 Modificado	284 Modificado
119	220 Modificado	285 Modificado
120	221 Modificado	286

Poder Ejecutivo	Cámara de Representantes	Senado
—	—	287 Nuevo
121	222 Modificado	288
—	—	289 Nuevo
—	225 Nuevo	290
—	226 Nuevo	291 Modificado
115	227	292
121	228 Modificado	293
—	229 Nuevo	294
—	230 Nuevo	295 Modificado
116	231	296
123	232 Modificado	297 Modificado
124	233 Modificado	298 Modificado
117	234 Modificado	299
118	235	300
—	236 Nuevo	301
122	237 Modificado	302
125	238 Modificado	303 (Igual P.E.)
99	239	304
100	240 Modificado	305
127	241	305
—	242 Nuevo	307
—	244 Nuevo	308
—	—	309 Nuevo
—	—	310 Nuevo
94	247	311
150	248	312
151	249	313
152	250	314 Modificado
156	251	315
163	252	316
31	253 Modificado	317
—	162 Nuevo	318 Modificado
—	—	319 Nuevo
144	254	320
190	255 Modificado	321
—	265 Nuevo	322

Poder Ejecutivo	Cámara de Representantes	Senado
—	—	323 Nuevo
—	—	324 Nuevo
—	—	325 Nuevo
145	258	326
—	245 Nuevo	327
—	246 Nuevo	328
—	176 Nuevo	329
—	—	330 Nuevo
—	—	331 Nuevo
—	—	332 Nuevo
—	—	333 Nuevo
—	—	334 Nuevo
—	—	335 Nuevo
—	—	336 Nuevo
—	—	337 Nuevo
—	—	338 Nuevo
—	—	339 Nuevo
—	—	340 Nuevo
—	—	341 Nuevo
—	—	342 Nuevo
—	—	343 Nuevo
—	—	344 Nuevo
—	—	345 Nuevo
—	—	346 Nuevo
—	—	347 Nuevo
—	—	348 Nuevo
—	—	349 Nuevo
—	—	350 Nuevo
—	—	351 Nuevo
—	—	352 Nuevo
—	—	353 Nuevo
—	—	354 Nuevo
—	—	355 Nuevo
—	—	356 Nuevo
—	—	357 Nuevo

RENDICION DE CUENTAS — 1967

CORRELACION DE ARTICULOS DE LA LEY DE RECURSOS

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto Integrada

(Carp. 835. Rep. 715)

SECRETARIA GENERAL DE COMISIONES

Comisión de Presupuesto Senado		Cámara de Representantes		Poder Ejecutivo
1	Igual	1	Modificado	1
2	Modificado	2	Modificado	2
3	Modificado	3	Igual	3
4	Modificado	4	Modificado	4
5	Modificado	5	Modificado	5
6	Modificado	6	Modificado	6
7	Igual	7	Modificado	7
8	Modificado	8	Modificado	8
9	Igual	9	Igual	9
10	Igual	10	Modificado	10
11	Igual	11	Modificado	10
12	Modificado	12	Igual	12
13	Igual	13	Igual	13
14	Igual	14	Igual	14
15	Igual	15	Igual	15
16	Modificado	16	Igual	16
17	Igual	17	Igual	17
18	Igual	18	Igual	18
19	Igual	19	Igual	19
20	Igual	20	Igual	20
21	Igual	21	Igual	21
22	Igual	22	Modificado	22
23	Modificado	23	Igual	23
24	Igual	24	Igual	24
25	Igual	25	Igual	25

Comisión de Presupuesto Senado		Cámara de Representantes		Poder Ejecutivo
26	Igual	26	Igual	26
27	Modificado	27	Igual	27
28	Igual	28	Modificado	28
29	Igual	29	Modificado	29
30	Igual	30	Igual	30
31	Igual	31	Modificado	31
32	Igual	32	Modificado	32
33	Igual	33	Igual	33
34	Igual	34	Modificado	34
35	Igual	35	Modificado	35
36	Igual	36	Igual	36
37	Igual	37	Igual	37
38	Igual	38	Igual	38
39	Igual	39	Modificado	39
40	Igual	40	Modificado	40
41	Modificado	41	Igual	41
42	Igual	42	Igual	42
43	Igual	43	Igual	43
44	Modificado	44	Igual	44
45	Modificado	45	Modificado	45
46	Igual	46	Igual	46
47	Igual	47	Igual	47
48	Igual	48	Modificado	48
49	Igual	49	Modificado	49
50	Igual	50	Igual	50
51	Igual	51	Modificado	51
52	Modificado	52	Igual	52
53	Igual	53	Modificado	53
54	Igual	54	Nuevo	
55	Igual	—		1º Segundo Repartido
56	Igual	—		2º
57	Igual	—		3º
58	Igual	—		4º
59	Igual	—		5º
60	Igual	—		6º
61	Modificado	—		7º
62	Igual	—		8º
63	Modificado	—		9º
64	Modificado	—		10
65	Modificado	—		11
66	Modificado	—		12
67	Igual	—		13
68	Igual	—		14
69	Igual	—		15
70	Igual	—		16
71	Igual	—		17
72	Igual	—		18
73	Igual	—		19
74	Igual	—		20
75	Igual	—		21
76	Igual	—		22
77	Igual	—		23
78	Igual	—		24
79	Modificado	—		25
80	Modificado	—		26
81	Igual	—		27
82	Modificado	—		28
83	Modificado	—		29
84	Igual	—		30
85	Modificado	—		31
86	Igual	—		32
87	Igual	—		33
88	Igual	—		34
89	Igual	—		35
90	Igual	—		36
91	Igual	—		37
92	Igual	—		38
93	Nuevo	—		—
94	Igual	55	Igual	54
95	Igual	56	Igual	55
96	Igual	57	Igual	56
97	Igual	58	Igual	57
98	Igual	59	Igual	58
99	Modificado	60	Igual	59
100	Igual	61	Igual	60
101	Igual	62	Igual	61
102	Igual	63	Igual	62
103	Igual	64	Igual	63
104	Igual	66	Igual	65

Comisión de Presupuesto Senado		Cámara de Representantes		Poder Ejecutivo
105	Igual	67	Modificado	66
106	Modificado	68	Igual	67
107	Nuevo	—		—
108	Igual	69	Igual	68
109	Igual	70	Igual	69
110	Igual	71	Igual	70
111	Igual	72	Igual	71
112	Igual	73	Igual	72
113	Igual	74	Igual	74
114	Modificado	75	Igual	75
115	Modificado	76	Igual	76
116	Igual	77	Igual	77
117	Igual	78	Igual	78
118	Igual	79	Igual	79
119	Igual	80	Igual	80
120	Nuevo	—		—
121	Nuevo	—		—
122	Nuevo	—		—
123	Igual	81	Igual	81
124	Nuevo	—		—
125	Nuevo	—		—
126	Nuevo	—		—
127	Igual	83		—
128	Igual	84	Igual	83
129	Nuevo	—		—
130	Igual	86	Igual	85
131	Igual	87	Igual	86
132	Nuevo	—		—
133	Igual	89	Igual	88
134	Igual	90	Igual	89
135	Igual	91	Igual	90
136	Igual	92	Igual	91
137	Igual	93	Igual	92
138	Nuevo	—		—
139	Nuevo	—		—

ARTICULOS ELIMINADOS

—	65	64
—	—	73
—	82	—
—	85	84
—	88	87

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general al proyecto sobre Rendición de Cuentas y Egresos.

Tiene la palabra el señor senador Caputi, a quién, como miembro informante del proyecto, le pido que maneje las interrupciones.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: los miembros informantes han presentado en tiempo, a los señores senadores, un informe escrito sobre el trabajo realizado por la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda, que consideró durante cuarenta días todo lo que tiene relación con la Rendición de Cuentas y el Plan de Recursos.

Nuestra función de miembros informantes, lógicamente, puede quedar reducida a este informe objetivo del trabajo realizado, informe que es justo que señalemos, está integrado por importantes referencias, cuadros demostrativos y cifras que han sido preparadas por la Secretaría General de este Cuerpo.

Aprovecho, precisamente, esta circunstancia para destacar, en primer lugar, la excelentísima labor cumplida por la Secretaría de Comisiones y por todo el personal del Senado que trabajó con nosotros en el estudio de estas importantes leyes.

Las cifras que contenía el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, en lo que tiene que ver con gastos, han sido acrecidas en más de mil millones de pesos. Se tuvo en cuenta para ello, la necesidad de dotar de mayores recursos a los distintos organismos de enseñanza, en previsión de la obligación constitucional existente para ello.

Fundamentalmente, se trató de dotar de mayores recursos a Enseñanza Primaria y Secundaria, así como también a la Universidad de la República y a la Universidad del Trabajo, a los efectos de cumplir con lo que ordena la Constitución en materia de obligatoriedad de la enseñanza media.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Mastalli)

También en lo que respecta a los otros organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas y Corte Electoral, la Comisión entendió, por razones que seguramente, a lo largo del debate, los demás compañeros de Comisión habrán de explicitar, que era necesario recoger, no todo, pero sí parte de los mensajes a que están autorizados, por la Constitución, a enviar dichos organismos.

En lo que me es personal, señalo mi complacencia en haber podido contribuir a dar solución al problema de la Suprema Corte de Justicia, a la que creemos la hemos dotado de un presupuesto que permitirá que tan importante y trascendente labor como la que realiza en la República la administración de justicia, se pueda llevar a cabo con la eficiencia que corresponde, porque habiendo como lo hay, un excelente material humano, tanto en los cargos de alta jerarquía como en los de menor retribución, era necesario —así lo entendimos todos en la Comisión— proporcionar a ese organismo, los medios indispensables para el normal desarrollo de sus tareas.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CAPUTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es para una pequeña precisión, que puede servir como fundamento general para el examen de todas las instituciones definidas por el artículo 220 de la Constitución.

Si bien es cierto que la Comisión optó por las soluciones propuestas por cada uno de esos organismos, con la tendencia de encontrar las mejores normas para favorecer esos servicios, no puede desconocerse que el proyecto del Poder Ejecutivo hacía los mayores esfuerzos por atender, dentro de los límites establecidos por las propias normas que regularon los aumentos de todos los funcionarios, también, a los organismos mencionados en el artículo 220.

Hemos encontrado una solución excelente, pero dejo constancia que la del Poder Ejecutivo era buena, o, por lo menos, razonable.

Muchas gracias.

SEÑOR CAPUTI. — En otro aspecto, relativo siempre a la administración de justicia, nosotros entendimos que si bien se debían mejorar las retribuciones y la mayoría de los rubros de gastos, inclusive para lograr la debida instalación de algunas oficinas de la Suprema Corte de Justicia, también debía merecer nuestra atención el problema de los tributos judiciales, con el fin de que fueran aumentados, a efectos de que la incidencia de los aumentos proyectados tuvieran, en definitiva, el respaldo económico necesario, y esa solución también fue lograda.

En otro orden de cosas, podemos expresar que el trabajo de la Comisión se hizo en forma exhaustiva y que los grandes temas que allí se consideraron merecieron tal atención, que se distribuyó el trabajo en sub-comisiones que funcionaron orgánicamente. La Comisión Plenaria se reunía en las horas de la tarde y las sub-comisiones en las horas de la mañana, contando con el valioso aporte de los técnicos del Ministerio de Hacienda y con la intervención directa, también, de los jerarcas de los distintos organismos, circunstancia que dio como resultado una información acabada acerca de todos los temas, en informes producidos muchas veces por escrito y otras verbales, de los integrantes de esas sub-comisiones, que facilitaron, en definitiva, la aprobación de los diferentes asuntos.

En lo referente a la Ley de Recursos, también se procedió de esa manera. Al iniciarse el trabajo, se designó una sub-comisión integrada por los señores senadores Ferreira Aldunate, Mastalli y Pintos, que, con los técnicos del Ministerio de Hacienda, y en algún aspecto muy importante como el relacionado con las detracciones, con la colaboración de los técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, estudió exhaustivamente el texto aprobado por la Cámara de Representantes y elevó un informe, haciéndose luego las correcciones correspondientes, aprobándose, finalmente, en la tarde del sábado próximo pasado, todo el Plan de Recursos, incluido lo que tiene que ver con las detracciones.

Destaco que se incluyeron en Comisión importantes planteos realizados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, para facilitar la magnífica labor que cumple en nuestro país el Plan Agropecuario, con el fin de darle, a través de créditos internacionales, los medios indispensables para la adquisición de maquinaria agrícola.

Finalmente, señalo que, habiéndose repartido este proyecto con un informe muy amplio y claro en cuanto a las modificaciones y a las resultancias de las mismas, corresponderá, luego que los señores senadores hagan uso de la palabra en la discusión general, quedar a disposición del Cuerpo, con los compañeros de Comisión, para evacuar las consultas que se nos formulen.

Hay un tema, no obstante, al que quiero dedicarle un par de minutos. Es el que dice relación con los presupuestos de los organismos docentes, que figura en una planilla comparativa, en la página 4 del informe. Las cifras son de una elocuencia realmente importante.

Sabemos cuantas son —hablo a título personal— las tremendas dificultades que tiene el erario público para poder acordar todos los beneficios y aumentos de gastos, en más que los organismos públicos y los funcionarios de la Administración Central han reclamado con toda razón, con toda justicia.

Dentro de las limitaciones en que ha tenido que moverse el Poder Ejecutivo ha hecho todo lo posible por contemplar esas aspiraciones.

En lo que tiene relación con los organismos docentes, los aumentos que se otorgan a través de este proyecto de Rendición de Cuentas, marcan el signo de un apoyo decidido, integral del Parlamento, del gobierno de la República, a las aspiraciones de los institutos de enseñanza del país.

Si tenemos en cuenta que el Presupuesto vigente de Primaria es de $ 5.760:000.000,00 y que el proyectado para 1969, es de $ 8.706:000.000,00, es decir, casi $ 3.000:000.000,00 más; si tenemos en cuenta que el Presupuesto de Secundaria es de $ 2.380:000.000,00 y que va a ir en el 69 a $ 3.771:000.000,00; si del mismo modo vemos que la Universidad de la República, que tiene actualmente un Presupuesto de $ 2.360:000.000,00, lleva una cifra de $ 3.830:000.000,00 para 1969 y que, finalmente, la Universidad del Trabajo, pasa su Presupuesto de $ 1.460:000.000,00 a $ 2.356:000.000,00, debe reconocerse al Estado cumpliendo con una vieja tradición que es defender la enseñanza oficial, laica y gratuita, lo que hace con un verdadero sacrificio de orden económico, a tal punto que estas cifras marcan un porcentaje realmente trascendente por cuanto se les acuerda en el nuevo Presupuesto un 31,9 %, casi una tercera parte del Presupuesto Nacional. Este porcentaje será absorbido por los cuatro órdenes de la enseñanza en nuestro país. Yo creo que esto tiene mucha significación, en estos momentos, en estos días, en este año.

Comprendo el enorme sacrificio que ha de tener que hacer el Ministerio de Hacienda para cumplir, como ha de hacerlo, seguramente, con las exigencias de un Presupuesto que de $ 56.000:000.000,00, se eleva, para el año próximo, a $ 83.000:000.000,00.

Comprendemos, claro está, que no todas las soluciones que se han reclamado han podido ser atendidas y comprendemos, también, que estas decisiones que ha adoptado el Senado de la República, aumentan el posible déficit presupuestal del ejercicio 1969, en mucho más del 1 %, pudiendo colocarse en la situación actual y, salvo que esa tarea que viene cumpliéndose a través de las Oficinas de Recaudación del Ministerio de Hacienda, siga afinándose —por suerte parecería que vamos adelantando mucho en ese camino— salvo, digo, que la recaudación para el año 69 no mejore, como nosotros creemos que debe mejorar, va a ser muy difícil la situación que se le habrá de crear, seguramente, al Ministerio de Hacienda, con un déficit presupuestal de casi el 9 %.

Pienso que tal como se ha organizado la labor en materia de recaudación, tal como se están ajustando los medios para que esa recaudación mejore, como tiene que mejorar, podremos lograr que, por lo menos, puedan recaudarse un 65 % de los impuestos vigentes. Estimo, aunque no tengo las cifras, que todavía estamos lejos de ese porcentaje.

Hay evasión de impuestos —esto lo digo a título personal—, pero será del caso que se sigan ajustando los métodos de recaudación para lograr dos cosas, en definitiva: una, que el Presupuesto pueda pagarse y otra que no haya privilegiados en materia de evasión impositiva, porque los que eluden el pago de los impuestos, además de no contribuir al desarrollo de la vida nacional, están haciendo un grave daño a aquellos que cumplen en forma correcta con las obligaciones impositivas.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CAPUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — A título ilustrativo y con referencia a lo que acaba de señalar el señor senador Caputi, miembro informante de la Comisión de Presupuesto Integrada, señalo que al 31 de agosto, las cifras comparativas de recaudación durante el período de 1968, con el correspondiente período de 1967, son las siguientes: total de recaudación para Rentas Generales y Rentas Afectadas en 1967 —me estoy refiriendo a los 8 primeros meses del año— son $ 11.598:400.000,00; recaudación para el mismo período, en 1968, son $ 28.004:400.000,00, con lo cual las diferencias se elevan, entre el 68 y 67, a favor del 68, en $ 16.406:000.000,00. Lo que, dicho de otra manera, significa que por cada peso que en ese período del 67 se recaudó, en el 68, se percibió $ 2,50.

Muchas gracias.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente, señores senadores: esta primera parte del informe objetivo que hemos producido, creo que puede darse por terminada; pero quiero, antes de hacerlo, señalar algunos aspectos del trabajo interno, la forma en que trabajó la Comisión de Presupuesto Integrada.

Fue una tarea muy intensa, agotadora, principalmente en los últimos días y tengo, como un deber de lealtad, la obligación de destacar, como lo hicimos ya con motivo del estudio de la Ley Presupuestal —también entonces actuamos en la Presidencia de la Comisión—, la colaboración, el trabajo constructivo, la honradez de procedimiento con que se desempeñaron nuestros distinguidos compañeros de Comisión que integran el Partido Nacional.

Debo señalar, también, que en la mañana del viernes, al iniciarse una etapa más de nuestras jornadas, distintos señores senadores, pusieron de relieve, con justicia, a propósito de un trabajo muy organizado que nos hizo llegar la Secretaría de Comisiones, que estuvo en nuestra mesa, la eficiencia y el sentido de amplia responsabilidad de todos los funcionarios, Secretario General, Secretarios de la Comisión, Secretarios de otras Comisiones que trabajaron en las Subcomisiones, y, además, la labor sacrificada y de alta responsabilidad del Cuerpo de Taquígrafos, así como de todo el personal del Senado.

Creemos que nuestro trabajo ha sido fecundo y pretendemos, dentro de lo que siempre anhela el legislador, que sea de resultados positivos. Hubiéramos querido poder atender todos los reclamos que se nos formularon a nosotros y a todos los demás señores senadores compañeros de Comisión; no ha podido ser así, pero afirmamos que, dentro de lo posible, contando para ello —también es justo destacar—, con la colaboración y elevada comprensión del señor Ministro Interino de Hacienda, en cuanto a estos aumentos que ha dispuesto otorgar el Senado. Encontramos, en el señor Ministro Interino de Hacienda, el mejor espíritu para buscar las soluciones, aunque en las cifras no hayamos coincidido, porque seguramente él está más cerca de los números de las recaudaciones, que nosotros, sabe cómo se mueven ellas, y tenía que ser muy persuasivo en cuanto al constreñimiento en lo que podría ser crear mayores gastos. Señalo esta comprensión del señor Ministro Interino de Hacienda, a título personal, pero estoy seguro que debe ser también la opinión de los compañeros; gracias a ella hemos podido lograr una solución, si no satisfactoria integralmente, por lo menos una que nos encamina a que, en una próxima etapa del desarrollo económico de la nación, podamos lograr, en definitiva, el desiderátum en materia presupuestal y, en forma muy especial, en lo que tiene que ver con la retribución orgánica a los funcionarios del Estado.

Seguramente que mi compañero de Comisión, el señor senador Pintos, ha de hacer algunas referencias a otros aspectos de este asunto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor Ministro Interino de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Agradezco la referencia que hace de mi persona el señor senador Caputi.

Naturalmente, el señor senador señaló que teníamos discrepancias en las cifras. En lo que dependía del Ministerio de Hacienda, y de la Contaduría General de la Nación, los funcionarios técnicos de esta Secretaría de Estado estuvieron a la orden de la Comisión, para colaborar en todo lo que entendieran del caso.

En cuanto a las cifras, señor Presidente, aquí hay, concretamente, quinientos diez millones de pesos que tienen que ver con los distintos entes de enseñanza, en lo que se refiere al aumento vegetativo de la población estudiantil, desde los niveles de Primaria hasta la Universidad.

Sobre el particular, el Ministerio de Hacienda consideraba que esos aspectos debían ser encarados, al igual que algunos pequeños ajustes de cálculo, que hacían necesario acrecer la cifra en lo que correspondiera, es decir, que dentro de los aumentos dispuestos, hay quinientos diez millones de pesos, a los cuales el Ministerio de Hacienda le daba su visto bueno y, además, ha reconocido en más de una oportunidad, en el seno de la Comisión de Presupuesto Integrada del Senado que, evidentemente, había que tomarlos en cuenta, puesto que se debía, precisamente, al crecimiento vegetativo de la población estudiantil en sus cuatro ramas: Primaria, Secundaria, Universidad y la parte técnica de la Universidad del Trabajo.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR PRESIDETE (Mastalli). — El señor Ministro no puede concederle la palabra, porque está él, a su vez, en uso de una interrupción. Corresponde el uso de la palabra al miembro informante señor senador Pintos.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Puede interrumpir el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Yo desearía, ya que va a continuar el señor miembro informante, senador Pintos, pedir algunas pequeñas aclaraciones, porque, en realidad, no hemos podido estudiar a fondo esta Rendición de Cuentas, ya que su distribución se realizó en el día de ayer —sobre todo en lo que tiene que ver con el aspecto Recursos— y, por el intenso trabajo del Senado, no hemos tenido tiempo para realizar el análisis debido.

El señor senador Caputi se lamentaba de los sacrificios y los esfuerzos que va a tener que hacer —lo repitió— el señor Ministro de Hacienda. Las condolencias deben ser por los sudores del pueblo contribuyente. Por lo menos el titular del Ministerio puede andar por Norte América y por Europa, y no sentir todos estos sollozos, porque, a mi modo ver, en un primer examen, hay muchas cantidades, varios centenares de millones de pesos que se podían haber economizado al cotizado. Así, señor Presidente, hay cincuenta millones de pesos para la contratación de especialistas de reconocida solvencia técnica. Yo no sé para qué es esto, no sé cuál es su destino, porque en el Presupuesto ya habíamos votado cuarenta millones de pesos, que ahora se amplían a cincuenta y dos millones para contratación de personas que se requirieran para las necesidades de los Programas a realizar. No conozco la efectividad de los Programas. En realidad, se ha actuado, desde el punto de vista económico —lo hemos examinado aquí, en el Cuerpo muchas veces—, qué precisamente este gobierno se caracteriza por no tener una política económica definida y, si no la tiene, menos puede tener programas económicos, que es una refinación y una etapa superior de la misma.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Estoy en uso de una interrupción, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Es el señor senador Pintos el que puede otorgarle la interrupción.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Cuando el señor senador Zabalza hace referencia a los programas, con relación al artículo que cita, está hablando de los programas presupuestales, de acuerdo con el régimen de Presupuesto por Programa que fue el que el Poder Legislativo consideró el año pasado y que, en definitiva, convirtió en la Ley Nº 13.640, que es la Ley de Presupuesto vigente.

No se si reglamentariamente puedo continuar haciendo uso de la palabra, señor Presidente. Pero quiero expresar algo que puede ser útil para el señor senador Zabalza. La cifra de 40 millones de pesos fue la que se estableció en el Presupuesto, para contrataciones.

SEÑOR ZABALZA. — Que requieran las necesidades de los programas a realizarse.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Durante la consideración del Presupuesto vigente se planteó el problema del abatimiento —cosa que el Poder Legislativo hizo y el Poder Ejecutivo en su época aceptó y propició, inclusive (recuerdo esto porque tuvimos una intervención relativamente activa en la Comisión de Presupuesto Integrada de la Cámara de Diputados, en esa oportunidad, como diputado, naturalmente, y no como Subsecretario del Ministerio de Hacienda)— mediante el cual prácticamente eliminamos todas las partidas de contratación. Inclusive, hubo distintos tipos de declaraciones que se hicieron a nivel legislativo, respecto del abatimiento prácticamente total de todas las partidas que originalmente estuvieron previstas para contratación. En definitiva, quedó una partida general de 40 millones de pesos que tiene el Poder Ejecutivo para realizar nuevas contrataciones.

Aprovecho la oportunidad para señalar que, en este sentido, se ha movido con absoluta austeridad, en este aspecto, el Poder Ejecutivo. Y si esa partida de 40 millones de pesos se eleva a 52 millones de pesos es debido a la aplicación del porcentaje general de aumento del 30 % a los sueldos de los funcionarios.

Por lo tanto, señor Presidente, esa diferencia de 12 millones de pesos equivale, exactamente, al 30 % de aumento que se propicia con carácter general en esta Rendición de Cuentas.

La otra partida es otra cosa, como el señor senador muy bien lo ha señalado. Es una partida especial que el Poder Ejecutivo considera del caso poder disponer a los efectos de atender necesidades que tiene el mismo de contratar técnicos de reconocida capacidad en la materia. Sabido es —el Poder Ejecutivo es el primero en reconocerlo— que con los niveles actuales de remuneración, no es posible disponer de tales técnicos.

Además, señor Presidente, existen algunos Ministerios nuevos. En tal sentido, me permitiría reiterar un ejemplo que di en la Comisión de la Cámara de Representantes y en la de la Cámara de Senadores. Es el problema del comercio interior, por ejemplo. También el señor senador Hierro Gambardella, en este aspecto, hizo referencia a la posibilidad de que el Ministerio de Cultura contratara técnicos de reconocida capacidad, inclusive internacional, para organizar determinado ciclo de conferencias sobre alguna materia que interesara.

Señalé, también, que podía buscarse la colaboración de técnicos fuera de los cuadros de la Administración, técnicos de reconocida versación en la materia a quienes el Poder Ejecutivo podría contratar por tres o seis meses con el honorario que correspondiera, para pedirles que presentaran un plan sobre un tema para el que, sabemos, no siempre la Administración dispone del personal necesario.

SEÑOR ZABALZA. — Yo quisiera ir al grano sobre esto, especialmente en lo que tiene que ver con esta partida de 40 millones que se amplía a 52 millones, porque veo que existe cierta predisposición a soñar. Si se contratan técnicos con esos 52 millones de pesos para crear los Centros Cívicos en el interior del país, me parece que estamos soñando. Hablar de Centros Cívicos en un momento de tanta austeridad y cuando se brega para que los sueldos sean disminuidos, evidentemente, es un sueño que no debe figurar en la avidez que constituye una Rendición de Cuentas.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Y no figuran.

SEÑOR ZABALZA. — Aquí dice: "Artículo 158. Creación de Centros Cívicos".

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Me temo, señor Presidente, que estamos hablando de cosas distintas y, en ese caso, presento mis excusas al Senado.

El señor senador habló de una partida de 50 millones de pesos para contrataciones, y el de los Centros Cívicos es un problema distinto, que no tiene nada que ver con la partida de 50 millones de pesos a la que yo pensé se estaba refiriendo el señor senador Zabalza. Tampoco tiene nada que ver con esta otra partida de 40 millones de pesos para contrataciones en toda la Administración Pública.

Por eso, señor Presidente, pediría que el señor senador Zabalza tuviera la gentileza de aclararme esta confusión.

SEÑOR ZABALZA. — Yo lo que pedía era una aclaración del señor Ministro, en este aspecto:

¿Cuál fue el resultado de los 40 millones de la inversión? ¿Fue útil al Estado y al país? ¿En qué sentido fue ventajoso? ¿Cómo justifica la confección y ensanche de estos programas, la contratación de técnicos de solvencia notoria?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Me veo obligado a aclarar esto, señor Presidente.

Los 40 millones de pesos a que se refiere el señor senador Zabalza es la partida que existe en el Presupuesto vigente, que sustituyó, prácticamente, a todas las otras que los once Ministerios habían sometido a consideración del Parlamento, en ocasión del Mensaje de agosto de 1967, como rubros de contratación. Todo eso fue oportunamente eliminado, y se dejó tan sólo una partida de 40 millones de pesos. Recuerdo que en esa ocasión, el señor senador Pintos y yo —entre otros— habíamos intervenido, y hablamos con el entonces señor Presidente de la República, General Gestido, sobre el tema.

Es decir, señor Presidente, que todo lo propuesto originariamente por los Ministerios, fue eliminado, precisamente en aplicación de una política de absoluta austeridad. Quedaron 40 millones para atender las necesidades adicionales que, por vía de contrataciones, pudiera tener la Administración Pública para el cumplimiento de los programas presupuestales que el legislador estudió y aprobó y que, en definitiva, integran la Ley Nº 13.640, del 26 de diciembre de 1967.

¿Cómo ha sido utilizado esto, señor Presidente? No lo puedo decir exactamente, pero existe un gran remanente de este fondo, precisamente porque el Poder Ejecutivo, en lo que se refiere a contrataciones, se ha manejado con una gran parquedad.

SEÑOR ZABALZA. — Sin embargo, fue aumentado ahora.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Pero, señor senador; se aumenta porque, de otra manera, a esos funcionarios que están contratados ahora y se quieren contratar mañana, no se les daría ningún aumento de sueldos, ni siquiera el 30 % de carácter general que se prevé para las remuneraciones básicas de los funcionarios.

Por eso yo intentaba explicar que el incremento de 12 millones no significa aumentar la partida para llenar la Administración Pública de nuevos contratados, sino para mantener, en 1969, el nivel de remuneraciones de 1968, lo que se hace incrementando las de este año, en un 30 %.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor ministro?

Cuando el señor ministro me habla de austeridad general, estoy viendo figurar, por primera vez en un Presupuesto Nacional, los gastos de etiqueta, y algunos otros gastos de representación personal.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Eso es tradicional. Toda la vida figuraron en los Presupuestos de este país los gastos de etiqueta.

Quien habla, hace 10 u 11 años, fue Subsecretario de Relaciones Exteriores y tenía, en ese entonces, los gastos de representación y etiqueta. El señor senador Vidal Zaglio aquí presente, Canciller hasta hace poco tiempo, percibía, también, esos gastos de etiqueta. Se trata de una norma de carácter general, que existía en el Presupuesto, no me atrevo a decir con precisión desde cuando, pero sí desde mucho tiempo atrás.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Antes era sólo para el Ministerio de Relaciones Exteriores. La novedad es que ahora se extiende; aunque, sin embargo, se extiende en forma más limitada.

Recuerdo que cuando tratamos el Presupuesto Nacional, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo venía con una partida de Gastos de Etiqueta para el Subdirector de Correos.

SEÑOR FLEITAS. — Pero la suprimimos.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Que yo sepa, eso no está vigente.

SEÑOR ZABALZA. — Continúo, señor Presidente.

Termino, ya.

Vemos los Programas que figuran aquí y, a su respecto, comprobamos que, por ejemplo, los destinos a que se aplican los Centros Hospitalarios, los edificios del Consejo del Niño, los liceos, las escuelas, llevarían a la conclusión de que la República consta de un número limitado de Departamentos. Digo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto —que tan pomposamente ha sido elogiada, aunque señalo que estoy de acuerdo con su finalidad, a pesar de que no funciona constitucionalmente— al hacer su programación se ha olvidado de lo que pasaba en otros lugares, es decir, no ha tenido en cuenta globalmente distintas necesidades. Y esto no lo explica, la fundamentación que acompaña la posición de los miembros informantes del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Por eso decimos —para terminar— que la austeridad se le aplica al contribuyente. Así, en la materia, se ha fijado, en relación con las detracciones, un precio eje para las lanas, en la finura 58, de $ 1.200,00, que, en realidad, no cubre los costos de producción, como han demostrado técnicos de la categoría del señor Mac Coll y el contador José María Calvo, cuyos números difieren mucho.

Sin entrar al fondo de la cuestión —reservamos otros planteamientos para cuando nos aboquemos a la discusión particular— digo que esto no nos lleva a lamentarnos por el señor Ministro de Hacienda (por el cual no lloro) sino mi "de profundis" lo destino al dolor el propio pueblo contribuyente.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — El señor senador Zabalza se ha puesto a analizar los Programas; reitero que ellos pertenecen al campo presupuestal y que, por consiguiente, constituyen un problema que ya fue considerado oportunamente, por el Poder Legislativo, en la ocasión propicia.

Así como he señalado la parquedad con que el Poder Ejecutivo se ha manejado en cuanto a la utilización —en el ejercicio de 1968 de la partida de 40 millones de pesos— viene al caso recordar, ante la referencia del señor senador, que el comunicado emitido por la Secretaría de la Presidencia de la República indica que, deducido lo que pueda corresponder al productor en el pago del impuesto a las transacciones agropecuarias —como se sabe, esto va por mitades entre el vendedor y el comprador—, debe quedar, para la finura eje de la zafra, un precio que, bajo ningún concepto, será inferior a $ 1.200,00 los 10 kilos.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Por qué no le cede el uso de la palabra al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que está sentado detrás suyo?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Y por qué no me deja hablar a mí que, simplemente, estoy dando una información objetiva sobre algo a lo que se le dio publicidad por la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República?

Ese será el precio mínimo y considero —y ésta, sí, es, en cierto modo, una apreciación personal— que será cumplido de cualquier manera y que, más aún, será, posiblemente, superado.

Pero ese es otro problema.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Y por qué el señor Subsecretario de Hacienda...

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Señor Presidente: le ruego que me ampare en el uso de la interrupción que me ha sido concedida, lo que el señor senador Vidal Zaglio —mi querido amigo y antiguo colega— parece no recordar.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Continúa en el uso de la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Ese problema está, pues, suficientemente aclarado en ese comunicado y, seguramente, ese será el precio mínimo, una vez deducida la cuota parte que pueda corresponder al productor por el pago del Impuesto a las Transacciones Agropecuarias.

SEÑOR ZABALZA. — Esperaremos, entonces, la exposición del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — De las pretendidas aclaraciones que mi viejo colega y actual Subsecretario de Hacienda —interinamente a cargo de la Cartera— está haciendo, resulta que hay dos Partidas que, aparentemente, provocaron confusión en el señor senador Zabalza.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Miércoles 6 de Noviembre de 1968 — Núm. 17946

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna clica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	" 30.00
Matrimonios del interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 40.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.90
Atrasados	" 3.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 20.00
De más de 3 años	" 30.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 360.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1953	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1956	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 166.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00
1967	....	" 1.632.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1965	....	" 387.00
1966	....	" 630.00
1967	....	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $	1:000.000.00	.... $ 3.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " "	2:000.000.00	.... " 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " "	5:000.000.00	.... " 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " "	10:000.000.00	.... " 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " "	20:000.000.00	.... " 9.000.00	" "
De un capital mayor de "	20:000.000.00	.... " 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER CHALAR de SUAREZ FAUQUE y de AMELIA SUAREZ FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21532 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO SUAREZ FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21531 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21536 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAVALETCHI BOSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21535 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARATELLI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21589 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21328 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PASCUAL SZTRAJCHSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21329 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE o ROQUE o ROQUEL PESCE SCARCELLA o SCARSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21330 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS o VICTOR LUIS CARLOS ARRICIVITA ZAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21334 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SICARDI o SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21336 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA TURCI o TURCI CAGNANI de SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21337 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA SANZ de DUGROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21338 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA LIA BERTHET SCARLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21205 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO O. o FERNANDO CIRILO DOMINGUEZ ITHURBIDE o ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21206 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o GABRIELA MATILDE EGUSQUIZA de APATIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21221 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAR BERTILDE FERRARI y LUISA HEGOBURU de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21220 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO o SEBERINO RAMA COLLAZO y MARIA de los DOLORES o DOLORES SOUTO MARTINEZ de RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21228 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20661 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ISMAEL o ISMAEL BENTANCOR o BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20756 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CLARENS de ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20757 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANGINI o MANGINO de VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdo. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20758 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA CANTWELL de DUPLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 20773 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20839 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MENESES OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20840 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20841 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONOMI JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20909 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ALEJANDRO o ALEJANDRO STOPELLI SCOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20599 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BAILON SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20597 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DERENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
2) $750.00 10|pub. 20600 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VIEYTES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20640 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ARAUJO de CAMAÑO o CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20641 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19992 Oct.28-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FABIO o FAVIC ROBANO, (ficha E 938|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
3) $ 750.00 10|pub. 21445 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS DAVID ANDRES HUGO HANNAY o HANNAY VERGARA o DAVID HANNAY o HANNAY VERGARA, (ficha E 965|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montedideo, 30 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21446 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LA ROCCA o LARROCA de MANZI, (ficha E 1030|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
2) $750.00 10|pub. 21447 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OTERO o RAMON MANUEL OTERO SAN ROMAN, (ficha E 474|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21449 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA LUISA BONINO o BONINO PASTORINO de MARQUEZ, (Ficha E|1001|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21352 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GILBERTO ESPINOSA o ESPINOZA o GILBERTO CLAUDIO ESPINOSA o ESPINOZA, (Ficha E|1031|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21353 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MATO o MATOS de MANGE, (L.o 63, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21131 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ENEMECIO o ENEMENCIO BARINI, (Ficha E 896 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21128 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DURAN de BERTOLA, (Ficha E 1041 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21129 Oct 31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELKESET o MELKISET o MELKESEK TAVCKJIAN o TAVAKJIAN, (Ficha E 1002|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20764 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NAVATTA o NABATTA GHIUBIZZI o DUBIZIC, (Ficha E|904|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21088 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON SILVA FERNANDEZ (Ficha E N.o 951), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21089 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS SAVIO, (ficha E 1005|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 20763 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA DIAS, (ficha E 996|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20761 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARTIGAS LARROSA, (ficha E 778|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20856 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARNOLDO GOZZANO o GAZZANO, (Ficha E 777 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20703 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBIS BLANCA ROVIRA de COATES, (Ficha E 983 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20704 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19855 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ o MARIA VAZQUEZ VAZQUEZ de BOUZON, (ficha E 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20765 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CECILIA HERNANDEZ o HERNANDEZ VIÑOLES o VIGNOLES de LOPEZ o LOPEZ IGLESIAS, (ficha E 911|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20920 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MAUTONE ROVIRA, (Ficha 380 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21615 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL SANZ VIDAL, (Ficha 402 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21617 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOVELIA AIDA LEIZA BACCINO, (Ficha 274 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21611 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MICON o DIONISIO MICON (hijo), (Ficha 410 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21618 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REY de BRUSKY, (Ficha 338 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21603 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA o TORIBIA INES PARGA de ELZAURDIA, (Ficha 370 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21527 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAGANI de MAISONNAVE, (Ficha 360|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20540 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SPPARANO o SPARANO (Ficha 18|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21309 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CAROLINA FERNANDEZ de COMBE o ELVIRA CAROLINA FERNANDEZ ALZA de COMBE, (Ficha 252 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21224 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAVAZZI o CAVAZZI GIROLA, (Ficha 384 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21225 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO MATZNER, (Ficha 300 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21227 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HOURTICOU de AMARO, (ficha 262 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20907 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ALBERTO DE HORTA o DE HORTA, (ficha 276|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20637 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LINO BAUCELLO ABELEYRA (ficha 31_|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20638 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LUIS ANGEL VINOTTA (Ficha 362|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20539 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADBINSULA MONTENEGRO de FREIRE o ADBINSULA MONTENEGRO MARTINEZ (Libro 60, Folio 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20541 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ASUNCION o FELIX A. NADEO, (Ficha 352|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20542 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA o MARIA ELVIRA BOURDILLON de OEHNINGER (Libro 70, Folio 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20545 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA PETRONILA PARDO, (206 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21530 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE RAZZETTI BERTOGLIO, (366 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21529 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ELVA IRENE GOÑI FERRI, (382 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10.pub. 21533 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PEREZ ARRILUCEA o ARRILUCCA, (376 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 21524 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROIBAL o RUIBAL o ROYBAL VARELA de MATO, (174|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 21378 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA ABATTINO de FIRPO o MARIA OLGA ABATTINO de FIRPPO, (378|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21432 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HILL HAMILTON, (374|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21450 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REGUEIRA LEON, (304|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21451 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENDO DEMICHELI NAVALESIS, (288|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21327 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCO de RISSOTTO, (362|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21333 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PUGLIESE, (358|68), ci-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21332 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISABELINO ERRO ZABALA, (8|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21331 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANOS MUJTARIAN o MEKDARIAN, (306|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20793 Nov.1º-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HENRY VIGNON GALCERAN, (368 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21137 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO OLIVENCIA SABOREDO, FLORIANA MARQUES o MARQUEZ FAGUNDEZ de OLIVENCIA, PABLO HONORATO OLIVENCIA MARQUES o MARQUEZ, GREGORIA MACAREA OLIVENCIA MARQUES o MARQUEZ, RAUL JOSE MONTORO DECOR, ROBERTO ARMANDO OLIVENCIA MARQUES o MARQUEZ y HECTOR LUIS RODRIGUEZ ROCHA BARLOCCO o RODRIGUEZ BARLOCCO, (234 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.000.00 10|pub. 21127 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PONCIOLO de MESA, (284 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 21132 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOSQUERA, (618|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21339 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ENRIQUE VITTADINI LURASCHI, ((112 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21140 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE D. o ROQUE DOMINGO LAGUARDIA CASTELLUCCI o LAGUARDIA CASTELUCCI, (242|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20590 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO LAPUENTE o LAFUENTE, (330|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20768 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL GILBEAUX DE VITA o DE VOTA, (F.314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20767 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CAPRIOLI o NATALIO CAPRIOLI GALLI, (322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Camplans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20766 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DOMINGA SILVA LACOUZATTE, (278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20769 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVIA ARCIERI (286 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20792 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CIPRIANO CAPUOZZOLO, (348 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub 20589 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BANEGA, (326|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20620 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IHITZ CARRERA, (275|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de setiembre de 1967. —María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20621 Oct-25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUBCOVSKY o DUBCOSVSKY, (334|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20503 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LEONCINI o JUAN LEONCINI ZUNINO, (340|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20507 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BENITO TATO PEREZ, (282|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20517 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, (152|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 20174 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BENITA o MARIA BEATRIZ BENITA CASSALINO o CASSALINO MASAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21547 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS RAMON o RAMON CARLOS FERNANDEZ SOLARES y LEONOR VAZQUEZ LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21544 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA CANGIANO de PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21542 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERENICE FRANCISCA RUGERONI de MUNK, (F. C. 668 - 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21530 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la Suc. de MARIA DELIA DECIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21540 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA SARACHO de SERRANO, (F. C. 688|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 20780 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIETA SCARPA de SANTOMAURO, (F. C. 678|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 20779 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ZUBIETA ELIZONDO o IGNACIO ZUBIETA Y ECHEVERRIA (F. C. 684|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20778 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO PEREZ BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20519 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCIOSCIA o SCIOCIA o SCIOSIA FORMENTO. (S 604 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21563 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELEUTERIO GOMEZ DAVILA, (S 614 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21550 Nov.5 v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PADRON o PADRON de LEON, (S 569 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750 00 10 pub. 21561 Nov.5 p.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALZUGARAY de CLARENS, (S 620 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 21552 Nov.5 v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELENA o MARIA ELENA SCHIAFFINO de BROCCOLI, (S 332 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, octubre 31 de 1968 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21554 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO KERNER, (S 602|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21324 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BOLDRINI BALCHERA u ODOARDO LIVIO AMERICO BOLDRINI, (S 566 - 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21201 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GRADIN o GRADIN PRANZAIO o FRANZOIA, (63 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 21202 Oct.31-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS o FRANCISCO BATAGLIA, (S 576 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21203 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIOIA, (S. 570|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20772 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX APARICIO OLIVERA SALA; (S 562|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20775 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA AURELIA MORONI de FERNANDEZ, (S 564|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, octubre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 20491 Oct 24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LEMA o LEMA ALDAO, (S 346 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de setiembre de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2 250 00 30 pub. 17857 Set 2[illegible] v nov 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE VIDAL BALLESTEROS de OLIVERA CALAMET, (Ficha A 414 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21587 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROGGERO de CESIO, (57 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 21599 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MONTANARO de BESSONE, (Ficha A 620 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 21600 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAGGIO PONTI de PEREZ o MARIA ESTHER BAGGIO de PEREZ, (Ficha A 598 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21593 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO COMAS o PEDRO COMAS MORIN, (Ficha A 634 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21594 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MELANIA LUGO de VALE y de MARIA CRISTINA VALE o VALEZ de IRIGOY, (Ficha A 36 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21595 Nov.5 v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AYALA, (Ficha A 182 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750 00 10 pub. 21590 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA FORTUNA FERNANDEZ de SALAMO o ROMULA FORTUNA FERNANDEZ BARBADOA de SALAMO o ROMULA FORTUNA BARBADORA FERNANDEZ de SALAMO, (Ficha A 606 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sur derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10 pub. 21607 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL LONGRES, (Ficha A 590 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21222 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR KRECZY SMOLINSKA, (L.o 50, F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21235 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO ANTONIO o GUIDO ANTONIO ARTURO MONTEVECCHI, (ficha A 332|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20901 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA PITA de FABRICIO, (ficha A 574|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20900 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO AMERICO BERNASCONI, (ficha A 110|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20917 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LORENZO MARTINEZ, (Ficha A 328|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20919 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VENTURA, (Ficha A|593|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20462 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO RAFAEL BRITOS, (Ficha A|336|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20536 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CLEMENTINO RICO SANTISTEBAN o CLEMENTINO RAUL RICO SANTISTEBAN (Ficha A|540|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20526 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de REPETTI, (Ficha A|584|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20527 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO FRANCISCO PEREZ, (Libro 59, Folio 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20525 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FORTI MEUCCI o MARIO HUGO JUAN FORTI MEUCCI, (ficha A 326|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 18563 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN CRISPIN CAYETANO SILENZI CIOTTI, (58|317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18215 Oct.1.o-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ESTHER OTEIZA de ROSAUER, (ficha 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20846 Nov.1o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA LEMAISTRE o LAMAISTRE, (F 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21210 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KOGAN de OXMAN u OXSMAN, (ficha 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20847 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERMIN LLOVET DUJOL, (ficha 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20850 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SANZ LAS de CALCAGNO, (ficha 792), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20851 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIXTO MARTINEZ, (A 220|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21379 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAPICAN VENTURA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21116 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRERA MAZZETTI, JUAN PEDRO CABRERA MAZZETTI y CARMEN MAZZETTI de CABRERA, (A 286 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21148 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA VENTRE MIRAMONTE, (A 182|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20626 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TEVELOVICH WALKOVISKI o ABEL TEVELOVITS, (A 146|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20625 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ SA (A 186 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20703 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o CLOTILDE FELIPA o CLOTILDE RAMIREZ BARRIOS (A 160?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Arondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17823 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEZA BAROTH BARATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21209 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALVERDE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21208 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CACHO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21207 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LOPEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20595 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE AMARANTO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20602 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20639 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ENES RAMOS o RAMOS MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20157 Oct.25.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20199 Oct.25.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA BLANCA LOMBARDO de ARECO. (ficha E 691|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21448 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANQUIN o BIANQUINI, (Ficha E 969 - 968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20703 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MERCEDES OLIVERA PEYRAN, (ficha E 814|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20619 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, (Ficha E|731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20515 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA PEÑA BANCHERO o ROMA o ROMANA VICTORIANA PEÑA MARTINEZ, (Ficha 339 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21226 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA OBDULIA MUÑOZ de GARCIA VILLAR, (ficha 251|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20842 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de VICTORIA MUSCIO de HOBINCHET y don BENITO HOBINCHET SILVA, (ficha 93|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20908 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO SUAREZ MEDINA (Ficha 323|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20543 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO FERNANDEZ, (Ficha 337 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20049 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha 349 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1968 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20050 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO MILANESSI PELLUCCI o MILANESI PELLUCCI, (355|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21354 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ANGELA SILVA PIROTTI de CARNIKIAN, (379|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20759 Nov.1o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI, (357|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20591 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA SANTA LUCIA DE GRECCO, (337|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20622 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA (331|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20495 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAPOTE MARTINEZ, (125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20501 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO GALLI, (451|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20505 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA BLANCO FERREIRO, (11|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20512 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO CABALLERO, (221|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20516 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO RAUL BERGER (389|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir el

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17822 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO SALSBERRY REAL, (F.C. 565|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21326 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO BARBARO RUBANO CAULA, (F.C. 559|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21325 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BEHEREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20777 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITA, VITO o VITA MARGARITA ELOY de SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20899 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIO ANDREATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20910 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO BOUZAS, (F. C. 611|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20489 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN COLORADO SCLAVI SCLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20514 Oc.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO GARCIA GARCIA (F. C. 57|159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19379 Oct.14-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PAZOS VARELA, (S 645 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21541 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PACHECO o PACHECO ETCHEVERRIA, (S 727 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21559 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE CASTRO RODRIGUEZ, (S 643 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21549 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SOTO VAZQUEZ (S 639 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21551 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTELA THOMPSON de MERCADER, (S 713 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21553 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA HERNANDEZ de MARTIN, (2 - 403) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21555 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTAGNAN VILA, (1 - 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 26 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21556 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN ANTONIO RIZZO ROGNONE o RAÑOGNE, (S 751 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21562 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENIZA, (2 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21204 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VILLAR PAIVA (S 605 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20774 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIACHIO o CHIACCHIO de LOMBARDI, (S 629|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20776 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO SOTO. (S 547'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20605 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLO BARRIOS, (S 711|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20604 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TOLOZA de ELIZALDE o ELISALDE o ELISSALDE (S|679|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20492 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACHEL REGINA o RACHELE REGINA o RAQUEL REGINA KRUNSKY o KRUSKY de COVO (S.661|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17858 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO HOEFFLER y la de JUANA FRANCISCA FLEITAS de HOEFFLER o HOEFLLER, (S|423|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21323 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ o HERNANDEZ GARCIA (S|151|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21322 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ANTONIO FRIERI (58 - 272), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21601 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO MIER MARIÑO, (Ficha A 745 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21596 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha A 719 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21597 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARIZAGA de GIRINO, (58 - 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21593 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS IBARBURU ELIZALDE, (Ficha A 843 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21591 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAMPOLDI o RICARDO RAMPOLDI SALADA, (Ficha A 561 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21606 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GUTIERREZ de ERRANDONEA, (L.o 60, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21223 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DESIDERIA PAEZ de SILVA, (Ficha A 63 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21219 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO DIEGO URIOSTE PEREZ, (58|463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20760 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA INDA de CAL, (ficha A 675|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20843 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA FELICIA COUTO GARAT (Ficha A|823|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20912 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha A.259|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20911 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VOLONTE (Ficha A'393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20915 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o MARIA ENCARNACION CASAL de SILBERBERG (Ficha A|571|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20914 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SOSA de RIVERO (Ficha A'505|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20916 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BORTONE PABLO. Sucesión. (L.o 58, F.o 267)", se cita y emplaza a Josefa Bortone Panzariello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20922 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha A|499|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20921 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CALVO BARRAGUE, (ficha A 641|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20644 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA LAMBRUSCHINI de PIUMA, (ficha A 563|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20643 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL VIGNALI LAPOUTGE, (60|134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20642 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA SANTAMARINA (Ficha A|119|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20524 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TOMAS de BARRANDEGUY, (Ficha A|665|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20537 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GENTILE de GIANNI o YOLANDA LUISA GENTILE DE PAOLO, (Ficha A|651|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20538 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMO GILONE, (Ficha A. 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20051 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERTO PUGLIESE o HERBERTO PUGLIESE WALDER, (Ficha A. 761 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20047 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha A 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19358 Oct.14-v.nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROBERT de IRIBARREN, (F 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21523 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de ALCIDES JAVIER FRANCISCO ARNOUX, (F 765) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21537 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMLET BROQUETAS TAFANELL, (F 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21538 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MORALES, (ficha 935), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21452 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIA PARRILLA de RAMIREZ (F.661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 20844 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMA AÑON (F.718), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20845 Oct 29-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA JACINTA PERCIVALE GENTA de PERCOVICH (F.617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20848 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MEROLA de CAJA SARASOLA (F 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 750 00 10|pub. 20849 Oct 29-v nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DIAZ (Ficha 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub 20853 Oct 29-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LORENZO SATTAMINO y TIBURCIA RODRIGUEZ de SATTAMINO (F.693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20855 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PERDOMO FONZALJAS o FONSALIA (A 333 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21380 Nov 4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PALMIRA CABRERA CHACON de BOCCHI, (A 433 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21147 Oct 31-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA VIZCAINO ALTUNA (A 315 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21197 Oct 31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA RAMONA ROBAINA de SANCHEZ (A 453 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21183 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA SOFIA DEVOTO o SOFIA DEVOTO, (A 413 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21170 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORESSI. (A 285 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21171 Oct 31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA PROCACCIO de ARDRIZZO, (A 405 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21172 Oct 31-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DE LEON SEITUN (A 419 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21150 Oct 31-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CARVIDON de VEIGA, (A 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21149 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA HARGUINDEGUY de BARRIOS, (A 429 - 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21200 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTURTUN ZUAZO o EMILIA DE SANTURTUN ZUAZO. (A. 451|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20771 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOUNINE BORDENAVE (A 395 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20770 Oct.29-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS OTTONELLO de LOPEZ (A.345 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 20854 Oct 29-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLARA BRASESCO de BORNIO (A 445 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 20705 Oct.28-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CORBO de PEREIRA, (A 361 - 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20706 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ESTRUGO de BATINO, (A 455 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20707 Oct.28-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JACINTO ROMERO ECHEVERRIA, (A 21 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 20709 Oct.28 v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARCOS PEDRO SANELLA o ZANELLA, (ficha A 271|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20627 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ACOSTA de LOPEZ, (A 437|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20623 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LOPEZ, (A 297|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20624 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL THEODORE LALLEMAND o PABLO TEODORO LALLEMAND o PAUL LALLEMAND (A 375|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 20255 Oct.24.-v nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 2 250 00 30|pub. 20388 Oct 23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de octubre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 20947 Oct 30-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ABRIL HERNANDEZ de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21287 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REBELLATO VALLARINO de DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21286 Nov.1.o-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TELESFORO CACERES (Ficha Civil N.o 628, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21284 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCISCA URSI PIZANO de PIZANO o VICTORIA FRANCISCA ORSI de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1968. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20894 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IRAOLA IRAGUIRRE o IZAGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20893 Oct.29.-v nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AQUILO CABRERA SCAGNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20892 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SANDALIO FERNANDEZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1968 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750 00 10 pub 20891 Oct.29-v nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21528 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750 00 10 pub. 21261 Nov 1.o-v nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA ARIOSA de ALFONZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21260 Nov.1.o-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO JULIO PELUFFO, (Ficha V 260|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21259 Nov.1.o-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BOHACH o BOAHACZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21258 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LISTA y SILVERIA GUILLERMINA LISTA ACOSTA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21257 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARIANO DECEJA o DECEJAS, Ficha V 258|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21256 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO VALENTINI GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 1.o de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21255 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 9 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21254 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MUSSOI y EVELINA LUSA de MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21253 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA de NUÑEZ, (Ficha V 268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21252 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERRONE de BOVIO, (Ficha V 310|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21250 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES INTROINI de MALIO, (Ficha V 250|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21251 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUMALDO TUANA DIAZ, (Ficha V 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21249 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PIRIZ de BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21248 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES CORRETJA SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21247 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA ESPERANZA MICHETTI de BATISTA, (Ficha V.282|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1968 — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21246 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PROTTO de GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de junio de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario. — Marta Elhordoy, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 21245 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SALUSTIANO o JUAN CELUSTIANO RIVERO MAZZUCO, (Ficha V 297|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21244 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PRICIDA REYES PENTANCUR de SUAREZ (Ficha V 313|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21243 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS AGUILERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21094 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RIVERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de mayo de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20902 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20903 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CEFERINO DE LEON, (Ficha V. 319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20904 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO BOSSI SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21106 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ RODRIGUEZ, (ficha 278, libro V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21282 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUEZ PRANDI, (ficha 255, letra V, año 1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 21281 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITEZ de SILVA, (ficha 285, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 21310 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TEOTIMA LAUREIRO de GUTIERREZ, (ficha 237, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 27 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20580 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA NAYA, (ficha 236, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20579 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO JOSE TRUJILLO DELGADO, (ficha 279, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20578 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA de GARDERO, (ficha 2[illegible], letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20577 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRATA FELICIA BENTOS de CASTILLO, (ficha 211, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20576 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA HERNANDEZ de DUFOUR o DOJ_FUR, (ficha 210, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20575 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de DE ARMAS, (ficha 275, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20574 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, (ficha 276, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20573 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO o BENIGNO o DOROTEO AVELINO o BONIGNO CURBELO o CURBELLO BONILLA, (ficha 247, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20581 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS GARCIA SEGADES o MATIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20518 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MARGARITA CONSTANTIN de DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21390 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CORUJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21012 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SILVEIRA [illegible] GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de [illegible]. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2[illegible] Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión [illegible]

SIXTO JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20734 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ASCENCION BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20568 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ENRIQUE o VICENTE HENRY o VICENT HENRY o VICENT HENRY RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20567 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o BERNARDO PILAR RAMAYO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20566 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER COURIEL de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20564 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AKIM VOLKOFF DIMITROFF o YAKIM VOLKOFF DIMITROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20563 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELINA o ELINA JULIANA SUSVIELA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20562 Oct.25_v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL RAMON MARCELINO DEBENEDETTI-BALIU, (ficha 279 C-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta .
1) $750.00 10pub. 21502 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA GRACIANA PESCETTO COTTO o PESCETO COTO, (ficha 293 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21375 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CHARBONNIER de FLORES, (Ficha 284 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21374 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ABALLE o AVALLE DOMINGUEZ, (ficha 301 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21373 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o EUSTAQUIO DOMINGO BISSO BANCHERO, (Ficha 306 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1 $ 750.00 10|pub. 21125 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DE LOS SANTOS-ORTIZ (F. 87 C 968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21126 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICTOR PEGAZZANO MAILHE, (Ficha 307 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 22 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21124 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA DIAZ de LOMEZ, (ficha 286 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20559 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERINI ROSSI, (ficha 142 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20558 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21509 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN PINO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21507 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUVAL GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21506 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PORTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21508 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA AGUSTINA HERNANDEZ de CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750,00 10|pub. 21391 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALVAN CARICABUR de MESTRALLET BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21387 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIERA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21308 Nov.1.o v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ESQUIBEL de BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20387 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA LALUZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Encargada Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21018 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA FORISCHI de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Encargada Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21019 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO FERRE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20675 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA HERNANDEZ de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20674 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SOUT o ALCIDES LUIS FOUST IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodriguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20673 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de noviembre de 1967. — R. Landoni de Rodriguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20672 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodriguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20671 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de SILVA SPINELLI ROSA (ROSA SILVA SPINELLI), emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, octubre 4 de 1968. — Elida Fajardo Balbunena, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 21020 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO UNZURRUNZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20950 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA SENA de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 27 de setiembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20949 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y ELISA MACHIONI o MACHIONE o MACHONI o MARKION o MACHONE o MACHON o MACHONES o MACIOLLI o MACHIOLLI o MACCIONES o MACHIONE o MACHO y JUANA ACOSTA de MACHIONI o MACHONE o MACHIOLLI o MACCIONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 1.o de octubre de 1968. — Jorge Cristeoh Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $1.000.00 10|pub. 20943 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CABALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21120 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA o EMMA JAUGE de JUAMBELTZ. — RAMON ENRIQUE JUAMBELTZ JAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21121 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA GONZALEZ de MORALES o MARIA CELIA GONZALEZ — JUAN ALBERTO MORALES HERNANDEZ o JUAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21119 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR MASTROPAOLO LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19942 Oct.15-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO o CORNELIO PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21377 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GINES GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21376 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA EUSTAQUIA o PLACIDA CORREA de BARRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21314 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA CASAS LARRECHEA o ROBERTO CASAS LARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21096 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL CANTU ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20935 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ZABALETA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20933 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR DEL LLANO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Manuela Faliache. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20701 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 27 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21276 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21275 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA o SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 18 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21274 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FRANCISCO o FRANCISCO SIMON DIAZ LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 24 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21273 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA SILVA ORTIZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 25 de 1968. — Alberto Máques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21272 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión JULIA MASSERA de SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20985 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA PAULINA o MARGARITA MOISSON de FILLERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20790 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SANABRIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20789 Oct.29.-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FERNANDEZ (materno: SUAREZ) de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20788 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA QUINTANA de GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20787 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO MONTANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20786 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA BETATO de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 20785 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ANCHORENA o DE ANCHORENA COPO de SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 750 00 10|pub. 20784 Oct 29-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA MARTINEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20783 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VENTURA MOREIRA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 20782 Oct.29-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO FONTES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20781 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES LAZO (materno: DE LEON) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado setiembre 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub 20405 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO JUVENAL CARDOSO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20404 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO COTTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19158 Oct.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ROSENSTEIN LIWOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub. 18005 Set.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NAGY de KUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub 18006 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA RODRIGUEZ de RIVABEN, (L.o 28, F.o 28), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.250 00 30|pub. 18022 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIONISIO TORREZ o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 14 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21495 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SANTIAGO BENVENUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 21 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto
1) $ 750 00 10|pub. 21094 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN APECECHE RUIZ o JOSE BENJAMIN APECECHE RUIZ o APECECHI RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 28 de 1968 — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 21093 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELIX o FELIX VESPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1968. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21092 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINALE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20913 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BALDOMERO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 21 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20685 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOCELINO NUÑEZ de MORAES o DIOSILINO de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 7 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20397 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSA RIVERO de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20399 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE TEODORO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 1.o de 1968. —
1) $750.00 10|pub. 20398 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINA MODESTA o AGUEDA CACERES de CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21108 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21109 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21110 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO FERNANDEZ LOPEZ o LIBORIO ERUNDINO o ERUNDINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21111 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN HERNANDEZ AYUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21112 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR DE LOS SANTOS o BOLIVAR FELICIANO DE LOS SANTOS o BOLIVAR FELICIANO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 18 de ... Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 21113 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CORREA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21114 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CARRERO BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 11 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20402 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de PEREYRA o RAMONA GALIANO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20401 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20408 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL COLA o MIGUEL ANGEL COLA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20409 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAFAELA CABALLERO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20410 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIA NAVARRO de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre [illegible] de 1[illegible] — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20411 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LUNA o LUNA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20406 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ROCHA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20407 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIANO MONTERO y JOSEFINA MONTERO DE TRINDADE o DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21240 Nov.4.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAGGIANI o FAIANE o FALLANI o FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20886 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RICARDO NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20887 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA URRUZOLA MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20888 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCILDA PEREIRA DE LA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20889 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO JULIO PEIRANO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21435 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21436 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21437 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR USES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20882 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 20883 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA DE LOS SANTOS de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 20884 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PAPA de DECESARI o MARIA TERESA PAPA de DECESARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 20885 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS ISABEL FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21421 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GIUMELLI BRAGA o CESAR RUBEN GIUMELLI o GIUMELLI o GUMELLER o GIUMELLY BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21420 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MONTESANO o DIONISIO o DIONICIO MONTESANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 21419 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21418 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE LOVAZZANO TRAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21417 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

sión de VICTOR BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21416 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTONIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21280 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO JUAN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20730 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO EMANUELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20729 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA CASTRO de BARBAZAN o TORIBIA ANA CASTRO PEREZ de BARBAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20731 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LECHINI o LECCHINI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Erlinda Lechini o Lecchini Martínez de Pellegrino y|o sus descendientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que les represente en estos procedimientos aceptando por ellos la herencia a beneficio de inventario y en la de partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
3) $ 3.000.00 30|pub. 18436 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA o ADELAIDA o VALENTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ambrosio o Ambrocio y Justo Rodríguez Martínez y|o sus descendientes para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les representante en este juicio, aceptando la herencia a beneficio de inventario y en la partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 13 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
3) $ 3.000.00 30|pub. 18437 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DONATA HAIZ de RIPKE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de setiembre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20812 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
3) $ 2.250.00 30|pub. 16852 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA BRAULIA PINTOS de VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 21 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20557 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICENCIA BRAGA de YUSTEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21602 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LIBERTO RAUL ALMADA e IDA MEYER de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21603 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GELETILDE REGINA ACOSTA GULAR-demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21103 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA GOYRET de TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21102 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILIO BRAGA de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21104 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO DIEGO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20097 Oct.[illegible]-v.nov.[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20737 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA BERNABELA o FRANCISCA BERNABE PEREYRA o PEREIRA de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20667 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA FERNANDEZ FERNANDEZ o MARIA JOSEFA FERNANDEZ de GIGENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20666 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOSA TECHERA de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20665 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LUIS ALBERTO PIRENE o LUIS ALBERTO DEMETRIO PIRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20664 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GROS o GROSS OCHETECO o OCHOTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20663 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20662 Oct.28-v.nov.8.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9099.

Solar 31, sito en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a Héctor Rubens Falchi Logela.

Solar 129, sito en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a Wáshington Augusto Blanco Coromino.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso quedarán caducas dichas fichas.
2) $2.400.00 15|pub. 18318 Oct.17-v.nov.6.

AMELIA RENE [illegible] DE RODRIGUEZ

De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunico la caducidad pertinente a promitentes compradores que menciono a continuación o a sus sucesores a cualquier título, de los solares ubicados en la primera sección de Lavalleja, comprendidos con el N.o 31, mayor área:

Carlos Miguel Santander, solar 4, manzana "A".

Luján Enrique Barrera Espinosa, solar 17, manzana "D". — Minas octubre 7 de 1968.
2) $ 1.800.00 15|pub. 19382 Oct.23-v.nov.7.

BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por Ley 9.099 de setiembre 1938, prevénese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la ca-

ducidad de las Propuestas y|o Promesas de Compra-Venta, Compromisos y|o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, 7a. sección de Canelones: Solar 1, manzana 127, padrón 2685, titular: Belarmino Conde. Solar 21, manzana 220, padrón 2594, titular: Alberto Ascano.

2) $2.400.00 15|pub. 20583 Oct.25-v.nov.14.

Artículo 10, ley 20 de setiembre de 1933. Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:

Barboza, Ublado Juan, solar 53, manzana 8, padrón 144.

Principi, Horacio, solar 62, manzana 4, padrón 16660 m.A.

Propietario: José Santiago Pastorino Parma.

2) $1.800.00 15|pub. 20692 Oct.28_v.nov.15.

Artículo 10, ley 20 de setiembre de 1933. Se advierte a los siguientes promitentes compradores a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:

Sadi Saade, Jaime, solar 6, manzana A, padrón N.o 29376.

Cuevasanta, Elida Esther, solar 9, manzana A, padrón N.o 29379.

Cuevasanta, Elida Esther, solar 10, manzana A, padrón N.o 29379.

Csikany Koczwar, José, solar 11, manzana A, padrón N.o 29380.

Rodríguez, Ruben Arturo, solar 41, manzana C, padrón N.o 29403.

Mesones, Juan León, solar 56, manzana D, padrón N.o 29418.

Sención Laserre de Calandria, Petrona y Sención Laserre de de Santiago, Aleja, solar 66, manzana D, padrón N.o 29425.

Sención Laserre de Ledesma, Rosa, solar 67, manzana D padrón N.o 29426.

Ospitales, Fermín, solar 37, manzana B, padrón N.o 29488.

Propietarios. Lilia Esther y María Amalia Pastorino.

2) $4.200.00 15|pub. 20691 Oct.28_v.nov.15.

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BRCQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, 6.o Sección Judicial de San José, padrón 10.945, m|á. plano del Agrimensor R. Kovacevich, inscripto en Catastro números 1233, 1229, 1230 y 1288 con fechas 9|2|57, 28|1|57, 28|1|57 y 10|12|57 respectivamente; a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derecho, que luego de 15 días, última publicación, según ley 9.099, artículo 10; habrán caducado sus derechos respectivos:

Rosa Flora María Martínez: solar 20, manzana 6, con frente a calle N.o 2.

Florencio Fernández: solar 10 manzana 2, con frente a calle N.o 7.

Sarandí Raúl Balao Cruz: solar 1, manzana 18, con frente a calle N.o 1.

Alfonsina Ferreira: solar 6, manzana 47, con frente a calle N.o 8.

Abilio Rene Conde Prestes: solar 10, manzana 46, con frente a calle N.o 10.

Pablo Guido Alvarez Martínez: solar 1, manzana 6, con frente a calle N.o 5.

Luis Vicente Palumbo Mongaburu; solar 10, manzana 34 con frente a Carretera a Colonia.

2) $4.200.00 15|pub. 21117 Oct.31_v.nov.20.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, se avisa el señor JUAN ANTONIO NAPOLI, promitente comprador de los solares de terreno ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronados con el N.o 40 (antiguo 10.985), y señalados con los números 21 y 22 de la manzana D, en el plano del agrimensor Dardo Barceló y Marcos R. Barbosa, del 25 de Julio de 1953 e inscripto en la Oficina de Catastro, de San José, el 5|12|53, que no abona sus cuotas desde hace más de cuatro años y que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en dichos solares.

2) $ 3.000.00 15|pub. 21264 Nov.1.o-v.nov.21.

3-Convocatorias Comerciales

BARRIO PARQUE DEL GOLF SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 11 de noviembre de 1968 a las 15 horas en su sede Rincón 531, Oficina 401, para considerar el siguiente orden del día:

1) Donación de la red de agua corriente instalada en el Barrio Parque del Golf (Punta del Este), con todos sus implementos y usufructo de la Torre de agua y terrenos, correspondientes a los pozos afectados a dicha red; 2) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de acciones o certificados bancarios de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

3) - $1.750.00 7|pub. 21091 Oct.31-v.nov.8.

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A. para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día jueves 14 de noviembre próximo a la hora 15 en la sede de la empresa, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Aumento de capital; 2.o) Reforma de estatutos.

Para poder participar en esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma prevista por los estatutos sociales. Montevideo, 28 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.600.00 8|pub. 20951 Oct.30-v.nov.8.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 26. asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1968, a las diecisiete horas, en el local de la calle Paysandú 1094, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios 26, 27 y 28 cerrados el 31 de diciembre de 1965, 1966 y 1967 respectivamente; 2.o) elección de los miembros del directorio y suplentes y del síndico y suplente por el período 1968|1969, (Artículo 22, inciso b); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario (Artículo 30).

Importante. — Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, Paysandú 1094. Horario de Inscripción de lunes a viernes de 14 a 17 horas (Artículo 28). — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $4.000.00 10|pub. 20584 Oct.25-v.nov.7.

GRAFEX S. A.

GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de noviembre de 1968, a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Galicia 1806, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección del Síndico, titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, la asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a la hora 10 y 30. — El Directorio.

3) $ 2.800.00 7|pub. 20814 Oct.29-v.nov.6.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay N.o 815, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 14 de noviembre a la hora 19 y 30 con 15 minutos de tolerancia. En esta oportunidad la asamblea sesionará con el número de socios habilitados presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del informe de la Comisión Electoral y proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, informe de la Comisión Fiscal, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Inspección General de Hacienda; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Julio D. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.

3) $ 1.560.00 5|pub. 21459 Nov.4-v.nov.8.

MALTERIA DEL NORTE S. A.

MISIONES y N.o 5 (Paysandú)

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1968, a las 10.00 horas en Misiones y N.o 5, (Paysandú), para tratar lo siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios terminados el 30|6|67 y 30|6|68; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos por lo menos tres días antes de la asamblea.

Que si no se logra quórum la asamblea se constituirá una hora después de la fijada cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $750.00 3pub. 21526 Nov.5-v.nov.7.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

MISIONES y N.o 5 (Paysandú)

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1968, a las 15.00 horas en Misiones y N.o 5, Paysandú, para tratar lo siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios terminados el 30|6|66, 30|6|67 y 30|6|68; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos por lo menos tres días antes de la asamblea.

Que la asamblea se constituirá una hora después de la fijada, formando quórum cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $750.00 3pub. 21525 Nov.5_v.nov.7.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Dora Compte de de Mula, Alcira Pérez Compte, Nelia Compte Navajas, Amelia Compte de Badia, Julia Compte Navajas, Fausto Pérez Compte y Corina Compte de Bonomi, solicitando se expida título duplicado a nombre de Enriqueta Compte y Rique, del sepulcro N.o 413 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeron con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 31 de octubre de 1968. — La Dirección.

4) $2.000.00 10|pub. 21581 Nov.5-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrosio Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando traslader con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Otrotero de Recalde, Victoria Siede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Coppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Crespo, Martinez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16503 Set.12.-v.en.20|969

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-330, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS LEONEL MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD ALZURI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20218 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 334, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DANTE EDISON SANCHEZ y MIREYA ELVIRA LARRAÑAGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19375 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIL BELLINI VALDES y HANS JUERGEN VON GRAEVEMITZ, citándose a comparecer a todos los que tuvieran interés en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 21610 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 1.o de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA GLADYS VILA y HECTOR MARIO MATTEO, (D. 123), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1968 Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20pub. 20084 Oct.21-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IRMA TERESA CARMEN DAGUERRE y CELSO CARLOS SALVA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 19486 Oct.15.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|393|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE RICARDO CANCELA y MARIA DINA GOMEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21575 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D.60|968), se hacer saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUETA LESSA GARCIA y RICARDO BECCO GARCIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20290 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALBERTO MONTAÑEZ y ALBA CARBALLO, (Ficha 406 V, 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20484 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto N.o 6073 de fecha 22 de agosto de 1968, se ha dejado sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de los esposos ROSA HEDURG FREUDENBERG y HARRY KELLER, que había sido decretada por sentencia N.o 968 de fecha 6 de febrero de 1968.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20222 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JULIO POSE PARETTI y MARIA LUISA MASTRANGELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21455 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto ,Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha 21 de febrero de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO COLLAZO LOPEZ y OLGA PINTOS PENEN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 20628 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges HOMERO SILVA y MARIA EGLANTINA o MARIA EGLANTINE ALVAREZ RODRIGUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha L.o 64 F.o 309), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) 2.000.00 20|pub. 21469 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges BERNARDO MAURICIO SANDLER y EVA KAMIEN de SANDLER, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|774|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 20599 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NELSON JUAN TRAVERSO y MIRIAN MARTHA LOPEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A. 366 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Galliabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19381 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GUADALUPE, NORMA NILDA contra SCAPUSIO BONINI, WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 236|968), se hace saber que con fecha abril 16 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Norma Nilda Guadalupe y Walter Scapusio Bonini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20872 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BISIGNANO, DOMINGO con MOGLIA JOSEFA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 202|968), se hace saber que con fecha marzo 28 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Domingo Bisignano y Josefa Moglia.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20871 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOMBARDO PABLO ANTONIO contra COSTABEL, CHELA BERTA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 256|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Antonio Lombardo y Chela Berta Costabel.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20869 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MELGAREJO, JUANA CIRILA contra RIOS CHAU, JUAN JOSE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F 692|968), se hace saber que con fecha setiembre 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Cirila Melgarejo y Juan José Ríos Chau.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19989 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "PEREZ GARMENDIA, MAURICIO DARDO y SAMBUCETTI GOMEZ, ELVIRA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 518|968) se hace saber que con fecha agosto 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Dardo Pérez Garmendia y Elvira Mercedes Sambucetti Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 19531 Oct.15.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL ARCCENA c. MARIA CRISTINA DEVICENSI (Ficha E.296|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20223 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 407, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NATAN FREMD y LUZ ANAIR LARRAIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20483 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 297, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ISABEL ILLESCAS y LUIS EDUARDO SUGASTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20 pub. 20220 Oct.22-nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha.V. 339, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANGEL MIRAGLIA y ZORAIDA IVONNE NEBOT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20164 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 435, año 1968), se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. legal de bienes de los cónyuges JORGE LUIS VACCANEO y DORILA JUANA GUTIERREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19376 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 405, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU LUZARDO SIERRA y MARIA HERMINIA RAMIREZ, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19332 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (ficha V|47, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ERNESTO PEREIRA IBARGOYEN y MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 19240 Oct.11 v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|373|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS YOUNG OSQUIS y GLADYS FUSE ALDE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10 . — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1 500.00 20|pub. 21574 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|241|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN JULIO LACAZE COBELLI y TERESA SAMPAYO, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500 00 20|pub. 21566 Nov.5_v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (ficha D|371.968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TEMER ABRAHAM APUD y NILDA CESIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 19530 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ARNO SELTMANN y GLADYS TERESA IBARBURU, (Ficha 103, V. 1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campaians. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19334 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MICHELIS y DELIA BEATRIZ ITUARTE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 21612 Nov.5_v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha octubre 2 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ALVAREZ y MARTHA BUZIO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20511 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LEON ANAYA MUÑOZ y DORA INES BUENAFAMA BRITOS. — Y a la vez se cita los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 20370 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DELFINO SILVA MACHADO e INOCENCIA RODRIGUEZ de SILVA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19368 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS ALBERTO CIRIA y BLANCA ROSA MUÑOZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-89|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20204 Oct.22v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS PAULINO de LACUADRA y MARIA DEL CARMEN SAGRISTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-623|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20221 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANDRES ADOLFO DOMINGUEZ y BLANCA TERESA SOUTO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-711|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500 00 20|pub. 19679 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO A. VARELA y MARIA HELENA REYES CIBILS de VARELA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|351|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21231 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISABEL SAPIA y JUAN BAUTISTA JOSE PISANI, (Ficha E 383 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2 000.00 20|pub. 21340 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON GARCIA FERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO MOTZ, (Ficha E 317 - 968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20509 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente respectivo (ficha 423|68), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA EDELMIRA VASCONCELLOS y APARICIO DE SOUZA, emplazándose a los acreedores y demás

interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 19853 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 404), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre YONE DORNELLES y MAURO FERNANDEZ emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 19431 Oct 15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ARIEL RAQUEL MURIALDO FUENTES y doña ELDA AUDELIA DAMIAN CASTRO (F. C. 352|68), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 23 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19601 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 396 - 63), se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA, emplazando a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21279 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Celeste Alborada Jorge contra CLODOMIRO CANALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de Celeste Alborada Jorge y Clodomiro Canales, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21015 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO EDUARDO ANASTASI contra NYLIA GLADIS DIEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F. 307), se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre las mencionadas partes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18977 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS OVIDIO LEIVA y JUANA MARIA CARRERA (F. C. N.o 493|968); citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 14 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 20569 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9|10|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER TOMAS REBERON LEICHT y OLGA RAPETTI CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1968. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21386 Nov.4-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20|3|68, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ALALBERTO MOLINA NEGRIN y MARIA LUISA CASTRO CANELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de setiembre de 1968 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2 000.00 20|pub. 18969 Oct.10.v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA ELIDA CHAPPE contra FELIX MESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (O. 142|68), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Elida Chapp y don Félix Mesa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley, del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 6 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20976 Oct.29-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: MAIRU FLORES RODRIGUEZ contra JOAQUIN YUVAL FORD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 93 - 68), se hace saber al público que con fecha 20 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mairú Flores Rodríguez y Joaquín Yuval Ford, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, julio 25 de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 19283 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|V|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los cónyuges ESTEBAN DIAZ y DELIA RAVAZZIA, (Ficha 451|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 7.o, Ley número 10.783). — Maldonado, 12 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20791 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CHOCHO PEREZ de SEGOVIA, MARILU contra SEGOVIA QUINTANA, CARLOS. Disolución de la Sociedad Conyugal, (ficha N.o 669 968)", se hace saber: que por resolución de fecha 25 de julio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Carlos Segovia Quintana y Marilú Chocho, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

5) $2.500.00 20 pub 19161 Oct.11-v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú en autos: "ETELVINO TABAREZ y ELEODORA BRAVO de TABAREZ. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Lo. 26, Fo. 19, N.o 388), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Etelvino Tabárez y Eleodora Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de setiembre de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rosa Amelia Zuchetti de Marziotto contra EDUARDO MARZIOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25, Fo. 648, N.o 105), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marziotto y Rosa Amelia Zuchetti, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de junio de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20277 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. — RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ y ELDA EDOY GALARRAGA de RODRIGUEZ, disolución de la sociedad conyugal de bienes (ficha C. N.o 80), se hace saber que por decreto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Rodríguez López y Edoy Galarraga de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, mayo 30 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.500.00 20|pub. 20368 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre OYAMA ARCANYO ALMEIDA y PALMIRA ROLIM (Libro 48 Folio 478), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000 20|pub. 20282 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROSALINO MORA ESCOTTO y MARIA ANGELICA ESPINOSA VALERIO, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 7.o ley 10.783). — Rivera, 26 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19627 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: MARY DOMINGUEZ de MIRANDA contra LUIS ALBERTO MIRANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha número 405), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 20 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 19747 Oct.17-v.nov.12.

EDICTO. — En los autos: MARCELINO SOTO y FLORENTINA GALAGORRI de SOTO. Disolución de sociedad conyugal, (Ficha número 434), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad legal de los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, julio 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19270 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha: 26 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre DOMINGO CESAR PEREIRA o IDA NELLI VLAENMINCK (L.o 20, F.o 622), y a la vez se cita a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21438 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

El 4 de setiembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO FERREIRA y MARIA AZUCENA RIPA PIEDRA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.000 20|pub. 19403 Oct.15-v.nov.11.

6-Disoluciones de Sociedades

PERRONE HNOS.

Por documento privado suscrito el 7 de octubre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "Perrone Hnos.". — Acreedores presentarse en Nueva Palmira, calle Gral. Artigas 969. — MIGUEL ANGEL BERTANI.
6) $ 1.600.00 20|pub. 20296 Oct.23-v.nov.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Ricardo Méndez c| DORILA SARA GELABERT. Divorcio por causal" (D|40 año 1966), se cita, llama y emplaza a Dorila Sara Gelabert para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|41 año 1966) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32466 Oct.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: Silverio Souza Rey contra ELBA JOSEFINA BENITEZ. Divorcio por causal; (Ficha D. 329, año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Elba Josefina Benítez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.000.00 30|pub. 18574 Oct.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA JOSE ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por Divorcio (ficha A|464|1968) y auxiliatoria de pobreza (ficha A|462|1968), le ha iniciado Ceferino Caphevila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32314 Oct.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: VITALIA RODRIGUEZ contra GREGORIO RIELUC, Divorcio Unil. (D. 335, año 1968), se cita, llama y emplaza a Gregorio Rieluc, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 750.00 10|pub. 20482 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Divorcio. (Ficha B|763)" y "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Auxiliatoria, (Ficha B|764)", se cita y emplaza al demandado Julio César Arismendi a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32358 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Divorcio. (Ficha B 19|68); y MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Auxiliatoria, (Ficha B 20|68), se cita y emplaza a la demandada Francelina Coelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32201 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Dávila Lira Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blás Vallone Costa a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 20598 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a MARIA GENOVEVA QUIROGA de OLIVERA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "LUCAS OLIVERA contra MARIA GENOVEVA QUIROGA; Divorcio" (ficha B N.o 69|968), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, agosto 20 de 1968. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 18155 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha N.o 394 - 967), se cita, llama y emplaza a ERMITO ANTONIO MOTA HOSTAIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa Alba Uruguaya Silveira, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 21278 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Maronna, Juan Carlos contra MAGNIN, AMALIA GRACIANA. Conversión al divorcio, (Ficha N.o 20 - 968), a fin de notificar a Amalia Graciana Magnin, se hace saber que este Juzgado con fecha 16 de setiembre de 1968, dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpo dispuesta en la referida sentencia. Notifíquese esta sentencia por edictos y agréguese los diarios que se presenten oportunamente, sin necesidad de nuevo escrito; y una vez ejecutoriada devuélvanse los recaudos, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. Alvaro Calzada. Alberto Marques Rimoldi. — Maldonado, 19 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 3.750.00 30|pub. 18017 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña LEONOR GARCIA a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A|124|1968) le ha iniciado Nazareno Peluffo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19628 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144), se hace saber a don Antonio Fonseca Méndes que, en estos autos, se ha dictado la siguiente sentencia: 54. Rivera, 21 de agosto de 1968.

Vistos para definitiva en primera instancia estos autos caratulados Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144, año 1967).

Resultando: I) Que a fs. 8|9 se presentó la actora manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Segundo Turno de Santa Ana do Livramento (Río Grande del Sur, Brasil), el día 4 de abril de 1963, habiendo la misma pasado en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril siguiente como surge de los documentos debidamente traducidos y legalizados, lucientes de fs. 2 a 7 de estos autos.

II) Que la accionante expresó además en su demanda que hace cuatro años que se radicó en la ciudad de Rivera, calle A. Paiva 1048, lo que ofreció probar con el testimonio de las personas que menciona en su escrito y fundó su derecho a iniciar el juicio de autos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185 del C. C., citando la jurisprudencia y opiniones doctrinarias que avalan su voluntad de obtener el divorcio por el camino elegido.

III) Que la separación de cuerpos y bienes que importa la decisión de las autoridades brasileñas, respecto del demandado y de la actora justifican esta acción a efectos de lograr el divorcio después de transcurrido el lapso establecido en el citado artículo 185 del C. C. uruguayo, que ignorando el domicilio del esposo solicitó se le notificara la sentencia por edictos como lo dispone el artículo 307 del C. de P. C. y el citado 185 del mismo cuerpo legal.

IV) Que recepcionada la prueba ofrecida por la actora (ver fs. 10 vto. y 11) se confirió vista al Ministerio Público el que solicitó mejorara la prueba ofrecida, lo que se cumplió por la interesada a fs. 14 y vto., expidiéndose el citado Ministerio favorablemente al acogimiento de la demanda. Que el Juzgado dispuso la liquidación y pago de tributos, citando a las partes para sentencia (ver fs. 15 vto.), subiendo los autos al despacho del suscrito a esos efectos y

Considerando: 1.o) Que el documento de fs. 1|3 debidamente traducido y legalizado a fs. 4 a 7 vto., la actora ha probado el extremo requerido por la ley para obtener la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes dictada por la judicatura de la vecina ciudad de Santa Ana el día 18 de abril de 1963.

2.o) Que la actora justificó además con la prueba incorporada a estos autos que hace más de cuatro años que se halla radicada en esta ciudad de Rivera y que habiendo transcurrido más de tres años desde la referida sentencia del Juez de Segunda Vara de Livramento, quedó ejecutoriada y de conformidad con el Ministerio Público, corresponde acceder a la conversión en divorcio solicitada por estar plenamente configurada y probada la situación prevista por el artículo 185 C. C. uruguayo.

Por estos fundamentos de hechos y derechos, fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Gladys Gómes y Antonio Fonseca Méndes por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ellos. Para la notificación de esta sentencia expídase edictos con término de noventa días los que serán publicados por un tercio del referido plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al

'trado autorizado a fs. 9, oportunamente ar. chívese. Hugo Castagnet Paiva. Juez Letrado. Alvaro M. Fernández. Actuario. — Rivera, 30 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernán. dez. Actuario.
7) $ 19.500.00 30|pub. 18962 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos caratulados: "SARASUA (BLANCA NIEVES) con NESTOR NEUTON DOUNE. Divorcio sola voluntad", (libro 23, folio 250), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Neutón Doune, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se seguirá el presente juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 19897 Oct.18 v.nov.28.

8-Emplazamientos

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En cumplimiento ... 29 1966, se ha presentado a este Registro el señor MARIO ESTEBAN MORENO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Buick motor número 54.498.225. matrícula N.o 283.307. empadronado en Montevideo, con el N.o 156.265, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Obdulio M. Federico, Escribano. — Carlos A. Bobe, Jefe Administrativo del Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
8) $2.000.00 10|pub. 20460 Oct.24-v.nov.6.

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE PEDRO ELOLA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford A. motor N.o 753776, matrícula N.o 110.175, empadronado en Montevideo, N.o 152.246, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Escribano Obdulio M. Federico. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores. Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
8) $2.000.00 10|pub. 21484 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sajú S. A. contra MARY EDGAR y Suc. de AUBRY JACOP EDGAR. Carta de pago y cancelación de oficio. Lo. 57, Fo. 247", se cita y emplaza a los esposos Mary Edgar y Aubry Jacob Edgar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de Carta de pago y Cancelación, referente a la escritura que en esta ciudad autorizó el 7 de marzo de 1955, el escribano Manuel I. Barón y por la cual "Sajú Sociedad Anónima" se constituyó deudora de los nombrados esposos por la cantidad de $ 13.500.00, con la garantía hipotecaria de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 3958, situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado "Cantegril".

Se previene que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la referida escritura se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo, 19 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $ 6.000.00 30|pub. 19857 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICHAEL HAROLD JONES, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Mireille Ivonne Holweck, (Ficha D. 199 - 968). — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 19330 Oct.14 v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|5|67), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO, o a sus sucesores a título universal con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Aurora Montero, y ésta posteriormente cedió a María Speranza el 24 de febrero de 1947 y ésta a su vez cedió a SADIL el 17 de abril de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 139.284, compuesto de una superficie de 559 m.c. 1.035 ctms.c., conteniendo 20 metros a calle N.o 2; 31,82 mts. al O. lindando con solares 35 y 54; 14.09 mts. con solar 55 y 34, 24 mts. al E. con Suc. Gazzo.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio al señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
8) $ 7.500.00 30|pub. 20999 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. (Ficha: C|3|67) se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S., y ENRIQUE J. CAVASUTTO o a sus sucesores a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra - venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos apoderado de los mencionados señores a Enrique Pico y éste posteriormente a don Pedro Arcelus y éste a su vez posteriormente cedió a SADIL, el 23 de enero de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 139.293, individualizado con el N.o 61, compuesto de una superficie de 404 mts. 222 dmc.2.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de Oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
8) $ 6.750.00 30|pub. 21000 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "Jacinta Yolanda Sander contra LAURO SEVERO PORTO (A| 135|1968)", se cita, llama y emplaza a don Lauro Severo Porto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
8) $2.250.00 30|pub. 17946 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don ROBUSTIANO GADEA o sus herederos, al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Santa Clara de Olimar, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 295 compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda así: 88 metros 32 centímetros al Norte linda con los padrones 294 y 290; al Oeste 96 metros 50 centímetros con el padrón 296; al Sur 70 metros 24 centímetros con el padrón 289; y al Este, 93 metros 50 centímetros de frente a la calle ...; citada a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se proseguirá el juicio. (Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza). — Santa Clara de Olimar, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Joaquín Vianna, Juez de Paz.
8) R.20|4|55 30|pub. 32303 Oct.10 v.nov.20.

9-Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Istituto Nacional de Colonización, de fecha 20 de agosto de 1968, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de setiembre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo del Banco Transatlántico del Uruguay, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con los números 6, 6.369 y 6 374 y de una superficie aproximada de 1:511 hectáreas (mil quinientas once hectáreas).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículo 15 y 16 de la ley de 23 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito N.o 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32579 Nov.5-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.334 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Maldonado entre las calles Florencia y Oficial 7, los inmuebles siguientes:

Padrón 151.354; Propietario Ana C. de Wrald; Sup. Aprox. 480 m. c.

Padrón 83.753; Propietario Alejo Milani; Sup. Aprox. 535 m. c.

Padrón 88.751; Propietario Juan A. Scottini; Sup. Aprox. 210 m. c.

Padrón 88.752; Propietario Roberto A. Latone; Sup. Aprox. 60 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.03 de la Ley de Expropiaciones No 3.953 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de octubre de 1968.
9) (C.O.) 8|pub. 32538 Oct.31-v.nov.11.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No 14.335 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Filadelfia, los inmuebles siguientes:

Padrón 187.952; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 201 m. c.

Padrón 42.996; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.953; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.954; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.955; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.956; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m.c.

Padrón 53.999; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 323 m. c.

Padrón 42.004; Propietario Fermina Sanguinetti; Sup. Aprox. 58 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derecho reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Mu

nicipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de octubre de 1968.
9) (O. C.) 8|pub. 32539 Oct.31-v.nov.11.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 14.336 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de espacio libres nuevas alineaciones de la zona de Tres Cruces los inmuebles siguientes:

Padrón, 46.630; Propietario, María Arbildi; Superficie aproximada, 86 M. C.

Padrón, 87.600; Propietario, L. Jalina Pupo; Superficie aproximada, 86 M. C.

Padrón, 87.601; Propietario, Carlos A. Bauzá; Superficie aproximada 86. M. C.

Padrón, 87.602; Propietario, Ricardo Toglioretti; Superficie aproximada 86 M. C.

Padrón, 87.603; Propietario, Suc. Rosa S. de Rocch; Superficie aproximada 92 M. C.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de octubre de 1968.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32479 Oct.25-v.nov.6.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CARLOS EDUARDO BASSI GUARINO, Incapacidad, (Ficha D 74|968), por resolución de fecha 7 de mayo del corriente, se nombró curadora interina del presunto incapaz don Carlos Eduardo Bassi Guarino, a doña María Rafaela Guarino de Bassi, habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de mayo de 1968 y quedando discernido con fecha 5 de junio del corriente.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) R.20|4|55 10|pub. 32497 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que por resolución de fecha 5 de abril del corriente, se nombró curador interino de la presunta incapaz doña JOSEFA VEIGA de LADO, a don Domingo Valentín Lado Veiga, habiendo aceptado el cargo con fecha 2 de mayo del corriente, quedando el mismo discernido con fecha 5 de junio del corriente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10)$1.000.00 10|pub. 20502 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos FELIX OLIVERA. Denuncia de incapacidad se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 23 de setiembre de 1968, se declaró el estado de incapacidad de Félix Olivera, designado curador del mismo, a quien lo ejerce interinamente, don Félix Martín Olivera, a quién se le discernió el cargo por dicha resolución. — Trinidad, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
10) $750.00 10|pub. 20493 Oct.24 v.nov.6.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, NILO RAMON ROBAINA, constituyendo domicilio en Cerrito número 597, Esc. 10, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a René Delgado y Luis Eduardo Bula, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Nilo Ramón Robaina. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 21212 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, MARIA ROSA BONELLO NOCETO, constituyendo domicilio en Tala 2346, Apto. 1 al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora solicito se interrogue a Myriam Santana en Madrid 1688 y Estela Alvarez de Lapetina, en Tala 2346, Apto. 2, acerca de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. María R. Bonello Noceto. Roberto J. Brocos. Abog. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 21341 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido SONIA SUSANA D'ALESIO BULLONI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar a los títulos de Procuradora y Escribana, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, octubre 22 de 1968. - José Tomás Pereira, Actuario.
11) $700.00 10|pub. 20603 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTHA RAQUEL MACEIRA ITHURBIDE, constituyendo domicilio a los efectos legales en Agraciada 1720, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtar el título Escribano y Procurador, viene a proponer la información de las señoritas Raquel Zubillaga Goldaraz y Helga Oreque dos Santos para declarar sobre mi vida y costumbres. — Martha R. Maceira. — Josefina L. de Zubillaga, Abogada". — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 21468 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

JORGE MACHADO ECHAVE, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de procurador y escribano, ofrece los testimonios de Juan Carlos García Arrieta y Eduardo Llambí Rodríguez quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expidaseme testimonio. Jorge Machado Echave. José María Speranza, Escribano. —
11) $ 750.00 10|pub. 21266 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: ROCIO DEL ALBA CUADRADO PEREZ, domiciliada en Treinta y Tres 374, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano solicito se reciba la información de José Enrique Rado y José A. González Puig quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Rocío Cuadrado Pérez. — José A. Gonzalez Puig". — Montevideo, 17 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 21229 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "LAURA ESTELA GONZALEZ MARTINEZ, domiciliada en Treinta y Tres 374, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicita se reciba la información de Angel Delli Santi y Alba Rosa Guerrero, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Laura E. González. — José A. González. Puig, Escribano". — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 21230 Oct.31-v.nov13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AGUSTIN JOSE CISA RODRIGUEZ, domiciliado en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos César Martínez y Jorge Freccero, quienes informarán sobre mi vida y costumbres (artículo 35, ley 13.355). — Sírvase proveer de conformidad. — Agustín Cisa Rodríguez. — Doctor Alfredo Lamaison". —. Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 20548 Oct.24 v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ENRIQUE RADO OLASCOAGA u OLASCUAGA Información, (Ficha E 1.108), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. José Enrique Rado Olascoaga u Olascuaga, domiciliado en Treinta y Tres 1374, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador y escribano, solicita se reciba la información de Eduardo Llambí y Jorge Machado quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — José Enrique Rado Olascoaga. José A. González Puiz, Escribano. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 21313 Nov.1.o v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, CARLOS EDGARDO FAVOTTO SUAREZ, con domicilio en Charrúa 1816, bis al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Hugo Russo y Raúl Viscarra, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Carlos Edgardo Favotto Suárez. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 20870 Oct.29.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, RAUL GUMERSINDO VISCARRA RODRIGUEZ con domicilio en Canelones 1706, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público vengo a solicitar se interrogue a Hugo Russo y Carlos Favotto sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Raúl Gumersindo Vizcarra Rodríguez — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub 20865 Oct.29.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, ANA MARIA ZAS GARCIA, con domicilio en Vázquez 1369, Apto. 4, optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración testimonial de las señoritas Eva Bruel y María Magdalena Piazza acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Ana María Zas. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 20864 Oct.29.v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. JOSE RAFAEL COSENTINO FERNANDEZ, con domicilio en Sierra 329

digo. Obtenido el título de Procurador, ofrezco la información pertinente por los testigos Alfredo Audo y Elbio Casella sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Rafael Cosentino Fernández. — Héctor Benoit Pacheco. — Hay un sello que dice: Héctor Benoit Pacheco, Escribano. — Florida, 3 de Junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 21122 Oct.31-v nov.13.

13 — Licitaciones Públicas

A N C A P

N.o 6.382. — Segunda llamado. — Compra de tornos.
N.o 6.409. — Libreras de vales.
Apertura: 20|XI|68. — 17 horas.
N.o 6.410. — Colorantes.
Apertura: 19|XII|68. — 16 horas.
N.o 6.411. — Impermeabilización de azotea.
Apertura: 26|XI|68. — 17 hora.
N.o 6.412. — Caños de hierro galvanizado.
Apertura: 16|XII|68. — 16 horas.
N.o 6.413. — Tapones de corcho.
Apertura: 27|XI|68. — 16 horas.
N.o 6.414. — Botellas de vidrio.
Apertura: 21|XI|69. — 17 horas.
Apertura: 28|XI|68. — 17 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles, a las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada), donde asimismo tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 3|pub. 32572 Nov.5-v.nov.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública No 1023

Apertura: 14|11|68. Hora: 15.
Adquisición: 3.200 kilos: Papel embalaje tipo Kraft.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32516 Oct.30-v nov.12.

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General

Licitación pública: N.o 28.627.
Apertura: 7|11|68, a la hora 15.
Adquisición de 1.500.000 (un millón quinientos mil) fórmulas N.o 38.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1968.
12) (C.C.) 10 pub. 32494 Oct.28_v.nov.8.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 92|68. — Adq. de Jabón en polvo.
Apertura: 15 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de noviembre de 1968.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 93|68. — Adq. de Hojas orladas.
Apertura: 19 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 21 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32550 Nov.1.o-v.nov.12.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y segundo llamado

Lic. N.o 91|68. — Adq. de yerba mate nacional y|o extranjera.
Apertura: 14 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 21 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32501 Oct.29_v.nov.7.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Licitación pública N.o 240. — Una máquina de contabilidad automática apertura 19|11|68, hora 15.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras número 482, primer piso.
21) (C.C) 2|pub. 32575 Nov.5-v.nov.6.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitaciones Públicas

Licitación Restringida N.o 22. — Material para construcción de cocinas económicas, apertura: 14|11|968, hora 15.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras número 482, primer piso.
12) (C.C.) 2|pub. 32574 Nov.5-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

N.o 35. Atención mecánica ascensores.
Primer llamado, hora 15. Pliegos, $ 51.00.
Apertura: 19|11|1968. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32553 Nov.4-v.nov.6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
Postergación al llamado a licitación N.o 5|968

El Servicio de Aprovisionamiento, comunica a los interesados que el llamado a licitación pública número 5|968, para la adquisición de 4 boyas para el Canal de acceso al Puerto de Montevideo; fijada para el 10 de noviembre de 1968, queda postergada para el día 17 de diciembre de 1968, a las 10.00 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15.
Precio del pliego $ 100.00 (cien pesos).
12) (C.C.) 10|pub. 32461 Oct.24-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Programa de Construcciones a corto plazo a realizarse por la Intendencia Municipal de Soriano con el Banco Interamericano de Desarrollo, dentro del Plan de la Alianza para el Progreso.
Licitaciones N.os 138, 139, 140 y 141.
De acuerdo al convenio celebrado entre la Intendencia Municipal de Soriano y el INVE, convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de los siguientes Conjuntos de Viviendas: K—6, K—5, K—8 y K—9, a construirse en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.
Dichas obras comprenden un total de 40, 22, 60 y 30 viviendas respectivamente, y se realizan con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con el contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Los interesados podrán ofertar por una, o más, o la totalidad de las obras que se licitan, debiendo formular en todos los casos sus propuestas independientemente para cada obra, las que se recibirán y abrirán el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avda. Agraciada 1409, tercer piso, Montevideo), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados establecidos en los recaudos.
El precio de los recaudos correspondientes a cada una de estas licitaciones, se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.), y se encuentran en el Departamento de Obras del INVE (Avda. Agraciada 1409, cuarto piso, Montevideo), y en la Intendencia Municipal de Soriano, Mercedes (Departamento de Soriano), a disposición de los interesados, dentro de las horas hábiles de oficina.
Las consultas podrán formularse en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones) del INVE.
Se fijan los siguientes montos de Depósito de Garantía de Mantenimiento de Propuesta:
Conjunto de Viviendas K—6, $ 288.700.00.
Conjunto de Viviendas K—5, $ 170.000.00.
Conjunto de Viviendas K—8, $ 460.350.00.
Conjunto de Viviendas K—9, $ 232.880.00.
12) (C.C.) 8|pub. 32563 Nov.4-v.nov.13.

PROVEEDURIA GENERAL DE LA CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: BANCO DE PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 28.630

Apertura: 18|11|68. Hora: 15.
Adquisición: 1:000.000 (un millón) hojas de papel blanco.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10.pub. 32567 Nov.4-v.nov.15.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 62|968

Pliego de condiciones particulares N.o 100
Suministro de 1.400 cajas de cigarrillos americanos para venta de entrepot.
Los pliegos se retiran en la División Adquisiciones y Suministros del Ente de 13.00 a 19.00 horas.
Las propuestas deberán ser entregadas una hora antes de la apertura, la que será a la hora 11.00 del día 4 de diciembre de 1968 en la oficina de Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, planta baja.
Valor del pliego: $ 50.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32566 Nov.4-v.nov.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llamado a concurso de precios para ejecución y montaje en la Planta de Silos Elevadores de Fray Bentos, de maquinaria y equipos de recibo y entrega a camión, vagón y barco, con un ritmo de 350 tt. horarias y de ocho embolsadoras.
El pliego de condiciones respectivo, deberá ser retirado en la Asesoría Técnica, calle 25 de Mayo N.o 306, desde las 14 horas a las 19, oportunidad en la cual se contestarán las consultas que se formulen.
Las ofertas se abrirán en el local precedentemente nombrado el día 20 de diciembre de 1968 a las 17 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32552 Nov.4-v.nov.6.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 514|968
Primer Llamado

Objeto: Venta de trigo sobrante.
Apertura: 8 de noviembre de 1968, hora 16.
Para el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado o quedar lotes sin vender, se convoca a un segundo llamado, el cual se hará efectivo el día 13 de noviembre corriente a las 16 horas. — La Dirección.
12) $ 375.00 5|pub. 21316 Nov.1.o-v.nov.7.

MINISTERIO DE CULTURA
DIARIO OFICIAL
Segundo llamado a concurso de precios

Llámase a concurso de precio para la impresión de seis mil (6.000) cuadernillos, aproximadamente, anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial", de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178, de 13 a 18 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.
Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 14 de noviembre de 1968, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32531 Oct.31_v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Centro Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.800.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de noviembre, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32460 Oct.24_v.nov.6.

UTE

Lic. 6.166|68. — 3.000 metros cúbicos de arena mediana. — Apertura: 7 de noviembre de 1968, hora 15;
Segundo llamado: 13 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 150.00.

Lic. 6.125|68. — 3.033 pares de botas borceguies tipo cazadora de cuero color caoba, 520 pares de botas de goma enterizas media caña color negro, 137 pares de goma enterizas, pierna entera color negro, 305 pares de zapatillas comunes de suela de goma. — Apertura: 8 de noviembre, hora 15.
Segundo llamado: 14 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 100 00.
Lic. 6.163|68. — 3.540 impermeables sin esclavina, 270 con esclavina confeccionados en tela impermeable. — Apertura: 8 de noviembre, hora 16.
Segundo llamado: 15 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
Lic. 6.142|68. — 171.000 kilos de cobre en planchuelas de distintos mm. en longitudes de 5 mts. o más, 4.900 kilos de barras redondas de cobre distintos mm. de 5 mts. o más, 2.700 kilos de chapas de cobre de 0.90 x 2.10 (3x7), 200 kilos de chapa de 1 m. x 1 m. aproximado de bronce pulido fosforoso de 0.40 y 0 50 mm. de espesor, 200 kilos de 1 m. x 1 m. aproximado de bronce pulido de 2 y 3 mm. de espesor, 700 kilos de bronce latón, etc. — Apertura: 3 de diciembre, hora 9.
Segundo llamado: 10 de diciembre, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 17 de octubre de 1968 — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. O.) 10|pub. 3239 Oct.25.-v.nov.7.

13-Llamados a Acreedores

FERNANDEZ Y GARBARINO
Se llama a acreedores de la firma "Fernández y Barbarino", a concurrir a 25 de Mayo 477, escritorio 5, (Escribanía Mañay), con los comprobantes correspondientes en virtud de procederse a la disolución de la firma. — Montevideo, 22 de Octubre de 1968.
13) $1.600.00 20|pub. 20445 Oct.24-v.nov.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 5 de 1968.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1882. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N o 9 906).

2.a Sección

HEBER GIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1625 y MIRTA RITA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1625.

3.a Sección

LEO STROM, 41 años, soltero, industrial alemán, (ciudadano legal uruguayo), domiciliado 25 de Mayo 373 apartamiento 1 y EDELMA OFELIA CABRERA, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 25 de Mayo 373, apartamiento 1.

4.a Sección

GERMEN LUIS PECCHI, 30 años, soltero, vendedor, argentino (C. uruguayo), domiciliado Florida 1267 Ap. 7 y ELSA NOEMI SILVA, 22 años, soltera, argentina (C. uruguaya), domiciliada Florida 1267 Ap. 7.

8.a Sección

VERISIMO ALEJANDRINO ROSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y ELSA MARINA QUINTANA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

9.a Sección

ROBERTO FELIX PRESA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5459 y ESTELA MARGARITA AGUILAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5459.
JUAN CARLOS AMARAL 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Schiller 4569 y SUSANA MONTESDEOCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamburgo 4505.
JUAN WALTER GAITAN, 20 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Montalvo 6311 y MARLIES BAUER, 20 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Guanahany 1657.
NELSON RICARDO QUIROGA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Barca 1981 y MARIA ROSA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itá 2049.

10.a Sección

CARLOS JOSE REY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1917 y SUSANA ROSARIO SCHIAVO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1917.
ARNALDO MARTIN GOMENSORO, 24 años, soltero, profesor E. Física, oriental, domiciliado Otelo 1480 y MARIA ZULMA ROLAN, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Otelo 1480.

12.a Sección

YAMANDU JAVIER FRANCO, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Criollo 1525 Ap. 3 y JOSEFINA ESBELTA MAGNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3790.
LUIS ANGEL PEPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1566 y BLANCA MIRTA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1674 Ap. 2.
NELSON LUIS MORALES, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Wilson 424 y ROSA CRISTINA GIANSE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2917.

13.a Sección

RAUL CASTAÑON, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Verdún 2486 y EMMA TERESA GAMBOA, 26 años, soltera, obrera, domiciliada Verdún 2486.
OSCAR GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5823 y ZULMA MOITIÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5823.
JOSE PEDRO PAREDES, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2069 y BLANCA GLADYS ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4074.

14.a Sección

JORGE GERMAN GONZALEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1386 y MARIA GRACIELA PIETROPINTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1386.

15.a Sección

HUGO ROLDOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 883 y MARIA DOLORES PRIETO, 23 años, soltera, española, domiciliada Vázquez y Vega 883.
LUIS ALBERTO SANTANA, 37 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Brito del Pino 893 Apto. 2 y SARA GARCIA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 983 Apto. 2.
JORGE ISMAEL MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2629 y BEATRIZ AURORA GARAY, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Jaime Zudáñez 2833.

18.a Sección

EGAR MARCELINO DEL VALLE, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Buxareo 1182 y MARIA CECILIA MEDEROS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1182.
ANGEL FRANCHINI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1428 y MARIA TERESA DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1428.

21.a Sección

JUSTO AGUIRRE, 76 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Bartenes 470 y EMA CARBAJAL SANCHEZ, 34 años, viuda oriental, domiciliada Bartenes 470.

22.a Sección

JOSE JULIO PARADEDA, 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Comercio 1793 y TULA ELVIRA BARDIER, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 2793.

23.a Sección

JULIO JOSE JESUS DE SOTO, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4492 e IRMA CABRERA VOTTO, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Asamblea 4472.
ANTONIO ALONSO, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Minessota 2088 y CELIA SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2095.
JOSE PEDRO VILLAR, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1904 y JUANA RAQUEL OLIVERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oviedo 4526.
RAUL LOPEZ, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Escocia 2240 y ERMINDA MARTINEZ, 18 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Escocia 2240.
ANTONIO PISANO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cabrera 3744 y BEATRIZ IBARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3744.

24.a Sección

VICTOR PICCIONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2872 y CECILIA MEDEROS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada M. Núñez 3170.

14) $ 80.00 3|pub. v.nov 7

Montevideo, noviembre 4 de 1968

2.a Sección

BENJAMIN MESA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 1016 y BENIGNA ANGELA LANZA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Uruguay 1016.
ROBERTO SALGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1282 y GRACIELA ALICIA ROBELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1282.
RICARDO OMAR WILSON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 941, piso 2 y MARY REINA CUELLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 941, piso 2.

3.a Sección

LIBORIO PERDOMO, 31 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Piedras 545 y OLGA RENEE XAVIER, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Piedras 545.

5.a Sección

JULIO ALBERTO TADEO BELOQUI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo 897, Apto. 3 y NELLY FREIRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo 897, Apto. 3.
WASHINGTON SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1481 y MARIA ANTONIA DEMARCO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1481.
JORGE ADOLFO MARTEAU, 27 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado San Salvador 1520 y JULIA MARTA OTADUY, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada San Salvador 1520.

8.a Sección

JORGE EDUARDO BUSIELLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. García 1208 y MARTHA LETIZIA RODRIGUEZ ZANELATTO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. García 1208.
LUIS EDUARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arequita 2193 y LILIAN CONTI OSORIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2193.
JORGE NEME BELHOTT, 43 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado J. Luna 1278 y MARIA LUCIA TONIKIAN MARTL

ÑEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada G. Luna 1274, bis.
JUAN ENRIQUE ARZENO GISPERT, 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3985 e HILDA Ma. URRUTY MARTIGANI, 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Br. Artigas 3987.
ARMANDO ORLEANS DE LODRON, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1431 y MARIA SHIRLEY BRIGNONE, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Caridad 1431.

10.a Sección

PEDRO ADOLFO CHOCHO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Calle 26 número 2144 y JUANA ISABEL VIERA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Calle 25 N.o 2071.
RICARDO HECTOR DEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2248 y BEATRIZ NOVATTI, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cooper 2248.

11.a Sección

ROBERTO MONTI, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Peteroa 3309 y MARIA DEL CARMEN RABBONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3309.

12.a Sección

ANTONIO JOSE MOSES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2237, Apto. 1 y GERONIMA SILVA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2237, Apto. 1.
RICARDO OSCAR ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1794, Apto. 165 y ELENA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1794, Apto. 168.
WALTER DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2661 y NELLY ANGELA ARROLLI, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Criollos 3862.
AGUSTIN GARCIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3528 y SUSANA ARUO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3686, Apto. 1.

13.a Sección

JUOZAS REVUTA, 55 años, viudo, jubilado, lituano, domiciliado Perú 1916 y DELIA ESTHER CORRALES, 49 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Perú 1916.
SIXTO ACOSTA PERRONE, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 2038 y GLADYS SILVA ALBANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza s|n.
JACOBO SCHERSTINCK, 73 años, soltero, jubilado, ruso (C. L.) oriental, domiciliado Vizcaya 4127 y ESTEFANIA CHUMIUK, 62 años soltera, jubilada, polaca, domiciliada Vizcaya 4127.

15.a Sección

LUIS MARIA CABOULI, 49 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado José Ellauri 1075 y ELSA BRAGLIA, 50 años, divorciada, italiana, domiciliada José Ellauri 1075.
VICTOR MAURICIO TENZER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2574 y RAQUEL MIRTHA PINTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3118.
ADRIAN AGUSTIN SAPELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1043 y MARTHA ELVIRA BONFIGLIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2727, Apto. 1.

17.a Sección

IDES NEIS CALISTRO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Torricelli 4857 y MARIA ESTHER SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4862.
JORGE RUI DO SANTOS 19 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Emilio Zola 4877, Apto. 9 y LAURECI da SILVA, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Emilio Zola 4877.

18.a Sección

ELBIO ENRIQUE BOUYSSOUNADE, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brito del Pino 1367, Apto. 26 y MARIA RAQUEL QUINTANA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1367.
CARLOS MARIA ROSSI, 46 años, divorciado, químico industrial, oriental, domiciliado Brito del Pino 1284, Apto. 4 y NILDA ELENA HONORIO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Brito del Pino 1248, Apto. 4.

ROBERTO TEMISTOCLES ORTIZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 1372 y OLGA GONZALEZ INETTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 1372.

20.a Sección

JOSE RENE FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4320 y BLANCA ESTHER PRIETO, 38 años, divorciado, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4313.
CIRO ENRIQUE PEÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ladines 177 y MARIA IRENE RAMONA GUERRERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 177.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL SALA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 727 y STELLA MARY ILLESCAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 983.
JUAN BAUTISTA GONZALEZ, 35 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Dr. Pena 4142 y ENELIA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4142.
JULIO CESAR REALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4580 Pasaje A 357 Ap. 4 y ANA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4580 Pasaje A 357 Ap. 4.

22.a Sección

LUIS MARTIN ARELLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 4076 y MARIA ELENA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 4076.
MAXIMO DIONISIO IZQUIERDO, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3549 y ZULMA MARTINEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3549.
HUGO EDUARDO CHACON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechabaleta 3811 y TERESA SONIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arechabaleta 3811, Apto. 3.

24.a Sección

JULIO NESTOR ESPINDOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1629, Apto. 2 y MIRTHA NOEMI PRIGIONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pereyra Rossell 1630.
AGUSTIN DUQUE, 78 años, soltero, rentista, colombiano, domiciliado Cap. Videla 2689 y TERESA RUIZ, 58 años, soltera, colombiana, domiciliada Cap. Videla 2689.
14) $ 80.00 3|pub. v.nov.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCH, MARIA ELISABETA. Prescripción" (Ficha C-586 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oesch, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1403.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 20510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BASERGA, QUEOFLE Prescripción adquisitiva treintenaria" (C 640|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título, y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones N.os 134.981 y 134.977. El inmueble de que se trata es el siguiente: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima (antes Decimanovena), sección judicial de Montevideo, padrón 19 855 se compone de 55 metros cuadrados 07 decímetros, teniendo frentes: al Oeste, en 5 metros 15 centímetros a la calle Acevedo Díaz, y al Sur, en 8 metros, a calle Domingo Aramburú. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 18942 Oct.9_v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Abulafia, Ruben contra herederos de JOSE GOMEZ. Prescripción treintenaria, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de José Gómez y, genéricamente, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre un solar de terreno padrón 92.998, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 373 metros 82 decímetros, dando frente al norte, en 8.30 metros a calle José H. Figueira. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 18310 Oct.3-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 58. Folio 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA BISIO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes: dos solares de terreno contiguos, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 26.495 y 26.496 compuestos de una superficie de 284 metros 60 decímetros y 312 metros 8 decímetros, respectivamente, teniendo el primero 8 metros 67 centímetros y el segundo 8 metros 66 centímetros, de frente al Sudeste, a la calle Cavour.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios linderos Dominga Laporta, Rodolfo Ciganda López, sucesión de María Bisio, Domingo Fernández Pacheco, Teodoro Bares Reyes y Francisca Antonia Curiel, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
16) R. 20|4.55 30|pub. 32573 Nov.5.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, folio 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELA BERTONE OSPITALETCHE iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a las 4|6 partes de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.778, compuesto de una superficie de 116 metros 30 decímetros, teniendo 8 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado N.os 1646, 1648 y 1650 y 9 metros 67 centímetros de frente al Este a la calle Minas, por ser esquina.
En Consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Secundino Vega y Matilde Pereyra Rodríguez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 2 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 20629 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: FRANCISCO SCARPA. Prescripción. (Ficha C-642|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrár-

seles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: una camioneta marca "Commer", modelo 1953, padrón 157.139, matrícula 272.933, ordenándose su transferencia judicial e inscripción en el Registro de Automotores. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 2.250 30|pub. 19487 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que se ha presentado JESUS ABBONDIO VOLONTE, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 75.266, con una superficie de metros 359 y 36 dm. con frente a las calles José M.a Guerra N.o 3861 de puerta de calle y sobre Iguazú, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos del predio señores Atilio Dante Caffa al Oeste, y al Sur Ernesto Micchaelsen, sus parientes o causahabientes para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 19229 Oct.11_v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: AFONZO POGGIO RAUL. Prescripción adquisitiva, (O. 761 - 67), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al inmueble que se menciona más adelante, sus anteriores propietarios o sus sucesores y propietarios linderos:

Solar de terreno con sus mejoras, situado en zona urbana, Vigesimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 68.718, se compone de una superficie de 263 metros cuadrados con 92 decímetros, teniendo 8 metros con 58 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magenta entre la calle Niza y Camino Propios, situado entre los números 3911 y 3919. — Montevideo, junio 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18311 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 402), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens; Nora Torrens de Goncálvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elfa Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertollo, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 6 de la manzana 42, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 167 y con una superficie de 461 metros 1.656 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros lindando con la calle Sarandí, 21 metros 475 centímetros con la calle 18 de Mayo, 21 metros 475 centímetros con propiedad del señor Rogelio Robatto, 21 metros 475 centímetros con propiedad de don Rosalino Gómez; y se emplazan a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 6.000 30|pub. 19432 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 437), se hace saber que don ALADIN IRRAZABAL, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra los sucesores de doña Carolina C. Nobea de Guerra, sucesiones de Silvio Guerra, Walberto J. Hendíoroz, y a todos aquellos que, a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble que forma parte de la manzana N.o 77, empadronado con el N.o 208, con una superficie de 3.689 metros y lindando: por el norte, con calle Eduardo M. Castro; por el Oeste calle Florencio Sánchez por el este, calle Sarandí y por el sur, con las propiedades empadronadas con los N.os 4227 y 4226, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 23 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55 30|pub. 32289 Oct.9_v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 436|68), se hace saber que doña MARIA MAGDALENA PEREIRA, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar N.o 8 de la manzana N.o 59, empadronado con el N.o 897, ubicado en la calle Misiones, entre Garibaldi y General Flores, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que consta de una superficie de 1.181 metros y se emplaza a don Antonio Ramírez, o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 25 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32288 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 431), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens, bajo su patria potestad: Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elfa Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertollo, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra Rafael Paz de Silva, Federico Lexo, Antonio Acudux, Catalina Daguerre de Acudux, Domingo Fernández, José Articio o sus causahabientes a cualquier título; sucesores de doña Isaltina Farías, Cecy Motta de Flores, y sus causahabientes y todas las personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 268, a nombre de doña Isaltina Farías y que forma parte de la manzana número 12 de esta ciudad, con una superficie de 869 metros, lindando: 42 metros 20 centímetros con frente a la calle Diego Lamas; 20 metros 75 centímetros con frente a la calle Bernabé Rivera; 42 metros 20 centímetros lindando con el padrón 269 y 20 metros 75 centímetros con el padrón número 266, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) $ 7.500 30|pub. 19430 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PORCAL DE PEREZ, NILDA MIRTA. Prescripción" (Ficha Civil N.o 659 de 1968) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, sito en la manzana número 62 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.633, área 460 metros y especialmente a los sucesores de Angela Sastre o Pallos de Porcal y de Agustín Porcal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $3.000 30|pub. 20890 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "ESTEVEZ, ADOLFO DELFINO; ANTONIC TAYA y SELVA ORFILIA ESTEVEZ de TAYA. Prescripción treintenaria, (libro 12, folio 460)"; se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el siguiente, el empadronado con el N.o 200 de la manzana 223, compuesto de 30. metros, con 12.40 metros al S. O. de frente a calle 18 de Julio, al N. E. 12 metros con Carlos García, al S. E. 49 metros con Angel Baz y al N. O. 49.50 padrón 3214; y el empadronado con el N.o 3214 de la manzana 223 compuesto de 597 metros plano del Agrimensor Mario Bula inscripto en la oficina de Catastro de Canelones, con 12 metros a la calle 18 de Julio, la misma medida al N. E. con Carlos García, al S. E. 49.50 metros con el bien padrón N.o 200 y 50 metros con José Estévez y otros. Estas dos fracciones corresponden al padrón en mayor área N.o 200. — Se habilita la feria menor a sus efectos. — Santa Lucía, 17 de junio de 1968. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $6.000.00 30|pub. 18935 Oct.9_v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos, "EMILIA BURGUEÑO CHURY de HERNANDEZ. Prescripción Treitenaria" (libro 3ro, folio 240, número 46), se hace saber al público que ante éste Juzgado, ha comparecido doña Emilia Burgueño Chury de Hernández, iniciando, acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, un solar de terreno ubicado en el Pueblo Soca, Octava Sección de Canelones, empadronada con el N.o 274, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, ocho mil ocho cientos, cincuenta y uno, metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados; con doscientos ochenta y cuatro, metros con veinte centímetros al sur frente a la calle de veinticinco metros, al noreste, linea sin acotar, al noroeste, norte, y noreste, el arroyo Mosquitos, que separa la fracción padrón número 6121 y al este una recta de mil metros.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derecho, en el terreno descripto, o causahabiente a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá esta causa, y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Soca, setiembre 26 de 1968. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) $6.000.00 30|pub. 18409 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "COSTA de POSE, VICTORIANA. Prescripción adquisitiva, (Ficha N.o 109|968)", se hace saber que la nombrada promovió juicio de prescripción adquisitiva respecto al solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la ciudad del Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 317 en más área, señalado con la letra "C" de la manzana 11 del primitivo trazado de dicha ciudad, que según plano del Agrimensor Eneas Villa, de junio de 1950, inscripto con el N.o 6.088, el 5 de diciembre de ese año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros frente al Sur a la calle Cerro Largo; Este, 32 metros 642 milímetros, padrón 316 de la gestionante y padrón 315 de Sucesión Manuel Cencán, luego Pedro Arturo Germino; Norte, 21 metros 475 milímetros, padrones 311 y 314 respectivamente de Pedro Amonderain y Juan B. Iruleguy; Oeste, 32 metros 642 milímetros resto del padrón 317.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a Pascual Tarditte, Manuel Pereira Alves, Ana Pereira Alves o Márquez, Cristóbal Barranco, Sofía Riccetto de Barranco, Teodoro Almanzor Barranco, María Ada Staricco de Barranco, Edmundo Rosso, Isolina Neri Barranco de Rosso, Julio Gómez Etchevest, Rita Cancblanco de Gómez, Pedro Amonderain, Juan B. Iruleguy, Manuel Cendán, Pedro Arturo Germino, a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 5 de agosto de 1968. — Celina F. de Maciel, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 18556 Oct.4-v.nv.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ALCOBA CARBAJAL, JUAN RAMON. Prescripción treintenaria. (F. C. Nº 295)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en modo especial a los presuntos herederos a cualquier título de Eduardo E. Méndez, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno ... número

mero 1.039, sito en la manzana 116 de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1.400 metros para que comparezcan dentro de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750 30|pub. 19943 Oct.18.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Acosta Arteta, Gilberto Ricardo Francisco y otros contra ACOSTA SILVERIO (Sucs.). Prescripción treintañal". (Ficha N.o 713), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los poseedores, propietarios y|o ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos y a los demás sucesores de don Silverio Acosta, y a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán: un solar de terreno y demás mejoras que el contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 298 de la manzana número 50, de una superficie de 740 metros cuadrados con 14 decímetros; de metros 12,66 centímetros de frente al este a calle Sarandí; al sur metros 43,47 centímetros con padrón número 297; al oeste metros 25,05 centímetros con padrón número 300; al norte tres líneas quebradas sobre calle Bergalli y las dos restantes las separan del padrón N.o 299. Otro solar ubicado en la referida Sección Judicial, empadronado con el número 299 también en la misma manzana, y con construcciones y demás mejoras, en metros cuadrados 319.54 decímetros de superficie y que se deslinda: al este metros 9.46 centímetros sobre calle Sarandí formando esquina con calle Bergalli; al oeste metros 11,72 centímetros que lo separan del padrón número 298 y al sur metros 28.35 centímetros que lo separan del padrón número 298, todo según plano del agrimensor Raúl Bianchi de junio de 1964 e inscripto en Catastro de Maldonado el 24 de julio siguiente, con el número 3546; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Maldonado, 29 de agosto de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

13) $9.750 00 30|pub. 15634 Oct.7-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "JOSE FERRARI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. X Fo. 252 N.o 292) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los sucesores de Mariana B. de Ferrari a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 6340, con una superficie de 3 Há. 745m2 416 Cms. Cds., cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte 214 Mts. 75 cms. sobre la calle N.o 12, al Sur 214 Mts. con 75 cms., lindando con la propiedad del Sr. Fe. la calle D, y al Este 143 Mts. 16 cms., lindando con la propiedad de Raúl A. Silveira Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito conciliatorio. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú 23 de agosto de 1968. — Eduardo Piaggio Soto, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 15028 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163.968), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.809 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy manzana N.o 562) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913 en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Bica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 36 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cubas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 20400 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado doña MARTA MORATORIO de BORTAGARAY, (L.o 20, F.o 499), iniciando acción para que se declare que adquirió en su carácter de sucesora de don Enrique Moratorio, por prescripción treintenaria el dominio de una fracción de terreno, empadronada con el número 7.133, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 364 metros 42 centímetros libre de ochava. Al Norte 14 metros 56 centímetros linda con Norberto Gaudín al Oeste, 19 metros 6 centímetros linda con el padrón 7.132; al Sur 13 metros 99 centímetros frente a calle Andrés Latorre y al Este, 21 metros 18 centímetros libre de ochava frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, mayo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000 00 30|pub. 21440 Nov.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, en autos: JULIO CESAR COLLAZZO. Prescripción treintenaria, (L.o 20; F.o 513), se emplaza a don Manuel Cañizas, a sus sucesores, a los sucesores de Luis Collazzo y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno compuesta por dos lotes, señalada con el padrón N.o 6 414, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 484, manzana municipal N.o 68, ciudad de Salto.

Los lotes tienen las siguientes característics: A) Lote N.o 1: 421 metros cuadrados 60 y con el deslinde que a continuación se establece: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Urrata S. A., padrón 3409; Oeste, Luis Murguía, padrón 3415; Este, Lote 2 del padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción también se solicita. La finca tiene 43 metros 14 de largo por 17 metros 82 de ancho en sus lados Oeste y Sur, respectivamente y 42 metros 10 de largo, 10 metros 55, ancho por sus lados Este y Norte, respectivamente:

B) Lote 2: 424 metros cuadrados 99 de superficie, con el siguiente deslinde: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Aurelio Roca padrón 6411; Oeste lote 1, padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción se solicita por este escrito: Este, Salomón Sapiro, Padrón 7637, Marcelo Porfirio Machado, padrón 7722, María del C. S de Stabilito, padrón 6413 y Víctor O. Aguirrezábal, padrón 6412. Estos padrones que limitan por el Este, marginan en la calle Florencio Sánchez.

El lote 2 tiene por el Oeste 43 metros 10 por el Este 42 metros 05, ambos de largo y 10 metros 15 por el Norte y 9 metros 55 por el Sur, ambos de ancho. Se ha tomado como base para lo señalado precedentemente el plano del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 2894, el día 16 de junio de 1967. A fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, agosto 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 10.500.00 30|pub. 17850 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORALES, CIRILO, Prescripción, (L.o A N.o 819 - 968), se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a un solar de terreno con edificios y mejoras que forma parte del huerto 50 de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 4.185, con un área de 618 metros 37 decímetros, según plano y linda: al Noroeste en 17 metros 12 con Domingo Chaves y Claudio Servetto y otros; al Noreste en 36 metros 12 con Elio Enrique Pérez, Luis Humberto Sánchez y Norma Margot de Vaz; al Sureste en 17 metros 12 con frente a calle Larrañaga y al Suroeste en 36 metros 12 con Juan Castrillo Roco. El huerto salió del dominio municipal a nombre de Felizardo González el 23 de octubre de 1859; el solar está empadronado a nombre de la sucesión de Teodoro Corales.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Felizardo González, a Teodoro Corales y a los expresados linderos o a los sucesores de todos los nombrados, a título universal o singular, para que comparezcan al Juzgado con los justificativos del caso dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 21422 Nov.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (L.o. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble. Padrón N.o 849 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 20732 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ (CLARA MARIA MERCEDES) y otras". Prescripción. (Libro A Nº 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Elia Alida, Irma Elina, Delia Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 28 decímetros, empadronado con el número 2.205, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pedro Patetta; al Este, con sucesión Manuel I. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 17 metros 18 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

13) $ 6.000 30|pub. 19799 Oct.17.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA CHOCA (TEODORA) y otra. Prescripción, (libro A, nº mero 669|968)", se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, Padrón N.o 607; con un área de 7590 metros 86 decímetros, lindando por el Norte en 81 metros 605, con calle 25 de Mayo; por el Este en 85 metros 90, con el padrón 608; por el Sur 81 metros 605, con calle Luis Morquio y por el Oeste con los padrones 606 y 617, en 85 metros 90, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 30 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. 16639 Oct.8-v.nov.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUDORO MELO solicita la inscripción de la obra titulada "Prometeo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20547 Oct.24.-v.nov.6.

ARNOLDO GOLDMAN solicita la inscripción de los planos de los residenciales denominados "Giarno" y "Grand Parc" de los cuales se declara autor — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20740 Oct.28-v.nov.8.

JOSE MARIA RAMIS solicita la inscripción de la obra titulada "Poema" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20694 Oct.28-v.nov.8.

JOSE BONFIGLIO SALA, ANTONIO DIESTE y CARLOS PFEIFF solicitan la inscripción de la recopilación de apuntes del curso del profesor Fernando Forteza denominados "Apuntes de Análisis Matemático II" de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20927 Oct.29-v.nov.11.

FERNANDO PEREDA, solicita la inscripción del folleto titulado: "Entrada a la poesía", y "Selección de Poemas" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21076 Oct.30-v.nov.12.

ROQUE FOTI CORRIERI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Rumbo a la vida" (pastoral), en serial de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $850.00 10|pub. 20112 Oct.30-v.nov.12.

ALBERTO STEWART, solicita la inscripción de un nuevo modelo de adorno aplicable a botellas del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21312 N.1.o-v.nov.14.

ENRIQUETA ESPINOLA de CANEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi padre", de la que se declara autora. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21236 Nov.1.o-v.nov.14.

ADOLFO GIL SARRASECA, solicita la inscripción de los modelos de sillas de jardín denominados "N.o 20", "N.o 21", y "número 22", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21424 Nov.4-v.nov.15.

TOMAS HERMAN RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulado "Oro y negro en el tapete; me voy a Santos Lugares a jugarle al 437" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21548 Nov.5.-v.nov.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO OMAR REY. Solicitud de quiebra (Ficha S. 38, año 1964), se hace saber que por resolución N.o 5.321 del día 5 de abril de 1968, se homologó el concordato ofrecido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.524 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
18) $ 1.090.00 10|pub. 20594 Oct.25-v.nov.7.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUAN CARLOS NICOLAS GORINI. Sucesión, (Ficha E. 724. 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Juan Carlos Nicolás Gorini y Adelina Enriqueta Umpiérrez, en el sentido de que donde la contrayente figura como: Adelina Enriqueta Umpiérrez, debe decir: Adelina Teresa Umpiérrez; y B) de nacimiento de Angel y Obdulia Raquel Gorini Umpiérrez, en el sentido de que donde la madre legítima de los nombrados aparece como: Adelina Enriqueta Umpiérrez, debe decirse Adelina Teresa Umpiérrez, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 20593 Oct.25-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DOMINGO BERCUNCHELLI y AMELIA ARAUJO. Rectificación de partida" (Ficha E-895|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Domingo Bercunchelli y Amelia Araújo, en el sentido de que donde el contrayente figura como Domingo Beruchelli debe decir: "Domingo Bercunchelli" y donde el padre del mismo figura como Carlos Beruchelli debe decir: "Carlos Bercunchelli" y b) De nacimiento de sus menores hijos legítimos Angela Nelly y María Isabel Bercunchelli, en el sentido de que donde el padre de las inscriptas figura como Domingo Beruchelli debe decir: "Domingo Bercunchelli, por así corresponder todo ello, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32446 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GERARDO PAGLIARINI". Rectificación de partida (Ficha E-822|68) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de don Gerardo Pagliarini Pagliarini, en el sentido de que donde figura la fecha de su fallecimiento como el día 15 de enero de 1968, debe expresarse: "el día 12 de enero del año en curso", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 21565 Nov.5.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA ALICIA VERDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Adriana, pues en la misma donde la madre figura como Martha Alicia Santana, debe decir Martha Alicia Verde, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32390 Oct.18.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de TRANQUILINO TROCHE y CONCEPCION JULIO SERANTES y la de sus hijos legítimos Domingo Antonio, Rosa Mary, Julio Ferdinando, Marta Graciela Silvia Alicia Leonardo Javier y Jorge Eros Troche, estableciéndose que donde dice "Ferdinando" debe decir Tranquilino. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32530 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR GARCIA y MARIA LUISA MARASCALCKYS estableciéndose que donde la misma figura como María Luisa Marascalkis debe decir María Luisa Marascalckys y donde el padre figura como Francisco Marascalkis debe decir, Francisco Marascalckys; y de nacimiento de su hija Luz Marina García estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Marascalkis debe decir: Marascalckys y nieta de Francisco Marascalckys. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32495 Nov.4.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Gladis Minelva Alvez Bustamante y de casamiento de la citada con Matías Libschitz, estableciéndose que en donde en las mismas la madre de la precitada figura como Ema Guztamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante.

B) de la partida de matrimonio de Mauricio Alvez y Ema Hipólita Bustamante, estableciéndose que donde dice: Ema Bustamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32548 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña MARIA CRISTINA CLOTILDE MOSCARELLI y don ALFREDO LEONARDO LOHNER, estableciéndose que en donde dice "María Moscarelli y Alfredo Lohner" debe decir como se expuso anteriormente. — Montevideo, abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 20394 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO JODAR con JOSEFA GAVEGNO y la de nacimiento de su hija ANA MARIA, pues donde en las mismas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Jodal", debe decir: Jodar. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 21211 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALDEMAR MACARI MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raquel Gortari, en el sentido de que donde el compareciente figura como Ronald Waldemar Martínez, debe decir Ronald Waldemar Macari Martínez. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 20546 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado AMALIA DINORAH SANCHEZ ARIAS de SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Felipe Sandoval Silva Rodríguez, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido "Rodríguez" en lugar de "Sánchez". — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 20044 Oct.21_v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio: celebrado entre ANGEL AMEIJEIRAS y doña DIOMAR COSTA PEREIRA, en el sentido que donde dice 4|Diomar Pereira", debe decir "Diomar Costa Pereira", donde dice: "Edmundo Pereira" es "Edmundo Costa Pereira" y donde dice "nacida el diecinueve de enero" debe ser "dieciocho de enero", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32523 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V 695, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CONSTANCIO LAGOS y ELISA FERREIRA, pues donde figura la contrayente como: Elida, debe decir: Elisa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32544 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V. 461, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO BENITEZ, pues en la misma donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como: Benites, debe decir: Benítez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R) 20|4|55 15|pub. 32465 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MARIA ELENA CHIARLE. Rectificación de partida. (Ficha E 916 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde figura su padre como: Carlos Charle, debe decirse: Carlos Chiarle, por así corresponder. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.125.00 15 pub. 21346 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ANTONIA AMIGONE GARCIA Rectificación de partida" (Ficha E 980 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su madre figura como "Inés García" debe decirse: "Septuagésima Jacinta García" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32444 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL GAMINO PALERMO y JOSE MIGUEL GAMINO BOTTI, rectificación de partida, (Ficha E. 1.124 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) de matrimonio del primer compareciente, en el sentido de que donde figura su nombre como: Miguel Camino, debe decir: Miguel Gamino, hijo de Antonio Gamino y B) de nacimiento del segundo compareciente, donde figura el compareciente padre del inscrito como: Miguel Camino y el abuelo como: Antonio Camino, debe decir: Miguel Gamino y Antonio Gamino, respectivamente, por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875.00 15|pub. 20592 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PEDRO JOSE CORREA y MANUELA SOBRERA. Rectificación de partida". (Ficha E-826 de 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Pedro Carrera" debe decir "Pedro José Correa" y donde la contrayente figura como "Eva Sobrera" debe decir: "Manuela Sobrera" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32408 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-289|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Nacimiento de RICARDO ALVARO MONTIEL LAPAZ" donde dice "López" debe decir "Lapaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4,55 15 pub. 32422 Oct.22.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-27|68), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de TERESA ESTEFANIA MAZESKI DE GIORDANO y FRANCISCO GIORDANO, y nacimiento de ANA MARIA GIORDANO MAZESKI; en ambas donde dice: "Mazesky" debe decir "Mazeski". — Montevideo, mayo 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 20289 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GUERIZOLI, MARIA INES". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "María Celia", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: María Inés. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32522 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARTINS y TERESA FELICHE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche, y donde el padre de la misma figure como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche; de nacimiento de sus menores hijas legítimas Teresa Beatriz y Margarita Teresa Martins Feliche, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche y donde el abuelo materno de dichas menores figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Horacio Calliabet, Actuario Adjunto.
19) (Res.20,4|55) 15|pub. 32487 Oct 28-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA SOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Ana María Souza en el sentido de que, donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como Sosa debe decir Souza. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Calliabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32421 Oct.22.-v.nov.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE DUDLEY y HONORINA ALVEZ, en el sentido que donde se menciona al contrayente como Enrique Siqueira, hijo de desconocido y de desconocida, debe decir Enrique Dudley, hijo natural de Leona Dudley y de padre desconocido, por ser como corresponde. Se deja constancia que en estos autos, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32443 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectificación de la partida de defunción de AMARANTO PEDRAGOSA, en el sentido que donde dice de "estado casado" debe decir "soltero", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 19736 Oct.17.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ERNESTINO SALDAÑA e ISABEL FLEITAS de SALDAÑA, s|Rect. de partidas, de sus menores hijos Isaura y otros. (Ficha N.o 300), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Isaura, Edgar, Ana María, Luis Alberto, Claudio y Yolanda Beatriz en la siguiente forma: donde dice: que es hijo natural de Ernestino Saldaña, debe decir: que es hijo legítimo de Ernestino Saldaña y de Isabel Fleitas.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 12 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32508 Oct.30.-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor Ramiro Lopez Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL GARIN GONZALEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido de donde dice "Díaz" debe decir "González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, octubre 21 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 20898 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALBERTO BALBIANI y MARIA ELENA REY de BALBIANI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luisa Mireya, en el sentido de donde dice "Balliani" debe decir "Balbiani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 20897 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 233 - 68), autos: PASSALACQUA CAMELIA, MARIA LUISA. Rectificación de partida, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Passacqua Cameglia, debe decir: Passalacqua Camelia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 16 de 1968. — Esc Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 1.125.00 15 pub. 21263 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: COTROFE MIREYA, Rectificación de partida, (N.o 168, Ficha V 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio, (N.o 122, año 1931 Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: Aída, debe decir: Mireya. — Las Piedras, junio 17 de 1968. — Marta Elhorday, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21262 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: IRIS ETHEL OXANDABARAT. Rect. de partida, (L.o 10, F.o 274), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Ethel Oxandabarat, pues en la misma donde dice: hija natural de Esther Oxandabarat, debe decir: hija natural de Isaura Oxandabarat. — Las Piedras, julio 30 de 1968. — Marta Elhorday, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15 pub. 20652 Oct.25-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: FERRARI, ANTONIA. Rectificación de partida, (Ficha V 215 - 68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Antonio, debe decir: Antonia y donde dice: de sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser ello lo que corresponde. — Pando, octubre 24 de 1968. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15 pub. 21283 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, F. 328, 1968, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la Rect. de la partida de matrimonio de OSCAR GONCALVEZ y MARIA ANGELICA NUÑEZ, donde esta última debe aparecer como: María Angélica Cunha da Rosa y donde dice: hija de Atalivar Núñez, debe decir: hija adoptiva de Walter Cunha da Rosa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 14 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21016 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA NIDIA NUÑEZ, Rectificación de partida, (373 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Clementino Mora y María Nidia Abreu, de fecha 12 de marzo de 1956, registrada en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento, (fs. 27 vto. N.o 54), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez, y las de nacimientos de los hijos, Ana Carolina, Arturo Eduardo y Sergio Iván, registradas en la Primera Sección Departamental, en fechas 14 de enero de 1957, 31 de diciembre de 1958 y 17 de agosto de 1964, (actas N.os 51, 1297 y 837), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 21 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21384 Nov.4-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ant

este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIRLEY TECHERA DOS SANTOS, en el sentido de que donde figura como nacida el día 20 de abril de 1969, debe decir: nacida el día 20 de abril de 1959. Y a los eectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, octubre 14 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32512 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó ENZO JULIO GONZALEZ y FAKHIMA GLADYS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gladys Isabel, en el sentido de que donde dice. (refiriéndose a Fakhima Gladys Díaz) "casada", debe decir "soltera". Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32428 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en los autos "DOMINGO GILBERTO, DELIA ROSA, JUAN CARLOS y RAUL ERNESTO REPETTO. Rectificación de partidas" (Ficha 206|C|968), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Domingo Gilberto, Delia Rosa, Juan Carlos y Raúl Ernesto Repetto, en el sentido de que donde dice "Juan B. Repetto", "J. Bartolomé Repetto", "Juan Repetto (Bartolomé)" y "Juan Bartolomé Repetto", respectivamente debe decir "Bartolomé Felipe Repetto". — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Ricardo Gabotti, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 20310 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos "MORALES YANELA SILVANA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 71|C|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yanela Silvana Morales, en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de don Angel Salvador Bueña, de veintiún años, jornalero y de su esposa doña Mirtha Susana Morales, de veinte años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados" debe decir "que es hija natural de doña Mirta Susana Morales Aguirre, de 20 años, labores, oriental, soltera y domiciliada". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilitto de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32425 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha Nº 36, C|968), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA AMANDA CAMARGO, en el siguiente sentido: en todos los lugares donde dice "Camaro", debe decir: "Camargo". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, setiembre 12 de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32361 Oct.17.-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ROSA TOSSE". Rectificación de partida" (C. 201|68), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Rosa Tosse, asistida por su curador especial Eladoo Ayala, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Tosis" debe decir: "Tosse". - A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 11 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32391 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: MARIA MAGDALENA GONZALEZ BRITOS. Rectificación de partidas, R. Civil, (Ficha C. N.o 227 - 68), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento: donde dice: hija legítima de Lucio González y de su esposa Elida Britos, debe decir: hija legítima de Lucio González y de su esposa Elisa Britos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar, además que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Trinidad, 18 de octubre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32478 Oct.25-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARY DILIA AGUZZI de MONTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Maris Dilia" debe decir: "Mary Dilia" y donde dice: "Agucci" debe decir: "Aguzzi". Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 21118 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARTA MAGDALENA ZEBALLOS. Rectificación de partida". (Libro 15. Folio 351. Nº 418), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marta Magdalena Zeballos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: que en el Registro del Estado Civil a fojas 24 del libro "A" de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Décima Sección de este Departamento, en el año 1951, figura inscripta con fecha 25 de noviembre del año ya referido, en lugar de estar 25 de noviembre de 1944; como corresponde y ser la fecha verdadera. Se hace constar que por auto Nº 4.252 de este año, este Juzgado le concedió la auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32420 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: RICARDO DANIEL ROHNER. Rectificación de su partida de nacimiento. (Ficha C. Nº 293), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Daniel Rohner Bonnet, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "como apellido del padre y del abuelo paterno", el de "Ronher" debe decir: "Rohner", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 24 de 1968. — Jorge Walter Cailllabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15|pub. 21095 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATAHUALPA MERLADETT (Ficha B-275|968), en el siguiente sentido: donde se expresa que es del sexo femenino debe decir sexo masculino y donde el nombre figura como Ataguaìpaver debe decir Atahualpa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. El interesado gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32419 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MARTINS GRACIELA IVON y otra. Rectificación de partida, (L.o 23, F.o 260), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Graciela Ivón y Esther María Martins, en el sentido de que donde dice: Martínez, debe decir: Martins, donde dice: comparece Blanca Rosa Martínez, debe decir: comparece Blanca Rosa Martins y donde dice: de José Martínez, debe decir: de José Martins. — Salto, 23 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $ 2.500.00 15|pub. 21439 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: LUCY VERON, promoviendo gestión, a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en en el sentido de que donde en la misma dice: seis de agosto de 1930, debe d... seis de agosto de 1914. Se hace constar que la presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32592 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: VIERA, MARIA DEL ROSARIO, Rectificación de partida, (L.o A N.o 64 — 937), se hace saber que se promueve la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, ocurrido en Montevideo, el 25 de agosto de 1957, en el sentido de establecer que el apellido de la inscripta debe establecerse como: Viera que es el verdadero y no como: Porley, como erroneamente se anotara.

Se hace constar que se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, octubre 17 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32561 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BRUNO OLIVERA". Rectificación de partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza, se hace sáber que se ha presentado ante esta Jugado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida dice "Oliveira", debe decir "Olivera", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32582 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PALACIOS, MARIA ELENA, Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "hija natural de Carmen Palacios y de padre desconocido", debe decir "hija legítima de Carlos Canavese y Carmen Palacios", por ser como corresponde. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 7 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32521 Oct.31.-v.nov.20.

20—Remates

MAXIMO KLEIN
PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: sucesión de CARLOTA LUCIANO de ACUÑA, (Ficha S 126 año 1965), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipula, el siguiente bien:

Base: $ 36.443.00. Un inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (sin actualizar) empadronado con el N.o 41.246, con un área de 84 metros 9380 con frente a la calle Rivadavia N.os 1538 y 1544

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley, N.o 9.385, serie A'44, N.o 202.

3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.375.00 15|pub. 21342 Nov.1.o-v.nov.21.

EDUARDO J. CORBO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "NOCE, ROSA MARIA ANTONIA". Incapacidad, (Libro 68, Folio 211), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo J. Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base que

se dirá, equivalente a 2|3 de su valor actualizado, de los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón 173.202, Superficie 136 metros 0329, con 11 metros 93 de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base $ 115.625.00. II) Padrón 173.201, superficie 137 metros 2.750, con 5 metros de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base pesos 45.250.00. III) Padrón 110.401, superficie 177 metros 9.521, con 5 metros de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base $ 46.250.00. Los bienes citados con frente a la calle Santiago Sierra, llevan los números 3.992 al 3.996.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, piso tercero). — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500 15|pub. 21576 Nov.5.-v.nov.25.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Kurt Reininger contra ELBIO HERNANDEZ BENTANCOUR, (894 - 66), ejecución de prenda, se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre de 1968 a las 15 y 30 horas en Simón Bolívar 1293, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un camión Ford, modelo 1948, matrícula 461.841, padrón 200.520, Seña 20 por ciento, comisión 9 o|o.

Informes: Telef.: 5 34 68. — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21463 Nov.4.-v.nov.15.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra LUIS A. VIGNOLO, (736 - 68), ejecución de prenda, se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre, a las 14 horas en Carlos Anaya 3033, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor de un automóvil marca Oldsmobile, modelo 1954, matrícula 503.736, padrón 149.486. Seña: 20 o|o, comisión 9 o|o. Informes: 5 34 68 — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21462 Nov.4-v.nov.15.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS DUVIMIOSO TERRA URIOSTE" (F. C. 270|966) se hace saber al público que el día 14 de noviembre de 1968 a las 15 horas y en su local calle Piedras 318 por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro y sobre las bases que se indicarán, se venderán los siguientes bienes inmuebles:

I) Sobre la base de $ 995.034, la unidad en propiedad horizontal Nº 101 situada en la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 108.645, compuesta de uno superficie de 56 metros 65 centímetros en la planta alta, a los que se agregan 10 metros 78 centímetros situados en planta baja (entrada) y altillos, totalizando 67 metros 43 decímetros cuadrados. El edificio al cual pertenece la unidad, da frente a la calle Macachines número 2378 Parque Rodó. Se venden de este inmueble los derechos a la promesa de compraventa inscripta, otorgada por los señores arquitecto Gonzalo Vázquez Barrière como promitente vendedor y el señor Carlos Terra Urioste como promitente comprador, el 6 de abril de 1964, debiendo el adquirente en el remate escriturar directamente después con el promitente vendedor. Se hace constar que el precio está totalmente pagado.

II) 4 fracciones de terreno de chacra, con las construcciones, edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas en conjunto con el número 678, situadas, en Suárez Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones y que según plano inscripto del agrimensor Carlos A. Maco Coll, de enero 8 de 1925, se numeran y componen así: A) La número 5, de una superficie de 3 Hás. 4.165 metros da frente al norte a camino de 10 metros de ancho, por medio con la número seis. Base $ 85.387. B) La número 6 de una superficie de 3 Hás. 4.155 metros da frente al sur en camino 10 metros de anexo por medio con la número 5. Base $ 421.387. C) La número 7 de una superficie de 4 Hás. 6.530 metros 20 decímetros da frente a una servidumbre de paso que da salida a la Ruta Nº 74. Base $ 134.937. D) y la número 8 de una superficie de 4 hás. 6.511 metros da también frente a la misma servidumbre que da salida a la Ruta número 74. Base 134.882.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimientos Civil. 2º) Que los compradores deberán designar escribano dentro de los cinco días de notificados de la aprobación de la venta, debiendo escriturar dentro de los 30 días siguientes bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como la descripción total de los inmuebles, están en el expediente mencionado, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5 de manifiestos y a disposición los interesados. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 10.200 00 15|pub. 19977 Oct.22-v.nv.11.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Braulio Conde y otra c|. NELSON ORVILLE MENDEZ TERRA y otra. Ejecución de hipoteca" (A|405 1967), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Terreno con construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la 24 sección judicial de Montevideo, padrón N.o 80.924, solar N.o 26 de la manzana N.o 8, en el plano del Agrimensor Donato Gaminara, de 10 de abril de 1911, con una superficie de 432 metros 60 decímetros con 10 metros de frente al Sur, a la calle Rizal entre las de Melitón Pérez y Tomás de Tezanos.

Se previene I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del Martillero, pavimento, colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc., timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay por garantía de un préstamo por $ 74.000.00 en títulos hipotecarios de la Serie B|1962, más la suma de $ 14.800.00 por diferencia de títulos en favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 20395 Oct.23-v.nov.12.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MONERO DE BRANDA, TEODORA. Artículo 27, Ley 9.581", (Ficha 5|64), se hace saber que el próximo 12 de noviembre, a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores) por el rematador Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil se sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 120.000.00, el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 68.805, con una superficie de 542 metros 04 decímetros, con 12.60 metros de frente al S. a la calle Plutarco cuyo número de puerta es 3027|31.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en efectivo, el veinte por ciento de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Cobas de Sanmarco, Actuaria.

20) $ 3.000.00 15|pub. 19660 Oct.18-v.nov.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en autos: "ALBA GUIMARAENS GORBA. Sucesión" (64|239), se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Treinta y Tres y por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de dicho Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 27.500.00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Treinta y Tres empadronado con el N.o 1.001, con un área de 798 metros, 9.150 centímetros con frente a la calle Juan Spikerman cuyos números de puertas son 615 al 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5, a disposición de los interesados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $5.625.00 25|pub. 19659 Oct.16-v.nov.19.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra CARLOS SCHEINDERMAN, (631 - 68), ejecución de prenda se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre de 1968, a las 14 horas, en Carlos Anaya 3033 el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor, de una motoneta marca Rabbit, matrícula A 15.872, padrón 2160, seña: 20 o|o comisión: 9 o|o. Informes: Telef.: 5 34 68 — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21464 Nov.4-v.nov.15.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos caratulados: Autos Palace contra JUAN L. ORTEGA, (289 - 64), ejecución de prenda, se hace hacer que el próximo jueves 21 de noviembre de 1968, a las 15 horas en Avda. Gral. Flores 2773|81, el martillero propuesto, señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor de un automóvil marca Fiat, matrícula 160.794, padrón 145.651. Seña: 20 o|o, comisión 9 o|o. Informes: Telef.: 41 22 46 — 5 34 68.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21461 Nov.4.v.nov.15.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra A. SORIANO, (673 - 67), ejecución de prenda, se hace saber que el próximo miércoles 20 de noviembre de 1968, a las 14 y 30 horas, en Carlos Anaya 3033, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor de un camión marca Chevrolet, matrícula del Departamento de Lavalleja: 1549, padrón: 1549. Seña: 30 o|o. Comisión: 9 o|o. Informes: Telef.: 5 34 68 — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21465 Nov.4-v.nov.15.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, dictada en autos "Elsa Rivero contra ENRIQUE CABANAS". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal de bienes, (ficha B|576-67), se hace saber que el día 13 de noviembre próximo a las 15 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Ruben Héctor Benech, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor con

la base de $ 13.920.82 equivalente a 2|3 del valor aforo actualizado, del siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 143.227, señalada con el N.o 13 de la manzana 42 C en el plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de octubre de 1929, y compuesta de una superficie de 299 metros 40 centímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste a la calle Puerto Rico número de puerta 4911, 24 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 17, 12 metros al Sudoeste limitando con el solar 18; y 24 metros 95 centímetros al Noroeste por donde confina con el solar 15 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $4.500.00 15|pub. 20329 Oct.23-v.nov.12.

ALEJANDRO FASSANELLO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: MARIA DEVICENCI CHIRIBONE de DELMONTE, sucesión, (L.o 8, F.o 183, N.o 649), se hace saber al público que el día 14 de noviembre del corriente año, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, camino a San Antonio y a un quilómetro de esta Villa de Santa Rosa, por el rematador don Alejandro Fassanello con la asistencia del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones y testigos, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes:

284 chapas de zinc; 9 puertas, 4 armazones de ventanas en mal estado; un reloj de pared, una máquina de coser marca "La mejor del mundo", una batería de vidrio en desuso, un lote de cajones vacíos, una fiambrera, 36 tijeras pinotea, 3 metros 50, una cumbrera pinotea de 16 metros, 100 metros lineales de varilla pinotea en envarillado, 25 alfajías pinotea de 2 metros, 5 postes pino, una cama de bronce de 2 plazas, una cama de una plaza, un toilet, un ropero, un respaldo, un lote varias ropas, una mesa de tres patas, una mesa de luz, tres damajuanas, un lote platos y ollas, un ropero grande, un aparador, un ropero, un baúl, dos sillas una horquilla, una mesa de luz, dos cajones con ropa usada, una cama grande, una bicicleta, 4 lonas de máquina segadora, un baúl, tres piques maderas dura, 50 mazos de paja, una mesa, una cocina a leña con tres caños, un banco, una mesa, un armario, dos bancos, 302 5 metros cuadrados de pared de ladrillo, 4 postes una cama, 10 metros alfagías, una mesa, un lote tablas, 192 metros alambre negro, 4 columnas de hormigón, 5 postes madera dura, 20 tijeras álamo, 5 durmientes, dos postes, 2 barriles, 16 metros (lineales) pared ladrillos 1 metro aproximado de alto, 20 tijeras álamo, un lote maderas, una puerta, 5 postes ñandubay, una rondana, una máquina segadora (inactividad 9 años), una cadena máquina segadora y repuestos de la misma en malas condiciones, 38 tablas diversas, una máquina cernidora, una pileta, una pala madera, 14 tijeras de eucaliptus, 2 tablones, un lote caballetes, 2 soleras pino, un armazón de arado, 3 horcones ñandubay, 4 horcones ñandubay 3 empatillos, 32 tijeras, 12 soleras álamo un durmiente, 1 radio y molino s|func. 1 carro de 2 ruedas, una rastra 50 dientes, un arado marca "Collins", 2 bueyes, una vaquillona, un toro, 15 plantas sauce 41 planta eucaliptus, 2 plantas acacias, 11 plantas paraíso, 3 hectáreas monte eucaliptus en pie, variado, 7 acacias, 7 eucaliptus en pie, 400 metros alambrado, 3 hilos, mal estado, no lindero, 40 postes ñandubay.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los valores de tasación se encuentran en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones a disposición de los interesados. — Santa Rosa, 26 de setiembre de 1968. — Fregoli Sosa Lago, Juez de Paz.

20) $ 5.320.00 10|pub. 21288 Nov.1.o-v.nov.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos "Palumbo Morales Julieta c|. VENANCIO WALTER PEREZ BARRAGAN, Intimación". (Libro 10, folio 379, N.o 1036), comisionados a este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 6.548 kilos de fideos varios, 7 balanzas, 49 bolsas de harina, 1 licuadora, 1 radio y 182 kilos de bolsas de papel. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Rita Hernández, Actuaria.

20) $1.500.00 12|pub. 20385 Oct.23-v.nov.7.

BLAS IGNACIO BARACIARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Pérez Perdomo, Pablo Mauro contra FRANCISCO PEREZ PERDOMO y otros, Cesación de Condominio" (Ficha N.o 105|967), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial (La Paz, C. P.), el martillero don Ignacio Baraciarte, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo de una superficie de 21 hectáreas, 5136 metros, 71 decímetros y 61 centímetros, empadronada con el N.o 5088, situada en Colonia Española, Décima Sección Judicial de este departamento, señalada con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de marzo de 1922, lindando al Norte con el lote 5 de dicho plano; al Sur el lote 7 también del mismo plano; al E. el arroyo Pantanoso y al Oeste camino por medio con los lotes 2 y 3 del indicado plano.

El expresado inmueble tiene como mejoras sus alambrados perimetrales, vivienda de material de seis piezas y pozo de balde; dividido en 2 potreros. Dicho bien se venderá en las condiciones de ocupación que se encuentre al momento de la venta (libre de ocupantes) sobre la base de las 2|3 partes del valor de actualización que es de $ 39.062.50, o sea pesos 26.041.66.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración y plano de mensura si correspondiere hacerlo, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de octubre de 1968.

20) $ 4.875.00 15|pub. 20733 Oct.28-v.nov.15.

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en autos: SALORIO JUAN CELIO, (Ficha 354 - 1966), se procederá a la venta en subasta pública por el rematador José María Carrasco de una fracción de campo, sita en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesta de un área de 13 hectáreas y 0781 metros cuadrados de superficie, padrón N.o 6982, al mejor postor y con la base $ 10.416.66 (diez mil cuatrocientos dieciséis pesos con 66|100 m n.) dicha subasta se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, el día 27 de noviembre de 1968 a las 15 y 30 horas. — Seña en el acto, el 10 o|o del precio total en que sea vendido. — Saldo a los treinta días del remate. Comisión corriente.

20) $ 2.250.00 15|pub. 21013 Oct.30-v.nov.19.

SALVADOR LTAIF
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Pedro de los Reyes contra MANUEL BENITO PERL... y otra. Ejecución de hipoteca" (C-255,63), se hace saber al público que el día once de noviembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 864, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes sus anexos y accesorios: "Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen construídas y a construirse, ubicadas en la localidad de "Progreso" Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, una fracción empadronada con el número 108, manzana 1, con superficie de ciento noventa y cuatro metros ochenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste, a la Carretera Nacional Montevideo-Canelones, Ruta 5, y la otra fracción empadronada en mayor área con el número 107, compuesta de una superficie de veinticuatro metros veintiún decímetros, que da frente al Noreste, en un metro veintitrés centímetros a la Carretera Nacional Florida-Ruta 5, las dos fracciones son contiguas y se encuentran empadronadas en conjunto con el número 108.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, setiembre 26 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

20) $ 4.950.00 20|pub. 19416 Oct.16-v.nov.11.

ADALBERTO SILVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Maldonado contra PEREZ MEDINA, RAMON, Med. preparatorias, (L.o 15, F.o 527), se hace saber al público que el día 21 de noviembre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, de esta ciudad, se procederá por el martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (tasación total $ 50.781.25), del siguiente bien:

Un terreno, edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 216, manzana 15, de una superficie de 544 metros 20 decímetros, con 10 metros 80 centímetros de frente al Sur a calle 25 de Agosto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que la comisión del rematador será la legal, a cargo del comprador y que la misma será descontada de la suma consignada como seña; C) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Maldonado, 22 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 21277 Nov.1.o-v.nov.21.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "JUAN JOSE BARCENA NOVO y otros. Venta Judicial (21-960)" se hace saber que el día 28 de noviembre del corriente año, en el hall de este Juzgado, y de la hora 15 a las 15 y 15, se procederá por el Rematador don Enrique Zipitría Vignoly, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en esta Ciudad, Primera Sección Judicial, manzana N.o 74. Padrón N.o 860 de una superficie de 461 metros 50 decímetros, lindando: S. O., calle Doctor Julián Graña; N. O., padrones 859 y 873; N. E. Padrón 865 y S. E., padrones 863 y 7506.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto de aceptarlo su oferta el 10 o|o de la misma, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; B) que será de cargo del comprador la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; y C) Que los títulos del bien se encuentra depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo hipoteca urbana serie C|53. N.o 1617, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, 20 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $3.375.00 15|pub. 20058 Oct.21-v.nov.8.

JULIO CESAR SALA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictado en autos "Díaz Natividad contra Sucesores de Gregoria Vera. Partición (Ficha 196 C., Año 1938)", se hace saber que el día 21 de noviembre de 1968 a las 11 horas se procederá a la venta, con la base de $ 17.500.00. (diecisiete

mil quinientos pesos), en el lugar de su ubicación, por el martillero Julio César Sala de una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 375 de la ciudad de Treinta y Tres, propiedad de la extinta Gregoria Vera, empadronada con el N.o 3730 y según plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2247, el 21 de enero de 1965, está señalada con el N.o 2, tiene una superficie de 1119 mts. 2225 cmts. y se deslinda: 50 mts. 46 cmts. al Norte con la fracción 1; 16 mts. 23 cmts. al Este frente a calle Fructuoso Rivera; 36 mts. 30 cmts. al Sureste frente a calle Pública; y 39 mts. 03 cmts. al Suroeste, con Uberfil Rosa Fasciolo.

Se hace saber: 1.o) Que la fecha, hora y lugar del remate es fijada por el señor Rematador. (Art. 60 de la ley 13.355); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, como asimismo la comisión del rematador 4 o|o y el Impuesto Municipal 3 o|o; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, e impuestos, salvo a aquellos que gravan al enajenante; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 20738 Oct.28-v.nov.15.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor ; Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA". Segunda copia de escritura.)Ficha V-348 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el representante legal de "LA ESTRELLA S. A." solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Maximiliano Montañez el día 7 de enero de 1964 y que se refería al siguiente bien: el apartamento o unidad y terraza N o 1.203 A de la co-propiedad horizontal denominada "Edificio Vanguardia" (Tercer Block) ubicada en el Paraje conocido por "La Pastora". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado y zona urbana de Punta del Este. Ubicación: piso 12. Cota vertical; más 39 metros 92 centímetros. Superficie: 52 metros 89 decímetros. Linda: al Norte con departamento y terraza 1 202 "A" y ducto M. doce; al Este con pasaje "A" doce y ductos N doce y ñ doce; al Sur con más área del padrón 663; y al Oeste con espacio libre frontal. Este inmueble está empadronado con el número 663-1.266.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) |$ 2.500 10|pub. 20874 Oct.29.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos García, Roque contra PABLO A. MOTTA y OTROS. Prescripción. Ficha C 420|68, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque García, iniciando juicio por prescripción de seis años, con respecto al siguiente bien: Un automóvil marca "Overland Willys", modelo 1928, empadronado con el N.o 51.348, matrícula de Montevideo N.o 26.911.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los señores Pablo A Motta, Francisco Trapotte y Moisés Fernández a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Gloria Pereda V. de Campaiañs, Actuaria Adjunta.

21) $4 500.00 30|pub. 19524 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se presentó EMILIO C. COLOMBINO MARCO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana María Teresa Ardanaz, el día 28 de setiembre de 1954, por la cual el compareciente, casado en únicas nupcias con doña María Isabel Frechou, adquirió por compraventa tradición de doña Gabriela Morales de León y Saturnino Preis, Hipólita Castana de León y Nicolás Morelli, el siguiente inmueble: Fracción D, con una superficie de 55.231 metros cuadrados 69 decímetros, con 168 metros 39 centímetros al Este de frente a la calle de 10 metros 30 centímetros de ancho, situada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, zona rural, padrón en mayor área con los números 18.055 y 18.056, lindando en el plano del agrimensor Carlos Hughes registrado con el número 8.425 el 9 del corriente en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. La primera copia de dicha compraventa fue inscripta con el número 1.160 al folio 764 del libro 18 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el día 27 de setiembre de 1954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

21) $ 2.250 10|pub. 20873 Nov.1º-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: ANGELICA ARNESTO LAGO DE SEOANE. Segunda copia de escritura. (F. A. N.o 825, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Angélica Arnesto Lago de Seoane, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Amero G. Chao, por la que don Jesús Seoane García adquirió por compraventa tradición a don Santiago Carrara, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 53.819, situado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 424 metros 80 decímetros cuadrados, con 9 metros, 44 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Carlos María de Pena con puerta de acceso N.o 4347.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión a fin de que comparezcan bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

21) $ 1.750.00 10|pub. 21343 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Ficha C. C. 191 968), se hace saber que ha sido solicitada por HECTOR TAGLIORETTI, la expedición de una segunda copia, de la escritura que el 5 de diciembre de 1956, autorizó en Montevideo el escribano Ezriel Valenti, y por la cual Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima, Compañía Financiera Uruguaya Argentina, vendió a Miguel Antonio Coppetti Barbieri, la unidad empadronada con el número 20.117, ubicada en el segundo piso, señalada con el número 210, en el plano levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en julio de 1954, compuesta de una superficie de 23 metros 240 centímetros, unidad que forma parte del edificio construido en un solar de terreno situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 16, compuesto de una superficie de 4 083 metros 75 decímetros, con 33 metros al Nordoeste de frente a la Avenida Gorlero y 99 metros al Nordeste de frente a la calle 31. San Rafael.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

21) $ 2.250 10|pub. 21614 Nov.5.-v.nov.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña VICTORIA PLUTARCA MOREIRA de BALDUVINO, CORINA NICANORA GUILLERMINA MOREIRA y DEOLANTA MOREIRA de RODRIGUEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Aquiles Rubio, el 11 de mayo de 1932, y en virtud de la cual don Florencio Balao, enajenó a doña Genara Moreira, una fracción de terreno sita en la ciudad de Castillos Cuarta Sección Judicial de Rocha, Zona Urbana, Padrón 262, de una superficie de 590 metros 30 decímetros que linda al Norte calle González; (hoy 25 de Agosto) al Sur con Antonio Techera; al Oeste con más terreno del vendedor y al Este con Eduviges Moreira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tenga interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 14 de octubre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 1.750 10|pub. 20403 Oct.24.-v.nov.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROMOVAL SOCIEDAD ANONIMA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 705, F.o 2.721, L.o 1 de Artigas Uruguay Almandoz, Raúl Alberto Laborde y Archímedes Audi, constituyeron: "PROMOVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: negociar, explotar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros: Capital: $ 50.000.00. Laborde 24 o|o; Archímedes 24 o|o y Almandoz 52 o|o. Plazo: 1 año. Administración: Artigas Uruguay Almandoz. Balance: los 30 de setiembre. Domicilio: Montevideo.

22) $1.500.00 10|pub. 20490 Oct.24-v.nov.6.

RAJOOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Fernando Miranda los señores Jorge Elemberg, Nechenja Strawczynski, Oscar Kahn cedieron sus cuotas a Moisés Oksemberg Astanoff, Francisco Luis Barrenechea Ancín, y Sergio Silva Carro, el 10 de octubre de 1966.

Por otra escritura que autorizó el mismo escribano el 8 de marzo de 1968, Moisés Oksemberg Astanoff, cedió las cuotas que la correspondían a Juan Francisco Saldías, Jesús Gorriz y Sergio Silva Carro; Francisco Barrenechea cedió de su parte $ 1.400.00 a Sergio Silva Carro.

La sociedad quedó integrada por Francisco Barrenechea Sergio Silva, Juan Francisco Saldías y Jesús Gorriz correspondiendo $ 11.200.00; $ 7.700.00; $ 15.700.00 y 10.400.00 respectivamente.

Se modificó el contrato estableciendo: A) Dirección y administración corresponden a Juan Francisco Saldías conjuntamente con Francisco Luis Barrenechea, o Sergio Silva; B) El plazo de la sociedad se estableció en 5 años a partir del 13 de agosto de 1965; C) Domicilio sigue siendo en Montevideo.

22) $3.500.00 10|pub. 20452 Oct.24-v.nov.6.

BALCAS LIMITADA

Contrato del 29 de agosto de 1968, inscripto en el Registro de Comercio el 30 de setiembre de 1968 con el número 656 al folio 2.541 del libro 1 de Contratos. Socios: Francisco José Bares Guasch, Juan Carlos Skrileo Fuls, Aramis Tavares del Castillo, Igor Martínez Barindelli, Luis Enrique Orsggioni de Olivera. Capital: $ 200.000, aportado por partes iguales. Objeto: intermediación en inmuebles. Plazo: 30 años, prorrogables. Administración: Juan Carlos Skrileo Fuls. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 20533 Oct.24.-v.nov.6

SEVOTEC S R L

Contrato privado de 26|10|68, Registro Público de Comercio, N.o 714, F.o 2749 v. L.o 1 de Contratos.

Modificación del nombre de SERVO S R L a SERVOTEC S R L.

22) $ 1.000.00 10|pub. 20561 Oct.25-v.nov.7.

AUTOMECANICA BECO LIMITADA

Por contrato privado de octubre 25 de 1967, NICOLAS JORGE COPPOLA GIUSEFFI y MARIA DEL CARMEN BALBUENA MUTIO, constituyeron Automecánica Beco Limitada. Domicilio, General Flores 2374, Montevideo. Plazo, 12 años. Objeto, explotación de taller mecánico, comercialización en repuestos para vehículos, compraventa de estos, consignaciones, representaciones de casas comerciales y operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital, $ 30.000.00 aportado por el primero pesos 25.000.00 y la segunda $ 5.000.00. Administración, Nicolás Jorge Coppola Giuseffi. Inscripción en el Registro de Comercio, N.o 399, folio 1464, libro 1.

22) $2.000.00 10|pub. 20311 Oct.23-v nov.5.

ALLOSIA EMPRESA ELECTROTECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado del 1.o de setiembre de 1968, inscripto en el Reg. P. y General de Comercio No. 648, Fo. 2510, Lo. 1.

Socios: VICENTE Y ANDRES ALLOSIA. Capital: $ 800.000.00 m|n., por partes iguales. Objeto: fabricación, reparación de componentes o piezas electrónicas, reparación y armado de radios y televisores. Plazo: 3 años, con pró

rroga automática. Administración: Indistinta, cualquiera de los 2 socios. Domicilio: Larrañaga 3461, Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 20712 Oct.23-v.nov.5.

ESCAMET LIMITADA

Contrato privado de fecha 25 de octubre de 1968. Socios: Enrique Escardó, Leonardo Carbonell Rafael Millot. Capital: $ 150.000. Aportes iguales. Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: 20 años.
22) $ 500.00 10|pub. 20929 Oct.29.-v.nov.11.

CHIC FRANCES LIMITADA

Por contrato privado de fecha 26 de julio de mil novecientos sesenta y ocho el señor Francisco Schwarz ha cedido cinco de sus cuotas sociales de doscientos mil pesos cada una de Chic Francés Limitada al señor Desiderio Berger. Por ese mismo contrato el señor Francisco Schwarz ha cedido cinco de sus cuotas sociales de doscientos mil pesos cada una de Chic Francés Limitada al señor José Berger. Se ratifica el contrato social al 18 de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Administrador: Morce Fajgenbaum. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de mil novecientos sesenta y ocho con el número 431 al folio N.o 1.645 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 2.500 10|pub. 20939 Oct.29.-v.nov.11.

REBLON PIELES LIMITADA

Contrato privado del 14 de octubre de 1968. Registro Público de Comercio N.o 717, folio 2.759 vuelta, libro 1 de Contratos el 16 de octubre de 1968. Socios: Adán Ney Duarte y Abraham Alfredo Saidman. Capital $ 500.000 por partes iguales. Objeto: venta, confección de artículos de pieles, cueros y afines. Plazo: 200 años. Administración: socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 20857 Oct.29.-v.nov.11.

JUAN JOSE TORRES LIMITADA

Constituída por contrato privado de fecha 30 de setiembre de 1968 entre Juan José Torres Vinjoy, Manuel Papantonakis Santana, y Nicolás Bitlloch Pigrau, para el ramo de representaciones, comisiones, consignaciones y operaciones de aduana, con un capital de pesos 300.000.00 y un plazo de 10 años a contar del 1.o de julio de 1968 prorrogables automáticamente cada 2 años. Administración y representación: dos socios actuando conjuntamente. Domicilio en esta ciudad. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 219 al folio 873 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 2.000 10|pub. 20810 Oct.29.-v.nov.11.

ESTUDIANTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29 de setiembre de 1968, se constituye ésta sociedad.
Capital: $ 900.000.00, aportado por partes iguales por los socios Ramón Varela Añón, Alfredo Amoedo Acuña, José Varela Torrado.
Objeto: café y bar. — Administración y uso de la firma José Varela Torrado. — Domicilio: Millán 1151. — Balances: una vez al año.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1968 con el N.o 695, F.o 2.688, L.o 1.
Pérdidas y ganancias partes iguales.
22) $ 2.000.00 10|pub. 20986 Oct.30.v.nov.12.

PASO MOLINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, de fecha 17 de setiembre de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 637 al F.o 2.466 del libro 1 de Contrato, Alvaro Gallicchio y Lucía Bidera, constituyen la sociedad Paso Molino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de comercializar, importar, exportar y representación de mercaderías y materias primas comprendidas en la industria de la construcción, hotelera, y ramos afines así como su explotación.
Domicilio: Montevideo, capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente. — Administración: conjunta por ambos socios.
22) $ 2.000.00 10|pub. 20946 Oct.30.v.nov.12.

EXPORTADORA BELLA UNION LIMITADA

Hacemos saber: que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 14 del actual, que fue inscrita en el Registro de Comercio con el número 727 al folio 2.794 vuelto del libro 1 de Contratos Sociales, los señores Adelio Médici, Alvaro López Castilla, Domingo Sala Della Bosca, Teniente Coronel Elbio Paolillo y doctor Mario W. Della Cella, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la firma de "EXPORTADORA BELLA UNION LIMITADA" y tiene por objeto principal realizar la importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, industrialización de productos agrícolas y hortícolas, explotar directamente o por intermedio de terceros toda clase de actividades agrarias. Plazo 5 años a contar del 14 de octubre prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno. Domicilio legal y principal, en esta ciudad. Capital pesos 500.000.00 que deben aportar cada uno de los socios en la siguiente manera: señor Adelio Médici y señor Alvaro López Castilla pesos 235.000.00 cada uno de ellos y $ 10.000.00 cada uno de los señores doctor Mario Della Cella, Domingo Sala y teniente coronel Elbio Paolillo. Cada socio ya integró la mitad de su dicho aporte. Administración a cargo de los señores teniente coronel Paolillo y doctor Della Cella. Uso de la firma por los cinco socios separadamente con algunas limitaciones. Balance en el mes de junio de cada año. Ganancias: el 15 o|o para los señores Médici, López Castilla y Sala, el 20 o|o para el señor Paolillo y el 35 por ciento para el doctor Della Cella. Pérdidas: serán soportadas por los socios en proporción al monto de sus respectivos aportes. Asamblea ordinaria: deberá realizar dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio anual. Directorio: lo integran los cinco socios. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — EXPORTADORA BELLA UNION LIMITADA.
22) $ 6.500 10|pub. 21199 Oct.31.-v.nov.13.

RADIO LLAMADA LIMITADA

Contrato privado, de fecha 18 de setiembre de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 636, F.o 2.461 del libro N.o 1, el 20 de setiembre de 1968.
Socios: Artigas González Gallo y Julia Olimpia Veira Regueiro de Bardini.
Administración: Artigas González Gallo.
Capital: $ 30.000.00, integración 90 o|o el señor Artigas González Gallo y 10 o|o la señora Julia Olimpia Veira Regueiro de Bardini.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: quince años prorrogables.
Objeto: explotación del servicio de búsqueda de personas según concesión del Poder Ejecutivo, resolución N.o 1.224, de 29 de agosto de 1968.
22) $ 2.000.00 10|pub. 21335 Nov.1.o-v.nov.14.

FRITZIA LIMITADA

Por documento del 25|9|1968, inscripto en el Registro de Comercio N.o 691 al F.o 2.676 del libro 1, Paul Berón y Mauricio Blumstein, constituyeron la sociedad mencionada.
Capital: $ 50.000.00. — Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: fabricación, comercialización, de artículos para el vestir y de playa.
Domicilio: Montevideo. — Administración: ambos socios conjuntamente.
Utilidades: por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 21347 Nov.1.o-v.nov.14.

IDOATE Y GARCIA PEREZ LTDA.

Contrato privado, de fecha 20|9|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 653, F.o 2.529, L.o 1 el 27|9|68.
Socios: Luis Alberto Idoate y Roberto García Pérez.
Administración: ambos socios. — Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales. — Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables.
Objeto: compra y venta de automóviles en general, importación y exportación, repuestos, talleres mecánicos, reparaciones e industrias afines.
22) $ 1.500.00 10|pub. 21470 Nov.4-v.nov.15.

BARMO CLUB LTDA.

Contrato privado del 20|8|68, inscripto el 11 de octubre de 1968 con el N.o 697 al folio 26.934 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Estanislao Pacheco, Nicolás Vidal y Federico Bauer.
Objeto: Boite, bar y ramos anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente. — Capital: $ 300.000.00.
22) $ 1.000.00 10|pub. 21473 Nov.4-v.nov.15.

FEDERAL STORES LIMITADA

Por documento privado, de fecha 10 de mayo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1968 con el N.o 730 al F.o 2870 del libro 1 de Contratos.
Fecha de vigencia de la modificación 30|3|67, Stamatio Elefteriú, Basilia, Sikalos, Pantelis Calfopoulos, Elena Contudakis, Juan Francisco Virginio, María Teresa Sciavo, Mateo Miguel Elefteriú ceden a Mateo Stamatio Elefteriú, Walter Alcalde Dayriere, Omar Idiarte Perini, quedando la sociedad constituída de la siguiente forma: Mateo Miguel Elefteriú, 9 o|o, Mateo Stamatio Elefteriú 41 o|o, Walter Alcalde, 25 o|o y Omar Idiarte 25 o|o.
Administración: Walter Alcalde u Omar Idiarte con Mateo Miguel Elefteriú o Mateo Stamatio Elefteriú.

Representación ante oficinas públicas: 1 socio.
22) $ 1.500.00 10|pub. 21471 Nov.4-v.nov.15.

UNI—VENT LIMITADA

Contrato privado 14 de octubre de 1968, inscripto el 21 de octubre de 1968 en el Registro Público de Comercio, con el N.o 729 al F.o 2.800 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Alfredo López Castro y Ricardo Macgillycuddy Hudson.
Capital: $ 500.000.00, partes iguales.
Objeto: comercialización de artículos de oficina.
Plazo: tres años prorrogables. — Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 21436 Nov.4.v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: BUZIO, LOPEZ y CORREA S. A., Transformación en sociedad de responsabilidad limitada (Ficha V 272, año 1968), se hace saber que dicha transformación se realizó por acta del 31 de mayo de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de octubre del corriente año, con el N.o 391 al F.o 1.884 del libro N.o 1 de estatutos.
Socios: Antonio César Buzio, Francisco López Cabanas y León Correa.
Objeto: importación, representación, fabricación, reparación, arrendamiento, compraventa, así como la enajenación a cualquier título de máquinas para oficinas y hogar; sus respectivos accesorios y artículos de escritorios.
Domicilio: Montevideo. — Capital: pesos 1:000.000.00. — Plazo: vence el 8 de febrero del año 2061.
Administración: León Correa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
22) $ 1.500.00 10|pub. 21345 Nov.1.o-v.nov.14

DISME LIMITADA

Por documento privado de 14 de agosto de 1968, inscrito en el Registro Público de Comercio el 16 de octubre del mismo año con el N.o 715 al folio 2752 del libro 1 de contratos, don RUBEN VALLS, cedió a MARIO DOIDAN HERNANDEZ 9 cuotas sociales de "Disme Limitada". Sin introducirse otras modificaciones al contrato. — Disme Limitada.
22) $1.000.00 10|pub. 20711 Oct.30-v.nov.12.

DIAMANTE SOCIEDAD LIMITADA

Socios: Florentino Rossi Rossi y Carlos Omar Macaria Tuala. Objeto: Joyería, platería, relojería y afines. Plazo: quince años. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 100.000. Administración: Carlos Omar Macaria Tuala. Inscripción N.o 718 al folio 2.763 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 1.000 10|pub. 20754 Oct.29.-v.nov.11.

RISK LIMITADA

Contrato privado del 2 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 730 al folio 2.804 del libro número 1 de contratos. Socios Verónica Bayer Von Bülow e Yris Laurencena Torres. Objeto: Taller de costura y venta de prendas. Domicilio: Bacacay N.o 1338 (Montevideo). Administración: Verónica Bayer Von Bülow. Plazo: treinta años. Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
22) $ 1.500 10|pub. 21232 Oct.31.-v.nov.13.

COBRA LIMITADA

Contrato inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 556 del libro N.o 1, el 28 de agosto de 1968.
Socios: Máximo Ricardo García Carlos Alberto Olave, Julio Eidelheit, José M. Martínez y Félix Busquets.
Capital: $ 500.000.00, totalmente integrado.
Objeto: reparación y fabricación de vehículos automotores.
Plazo: dos años con prórroga automática.
Administración: Máximo Ricardo García y Carlos Alberto Olave, conjuntamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 21157 Nov.4-v.nov.15.

METALARTE LIMITADA

Contrato privado del 11 de octubre de 1968, inscripto el 23 de octubre con el N.o 746, F.o 2.854, libro N.o 1 de contratos.
Socios: Jorge Grassi y Luis Alberto Gamarra.
Objeto: construcción y comercialización de muebles metálicos, herrería de obra metálica y trabajos de metal y plástico.
Domicilio: Montevideo. — Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables. — Capital: quinientos mil pesos.

Aportes: $ 375.000.00 y $ 125.000.00, respectivamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 21381 Nov.4-v.nov.15.

ICRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según contrato privado del 1.o de octubre de 1968, cuyas firmas certificó el escribano Jacques Ginesta, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 704 al F.o 2718 del libro 1, de contratos, los señores Alvaro Crosignani da Silva, Américo Alberto Iocco Carratú y Elbio Félix Constanza Becco, constituyeron la sociedad denominada ICRO S R L.
Objeto: importaciones y exportaciones de toda clase de bienes, representaciones, mandatos y consignaciones, informes de mercados, pesca y|o industrialización de pescado y en general cualquier actividad permitida para este tipo de sociedades.
Capital: $ 30.000.00. — Plazo: cinco años, prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo. — Administración y firma social: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) $ 2.500.00 10|pub. 21388 Nov.4-v.nov.15.

ALIPRE LIMITADA

Por instrumento privado del 7 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día once de octubre corriente con el número 702 al folio 2.708 del libro número 1; se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "ALIPRE LTMA.". Integrantes: Eduardo Rolla, Máximo Krawitz y Roberto García. Capital $ 500.000.00, aportado en tres partes iguales e integrado totalmente. Objeto: fabricación, venta y distribución de productos alimenticios y operaciones inmobiliarias. Plazo: cinco años prorrogables por períodos iguales. Administración: es ejercida por los tres socios.
22) $ 1.500 10|pub. 21584 Nov.5.-v.nov.18.

INDUSTRIALIZADORAS DE CELULOSA OLIMAR LIMITADA

Conrato: 30 de enero de 1967 inscripto en Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1967 con el número 2 folio, libro 14. Socios: Raúl García Vaco, Diana Espino, Eduardo Blanco, Eduardo Tiscornia. Capital: pesos 200.000.00. Administración: Raúl García Gozalbo y otro socio, indistintamente. Objeto: industrialización de cartones y papel. Plazo: 10 años prorrogables. Domicilio: Treinta y Tres, Barrio Sosa.
22) $ 1.000 10|pub. 21505 Nov.5.-v.nov.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.187. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Szabo Hermanos Kessler y Batki, (Montevideo), solicita la marca: "PANGEST", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20449 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.325. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman (Montevideo), solicita registrar la marca COSMETICA MARCIEL, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21568 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 410. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), solicita la marca:



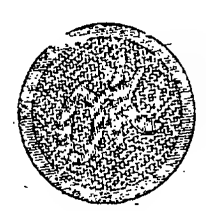
clases 26 a 23 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 21514 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.233. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca: "JILL", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21571 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.235. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "DE'BERT", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21572 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.234 — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "FORFIX", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21573 Nov.5-v.nov.18.

ACTA No 120.301. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por General Motors Corporation (EE.UU.), solicita la marca:



clase 24, detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 21516 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.298. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Aktiebolaget Orrefors Glasbruk (Suecia), solicita la marca:



clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 21517 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.278. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Glasurit-Werke M. Winkelman Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca:



clases 1, 6, 7, 9, 14, 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 21519 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.279. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Glasurit Werke M. Winkelman Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca:



clases 1, 6, 7, 9, 14, 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 21518 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.237. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "NEVADA", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21569 Nov.5-v.nov.18.

ACTA No 120.326. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "DEVIL", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21567 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.277. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca:



clases 1 a 25 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 21515 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.295. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima, (Argentina), solicita la marca: "SIGLOMUNDO", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21511 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120 296. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima, (Argentina), solicita la marca: "LOS HOMBRES DE LA HISTORIA", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 21512 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.297. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por United Aircraft Corporation (EE.UU.), solicita la marca:



clases 6, 11 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 21513 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.294. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Bily Fox por Le Visón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "BELITA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21510 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.313. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Laboratorio Bomé Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar marca "PROBENURIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 21504 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.317. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, solicita registrar marca: "DELIMA", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21503 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.316. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Efice Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "CRISTAL", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21502 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.309. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Arrucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "PROFILE", en clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21481 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.310. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Arrucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "EN-ZOLVE", en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21480 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 17.242. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Manuel Pallares Padilla, (Montevideo), solicita patente para "Nuevo gasificador quemador de combustible líquido o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $1.000.00 10|pub. 21501 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.201. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Rubens Catalino Roquero Vera, (Montevideo Uruguay), solicita la marca: "MYRIAM", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20446 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.104. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Rodney Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "MULTI-RECORD", clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20497 Oct.24v.nov.6.

ACTA N.o 120.160. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.) (Montevideo), solicita marca: "SAMILIT", clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 20496 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.198. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Bazar Avenida Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "IDENTI-KIT" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20468 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.191. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita la marca: "ASCARADIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20467 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.195. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Compañía Beo Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar marca "IODOFOR", para clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20454 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 394. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha, Gutiérrez Hermanos (Uruguay), solicita marca "LA CUEVA", para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20465 Oct.24-v.nov.6.

ACTA No 120.194. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Saint Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "NOCHE Y DIA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20455 Oct.24v.nov.6.

ACTA N.o 120.185. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Parke, Davis y Company (EE.UU.), solicita la marca:

PARKE-DAVIS

clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 20450 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.227. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima por SCARP de Francia solicita la marca "CARVEN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 20863 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.157. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "ORBIT" en clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub. 20235 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 401. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: PUENTE SOBRE EL RIO DE LA PLATA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21295 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 402. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: PUENTE DEL SABER, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21294 Nov.1.o.v.nov.14.

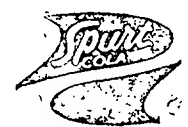
ACTA N.o 403. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: LA BATALLA DEL RIO DE LA PLATA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21293 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.158. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Alicia López de Buceta (Montevideo) solicita la marca: "BARBARRAS", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20443 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 120.088. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay) solicita la marca "MAGNETOY", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20070 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA N.o 120.203. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por A. H. Robins Company Incorporated, (U S A), solicita marca DONNACIN, en clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20569 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.176. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Canadá Dry Corporation (EUA), solicita registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 20453 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.152. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "BERIGRIP", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20168 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 120.078 — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 75", clase 8.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20214 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 395. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con fecha Guzmán González Ruiz por Alberto Israel Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca servicio: "EXPERTA EN BELLEZA SELECCIONES CLAUDIA", clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20457 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.133. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Cheseo y Barreiro S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 20500 Oct.24-v.nov.6.

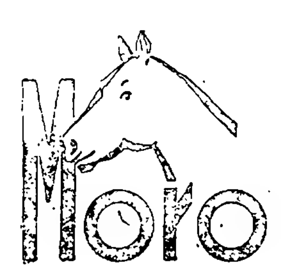
ACTA N.o 396. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Cheses y Barreiro S.R.L. (Montevideo), solicita marca de servicio:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 20499 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.186. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por A. López y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: "MINIFRES", clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20448 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.199. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Víctor J. Rochón, (Salto), solicita la marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 20680 Oct.28.v.nov.8.

ACTA N.o 120.208. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20681 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.229. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Renvar S. A. (Montevideo), solicita la marca "GIGANTES VERDES", clases 1, y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20862 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.214. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca UNIVERSAL, para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20688 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 399 — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Shakey's Incorporated, (EE. UU.), solicita la marca SHAKEY'S, clase 33, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20678 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.202. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Tydio Cántaro de Montevideo, solicita la marca "POMEROL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20858 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.231. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "SOLANKA", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20837 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.232. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita registrar marca "SURE CONTROL BY POND'S" para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20836 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.168. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos, Uruguay, solicita registrar la marca "DIADETEN FISCHER", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20834 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.167. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos, Uruguay, solicita registrar la marca "IMIPRAN FISCHER", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20833 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.170. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos de Uruguay, solicita registrar la marca "DICIDROX FISCHER", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20831 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.226. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Juan A. Couto, (Montevideo), solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 21057 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.244. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Wolfen, (Alemania), solicita renovar la marca

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 20993 Oct.30.v.nov.12.

ACTA N.o 120.254. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca SAGUACID, para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21063 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.188. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Máximo Krawitz, (Montevideo), solicita marca ALIPRE, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21059 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.189. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Máximo Krawitz, (Montevideo), solicita marca PULPIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21058 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.219. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca MEDOTOPIES. clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 20992 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.240. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company, (EE. UU.), solicita la marca DORAL, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20991 Oct.30.v.nov.12.

ACTA N.o 404 — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Techint Engineering Company, Inc. (Panamá), solicita la marca TENCO, clases 26, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20990 Oct.30-v.nov.12

ACTA N.o 120.222. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Salomeo Reches (Montevideo) solicita la marca REBAL, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20989 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.253. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Lanvin S. A., (Trade Marks), (Francia) solicita renovar marca MY SIN, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20958 Oct.30-v.nov 12

ACTA N.o 120.165. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorio San Marco S. de R. Ltda., Buenos Aires, solicita marca "DOPOBARBA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20830 Oct 29.-v nov.11.

ACTA Nº 120.184. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Akapol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Argentina, solicita registrar marca "MORTIMER", clases 4, 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20835 Oct.29.-v.nov 11.

ACTA N.o 405. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Nery Egaña López y Saúl A. Rey Bracco (Montevideo). solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 20877 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.200. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Produits Alimentaires S. A., (Suiza), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2 250.00 10|pub. 20679 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 393. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Gutiérrez Hnos., (Uruguay), solicitan marca: LA CABAÑA, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20572 Oct.25.v.nov.7.

ACTA N.o 120.138. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Tip Top Uruguaya Sociedad Anónima, (Montevideo,) solicita marca: PANG, clases 6, 11, 14, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20498 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 120.079. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 65" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20213 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 397. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Con esta fecha Juan Francisco Betarte (Montevideo), solicita registrar la marca H. B. PROPAGANDA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20378 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 408. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Con esta fecha Aramis J. Cantonnet (Montevideo), solicita registrar la marca "ELECTRONICA SOCIOLOGICA", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21169 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 409. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Con esta fecha Aramis J. Cantonnet (Montevideo), solicita registrar la marca "SOCIOLOGIA ELECTRONICA", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 21168 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 120.204. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Akapol Sacifia de Argentina, solicita registrar la marca "MORTIMER", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 21136 Oct.31.-v nov.13.

ACTA Nº 400. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Barbat & Cikato por The Liverpool & London & Globe Insurance Co. Ltd., (Inglaterra) solicita la marca de servicio "THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE CO. LTD." clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10 pub. 20859 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA N.o 120.229. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Upjohn Company (EE. UU.), solicita la marca DEPO—PROVERA, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20988 Nov 1º-v.nov.14.

ACTA N.o 120.257. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Saturnino Mascaro Scalise, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca METAL SAMMA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21382 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 120.276. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Barbat y Cikato por Ernesto Pablo Dillón, (Argentina), solicita la marca TEXAS para la clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21348 Nov.1.o.v.nov.14.

ACTA N.o 120.255. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Polyfom S. A., (Montevideo), solicita la marca: ACOUS—DECOR, clases 6, 7, 8, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21307 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.256. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Dybox S. A., (Montevideo), solicita la marca: MIRAFIORI, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21306 Nov.1.o.v.nov.14.

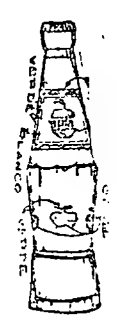
ACTA N.o 120.262. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita la marca: COPICENTRO, clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21305 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.261. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca: TOPOGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21304 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 407. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita la marca COPICENTRO, clases 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21303 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 406. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Israel Junowicz, de Montevideo, solicita registrar marca de servicio: DONNA, para las clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21296 Nov.1.o.v.nov.14.

ACTA Nº 120.207. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Peter Eckes de Alemania, solicita registrar la marca:



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 21135 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA N.o 120.169. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos de Uruguay, solicita registrar la marca "NALICLOR FISCHER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 20832 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA N.o 120.210. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Vicente Rullo, (Uruguay), solicita marca LA MINUANA, para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21458 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 120.268. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Carlos A. Gelfi Cáceres, de Montevideo, solicita registrar la marca IMAGEN S. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21383 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 120.223. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "RUTILEX", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21570 Nov.5-v.nov.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.964. — Montevideo, mayo 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Hillel Weinstein y Robert Joseph Potter (EE.UU.), solicita patente de invención: "Sistema Facsimilar Multiplex", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 20447 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 17.216. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Adhesivo y método de adherencia de caucho a tejido, mediante el uso de tal adhesivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 20668 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 15.023. — Montevideo, junio 30 de 1964. — Con esta fecha The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Método para preparar compuestos químicos que tienen propiedades biológicas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20677 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 17.166. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha Desiderio Salamón, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sillón-cama con mesa y silla", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 1.000.00 10|pub. 21071 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 17.228 — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Raúl José Bendahán Rabbione, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo balanceador", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21070 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 17.226. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Warco Química e Industrial Sociedad en Comandita por Acciones, (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo grupo de ácidos policarbixílicos sulfonados", — y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20955 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 17.229. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Kabushiki Kaisha Tanaka Seisakusho (Japón), solicita patente para "un método de corte por gas", de acuerdo con la ley número 10.089, publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21115 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 16.971. — Montevideo mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Robert L. Strickman Foundation Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para "Materiales para filtrar", de acuerdo a la ley Nº 10.009, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10 pub. 21300 Nov.1º-v.nov.14

ACTA Nº 16.968. — Montevideo, mayo 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de L-Fenil Alanina", de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21299 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA Nº 16.970. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para. "Filamento rizable de poliamida de dos componentes continuos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicacin. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21298 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA Nº 17.232. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning. (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácidos sulfamilantranílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 21289 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA N.o 16.975. — Montevideo, mayo 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont De Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Nuevos compuestos herbicidas y procesos para preparar los mismos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21302 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 16.967. — Montevideo, mayo 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hisao Yamamoto, Shigeho Inaba, Tadashi Okamoto, Toshiyuki Hirohashi, Kikuo Ishizumi, Michihiro Yamamoto, Isamu Maruyama, Kazuo Mori y Tsuyoshi Kobayashi, (Japón), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar derivados de benzodiacepina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21301 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 17.214. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita patente de invención "Nueva cinta para cinturón o lo similar" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 20860 Nov.1º-v.nov.14.

25—Ventas de Comercio

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222 bis, comunica que el 11 de octubre se formalizarón las rescisiones de compraventa del comercio de Cufré 2551 entre Angélica Q. de Di Pascua y Anino Petrone con Alba Ribas acreedores en Minuanes 3392. Y de Alba Ribas con Ramón Jorge y Oscar Pedro Ruiz acreedores a Vilardebó 2212, haciéndose cargo del comercio el señor Anino Petrone. Ley 26 de setiembre de 1904.
23) $2 400.00 20|pub. 20480 Oct.24-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Barmo Club Limitada el negocio de boite, bar y anexos "El Patio", sito Ituzaingó 1460'62. Acreedores: Mercedes 1871 A, apartamento 201. — DARWIN CAMACHO. — RAQUEL G. BORCHI.
25) $ 800 00 20|pub. 19488 Oct 15.-v.nov.11

Clausuramos supermercado "Progreso", sito en Ruta N.o 5, Km. 31.700, Villa de la Felicidad, Progreso, Departamento de Canelones. — Ley: 26 de setiembre de 1904
Acreedores: Escribanía Rossi Pasina Rivera 641, Las Piedras. — Las Piedras, 23 de octubre de 1968. — JOSE ESTEBAN MOLLA CONCA. — OLGA MOREIRA de MOLLA
25) $ 1.600.00 20|pub. 20741 Oct.23-v.nov.22.

Prometimos vender a José Ballesteros el comercio de fonda, despacho de bebidas alcohólicas y café, existente en la ciudad de Libertad, Ruta 1 y calle 25 de Agosto.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Libertad, 25 de setiembre de 1968. — JUANA NIEVES de MONTELONGO. — NORMA ESTELA MONTELONGO de CIGANDA. — NELSON MIGUEL MONTELONGO. — ULISES DOMINGO MONTELONGO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20728 Oct.28-v.nov.22.

Manuel Lacns interviene: Prometí vender almacén Tomás Gomensoro 2849 a César Ricardo Sánchez Rodríguez. Acreedores Misiones 1.574, escritorio 3 de 15 a 18. — 8 de julio de 1968. — BENIGNO PALLAS REBON. — MARIA AURORA LOZANO VAZQUEZ.
25) $ 800.00 10|pub. 19195 Oct.11.-v.nov.8.

Ley 25 de setiembre de 1904. El 16.9.68, prometimos venderle al señor Julio Martínez, la carnicería ubicada en Cno. Maldonado 6783.
Acreedores presentarse en la misma. — JOSE FERNANDEZ. — ELIDA VILLALBA.
25) $ 800.00 20|pub. 18820 Oct 8-v.nov.6.

MANUEL QUEIJAS MARTINEZ y ELVIRA VIGLIETTI de MARTINEZ, prometimos vender a Juan José Ramos Sande, nuestra mitad indivisa de la carnicería "El Destino", ubicada en la ciudad de La Paz, calle Rincón 387. Acreedores presentarse en el mismo comercio a efectos de ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19169 Oct.11-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José S. López Ballestra, "estación de servicio", nafta, sita en Atlántida. Avenida Central esquina calle "18". Acreedores: Mercedes 937, piso 5. — OSCAR ACOSTA PROLO. — OSCAR BRITOS ALFONSIN.
25) $ 800.00 20|pub. 19331 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Elbio Rivero Ayceguer, la Estación de Servicio y Despacho de nafta, calle Juan Benito Blanco 635|637.
Acreedores: Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 804. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20636 Oct.25-v.nov 21.

Prometimos vender el Restaurante "Chez Feifi", Juan B. Blanco 964, a los señores Manuel Vázquez Pérez y Huan Manuel Martiarena.
Acreedores: José Massini 3393. — Montevideo octubre 3 de 1968. — OMAR CARDOZO Y JULIA J. de CARDOZO.
25) $ 800,00 20|pub. 20603 Oct.25-v.nov.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle Defensa número 2451 al señor Germán Paz Moscairo, Acreedores en oficinas ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE GESTA. — MANUEL RAMOS SUAREZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19631 Oct.16.-v.nov.12.

Comunicamos haber enajenado el comercio de restaurante y bar denominado Savanah, sito en Avenida Gorlero 828, Punta del Este, a "Folan Sociedad Anónima". A los efectos ley N.o 2.904. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — ATILIO ADOLFO TURCATTI. — NELSON ARNOLDO VILLENEAU.
25) $ 1.600 20|pub. 19378 Oct.14.-v.nov.9.

El 18 de setiembre de 1968 prometimos vender a "Garage Brandzen Limitada" (en formación) el "Garage Brandzen" ubicado en calle Brandzen 2086, Montevideo. Posesión en dicha fecha. Acreedores en el mismo. — CICLOPE SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 18957 Oct.10.-v.nov.5.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sara Ercilia Riel Wilson, Alvaro Luis García de Zúñiga Cohe y Dalba Dos Santos el almacén de mi propiedad que gira en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 797. Acreedores en el local comercial. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Raúl Francisco Arce Nieva.
25) $1 600 00 20|pub. 20520 Oct.24-v.nov 20.

Prometí vender a Santiago y José María Reimúndez y Ruben Martínez Charquero, la panadería "Hispano Oriental", de Sierra 2048 50
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — SERAFIN CASTRO SONORA
25) $ 800 00 20|pub. 20715 Oct.28-v nov 22.

Prometí vender a Vicente Paz Méndez y Pablo Samuelle panadería, "San Antonio", de Gobernador Viana 2602 y Joanico 3701 — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — MANUEL DURAN PIEDRA.
25) $ 800 00 20|pub. 20717 Oct 28 v nov 22.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Irida Pereira de Verdier el comercio sito en la calle República del Salvador 3301, Ley 26 de noviembre de 1904. — Acreedores a la oficina. Vendedores: NELSA DEL PINO DE ALVAREZ..

25) $ 1.600.00 20|pub. 19945 Oct.18.-v.nov.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles" sito en la calle Magallanes Nº 1482 al señor Hermes Hortiguera Viera. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — HUMBERTO SPOSITO.

25) $ 1.600 20|pub. 20126 Oct.21.-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gervasio y Manuel Costa Bello, Heriberto Sadia y Ventura Landeira, Panadería instalada en Avenida Rivera 3529. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FULGENCIO ALVERTE. — MARIA ENES TUIMIL de ALVERTE. — OLGA FERRER de PEDRAGOSA.

25) $ 1.600 20|pub. 20035 Oct.21.-v.nov.15.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Darío García el comercio sito en la calle 25 de Mayo 382, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedores: AMADEO FRAGA y LUIS PALOMO.

25) $ 1.600 20|pub. 19947 Oct 18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Manuel Suárez el comercio sito en la calle Sierra 1659, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedores: HERMESINDO y BENITO ALONSO.

25) $ 800.00 20|pub. 19948 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Alfaro el comercio sito en la calle Sancho Panza 3204. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedora: MARGOT BENITEZ de ORIGONI.

25) $ 800.00 20|pub. 19949 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Celso Balsa, Julio Muras y Gonzalo Alegre el comercio sito en la calle 8 de Octubre 3627, ley 26 de setiembre de 1904) Acreedores en la Oficina. — Vendedora: SUSANA BOUMARD DEBIEN.

25) $ 1.600 20|pub. 19950 Oct.18.-v.nov.14

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Martha Pons el comercio de Boutique montado en 19 de Abril 462 (Carmelo), y que gira comercialmente bajo el nombre de "Elle Boutique". Acreedores en el comercio. — MARIA DEL CARMEN GAONS. — Gonzalo Cerruti, abogado.

25) $ 1.600 20|pub. 19921 Oct.10.-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sulpicio Moisés Hernández y Glauco Fernández prometieron en venta a MARIO GRAIÑO BARDANCA el comercio de bazar, menago y juguetería sito en Colonia N.o 1711 de Montevideo. Acreedores presentarse en Uruguay 1723. — Montevideo, 8 de octubre de 1968.

25) $ 1.600 20|pub. 19239 Oct.11.-v.nov.7.

Comunicamos haber cedido los derechos del compromiso de compraventa celebrado con los señores José y Perfecto López Varela el 8 de Junio de 1967, sobre el Café y Bar "Racing" de Avenida Millán 4499, a los señores Jesús Atilio y Carlos Rey Rabuñal. Acreedores: Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — MANUEL y JESUSA GENDE. — ELADIO ACEBEY. — ELENA MOSQUERA.

25) $ 2.400 20|pub 19377 Oct.14.-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en la Avenida Uruguay Nº 1501 a los señores Justo Antonio Docobo y Marcelino Saffore Iriondo. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — JORGE LISITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 20127 Oct.21.-v.nov.15

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometí vender a Aquiles López el Almacén sito en Propios 2111. Ley 26 de setiembre de 1904. San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — MANUEL BARREIRO ALVAREZ.

25) $ 800.00 20|pub. 21290 Nov.1º-v.nov.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometimos vender a Antonio Rivero Aycaguer la estación de servicios y despacho de nafta sito en la calle Juan Benito Blanco número 635|37. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 1º de setiembre de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.

25) $ 1.600 20|pub. 21291 Nov.1º-v.nov.28.

Prometimos vender a Dionisio Iglesias el bar de General Flores 2254. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE y MANUEL GONZALEZ ALONSO — OSORIA MOURE. — ELISA SANTAMARIA.

25) $ 800.00 20|pub. 21138 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a José Alfie, comercio, tienda y mercería, sita en Doctor W. Beltrán 1900 (Montevideo) — SONIA KREMER.

Acreedores: Escribanía: Dr. Isaac Oks. Juncal 1395. Esc. 10.

25) $1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Renée Jaitov Vainbergas de Pinhas la tienda y mercería sita en Talcahuano 3203. Acreedores en la misma. — ANGELA MARIA LARROSA LIA de PERDOMO.

25) $ 800.00 20|pub. 20861 Oct.29.-v.nov.25.

OASIC Francisco Panzera, Soriano 1222 bis comunica, CARMEN PERDOMO DE FEUER promete vender a Héctor Aníbal Suárez y Manuel Vidal el almacén sito en Buenos Aires 258 (ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al comercio.

25) $ 1.600 20|pub. 20815 Oct.29.-v.nov.25.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Carmen M. Ugarto Caetano de Ricci, el comercio de calle Sevilla 1969, que gira en ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas.

Acreedores: Colonia 833, primer piso, (ley: 26|9|1904). — RAFAEL NEPOMUCENO OURBELO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 20721 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Rosendo, Ramón y Julio Samuelle, panadería, "Génova", de Génova 3512. — Ley: setiembre 26 de 1904.

Acreedores: Abella 2147. — RUBEN SUEIRO y LUIS PIFANO.

25) $ 800.00 20|pub. 20716 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Mario A. Geymonat el café y bar, de Yí 1795|99.

Acreedores: 18 de Julio 1465, Ley 26|9|1904. — DOMINGO GARCIA PUMAR. — CONCEPCION FERNANDEZ.

25) $ 800.00 20|pub. 21078 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Manuel y Benigno Iglesias el bar de Uruguay 1949.

Acreedores: 18 de Julio 1465. Ley: 26|9|904 — ANDRES LAMAS PADIN.

25) $ 800.00 20|pub. 21077 Oct.30.v.nov.26.

Prometimos vender a José Pérez Martínez panadería "Industria", de Industria 2771.

Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — RUBEN MARTINEZ CHARQUERO y JULIO CESAR LORANT.

25) $ 800.00 20|pub. 20720 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Andrés y Manuel Ferreira, panadería "Bolivia", de Bolivia 1426.

Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — GONZALO POUSO.

25) $ 800.00 20|pub. 20719 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Manuel Martínez Seguí y Juan Carlos Basoa, Fábrica de Pastas y Heladería "La Oriental", de Industria 3638.

Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ELEASAR AZAMBUYA y JOSEFA Ma. CAVALIERI.

25) $ 800.00 20|pub. 20713 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Julio César Lorant, panadería "Del Barrio", de Urano 3645.

Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ y JAIME ARAUJO FARRAPEIRA.

25) $ 800.00 20|pub. 20714 Oct.28-v.nov.22.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometivos vender a Edesio Díaz el comercio sito en la calle Cebollatí 1562 bis. Ley 26 de noviembre de 1904.. Acreedores a la oficina. Vendedor: MANUEL PEREZ.

25) $ 800.00 20|pub. 19946 Oct.18.-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Ruben Velázquez, taller mecánico, de autos, doctor José Scosería 2912. Acreedores: Brandzen 1956, escritorio 601. — CONSTANTIN PAPOUTSAS e IVONNE CAETANO de PAPOUTSAS.

25) $ 800.00 20|pub. 19298 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí a Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. el comercio de Licorería y Elaboración de Bebidas Alcohólicas sito en Agraciada Nº 3.287. — Acreedores en la misma. — DANIEL JORGE CASTIGLIONI.

25) $ 800,00 20|pub. 19696 Oct.16.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle José A. Cabrera 4105 al señor Félix Ramón Dagnone Martínez. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — AURELIO CARBAJALES LOPEZ — HERMINIA ARCAY MARTINEZ.

25) $ 1.600 20|pub. 19632 Oct.16.-v.nov.12.

Prometemos vender máquinas, herramientas, mercaderías y accesorios de ex Barraca y Aserradero Battaglino al señor Manuel De Castro. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en Artigas Nº 630. — San José, setiembre 7 de 1968. — LUIS A. BATTAGLINO.

25) $ 1.600 20|pub. 19800 Oct.17.-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio de "Almacén y Bar" sito en la Avenida General Flores número 4501 al señor Francisco Bresme Alonso. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de agosto de 1968. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ.

25) $ 1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nurisa Sarkisian Charkian, zapatería sito en 18 de Julio 1756. Toma de posesión 31 de agosto de 1968. Acreedores en el comercio. — MATEO BOLIVAR DARINO GRASSO. — ELIDA DI CRISTOFARO.

25) $ 1.000 20|pub. 18948 Oct.17-v.nov.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Daniel Schwarz Spitzer, el almacén ubicado en Larravide 2560. Acreedores en el mismo. — MEJER EISEN.

25) $ 800.00 20|pub 19212 Oct.11.-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Norma Lucía Lorenzo Pezzolano el almacén ubicado en Constitución 2094 bis. Acreedores en el mismo. — UMBERTO DELPRESTITO LEGGIARDO y TERESA PEREYRA SEIJAS de DELPRESTITO.

25) $ 800.00 20|pub. 19211 Oct.11.-v.nov.7.

Con fecha 27 de agosto de 1968 prometí en venta al señor Edelmiro Rodríguez Fuentes la mitad indivisa del comercio que gira en el ramo de Café y Bar de nuestra propiedad sito en Avda. Centenario 3548 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — ENRIQUE MACEIRAS NION. — Montevideo, 9 de octubre de 1968.

25) $ 1.600.00 20|pub. 19168 Oct11-v.nov.7.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a Evaristo Suárez y José Estévez el comercio sito en la calle Tristán Narvaja 1600. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la oficina. Vendedores: SUCESION NELSON LORENZO.

25) $800.00 20|pub. 19944 Oct.18-v.nov.14.

SADIL, prometió vender a HYTESA (en formación), sectores hilandería y tejeduría, de su establecimiento, sito en la calle Veracierto 2741. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 39 (Escribanía Francisco Arrospide) (Ley 26 de setiembre de 1904).

25) $ 1.600 20|pub. 18943 Oct.9.-v.nov.5.

Prometemos vender a Benigno y Manuel Fernández el bar de Cerrito 324. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE RUA CODESIDO. — ALBA ITURBURO. — LUIS LOPEZ PEREZ. — FELISA PRESEDO.

25) $ 800.00 20|pub. 21139 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Juncal, Pizzería, ubicada en Río Branco 1382 de Montevideo. Acreedores: escribano Muzio Añón, Misiones 1371, (5.o piso), escritorio 42. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — FLORENTINO CORTAZZO.
25) $800.00 20|pub. 21586 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Simón Safer Itman, Francisco Méndez García y Eudoxia González Cuevas, vendieron a Adelino Giménez Drintguater, Walter Hugo González Pereira y Oscar Ambrosio Maya Fernández el comercio de Panadería de la calle Fraternidad 3929. — Acreedores Juncal 1395, esc.30.
25) $1.600.00 20|pub. 21583 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Inés Bollo de Lewis, el comercio ubicado, Comercio 1821, en los ramos de Quinielas, Librería, Confituras, etc. Acreedores en el mismo. — OMAR COMUNALE PREGLIASCO. — DINA BLOFART DE COMUNALE.
25) $800.00 20|pub. 21560 Nov.5-v.dic.2.

Prometimos vender a Gonzalo Pouso, panadería "Field Oficial", de Cairoli 1985. Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ANDRES y MANUEL FERREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20718 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Aquilino Alvarez y Pablo Batista el almacén y bar de E. Bellaco 2955. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO U. ALFARO. — ISAAC G. TAUBLIB.
25) $ 800.00 20|pub. 21140 Oct.31.-v.nov.27.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos el "Hotel Artigas" sito en Bartolomé Mitre Nº 1361 a Luciano Alvarez Rodríguez y Elsa Magdalena García. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 20 de octubre de 1968. — RAUL OTERO PIÑEIRO. — HECTOR FREIRIA PIÑEIRO. — CELIA FERNANDEZ. — GLORIA FRANCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21292 Nov.1º-v.nov.28.

27-Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
En Liquidación

VENTA DE BIENES MUEBLES

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas para la venta de bienes muebles se ha diferido para las fechas que se expresan seguidamente:

Venta Nº 4 — Máquinas de escribir, sumar y calcular: Día 19 de noviembre de 1968, hora 15.

Venta Nº 5 — Vehículos automotores diversos y cuatro ómnibus: Día 25 de noviembre de 1968, hora 15.

Venta Nº 6 — Avión "CESSNA" N.o 205: Día 20 de noviembre de 1968, hora 15.

Venta Nº 7 — Ventiladores, prensas, cajas de hierro, relojes de pared, ficheros, etcétera: Día 27 de noviembre de 1968 hora 15.

Venta Nº 8 — Equipo electrónico National N.o 390 y Máquinas "National" de diversos modelos: Día 26 de noviembre de 1967, hora 15.
27) $ 1.250 5|pub. 21582 Nov.5.-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Se cita por última vez, con un plazo de diez días a partir de la presente publicación, a los siguientes propietarios cuyos números de padrón asimismo se acompaña, a fin de que se sirvan presentarse en el Departamento Jurídico de esta Intendencia.

Juan Carlos Goday, Emilio A. Estévez y Pedro Francisco Estévez, Padrones 7.469, 335 y 321.
Micaela Tafernaberri D. de Ubiría y otros, Padrón 3.532.
Rafael Francisco Ubiría, Padrón 391.
Zola Díaz Peluifo, Padrón 650.
Alberto Albisu, Padrón 837.
Margarita Balparda Blanco y otra (a), Padrón 995.
Julio A. Bauzá, Padrón 1.779.
Luis Ignacio García, Padrón 2.678.
Sociedad Anónima Don Carlos, Padrón 2.433.
Juan Carlos Machicott', Padrón 3.028.
Eduardo M. Lorenzo y otros, Padrón 5.881.
Francisca Piñera Ruiz de Gutiérrez, Padrón 6.491.
Rafael Francisco Ubiría, Padrón 393.
José Pedro y Marta O. Castro Delpiano, Padrón 5.347.
Miguel González, Isabel E. de Maupe, Padrón 2.052.
Graciosa Bastría y otra, Padrón 2.178. — Tacuarembó, octubre 28 de 1968. — Por Intendencia Municipal de Tacuarembó: Doctora Teresita García Pallares, Asesora Letrada".
27) $ 150.00 1|pub. 21604 Nov.5.-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 28 de octubre de 1968, efectuar la siguiente modificación al Estatuto del Personal Docente:

"1º Agrégase al Estatuto del Personal Docente de 15 de abril de 1968 la siguiente disposición transitoria que modifica en lo pertinente el artículo 16 de dicho estatuto: "Prorrógase hasta el 21 de noviembre de 1968 el plazo para votar la relección de funcionarios docentes cuyos términos hayan vencido entre el 22 de setiembre y el 21 de octubre de 1968. En caso de que la votación resulte afirmativa, el nuevo período correrá a partir del día siguiente al vencimiento del período anterior". 2º Esta modificación estatutaria entrará en vigencia el día de su publicación en el "Diario Oficial".
27) (C. C.) 1|pub. 32569 Nov.5.-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a los señores Osvaldo Parrillo y Carlos Montag, presidente y secretario respectivamente de la Asociación de Ingenieros del Uruguay firmantes de la nota presentada a la Universidad de la República, frente a la decisión del Consejo Directivo Central de intervenir la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, Expediente número 6.554 68|Var., que el mismo Consejo Directivo Central resolvió con fecha 19 de abril de 1968: "Mantener el acto recurrido por los fundamentos del informe de la División Jurídica.
27) (C. C.) 1|pub. 32570 Nov.5.-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión del 28 de octubre de 1968, determinar que en las solicitudes de opción al título de Ingeniero Químico de los profesionales Químico Industriales e Ingeniero Industriales que sean presentadas por docentes, a partir de la fecha de esta resolución, se exigirá, además de las calidades generales de la Ordenanza respectiva que el peticionante haya ingresado a la docencia como titular en alguna de las formas previstas por el Estatuto del Personal Docente y haya sido confirmado en el cargo.
27) (C. C.) 1|pub. 32571 Nov.5.-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Comisión Interventora
Repartido Nº 424

Resoluciones de la Comisión Interventora de la FIA, correspondiente a su sesión ordinaria Nº 87, del 31 de octubre de 1968.
(Segunda parte)

16. — Expediente 15.616. — Relegir al señor ingeniero Mauricio Jelen, en el cargo Nº 394, Profesor Adjunto de Química Física, por un período de 5 años, a partir del 1º de noviembre de 1968. (6 en 6).

17. — Expediente 15.743. — Disponer que la actividad del Ciclo Básico para el año 1969, se ajuste al siguiente calendario:

Finalización cursos 2º Semestre lectivo: 29 de marzo de 1969.
Exámenes y pruebas 2º Semestre lectivo: 31 de marzo — 3 de mayo de 1969.
Iniciación tercer Semestre lectivo: 5 de mayo de 1969.
Cursos que se dictarán: 105 horas de Matemática, 45 horas de Física (ondas), 60 horas de Economía, 60 horas de 1 Opcional y 120 horas de Taller.
Finalización cursos 4º Semestre lectivo: 29 de marzo de 1969.
Exámenes y pruebas 4º Semestre lectivo: 30 de marzo — 3 de mayo de 1969.
Iniciación del próximo período de clases: 5 de mayo de 1969.
Cursos que se dictarán: 30 horas de Electromagnetismo, 30 horas de Estadística, 75 horas de Física (Mecánica de Sistemas) y 90 horas de Taller. (6 en 6).

18. — Expediente 11.857|11.928. — Integrar la Comisión Especial encargada de estudiar la organización del Instituto de Ingeniería Civil con los señores bachilleres Víctor Spósito y Benjamín Nahoum. (6 en 6).

19. — Expediente 15.663. — Designar al señor ingeniero Ruben Pisano Delgado en la FIA, en la Comisión que dictaminará, —en la UTU— sobre la ejecución de un motor a explosión o diesel. (6 en 6).

20. — Expediente 13.301. — Aprobar el informe de la Comisión de Reválidas sobre la solicitud de excepción, presentada por el señor Alejandro Danilevsky que luce en repartido 404 de 1968. (6 en 6).

21. — Expediente 15.560. — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor profesor ingeniero Adolfo Cutinella, por el período 1º de agosto — 31 de diciembre de 1968. (6 en 6).

22. — Expediente 15.669. — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Margarita Moreno como delegada de la FIA ante la UNIT y agradecerle los servicios prestados. (6 en 6).

23. — Expediente 15.720. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor bachiller Mario Wschebor. (6 en 6).

24. — Expediente 15.674. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Lic. Marcos Sebastiani al cargo Nº 108, Asistente del Instituto de Matemática y Estadística a partir del 17 de octubre de 1968, y agradecerle los servicios prestados. (6 en 6).

25. — Expediente 15.664. — Prorrogar por el término de un año, la designación del señor bachiller Santiago Eigenberg, como Auxiliar de Investigación, para colaborar con el señor ingeniero Gottlob Schaich. (6 en 6).

26. — Expediente 15.708. — Aprobar las bases elevadas por el Instituto de Ingeniería Eléctrica para la provisión del cargo de Asistente del mismo Instituto (Departamento de Telecomunicaciones) y disponer se efectúe llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva del cargo. (6 en 6).

27. — Expediente 15.709. — Aprobar las bases elevadas por el Instituto de Ingeniería Eléctrica para la provisión del cargo de Asistente del mismo Instituto (Departamento de Máquinas Eléctricas) y disponer se efectúe el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva del cargo. (6 en 6).

28. — Expediente 15.665. — Aprobar las bases elevadas por el Instituto de Ingeniería Civil para la provisión de cargos de Profesor Adjunto de dicho Instituto (Departamento de Elasticidad y Departamento de Mecánica del Suelo) y disponer se efectúen los llamados a aspirantes correspondientes para la provisión interina y definitiva de los mismos. (6 en 6).
— Ingeniero agrónomo Arturo Carbonell, Presidente de la Comisión Interventora. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.
27) (C. C.) 1|pub. 32581 Nov.5.-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de fechas 20 de agosto de 1968, 17 de setiembre de 1968 y 16 de octubre de 1968 respectivamente se llama a aspiraciones para la provisión interina de los siguientes cargos:

Asistente de Lengua y Literatura Latinas

Asistente de Astronomía (Orientación Radioastronomía)

Plazo de presentación: 15 de noviembre de 1968. 12 horas.

Informes: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 32565 Nov.4.-v.nov.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia, por Auto Acordado de fecha 3 de agosto ppdo., dispuso llamar a concurso de méritos y oposición entre los señores Médicos para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Programa 16 03). Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos, solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle Ibicuy N.o 1310. El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) (C. C.) 10|pub. 32[illegible]4 Nov.4.-v.nov.15.

[illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. [illegible], en autos "TIBOR DUKASZ". Quiebra. (Ficha S.276[illegible]) se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 4 del [illegible]

se declaró rehabilitado para ejercer el comercio, a don Tibor Dukasz y se ordenó levantar las interdicciones pendientes contra la nombrada persona y efectuar la presente publicación. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 750.00 10|pub. 20198 Oct.24.-v.nov.6.

LIDER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita a los acreedores de la sociedad anónima "LIDER S. A." para la reunión que se celebrará el día veintinueve de noviembre próximo a la hora 16 en este Juzgado, Cerrito 586 piso 1.o, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la ley N.o 2.230 y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por el Síndico de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que concurran. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 1.250 10|pub. 20873 Oct.29.-v.nov.11.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodecimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodecimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ TOJO, JOSE MARIA. Escrituración de oficio". (Ficha C-1.047|68), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Gherardi, así como a todos los interesados que se consideren con derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan en autos por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). Inmueble: un solar de terreno con una superficie de 369 metros 90 decímetros empadronado con el número 98.861, señalado con el N.o 22 de la fracción C) en el plano del agrimensor C. A. Pfaffly aprobado por resolución municipal el 29 de marzo de 1915 e inscripto en la Dirección de Topografía en abril del mismo año; ubicado en la Decima Sección Judicial de Montevideo, con 9 metros de frente al Noroeste frente a la calle Oficial —hoy Nancy—; con promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 18 de abril de 1944 con el número 328 al folio 80 del libro 31. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 2.250 10|pub. 21577 Nov.5.-v.nov.18.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro". Escrituración de Oficio. (Ficha A 553, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.006, con un área de 491,9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre Mirabal y Resistencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lila Ofelia, Héctor María y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa, Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacomo; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuria o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.750.00 30|pub. 19853 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos, "Narbondo de Saenz, María Esther y otros c. MEDANO INMOBILIARIA S. A. Medidas cautelares" (Ficha C|647|68), se hace público que este Juzgado por resolución dictada el 9 del actual, ha dispuesto la intervención de "Médano Inmobiliaria S. A.", designando Interventor al doctor Guillermo de los Santos, con las facultades mencionadas en dicha resolución. Entre otras las siguientes: Deberá autorizar todos los actos de dirección o administración, incluídos los de disposición, especialmente compras y ventas, contratación de servicios, préstamos, operaciones bancarias, cobros y pagos y, en general, todo acto que implique asumir obligaciones, cancelar créditos a favor de la sociedad o renunciar derechos, cualesquiera fueren los medios utilizados. Dicha autorización será necesaria para la validez de los actos jurídicos mencionados y deberá ser negada cuando el Interventor considere que son ilegales o contrarios a los Estatutos. Cuando dichos negocios sean considerados inconvenientes para la sociedad, deberá postergar su autorización, solicitando pronunciamiento del Juzgado o llevándolos a consideración de la asamblea de accionistas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 4.000.00 20|pub. 19232 Oct.11-v.nov.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Groisman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIBA. Pérdida Patria Potestad. (C-399), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neiba Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario

27) Ley 13.209 30|pub. 32441 Oct.24.-v.dic.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Perera, Julián y Hernández de Perera Santa contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-255) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.909). — Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.29-v.dic.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dávila, Enrique y Rivero, Faustina contra PEREYRA, RAMON FRANCO y VOGELSANG, IVONNE. Pérdida Patria Potestad", (Libro 21. Folio 421), se cita, llama y emplaza a don Ramón Franco Pereyra y a doña Ivonne Vogelsang, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32299 Oct.10.-v.nov.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos "Yic, Adema y Rodríguez de Yic Mirta Elsa contra OLIVERA, MARIA ROMA. Pérdida patria potestad, C-381", se cita, llama y emplaza a María Roma Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32244 Oct.3.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: OLIVAR HECTOR JOAQUIN y NUÑEZ, RAMONA IRMA contra OLIVAR, OSCAR BALTASAR. Pérdida de la Patria Potestad. (O. 167), se cita, llama y emplaza a don Oscar Baltasar Oliver, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, marzo 28 de 1968. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 32277 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don VICENTE DE PAULO FERNANDEZ y a doña MARIA ESTHER NASCIMENTO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vitola Wáshington y Albarengue Reina Teresa o Teresa Reina contra Fernández Vicente de Paulo y Nascimento María Esther". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B número 1.932), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 32442 Oct.24.-v.nov.6

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JUAN ANTONIO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Baleta, María Luisa contra Hernández, Juan Antonio". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B N.o 1.920), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 750.00 10|pub. 20813 Oct.29.-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "EVOVLUCKAS PEDRO contra YAUAD HOYAID, HOYAIY, u HOYAIV. Fijación de precio de arrendamiento verbal" (libro 15, N.o 295, folio 17), se cita, llama y emplaza a Yauad Hoyaid, Hoyaiy u Hoyaiv, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Escribana Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) $ 2.250.00 30|pub. 20710 Nov.19.-v.nov.12.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, dictada en autos: Renée Gaucher de Guerra con LUISA STHOLL y SUCESORES DE GUILLERMO STHOLL ROMPF. Desalojo. (Libro 8, Folio 304, número 639) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Guillermo Sthol Rompf para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderados constituídos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Dezza Vic de Portela, Actuaria.

27) $ 3.000 30|pub. 18763 Oct.7.-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gómez Félix Juan y Plácida Petrona Stábile contra ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha V. Nº 67|968), se cita, llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Renée Lemos, para que concurran a éste Juzgado a estar a derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 21366 Nov.19-v.dic.12.

CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA (En Liquidación)

A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la Caja Popular y Financiadora Salteña (en liquidación) ha convenido su incorporación al Banco del Plata quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarse a la Comisión Liquidadora en Salto, calle Sarandí N.o 22 o en Montevideo en la

calle Misiones 1478. — CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA (En Liquidación). — BANCO DEL PLATA.
27) $ 1.600 20|pub. 18959 Oct.10.-v.nov.6.

VARELA Y AZUCAR

Interviniendo Varela y Azucar he cedido mis derechos de promitente comprador a doña Zulma Quintero Acosta del comercio ubicado en Mariano Soler Nº 3322. Acreedores hasta el 15 de noviembre de 1968 en Arenal Grande 1532, apartamento 101 (ley setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 16 de 1968. — AMANDA SOSA DE MARTORELL.
27) $1.600.00 20|pub. 20217 Oct.22-v.nov.18.

CLAUSURA COMERCIO

David Bailan, anula promesa de compra venta a Oscar Flechero y Clausura negocio. Ramo Confitería y Bar, Gabriel Pereyra 3202. — Informes Colonia 1209, apartamento 101, Escribanía Jawetz.
27) $ 800.00 20|pub. 21198 Oct.31.-v.nov.27.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las leyes números 10.761 y 12.179, el Estatuto y el Reglamento de la Institución, se convoca a los señores Asociados Habilitados, para intervenir en las Elecciones que, para la renovación parcial del Consejo Directivo (4 titulares y 8 suplentes) y para la renovación total de la Comisión Fiscal (3 titulares y 6 suplentes), se llevarán a cabo el día viernes 15 de noviembre de 1968. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Doctor Eliexer Fernández, Presidente. — Miguel A. Osorio, Secretario.

Los interesados deberán solicitar registro de Número, Lema y Sublema (este último facultativo), venciendo el plazo para ello, el día jueves 31 de octubre de 1968. Dicha solicitud deberá ser acompañada con la firma de 10 asociados habilitados.

Una vez vencido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes), con la firma de un total de 30 (treinta) asociados habilitados para votar, incluso la de todos los candidatos. Las listas deberán ser presentadas a más tardar, el día martes 5 de noviembre de 1968 inclusive).

Conjuntamente con la Lista mencionada anteriormente, deberá establecerse el nombre de un delegado titular y dos delegados suplentes, para cada Mesa Receptora de Votos.

Los socios que deseen formar parte de las Mesas Receptoras de Votos, pueden inscribirse en el Registro que a tal fin, se llevará en la Secretaría de la Institución, en el segundo piso de la sede social.
27) $ 2.500 5|pub. 21585 Nov.5.-v.nov.11.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CINOCA S. A. — Carpeta número 2.072|964|anexo 3. — Solicita derogación del recargo de 90 o|o, para la importación de "Ferrosilicio".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 30 días del mes de octubre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32576 Nov.5.-v.nov.6.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: GULFPORT S. A. — Carpeta Nº 865|968|anexo 128. — Solicita inclusión en el artículo 10 del decreto del 7 de julio de 1936 de: "Bujías de encendido".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 30 días del mes de octubre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32577 Nov.5.-v.nov.6.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: MOLINO PURITAS S. A. — Carpeta Nº 865|68|142. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "Acido Cítrico Anhidro".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 30 días del mes de octubre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32578 Nov.5.-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

La Dirección del Departamento de Hacienda cita por última vez, y con un plazo de 10 días, por asuntos de su interés a los señores Ramón Rodríguez, Victorino Chávez, Javier Boix Vilaró y Emilio Boix. — Firmado: José A. Veiga, Director del Departamento de Hacienda. — Tacuarembó, octubre 30 de 1968 — César Montaño.
27) $ 50.00 1|pub. 21605 Nov.5.-v.nov.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANDRA FEMENIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21335 Nov.6.v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO GIFFONI o GIFFONI FIORITO (Ficha E.1006|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21675 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BENTANCOR DE LEGUISAMO o LEGUIZAMO (F.4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21677 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS DE BAÑOS (F-668), citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21698 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENZIO LUIS PALLADINO (Ficha E-266|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21676 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE DANGLADA MARTINEZ (F-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21667 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FRANCISCA o FERMINA BENTANCOR ACOSTA de BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21694 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENIGNA FERREÑO CARRION; LORENZA PURA CAMACHO de FERREÑO; CARMEN FERREÑO CARRION de CURBELO; LUCIANO FERREÑO CARRION; PEDRO CURBELO y JUAN FERREÑO CARRION (F. C. N.o 647, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21693 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SATURNINA BORCHIO o BORCHI BRIGNONE o BRIGNONI de DAMIAN (Ficha Civil N.o 618, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21692 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO OSPITALES ROJAS o CARMELO HOSPITALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21285 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BENTANCOR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, 25 de setiembre de 1968. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 21643 Nov.6-v.n

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA LARROSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21674 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ (L.o 26, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21709 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN PEREIRA NUÑEZ o SERAFIN NUÑEZ (L.o 26, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21708 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN EVARISTO ORTIZ (L.o 26, F.o 47), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21707 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CAMILA CARBONE de LAURINO y de VICENTE SIXTO LAURINO (L.o 15, F.o 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21706 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO FLORES GRAS (L.o 15 F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21705 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMANUEL BARNECHE (L.o 15, F. 665. N.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1968. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21704 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MASSEILOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21703 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON ROULLIER GONZALEZ (L.o 15, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21702 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 21638 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINA DA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21627 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera y Edo. de la Primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALONSO o ALONÇO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de octubre de 1968. — Alberto M. Berrueta, Juez de Paz Int.
1) $ 750.00 10|pub. 21636 Nov 6-v.nov.19.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las titulares de la promesa de compraventa, suscripta con respecto al solar 7 de la manzana 19, padrón 4184, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, señoras Aída de Rebolledo y Amalia de Rebolledo de Ribeca o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, término que, con arreglo a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva.
2) $ 2.400.00 15|pub. 21645 Nov.6-v.nov.26.

3—Convocatorias Comerciales

CAFYR S. A.

Se convoca a la asamblea extraordinaria, de 9 de noviembre de 1968, a las 12 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Elección del Directorio.

Esta convocatoria la realiza la totalidad de los accionistas, en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de los estatutos.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. Todos los accionistas.
3) $ 150.00 1|pub. 21697 Nov.6.v.nov.6.

MOSCA HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se cita a los accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria, del vigésimoprimer ejercicio que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1968 a las 19 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1578, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta; 2.o) Retribución de Directorio y Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades; 4.o) Elección de tres miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio y Síndico titular y suplente por el período 1.o de agosto de 1968 al 31 de julio de 1972 y 1.o de agosto de 1968 al 31 de julio de 1970, respectivamente.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para poder intervenir en la misma.

Dicho registro se realizará en las oficinas sociales, Avda. 18 de Julio 1578, (planta alta), durante las horas de oficina. — Montevideo, noviembre de 1968.
3) $ 1.050.00 3|pub. 21668 Nov.6-v.nov.8.

NYSE S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 15 de noviembre de 1968 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 21633 Nov.6-v.nov.6.

COMPAÑIA SATIR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 15 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8 Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 21632 Nov.6-v.nov.6.

LEXIN S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 15 de noviembre de 1968, a las 15 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 21631 Nov.6-v.nov.6.

ANTISONIT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de Antisonit S. A., convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1968, a la hora 18, en el local de la compañía, Cno. Carrasco 6948, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al decimoctavo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea o exhibir certificado bancario.

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 21630 Nov.6-v.nov.6.

IBICUY S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 11 de noviembre de 1968, a las 14 y 30 horas, en la calle Rincón 432, Esc. 1, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967; 3.o) Designación de Directorio y eventual designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia, hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea.
3) $ 450.00 3|pub. 21627 Nov.6-v.nov.8.

EFIN S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, tercera convocatoria, a celebrarse el día 20 de noviembre de 1968, en la finca sita en Misiones 1478 a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1968; 2.o) Retribución a los direc-

tores; 3.o) Elección de los miembros del Directorio para el nuevo período; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones, de acuerdo al artículo 10 del estatuto social, podrá efectuarse hasta el momento de iniciarse el acto. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 21624 Nov.6.v.nov.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CIUFFREDA, JOSE y GAMARRA, MARIA CRISTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504 - 968), se hace saber que con fecha agosto 1.o de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Ciuffreda y María Cristina Gamarra.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21678 Nov.6.v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCHWARZBERG, MAURICIO con RATKIN LINA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 473), se hace saber que con fecha agosto 17 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Schwarzberg y Lina Ratkin.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21679 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SILVESTRE MELANIO SEPULVEDA DENIS — LEILA BETTYS RIOS ALFONSO, (F. C. N.o 459 - 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21642 Nov.6-v.dic.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juan José Repicio Gallardo contra CIPRIANA MEDINA, Divorcio por causal", (L.o 16, F.o 3), se cita, llama y emplaza a doña Cipriana Medina para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que el actor ha obtenido auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de octubre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) R.20|4|55 10|pub. 32584 Nov.6.v.nov.19.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
U T E

Se cita, intima y emplaza al funcionario don ALFREDO BAYLON, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Prensa y Relaciones Públicas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52—90.549, de fecha 28 de agosto de 1952 y el artículo 8.o de la R. 65, 200.259, de fecha 30 de marzo de 1965. — Omar Costanzo Nouche. Procurador.
8) (C.C.) 3|pub. 32588 Nov.6-v.nov.8.

12—Licitaciones Públicas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
Licitación pública N.o 1235
Segundo Llamado

Adquisición de 8.200 lámparas para edificios.
Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1968 hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, octubre de 1968. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32590 Nov.6.v.nov.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 94|68. — Adq. de duraznos y peras al natural.
Apertura: 18 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 95|68. — Adq. de manteca.
Apertura: 18 de noviembre de 1968, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas, se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32583 Nov.6-v.nov.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 515|968
Primer Llamado

Objeto: compra de rollos de polietileno y de coberturas del mismo material para silos subterráneos.
Apertura: 11 de noviembre de 1968, hora 16.
Para el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación, se efectuará un segundo llamado el 14 de noviembre a las 16 horas. — La Dirección.
12) $ 225.00 3|pub. 21712 Nov.6-v.nov.8.

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 10
Primer y Segundo Llamados

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, llama a licitación pública (primer y segundo llamado), para la adquisición de máquinas de sumar y máquinas de calcular, eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar en la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela 1471, en el horario de 12 a 20.
Apertura de las propuestas: primer llamado: 27 de noviembre de 1968 a la hora 14. — Segundo llamado: el mismo día 27 de noviembre a la hora 15. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968.
12) $ 300.00 3|pub. 21711 Nov.6-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Pabellón de Geriatría de Salto, (terminación segunda etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32585 Nov.6-v.nov.19.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5820 o similar que lo reemplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6326 o similar que lo reemplace con mejoras.
Licitación N.o 175. — Suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5820 o similar que lo reemplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6326 o similar que lo reemplace con mejoras.
Apertura el día 5 de diciembre de 1968, hora 10.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 8 a las 12, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 31 de octubre de 1968.
12) (C.C.) 15|pub. 32586 Nov.6.v.nov.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 6 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 85, de la Ley N.o 9.808 del 30 de Diciembre de 1938. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 8.962).

1.a Sección

HECTOR WALTER CENCIO, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Médanos 1521 y MIRTHA LOPEZ, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Médanos 1521.
WALTER AGUILAR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1488, apartamento 30, piso quinto y MARIA TERESA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1488, apartamiento 30, piso quinto.

4.a Sección

ADRIAN GASPAR HANNES SPRUNGLI, 23 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado Cuareim 1225 y ODETTE LUISA DUB, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 1225.

5.a Sección

CARLOS MARIA LEGAR, 55 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1326 y MARIA ANGELICA BORRONE, 58 años, soltera, argentina, domiciliada Duvimioso Terra 1231.

6.a Sección

ENRIQUE PEREZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1467 y LUISA PRECILIA OCAMPOS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1467.
LUIS MARIA SOSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2026, apartamiento 15 y MARTHA OTILIA MACEDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2026, apartamiento 15.
MARCELO MILTON DI CORCIA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2105 y MARIA ELENA AISPURO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2105.

7.a Sección

POLONIO PEREZ HERRERA, 30 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Defensa 2354 y ANA MARIA SANJUAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2354.

8.a Sección

CEFERINO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Compte y Riquet 1355 y LYLIAN FROIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Compte y Riquet 1355.

ERNESTO GREGORIO TESTA DIZ, 43 años soltero, corredor, oriental, domiciliado Aguilar 1293 y MARTA COSTA GUASCO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aguilar 1296.

EDUARDO OTTO CAETANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1388 y ANA MARIA SAMMARCO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lima 1388.

LUIS ARMANDO MOLINA VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2768 apartamiento 6 y MARIA ELENA PINTOS CASAS, 18 años, soltera, española, domiciliada Zapicán 2814.

MANUEL ANDRES TABEIRA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado General Luna 1256 y PAULINA GARCIA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1256.

9.a Sección

RAUL ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco de los Santos 5791 y MARIA ROSITA COCCA 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Buccetti 1883.

ADRIAN MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros 5725 y MERCEDES BEATRIZ VERA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Oficial 20 metros 5725.

GUILLERMO ALBERTO GARINO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5301 y SONIA ARACELI CABALEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 4661.

CALIXTO SILVA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Becquer 1260 e IRIS HORTENSIA BARDOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1259.

10.a Sección

VICTOR OMAR SAAVEDRA, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2253 y SUSANA ANTUNEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2253.

ALBERTO JOSE TOURNIER 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 1330 y ADRIANA HUDSON, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes Viales 6328.

GERONIMO FERNANDEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oucativo 2689 y MARY SONNIA PORRINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oucativo 2689.

11.a Sección

DARDO SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3318 y MARTA ELENA BIASSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3318.

12.a Sección

DINO OMAR FLEITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbués 5519 bis y LILIAN GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2883.

EUGENIO ISABELINO ROZZA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3202 y NYDIA SUSANA TEMPONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3202.

JOSE PARDO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vilardebó 1631 y MILKA ISRAEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1522.

ESTEBAN ONOFRE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, protésico dental, oriental domiciliado G. Pereira 2951 y MARIA DEL CARMEN VILCHES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada, Pasaje Garibaldi ... 9, N.o 1618, apartamiento 1.

RAUL ULISES COR, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Guadalupe 1656 y LOURDES EMILE ROMERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1656.

JOSE LUIS CORCHS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3140 y MARIA CRISTINA PERRONE, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3437.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje G 4941 y MARIA CRISTINA ANDUEZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3272, apartamiento 3.

LIRA ARAMAR ARISPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4311 y ALICIA TABAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3709.

JORGE WALTER MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2981 y NELLY ANIZETA GARCIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2812.

EMILIO ALOISIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3411 y LILIAN VERZELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3411.

AQUILES ALBORNOZ, 20 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado Porongos 3255 y MARIA ANUNCIACION GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada El Iniciador 1628, apartamiento 2.

CARLOS ALBERTO FIGUERON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1810 y GRACIELA GAUNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3615.

JOSE CRISTOBAL QUINTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2289 y GLADYS RENEE MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3883.

13.a Sección

VICTOR DARWIN ALBORNOZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4845 y MARIA MAGDALENA PAEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4845.

JULIO GAYETANO OTERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 2570 y GRACIELA ESPERANZA MENGES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, número 4348.

ROBERTO FAUSTINO NIEVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1730 y CELESTE LILIAN MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 1730.

ANDRES FELIX PASOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Blanco 3617 y MARGARITA IRENE RODRIGUEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cisplatina 1205.

HECTOR NOGUES, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Capurro 728, apartamiento 19 y ANA MARIA VALLIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 728, apartamiento 19.

CARLOS MARIA CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1324, apartamiento 3 y DELMA PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1324, apartamiento 3.

JOSE MARIA POSADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4304, apartamiento 2 y ROSA ELIDA DE PAULA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bayona 3536.

15.a Sección

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ramón Massini 3337, apartamiento 901 y MARIA CRISTINA PREGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Massini 3337, apartamiento 901.

OTTO LEONEL VOLKMANN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 181, apartamiento 9 e IRIS MABEL BARES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Wilson 181, apartamiento 9.

RICARDO BOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3305, apartamiento 701 y LAURA DOLORES BENITEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3305, apartamiento 701.

HECTOR HOMERO ARRIETA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 981 y DELIA ESTHER LESCUME, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 981.

16.a Sección

HECTOR ANTONIO BENTENCOURT, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canarias 3754 y MIRTA ELIDA TARRIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3476.

HUGO FAGUNDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3401 e HILDA ARACELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Zurich 3401.

EDUARDO NELSON VERNENGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Studs 4642, apartamiento 2 e ISABEL HARCELITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada De los Studs 80.

17.a Sección

CARLOS HUGO CAZENAVE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. A. Saravia 3411 y TERESA JOSEFA GIACOIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3522.

AGUSTIN HORACIO MOREIRA, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Paso de la Española 4554 y GLORIA MARTINIANA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4336.

18.a Sección

LUIS BELTRAN CUELLO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2524, apartamiento 1 y MARTA FLORENCIA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2524.

CARLOS FEDERICO NOGARA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 1155 y MARTHA BEATRIZ GIORDANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1155.

JOSE MIGUEL MERIALDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Payán 3047 y MARIA CELIA STEMPHELET, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada C. Payán 3047.

ANDRES LATORRE, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, y AGATA DAMACIA REOLON, 27 años, soltera, nurse, oriental.

MICHAEL LEE PATRICK COOK, ( ) años, soltero, empleado, estadounidense domiciliado Charrúa 2588 y JUANA MARIA TERESA CORDONES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2588.

19.a Sección

RUBEN HECTOR TECHERA, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781, apartamiento 301 y GRACIELA ELENA ARENAS, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2781, apartamento 301.

EDGARDO CARZOGLIO, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2829 y MARIA SUSANA BARREIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2829.

20.a Sección

ANSELMO MANZI, 33 años, soltero, herrero de obra, italiano, domiciliado R. Indarte 4392 y NANCY MISETICH CANCELA, 24 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada F. y Artigas 491.

RUBEN DARIO FLEITAS, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Millán 4263, apartamiento 2 y RAQUEL VERRONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4263.

RAMON EDUARDO MARZOA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4287, apartamiento 1 y SUSANA IRENE ROMERO, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4475.

ADAN GUZMAN FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 687 y EVA MARY IGUINI NOBLE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 687.

JOSE PEDRO NOGUERA, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Francisco A. de Artigas 6479 B e IRIS PERLA GOMEZ, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco A. de Artigas 6479 B.

JUAN CARLOS DEL POZO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado M. H. y Obes 4267 y FRANCISCA LIDIA TORRES 27 años, soltera maestra, argentina, domiciliada M. H. y Obes 4267.

21.a Sección

JOSE DOMINGO D'ANDREA, 35 años soltero, construcción, oriental, domiciliado Melilla 6100 y MERCEDES DEL CARMEN MAREQUE, 27 años, soltera, española, domiciliada Melilla 6100.

CARLOS EDUARDO MANSILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4359 y ANA MARIA FRAQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mena 4442.

22.a Sección

URBANO PEREIRA, 41 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Archavaleta 3830 y ELSA LAGO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4424.

MIGUEL ANGEL ROJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3261, apartamiento 1 y MARIA CRISTINA CABRAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3261, apartamiento 1.

PEDRO RAMON BLANCO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Corrales 3627 y MARIA TERESA BONILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3627.

ELISEO BALBINO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3713 y MARIA DEL CARMEN REZZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3638.

23.a Sección

FRANCISCO JAVIER DURAN, 23 años, soltero, médico, español, domiciliado Irigoyen 1407, apartamento 102 y MARIA CRISTINA CAJADE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Irigoyen 1407, apartamento 102.

ROQUE TAURISANO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Solferino 3968 y ROSARIO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solferino 3968.

CECILIO ECHEVERRIA, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3968 y MARIA MEDEIROS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3968.

DAVID MOSKOVITS KATZ, 68 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Rivera 4517 bis, y ELINA STEIN, 65 años, soltera, húngara, domiciliada Rivera 4517 bis.

FRANCISCO VIÑOLY, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla República de Chile y ALBA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mahoma 4314.

AMILCAR CORREA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1854, apartamento 7 y EUFEMIA PEREIRA, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1854, apartamento 7.

24.a Sección

WALTER ADOLFO BOSELA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Estivao 1728, apartamento 3 y NELLY GRACIELA FERRARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1737.

14) $ 80.00 3|pub. v.nov.8.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO MARQUEZ VAEZA solicita la inscripción de la obra titulada "Los Seres de la Agonía y la Muerte" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 21701 Nov.6-v.nov.19.

RUBEN RODRIGUEZ solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Argentina versus Uruguay", "El puente del Saber"; "Puente Argentina Uruguay"; "La Batalla del Río de la Plata", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 21670 Nov.6-v.nov.19.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL GUSTAVO ENRIQUE GIMENEZ BERNERON, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Bermeron" debe decir "Berneron". — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 21680 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (L.o 57, F.o 635), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO GENTILE Y MARIA ANTONIETA CARAMIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Camilo Gentile, por figurar en ella los padres del inscripto, como de nacionalidad orientales, en lugar de italianos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32591 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CRISTOBAL DIONISIO FERNANDEZ y doña AIDA NIEVELLI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor hijo Hebert, en el sentido de donde dice, "hijo legítimo de Cristóbal Hernández" debe decir "Hijo legítimo de Cristóbal Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 1.125.00 15|pub. 21695 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLINDOMAR CAÑETE y ELVIRA TAMBORINDEGUY (Ficha P-199|1968), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos María de Fátima y María Jacqueline Cañete Tamborindeguy, en el siguiente sentido: donde en las mismas el nombre del padre figura como Olindo Omar debe decir Olindomar y donde el apellido materno y del abuelo materno figura como Tamborindegui debe decir Tamborindeguy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 21639 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO UMPIERRE y ELMIRA LIMA (Ficha B-147|1962), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde el nombre del contravente figura como "Atanacio" debe decir Antonio y donde el nombre del padre del contravente figura como "Antonio debe decir Atanacio.

El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32587 Nov.6-v.nov.26.

20—Remates.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Desnouey de Schneider, Elsa y otros con CAUSA. Salarios impagos, etc. N.o 576. L.o 3, F.o 102", se ordenó la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación, de los efectos de propiedad de la demandada, cuyo detalle surge de los referidos autos, por el martillero Germán Méndez Schiaffino, el día 21 de noviembre a las 14.30, en el local del Depósito Judicial de Bienes Muebles, calle Pablo de María N.o 1575, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada, el 20 o|o de la misma.

3 aviones Constellation; Tractor, Land Rover; Equipo Electrógeno; Compresor; Máquinas escribir; Taladro; Morsas, etc. Informes: Pablo de María 1575.

El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, en horario de Oficina. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub. 21631 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Urioste Fernando contra LUIS DEVICENZI. Cobro de pesos". (290 64), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera familiar SIAM.

20) $ 750.00 10|pub. 21688 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Pérez Alvarez José María contra FRANCISCO O. BURGUEZ. Juicio Ejecutivo", (C-330|67), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un compresor Hoover, cortadora de fiambre, y balanza.

20) $ 750.00 10|pub. 21689 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos BERMUDEZ BIANQUI CORINA FATIMA. Incapacidad, (D 1.600) el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor: Juegos de dormitorio, escritorios, juegos de loza y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 21687 Nov.6-v.nov.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, rematará en los autos caratulados: "Martín Vartabedián contra PEDRO ARAUJO. Reconocimiento de firma", (Ficha D 1401 67), los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación el próximo 20 de noviembre a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. — Informes: Telef.: 40 19 35.

20) $ 750.00 10|pub. 21648 Nov.6-v.nov.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos "Petkevicius, Marcelo contra VITKAUSKAS JOSE. Cesación de condominio". (L.o 2, F.o JOSE. Cesación de condominio, (L.o 2, F.o 345), se hace saber que el 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero don Francisco Tambasco, asistido del oficial alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 227.309.33 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 179.712; superficie 283 metros 51 decímetros, con frente a la calle Haití 1741.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Informes: Yaro 1121. — Tel.: 40 19 35.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 21649 Nov.6-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Domínguez Ledo Manuel y otro contra EUGENIO WILSON FIERRO. Juicio ejecutivo" (289 bis 66), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Una registradora National, cámara 10 y 6 puertas, balanza Berkel, máquina de café Cacia y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 21690 Nov.6-v.nov.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "María Luisa Bazzano de De Luis contra LUIS DOURRON. Cobro ejecutivo" (6 - 656), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un equipo de alinear Jhonbear, motor Meher, máquina para rectificar válvulas, herramientas y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 21691 Nov.6-v.nov.19.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

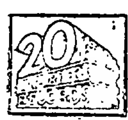
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO SANTIAGO NUÑEZ GUARDIA. Segunda Copia de Escritura NUÑEZ GUARDIA. Segunda Copia de Escritura y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano don Heriberto L. Moyer, el 15 de marzo de 1930, por la cual doña Julia Basualdo de Babuglia, vendió a la señorita Petrona Julia Babuglia, una fracción de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, man-

cena N.o 221 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2838, que según plano del agrimensor don Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 2827, el 31 de agosto de 1965, en la oficina de Catastro, de este Departamento compuesto de un área de 276 metros 7678 centímetros y así deslindado: 9.36 metros de frente al Norte, sobre calle Sarandí; 28.42 metros de frente al Este, sobre calle Entre Ríos; 9.65 metros al Sur, lindando con finca de don Pablo Cerini y otra; y 28.05 metros al Oeste limitando con inmueble de don Humberto Zabalett y a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos sin su intervención. — Paysandú, octubre 28 de 1968. — María B. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $ 2.500.00 10|pub. 21710 Nov.6-v.nov.19.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.328. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968 — Barbosa Caravia y Cía., por Twentieth Century Fox Film Corporation, (EE. UU.) solicita registrar marca



para clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 21671 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.327. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ODDIBIL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21672 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.308. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca REFERO—MED, de las clases 13 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21665 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.307. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca ARGOBOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21664 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.306. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca RESISTOPEN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21663 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.305. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca LYPRETIN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21662 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.304. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca DRONCIT, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21661 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.303. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca NEURO—BOLIFORTAN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21660 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.302. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Enrique Tato por Odol S. A., Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca TIFFANY, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21659 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.271. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Abraham Dreifus (Montevideo), solicita la marca STEPHAN'S, de las clases 4, 8 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21658 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 120.265. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "FUTBOLINDA", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21657 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 120.263. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "BASKEBOLINDA", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21656 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 120.264. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "CINCO AROS", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21655 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 120.263. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "SUPERCA", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21654 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 120.311. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Herman Betarte de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "PROTTO PROPAGANDA", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21653 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 411. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Herman Betarte de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "PROTTO PROPAGANDA", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21652 Nov.6-v.nov.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.946. — Montevideo, julio 8 de 1968. — Con esta fecha el señor Juan Tenreiro, de Montevideo, R. O. U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Canilla A Xial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. odel decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Fernando Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 21650 Nov.6.-v.nov.19.

25—Ventas de Comercio.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Helios Aparicio Amarante y Antonio Calo Vidal, el comercio de estación de servicios, sito en el kilómetro 108 1|3 de la Ruta Nº 9, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Nervi, Brandzen 1956, escritorio 601. Montevideo. — CARLOS ALBERTO MILANS GARMENDIA y DINA STANKO de MILANS. — ENZO NERINO CAPPELLIN NADOTTI. — RAFAEL MEDEROS PORTELA. — SUSANA KUSIAK de MEDEROS.
25) $ 2.400 20|pub. 21700 Nov.6.-v.dic.3.

Comunicamos que el 27 de setiembre de 1968 quedó rescindido el compromiso de compraventa del comercio de 25 de Agosto 505 entre Antonio Baston con Ramón López y Francisco Manin. Acreedores del comercio Misiones 1345, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968.
viembre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 21699 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Alberto Marquicio Estévez el comercio de Florería "Florería América" de calle Batlle y Ordóñez número 499 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Gatti, calle José Rodó 369, ciudad de Canelones. — PEDRO ORLANDO PRELIASCO PICABEO. — MARIA ANGELICA CURBELO de PRELIASCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21696 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindieron el compromiso de venta a Carlos Rey Rabunal, Atilio Rey Rabunal y Marcial López Negreira por la Panadería y Confitería conocida por casa Ricoy Libertad, calle 25 de Agosto s|n. Acreedores Artigas 525 San José. — CAYO RICOY GOMEZ. — LAURA DELGADO.
25) $ 1.600 20|pub. 21685 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Enedina Gómez López de Mesa, Mercería, Bulevar Artigas 4500. Acreedores al comercio. — ENCARNACION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21626 Nov.5.-v.dic.3.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
Créditos de Recargos por Mora en oportunidad del pago de impuestos y tasas municipales correspondientes al ejercicio 1969.

Reglamentando el decreto de la Junta Departamental Nº 1.105 de 10 de setiembre de 1968, la Intendencia Municipal, Resuelve: Otorgar plazo para la presentación de los contribuyentes ante las oficinas municipales, a los efectos establecidos por el artículo 29, hasta el 30 de noviembre de 1968. — San José, octubre 31 de 1968. — Felipe Chalela, Intendente Municipal. — Milton L. Pianzzola, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 32589 Nov.6.-v.nov.6.

INSTITUTO CULTURAL ANGLO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La asamblea general ordinaria del Instituto Cultural Anglo-Uruguayo tendrá lugar el miércoles 20 de noviembre de 1968 a las 18 y 30 horas en el Instituto, San José Nº 1426, Montevideo para considerar la memoria y balance y elegir los miembros del Consejo Directivo para el ejercicio 1968|69

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, el derecho de voto está reservado a los socios vitalicios y protectores. — El Consejo Directivo.
27) $ 150.00 1|pub. 21644 Nov.6.-v.nov.6.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAFAEL ENRIQUE MILLOT SIMON, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 150.00 1|pub. 21684 Nov.6.-v.nov.6.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE ARTURO VEROCAY GUIDO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 150.00 1|pub. 21673 Nov.6.-v.nov.6.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución de la asamblea general extraordinaria del 15 de octubre de 1968 el capital autorizado de la sociedad se aumentó a $ 30.000.000 (treinta millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.
27) $ 100.00 1|pub. 21623 Nov.6.-v.nov.6.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

COMPAÑIA CORODIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado COMPA-

NIA CORODIN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1.o Regida por al ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA CORODIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares. El Directoriro podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Los convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimtadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. — Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 85.80 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

11.245. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA CORODIN SOCIEDAD ANONIMA en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público y General de Comercio, y publíquense. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de setiembre de 1968 con el N.o 351 al folio 1706 v. del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 3.802.00. — 1|pub. — 20420.

COLESA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que COLESA S. A., ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente:

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada COLESA S. A.

Art. 2.o Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propoganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Préstamos; e) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de 1.000.00 cada una, será de pesos 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta $ 2:000.000.00.

Art. 6.o La asamblea podrá: a) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remune-

ración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Las accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integrada. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se trata la orden del día, salvo conformidad de quienes representan todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, 20|11|1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa. — Montevideo, 20 de noviembre de 1963.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero, y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COLESA S.A., fijando su capital autorizado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de setiembre de 1968 con el N.o 344 al folio 1680 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 3.704.00 1|pub. 20421.

MEYANUEL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado se hace saber que "MEYANUEL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "MEYANUEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 2.000.000 (dos millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Nélida Linares de Costa, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — Manuel Lorenzo. — Mario Méndez. — Hugo Borrazás. — Angel Yannuzzi.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Manuel Lorenzo, español, soltero, Mario Méndez, oriental, casado, Hugo Borrazás, oriental, soltero y Angel Yannuzzi, oriental, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Avda. Agraciada 2311, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1968.

10.191. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de "MEYANUEL SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, y previa liquidación y pago de tributos, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y publíquense. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. Honorarios: $ 2.000.00 — Juan Silva Delgado. — Rafael Chario Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de octubre de 1968 con el N.o 293 al F.o 1358 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario adjunto.

$ 3.926.00. — 1|pub. — 20422.

COMPAÑIA DIBARTON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nicoliello, se hace saber que COMPAÑIA DIBARTON S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada COMPAÑIA DIBARTON S. A.

Art. 2.o Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta once miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año, por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11 El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberán incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo: B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores [illegible]

Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a enero 2 de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COMPAÑIA DIBARTON S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General de Secretaría Interino. — Es copia fiel. — Montevideo, 10 de diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 283 al F.o 1324 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

$ 3.630.00. — 1|pub. — 20423.

COROLY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury se hace saber que COROLY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese COROLY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá a reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresos, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Estela García. — Montevideo, enero 10 de 1968. — Saúl Cogan. — M. Ofelia Tirelli. — Hebe Marzovillo.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Saúl Cogan, ciudadano uruguayo y María Ofelia Tirelli y Hebe Marzovillo orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Sarandí 280, Apto. 406, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente. — Montevideo, enero 10 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de julio de 1968. — Señor Juez: el proyecto de estatuto en vista, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado expedido por esta Oficina, agregado a Fs. 4. Por consiguiente, corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de COROLY S. A. y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Insp. General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno N.o 3.621. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 24 de julio de 1968. Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

7.217. — Montevideo, 30 de julio de 1968. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de CO-

ROLY SOCIEDAD ANONIMA, autorizándo su funcionamiento previas las inscripciones pertientes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a los efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405, Código de Comercio) adjuntando testimonio. Liquidados y repuesto el sellado, archívese. Honorarios fictos: $ 3.000.00. — Bolívar Etchechury. — B. Pereda de Ruiz. La resolución fue notificada con fecha 2 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de setiembre de 1968 con el N.o 242 al folio 1.128 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 3.704.00 — 1|pub. — 20424.

OSIMER S. A.

Buenos Aires 484

Inscripción de sus estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSIMER S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se trascriben:

Acta

Nombre, plazo y domicilio

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye OSIMER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día; salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 8.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, 20 de agosto de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 de agosto de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

10688. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de: OSIMER S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase como plazo para la integración de acciones el plazo de 120 días, háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de octubre de 1968 con el N.o 280 al folio 1312 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 3.889.00. — 1|pub. — 20425.

RANELCAS S. A.

(Inscripción N.o 123.675)

Rincón 632

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —		
Caja	$	722.25
Señas inmueble	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	29.283.75
Acciones	"	300.000.00
	$	530.006.00
Pasivo —		
Acreedores varios ...	$	30.006.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Capital autorizado ...	"	300.000.00
	$	530.006.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —		
Gastos de iniciación ..	$	1.433.15
Tasas y gravámenes ..	"	4.241.00
Gastos generales	"	3.780.00
	$	9.454.15

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Copiador, rubricado en el Registro Público de Comercio el 19 di diciembre de 1963.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 9843.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

(Inscripción N.o 18.977)

Camino Corrales 2533

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$ 1.834.319.07
Deudores varios	" 4.966.932.76
Documentos a cobrar .	"19.832.681.58
Deudores especiales .	" 299.990.01
Mercaderías	" 3.935.590.50
Materias primas	" 5.571.491.53
Materiales varios ...	" 18.800.00
Acciones y títulos ...	" 37.600.00
Intereses a vencer ..	" 256.693.50
Partidas a liquidar ..	" 233.338.09
Maquinarias	" 4.036.678.68
Inmuebles	" 4.310.523.04
Instalaciones	" 273.305.22
Material rodante	" 404.978.98
Muebles y útiles	" 188.175.83
Valores descontados ..	" 9.680.440.93
Acciones en custodia .	" 25.000.00
	$ 55.906.539.63

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$ 3.599.151.76
Acreedores comerciales	" 4.217.116.95
Acreedores sociales ..	" 1.695.219.86
Acreedores fiscales ..	" 2.262.166.78
Acreedores fiscales deuda consol.	" 4.731.825.00
Acreedores sociales deuda consol.	" 4.703.668.83
Acreedores particulares	" 775.142.88
Banco Hipotecario, cta. hipoteca	" 53.578.49
Amortización activo fijo	" 328.719.00
Capital integrado ..	" 5.000.000.00
Fondo de reserva ...	"14.100.142.40
Descontantes de valores	" 9.680.440.93
Saldo cuenta	" 4.734.366.75
Depositantes de acciones	" 25.000.00
	$ 55.906.539.63

Balance de resultados 17.o Ejercicio Económico

Rubros de créditos —

Mercaderías	$ 55.929.043.37
Servicio de facón	" 2.302.391.69
Intereses de títulos ..	" 96.93
	$ 58.231.531.99

Rubros de débito —

Gastos de producción	$ 29.870.952.40
Gastos de administración	" 5.840.719.71
Gastos de comercialización	" 2.853.150.07
Gastos de conservación	" 210.583.37
Intereses y descuentos	" 3.692.411.10
Cargas fiscales	" 6.770.040.49
Contribuciones sociales	" 3.903.990.98
Amortizaciones	" 328.719.00
Incobrables	" 26.599.12
Beneficio ejercicio 1967	" 4.734.866.75
	$ 58.231.531.99

Proyecto de distribución de utilidades

Balance ejercicio beneficio	$ 4.734.366.75
	$ 4.734.366.75

Distribución:

Fondo de reserva	$ 4.734.366.75
	$ 4.734.366.75

Aún no aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 161 y 162 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 21 de mayo de 1950.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 9806.

LA COMERCIAL TECNICA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 19.662)

Treinta y Tres 1470

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$ 30.000.00
Caja moneda extranjera	" 263.651.85
Bancos	" 47.596.43
Mercaderías	" 11.960.00
Exportaciones	" 61.113.86
Inmovilizaciones	" 462.793.71
Deudores varios	" 2.367.130.47
Efectos a cobrar	" 20.284.39
Intereses pagados por adelantado	" 9.872.00
Intereses a vencer ley consolidación	" 73.010.54
	$ 3.347.413.25

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva estatutaria	" 44.111.15
Fondo de reserva especial	" 186.905.88
Prov. decreto 211.966	" 346.182.56
Cuenta nueva	" 1.740.64
Amortizaciones	" 162.318.39
Provisiones	" 28.889.80
Efectos a pagar	" 100.000.00
Acreedores varios	" 597.034.26
Proveedores	" 10.500.00
Cuentas a pagar	" 18.000.00
Acreedores fiscales	" 16.541.00
Acreedores fiscales consolidados	" 279.107.87
Acreedores p|cargas y ap. sociales	" 356.863.24
Pérdidas y ganancias 1967	" 199.223.96
	$ 3.347.413.25

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de gestión ...	$ 2.579.800.07
Intereses y gastos bancarios	" 57.527.05
Amortizaciones	" 89.382.26
Ganancias del ejercicio	" 199.223.96
Saldo ejercicio 1966 .	" 1.740.64
	$ 2.927.173.98

Ganancias —

Saldo ejercicio 1966 ..	$ 1.740.64
Mercaderías	" 7.628.67
Intereses y descuentos	" 2.006.53
Comisiones y productos varios	" 2.915.798.14
	$ 2.927.173.98

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva estatutaria ..	$ 9.961.20
Dividendo	" 50.000.00
Directorio	" 13.926.23
Provisión para impuestos	" 70.000.00
A disposición del Directorio	" 9.500.00
A cuenta nueva	" 47.577.12
	$ 200.964.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 327 y 328 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de marzo de 1966 y anotado con el N.o 620 en el folio 172 del libro N.o 16.

$ 3.090.00. — 1|pub. — 9631.

LUIS ASTARITA Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 49.022)

18 de Julio, esquina Treinta y Tres Fray Bentos (Dpto. Río Negro)

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$ 515.725.20
Mercaderías	" 6.474.519.00
Deudores Varios	" 1.995.788.20
Muebles, Utiles y Vehículos	" 569.295.16
	$ 9.555.327.7?

Pasivo —

Ctas. Corrientes Bancarias	$ 100.615.69
Documentos a Pagar .	" 736.660.00
Acreedores Varios ...	" 6.184.011.69
Gastos a Pagar	" 62.978.20
Cap. Comanditario Integrado	" 1.295.000.00
Luis Astarita s|cuenta Capital	" 5.000.00
Reserva para impuestos Impagos	" 543.564.00
Utilidad del Ejercicio ..	" 627.498.16
	$ 9.555.327.74

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1967

Debe —

Gastos Generales	$	697.815.54
Impuestos y Contribuciones	"	1.005.918.44
Intereses Pagados	"	456.061.60
Amortizaciones	"	68.199.42
Seguros	"	54.542.95
Sueldos	"	729.881.24
Utilidad del Ejercicio.	"	627.498.16
	$	3.639.402.35

Haber —

Mercaderías	$	3.313.619.84
Intereses Ganados	"	325.782.51
	$	3.639.402.35

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo en Acciones.	$	623.000.00
A Cuenta Nueva	"	4.498.16
	$	627.498.16

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 15 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Balances a fojas 23 y 24, certificado con fecha 28 de diciembre de 1962 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 09822.

GALATEA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.349)

Rincón 487, Piso 4, Oficina 404-05

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	995.28
Marcas y Patentes	"	5.000.00
Fondos en el Exterior U$S 188)	"	1.504.00
Pérdidas y Ganancias	"	4.238.43
	$	11.737.71

Pasivo —

Acreedores Varios	$	1.600.00
Capital Realizado	"	10.000.00
Fondo de Reserva	"	137.71
	$	11.737.71

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gravámenes Fiscales	$	15.80
Publicaciones	"	720.00
Superávit del Ejercicio.	"	222.80
	$	968.60

Ganancias —

Diferencias de Cambio.	$	963.60
	$	963.60

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de marzo de 1968.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 59 del libro copiador Cartas rubricado. Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de abril de 1950.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 09847.

MARE S. A.

(Inscripción N.o 36.636)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$	599.59
Discount Bank (Overseas) Ltd.	"	6.62
Material rodante	"	80.000.00
Bienes inmuebles	"	270.100.56
Banco Italiano (Dep. a plazo fijo)	"	12.438.21
	$	363.144.98

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	209.702.69
Pérdidas y ganancias	"	53.442.29
Capital integrado	"	100.000.00
	$	363.144.98

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.856.30
Utilidad del ejercicio	"	22.143.70
	$	24.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	24.000.00
	$	24.000.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 12, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1957, e inscriptos con el N.o 4389 al folio 123 del libro 7.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 9861.

LIBERIA S. A.

(Inscripción N.o 161.485)

Paraguay 1246
(Nueva dirección)

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	469.292.64
Discount Bank (Overseas) Limitada	"	172.105.18
Equipos	"	768.676.21
Impuesto Entradas Brutas	"	128.00
Constitución Sociedad	"	4.800.00
Acciones	"	600.000.00
	$	2.015.001.98

Pasivo —

Acreedores Varios	$	50.845.41
Dirección General Impositiva	"	14.380.00
Revaluación Activo Fijo	"	245.917.00
Pérdidas y Ganancias	"	703.859.57
Capital Integrado	"	400.000.00
Capital Autorizado	"	600.000.00
	$	2.015.001.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	86.581.26
Gastos Generales	"	8.125.00
Constitución Sociedad	"	2.400.00
Amortizaciones	"	102.097.69
	$	199.203.95
Utilidad del Ejercicio.	"	402.437.58
	$	601.641.53

Ganancias —

Bonificación s/Impuestos	$	6.013.00
Arrendamientos	"	595.628.53
	$	601.641.53

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas fojas 6, certificado por el Registro Público General de Comercio el 14 de febrero de 1964 e inscriptos con el N.o 860 al folio 138 del libro N.o 15.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 09860.

[illegible] ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA S. A.

(Inscripción N.o 8)

Cerro Largo 820

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	636.095.05
Deudores varios	"	1.197.815.71
Mercaderías Generales	"	905.126.56
Títulos y Acciones	"	3.450.00
Inmuebles y Construcciones	"	275.000.00
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	107.000.00
Material Rodante	"	48.000.00
Llave	"	2.00
Marcas Registradas	"	1.00
Acciones del Directorio en Garantía	"	4.000.00
	$	3.177.389.32

Pasivo —

Documentos a Pagar	$	850.000.00
Cuentas a Pagar	"	794.873.82
Utilidad Ejercicio 1967	"	91.576.58
Capital Integrado	"	950.000.00
Reservas varias	"	486.938.92
Depósito de Acciones en garantía	"	4.000.00
	$	3.177.389.32

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Fabricación.	$	927.304.68
Gtos. de Administración	"	1.497.233.69
Impuesto a las Ventas	"	550.979.00
Impuesto a los Ingresos	"	53.841.00
Amortizaciones	"	59.901.11
Sueldos, Jornales y Retribuciones	"	2.120.324.38
Utilidad Ejercicio 1967	"	91.576.58
	$	5.301.460.44

Ganancias —

Utilidad por ventas	$	5.301.460.44
	$	5.301.460.44

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 30 de mayo de 1968.

La Utilidad será vertida al rubro "Fondo de Reserva".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 498 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7.509 a folio 302 del libro N.o 26.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 09850.

[illegible] HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 182.316)

Paraguay 12[illegible]

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Acciones	$	400.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Constitución sociedad	"	7.500.00
Caja	"	17.500.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

No hay cuenta de pérdidas y ganancias. Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 4, certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1936 e inscriptos con el N.o 5065 a folio 259 del libro 14.

$ 900.00. — 1|pub. — 9863.

GARCIA CONDE Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 8813)

Galicia 1051

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1967

ACTIVO —

Activo disponible:				
Caja	$	175.364.09		
Bancos	"	3.481.211.87	$	3.656.575.96
Activo exigible:				
Deudores varios			"	6.198.881.85
Activo realizable:				
Mercaderías	$	3.128.281.65		
Materia prima	"	2.621.610.80	"	5.749.892.45
Activo fijo:				
Inmuebles	$	750.000.00		
Muebles y útiles	"	61.453.50		
Instalaciones y útiles de fábrica	"	226.490.51		
Vehículos	"	642.500.00	"	1.680.444.01
Activo nominal:				
Gastos de constitución			"	52.883.10
			$	17.338.677.36

P A S I V O —

Pasivo exigible:		
Bancos	$ 430.284.17	
Importaciones en tránsito	" 3.752.185.83	
Acreedores varios	" 2.194.911.00	$ 6.377.3[illegible]
Pasivo transitorio:		
Obligaciones a pagar	$ 11.920.88	
Cuentas a pagar	" 10.739.77	
Utilidades a pagar	" 2.040.000.00	" 2.062.660.65
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 2.000.000.00	
Reservas	" 5.664.556.06	" 7.664.556.06
Utilidad líquida del ejercicio		" 1.234.029.75
		$ 17.338.627.46

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 31 DE MARZO DE 1967

G A N A N C I A S —

Mercaderías	$ 2.577.158.82	
Materia prima	" 5.862.940.83	
Intereses de coberturas a pagar	" 770.337.59	
Descuentos obtenidos	" 397.323.00	
Ingresos financieros	" 471.012.10	$ 10.078.772.34

P E R D I D A S —

Remuneraciones personales	$ 1.822.046.50	
Leyes sociales	" 1.202.740.77	
Gravámenes fiscales	" 2.754.181.99	
Gastos generales	" 1.286.332.83	
Cargas financieras	" 1.579.281.41	
Descuentos sobre ventas	" 22.384.93	
Reservas	" 177.474.16	" 8.844.742.59
Utilidad líquida del ejercicio		$ 1.234.029.75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
SEGUN BALANCE PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1967

Utilidad líquida del ejercicio 1966/1967		$ 1.234.029.75
Gratificaciones (artículo 46)		" 185.104.45
		$ 1.048.925.80
Inciso N.o 1:		
Fondo de reserva 5 o/o		$ 52.446.27
Inciso N.o 2:		
Presidente 2 o/o	$ 20.978.51	
Inciso N.o 3:		
Otros miembros 6 o/o	" 62.935.52	
Inciso N.o 4:		
Síndico 1 o/o	" 10.489.25	" 94.403.28
Inciso N.o 5:		
Reserva capital circulante artículo 31 ley 13.586		" 902.075.75
		$ 1.048.925.80

Aprobados por la asamblea anual ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 70, 71 y 72 del libro Copiador de Balancetes y Balances certificado con fecha 25 de abril de 1953.

$ 8.840.00. — 1/pub. — 6616

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1968

ACTIVO

	Importes Parcial	Importes Total
Circulante:		
Cajas y Bancos	$ 153.393.985.04	
Títulos y acciones	" 39.437.386.42	
Deudores varios	" 765.238.111.95	
Materiales en stock y adquirido por recibir	" 71.282.961.23	
Deuda pública	" 49.687.235.00	
Diferencia, rescate y cotización títulos	" 28.043.133.56	
Obras en ejecución y cuentas pendientes de liquidación	" 6.181.976.39	
Gastos de explotación	" 531.039.000.15	$ 1.644.803.789.74
Fijo:		
Inmuebles, líneas férreas, telegráficas y telefónicas, material rodante, maquinarias y equipos, muebles y útiles	$ 741.276.416.12	
A deducir:		
Fondo de amortizaciones	" 224.446.911.81	" 516.829.504.31
		$ 2.161.133.294.05
Cuentas de orden		" 11.176.900.29
Total		$ 2.172.310.194.34

PASIVO

	Importes Parcial	Importes Total
Exigible:		
A corto plazo:		
Acreedores gubernamentales	$ 16.725.113.28	
Acreedores varios	" 95.540.958.72	$ 112.266.072.00
A largo plazo:		
Acreedores gubernamentales	$ 521.898.376.75	
Acreedores varios	" 321.353.734.32	
Deuda pública en circulación	" 162.292.257.13	" 1.005.544.368.20
Total exigible		$ 1.117.810.440.20
No exigible:		
Varios créditos en suspenso	$ 123.490.240.08	
Capital y reservas	" 338.479.958.24	
Proventos propios y legales	" 581.352.655.53	" 1.043.322.853.85
		$ 2.161.133.294.05
Cuentas de orden		" 11.176.900.29
Total		$ 2.172.310.194.34

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 30 de agosto de 1968.

Julio C. Bustelo
Presidente

Jorge Baliñas Barbagelata
Secretario General

Cr. Hamlet Tarallo Ricaud
Gerente de Hacienda

Ing. Mateo Esteva Sureda
Gerente General Interino

(C.C.). — 1|pub. — 32533.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL